



Memoria Anual 2023

ÍNDICE:

| | |
|---|-----------|
| A. REPORTE DE LAS ACTIVIDADES DEL PLENARIO. ----- | 8 |
| Designación de las autoridades del Cuerpo, e integración de las Comisiones.----- | 9 |
| Designación de funcionarios/as de las dependencias del Cuerpo.----- | 9 |
| Dictado de reglamentos propuestos por las Comisiones para el cumplimiento de las funciones asignadas por la ley (conf. Artículo 24 del reglamento General).----- | 9 |
| Aprobación de concursos y remisión al Poder Ejecutivo Nacional de las ternas vinculantes de candidatos/as a magistrados/as.----- | 14 |
| Vinculación del Consejo con instituciones, organismos nacionales e internacionales. | |
| Auspicios institucionales y declaraciones.----- | 15 |
| Toma de conocimiento del anteproyecto de presupuesto anual del Poder Judicial de la Nación.----- | 16 |
| Aprobación de cursos y Escuela Judicial.----- | 16 |
| Proyectos vinculados a cuestiones de género, Derechos Humanos y generales.----- | 17 |
| Temas vinculados a Reglamentos y normativas del Consejo, funcionamiento y dependencias.----- | 17 |
| Decisión sobre la apertura del procedimiento de remoción de magistrados, formulación de la acusación correspondiente ante el Jurado de Enjuiciamiento y, en su caso, dictado de la suspensión.- | 19 |
| Decisión acerca de la aplicación de sanciones a magistrados/as.----- | 19 |
| Audiencia pública periódica de información.----- | 19 |
| Temas relativos a infraestructura judicial.----- | 20 |
| Cuerpo de Auditores.----- | 20 |
| Registro de prisiones preventivas.----- | 21 |
| B. REPORTE DE LAS ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES. ----- | 22 |
| Comisión de Disciplina. ----- | 22 |
| 1º) Competencia:----- | 22 |
| 2º) Integración y autoridades:----- | 22 |
| 3º) Funcionamiento:----- | 23 |
| 4º) Estadísticas.----- | 25 |
| 5º) Dictámenes aprobados:----- | 27 |
| Comisión de Acusación. ----- | 28 |
| Competencia.----- | 28 |
| Integración y autoridades.----- | 28 |
| Funcionamiento.----- | 29 |
| ACTUACIONES EN LAS QUE SE ACONSEJÓ LA ACUSACIÓN DE MAGISTRADOS, SU TRÁMITE EN EL PLENARIO DEL CONSEJO Y ANTE EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DESDE EL AÑO 1999 AL AÑO 2023.----- | 31 |
| Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial. ----- | 38 |

| | |
|---|-----------|
| I. INTEGRACIÓN..... | 38 |
| II. AUTORIDADES..... | 38 |
| III. SELECCIÓN DE MAGISTRADOS..... | 39 |
| Modificaciones al Reglamento de Concursos..... | 39 |
| Sorteos de jurados..... | 41 |
| Total de vacantes producidas..... | 42 |
| Acumulaciones..... | 45 |
| El llamado a concurso..... | 46 |
| Las etapas ante la Comisión..... | 47 |
| La decisión del Consejo de la Magistratura..... | 53 |
| Ternas remitidas..... | 53 |
| Subrogancias..... | 55 |
| Listados de conjueces..... | 55 |
| Magistrados trasladados de Tribunal..... | 56 |
| Registro de género y procedencia profesional..... | 56 |
| Mapa dinámico de concursos..... | 56 |
| Escuela Judicial..... | 57 |
| INTRODUCCIÓN..... | 57 |
| 1. Propuesta académica..... | 58 |
| a. Programa de Formación de Aspirantes a la Magistratura (PROFAMAG)..... | 58 |
| a.1. Actualización del PROFAMAG..... | 59 |
| b. “Programa de Capacitación en Materia de Perspectiva de Género”..... | 59 |
| c. “Programa de Capacitación en Materia Ambiental (Ley Yolanda)”..... | 60 |
| d. Cursos de capacitación independientes..... | 61 |
| e. Seminarios, congresos y charlas informativas respecto a temas de la actualidad..... | 63 |
| f. Capacitaciones a los/as docentes de la Escuela Judicial..... | 64 |
| 2. Comunicación y divulgación de información..... | 64 |
| a. Comunicación con la comunidad educativa..... | 64 |
| b. Comunicación externa - divulgación de información..... | 65 |
| 3. Rol regional de la Escuela Judicial..... | 65 |
| a. Fortalecer el rol de las delegaciones regionales..... | 65 |
| b. Entrega de diplomas en cada Delegación..... | 65 |
| 4. Rol internacional de la Escuela Judicial..... | 66 |
| a. Promoción de espacios permanentes de investigación y discusión científica sobre temas de interés común con otras Escuelas Judiciales y centros de capacitación judicial..... | 66 |
| b. Realización de cursos a nivel internacional..... | 66 |
| c. Presencia en la Red de Escuelas Judiciales de Iberoamérica (RIAEJ)..... | 66 |
| d. Certificaciones internacionales de calidad..... | 68 |
| 5. Procesos de trabajo interno..... | 68 |
| a. Sistemas automatizados de administración de procesos de formación y capacitación..... | 68 |
| b. Sistema de Gestión de Calidad Siu Guaraní..... | 69 |
| Comisión de Administración y Financiera..... | 70 |
| I.- Composición..... | 70 |
| II.- Resumen de actividad..... | 70 |
| III. Temas tratados por la Comisión de Administración y Financiera durante el año 2023..... | 80 |



| | |
|---|------------|
| IV.- Selección de Magistrados y Escuela Judicial..... | 82 |
| V.- Fiscalización de la Oficina de Administración..... | 82 |
| VI.- Presupuesto del Poder Judicial de la Nación -Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2023-..... | 87 |
| VII.- Comisión de Evaluación, coordinación y seguimiento de procesos de redeterminación de precios..... | 90 |
| VIII.- Memoria Anual Centro Digital de Documentación Judicial (CENDDOJ)..... | 93 |
| I. Transmisiones en vivo..... | 93 |
| a. Reuniones de Plenario y de Comisión..... | 93 |
| b. Actividades de la Comisión de Selección..... | 94 |
| c. Sorteos de Integraciones del Jurado de Enjuiciamiento..... | 94 |
| II. Comunicación institucional..... | 94 |
| II.1. Comunicación y difusión de la gestión del Consejo..... | 94 |
| II.1.a. Portal de Información del Consejo de la Magistratura..... | 95 |
| II.1.b. Redes Sociales..... | 95 |
| II.2. Actos Institucionales..... | 96 |
| III. Temas novedosos: Lenguaje Claro e inteligencia artificial..... | 96 |
| IV. Otras funciones..... | 97 |
| IV.a. Síntesis de Prensa..... | 97 |
| IV.b. Atención de sugerencias y consultas..... | 97 |
| IV.c. Guía Judicial..... | 97 |
| Comisión Auxiliar Permanente de Reglamentación..... | 97 |
| 1) Competencia de la Comisión:..... | 97 |
| 2) Composición de la Comisión:..... | 99 |
| 3) Integración en el período. Autoridades:..... | 99 |
| 4) Funcionamiento de la Comisión:..... | 100 |
| 5) Expedientes ingresados a la Comisión de Reglamentación durante el año 2023:..... | 104 |
| 6) Dictámenes de la Comisión Auxiliar Permanente de Reglamentación elevados al Plenario:..... | 108 |
| 7) Temas analizados durante el período informado por los que se emitió dictamen de Comisión:..... | 108 |
| 8) Otras cuestiones reglamentarias tratadas y aprobadas en Plenario durante el año 2023:..... | 109 |
| C. REPORTE DE LAS ACTIVIDADES DEL CUERPO DE AUDITORES DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN..... | 110 |
| I.- Competencia. Estructura. Reglamento..... | 110 |
| II.- Labor desarrollada por el Cuerpo de Auditores del Poder Judicial de la Nación durante el año 2023..... | 111 |
| 1) Plan Plurianual de Auditorías Cám. Fed. Interior del País s/ Relevamiento (Art. 6 R.C.A.)”. Res. CM 145/2016..... | 111 |
| 2) Plan Auditorías/2016 Tribunales Federales en Materia Penal del País s/ Relevamientos | |

| | |
|--|------------|
| - Res. CM 342/16 (causas denominadas “de corrupción”).----- | 113 |
| Organismos internacionales:----- | 114 |
| 3) Plan de auditoría de relevamiento y gestión sobre causas de violencia de género | |
| – Res. CM 11 y 85/2021.----- | 114 |
| 4) Plan anual de auditoría 2023/2024.----- | 115 |
| 5) Expedientes ingresados y/o tramitados en el año 2023.----- | 115 |
| D. UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, TRATA DE PERSONAS Y NARCOTRÁFICO.----- | 117 |
| Área Lesa Humanidad.----- | 117 |
| Repositorio de causas de lesa humanidad:----- | 117 |
| Repositorio Audiovisual de procesos judiciales en delitos de Lesa Humanidad:----- | 117 |
| Difusión de los juicios.----- | 118 |
| Asistencia a mesas de trabajo.----- | 118 |
| Asistencia a magistrados/as:----- | 119 |
| Formación:----- | 119 |
| Mesa de Trabajo con Memoria Abierta:----- | 119 |
| Trata de Personas.----- | 120 |
| Relevamiento de las causas de Trata de Personas:----- | 120 |
| Área Género.----- | 122 |
| 1. Capacitaciones----- | 122 |
| 1.1 Taller “Acceso a Justicia y Género”.----- | 122 |
| 1.2 Taller “Identidad de Género para la Justicia”.----- | 123 |
| 1.3 Estadísticas Capacitaciones de Género 2023.----- | 124 |
| a. Taller Acceso a Justicia y Género.----- | 124 |
| * Personal de todo el Poder Judicial de la Nación----- | 124 |
| b. Taller “Identidad de género para la justicia argentina”.----- | 128 |
| * Personal de todo el Poder Judicial de la Nación.----- | 128 |
| 1.4. Trabajo con las Cámaras Nacionales y Federales.----- | 130 |
| 1.5. Capacitación interna 2023.----- | 132 |
| Charlas organizadas por la Unidad para capacitación interna.----- | 133 |
| 2. Protocolo para casos de violencia y acoso laboral con perspectiva de género.----- | 133 |
| 3. Cumplimiento Ley N°27.636.----- | 134 |
| 4. Trabajo con otros organismos.----- | 134 |
| 4.1. Oficina de Mujer de la CSJN. (OM)----- | 134 |
| CEDAW / MESECVI.----- | 134 |
| 4.2. Oficina de Violencia Doméstica CSJN. (OVD)----- | 135 |
| 4.3. Observatorio de Género de la justicia CABA----- | 135 |
| 5. Solapa normativa y jurisprudencial en género .----- | 136 |
| 6. Espacio de lactancia.----- | 136 |
| Actuaciones sobre Narcotráfico.----- | 136 |
| 7. Instituto de investigaciones.----- | 137 |
| E. AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN. (LEY 27.275 – RESOLUCIÓN CM 457/17).----- | 139 |
| F. REPORTE DE LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN.----- | 142 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA----- | 148 |



| | |
|---|-----|
| Subdirección de Contabilidad, Finanzas y Presupuesto----- | 148 |
| Departamento de Contaduría----- | 149 |
| Departamento de Liquidación de Gastos----- | 150 |
| División de Impuestos----- | 150 |
| División de Control de Recursos----- | 151 |
| Departamento de Tesorería----- | 152 |
| Departamento de Personal----- | 152 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL----- | 152 |
| MISIÓN----- | 153 |
| VISIÓN----- | 153 |
| ESTADO DE DOMINIO DE INMUEBLES----- | 155 |
| 1 – Plan de Obras Públicas 2023----- | 156 |
| 1.1 – Pliegos elevados para su contratación----- | 156 |
| 1.2 – Obras finalizadas----- | 157 |
| 1.3 – Obras en ejecución----- | 157 |
| 2 – Obras por Reglamento de Contrataciones 2023----- | 158 |
| 2.1 – Obras ejecutadas----- | 158 |
| 2.2 – Obras Contratadas----- | 158 |
| 2.3 – Trabajos de mantenimiento impulsados por las jurisdicciones----- | 158 |
| 2.4 – Reglamento de Contrataciones – Pliegos----- | 163 |
| 3 – Obras por Administración (mano de obra propia y adquisición de materiales)----- | 166 |
| 4 – Obras por Convenios Interadministrativos----- | 167 |
| 5 – Búsqueda de Inmuebles para Dependencias sin Edificios o con Déficit de Superficie Disponible----- | 168 |
| 6 – Servicios Generales de Mantenimiento----- | 168 |
| 7 – Otros----- | 169 |
| 7.1 – Interacción con Intendencias----- | 169 |
| 7.2 – Prevención de Riesgos Laborales----- | 169 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA----- | 170 |
| RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA MESA DE ENTRADAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL CONSEJO----- | 171 |
| DEPARTAMENTO DESARROLLO----- | 171 |
| NOVEDADES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL----- | 171 |
| CAPACITACIÓN Y GESTIÓN DE DESARROLLO----- | 172 |
| S.I.G.A.C. SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CONSULTAS----- | 175 |
| REDES----- | 175 |
| ENLACES----- | 176 |
| SERVIDORES----- | 177 |

| | |
|--|-----|
| COMUNICACIONES----- | 178 |
| VOIP:----- | 178 |
| CABLEADO:----- | 178 |
| Área Videoconferencias, Audio y Video:----- | 179 |
| ÁREA DE GESTIÓN Y CONTROL DE ASISTENCIA AL USUARIO----- | 180 |
| PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS----- | 181 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA----- | 184 |
| I. Introducción.----- | 184 |
| II. Objetivos y compromisos de la Dirección General de Seguridad Informática.----- | 184 |
| III. Departamento de Administración de Usuarios y Accesos. Control de Accesos.----- | 184 |
| IV. Área de Seguridad Lógica----- | 186 |
| V. Área de Seguridad Física----- | 188 |
| VI. Área de Control Interno----- | 190 |
| VII. Área de Administración y Personal----- | 191 |
| VIII. Área de Mantenimiento Edificio----- | 192 |
| IX. Conclusión----- | 192 |
| DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS----- | 193 |
| Subrogancias----- | 193 |
| Firma Digital----- | 194 |
| Contrataciones (relación de dependencia)----- | 194 |
| Contrataciones (locación de servicios)----- | 195 |
| Departamento de Capacitación----- | 195 |
| Oferta interna: Campus EVEA (Virtual autogestionado)----- | 195 |
| Oferta interna: Presencial----- | 197 |
| Oferta interna: Virtuales sincrónicas----- | 198 |
| Oferta Externa----- | 199 |
| SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES----- | 201 |
| Incremento interanual en la formalización de las contrataciones----- | 203 |
| Análisis de semestre 2022 y 2023----- | 204 |
| Ingreso de expedientes 2023----- | 204 |
| SUBDIRECCION DE COORDINACION DE DELEGACIONES----- | 205 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y OFICINA DE ESTADÍSTICAS----- | 208 |
| Intervenciones----- | 208 |
| Oficina de Estadísticas----- | 209 |
| SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS----- | 210 |
| a) Competencia.----- | 210 |
| b) Flujo anual de trabajo.----- | 212 |
| c) La implementación de documentos "modelos- base" para la elaboración de dictámenes.----- | 212 |
| d) Consultarías o asistencia técnica-jurídica.----- | 212 |
| e) Participación en la Comisión de Redeterminación de precios de los contratos de obra pública.----- | 213 |
| UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA----- | 213 |
| 1) INTERVENCIÓN EN TRÁMITES DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS----- | 213 |
| 1.1. INTERVENCIÓN EN LICITACIONES PÚBLICAS----- | 213 |
| 1.2. INTERVENCIÓN EN SOLICITUDES DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS | |



| | |
|---|------------|
| DE OBRA PÚBLICA----- | 214 |
| 1.3. INTERVENCIÓN EN OTRAS CONTRATACIONES----- | 214 |
| 2) INTERVENCIÓN SOBRE ASIGNACIÓN DE CAJAS CHICAS DE DIVERSAS DEPENDENCIAS----- | 215 |
| 3) INTERVENCIÓN EN FONDOS ROTATORIOS INTERNOS----- | 215 |
| 4) SUPERVISIÓN EN EL CONTEO DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO----- | 215 |
| 5) VERIFICACIÓN DE OPERACIONES Y REGISTRACIONES DE GASTOS----- | 215 |
| 6) CONTROL DE LIQUIDACIÓN DE RETRIBUCIONES POR SUBROGANCIAS----- | 217 |
| 7) CONTROL DE LIQUIDACIÓN DE RETRIBUCIONES POR DESARRAIGO----- | 217 |
| 8) CONTROL DE ANTICIPOS DE BENEFICIO POR JUBILACIÓN/ PENSIÓN----- | 217 |
| 9) AUDITORÍA DEL JUZGADO FEDERAL DE TARTAGAL----- | 218 |
| 10) TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 19----- | 218 |
| 11) AUDITORÍA DEL JUZGADO FEDERAL DE RÍO GRANDE----- | 218 |
| 12) AUDITORÍA EN JUZGADOS FEDERALES DE FORMOSA N° 1 Y 2----- | 219 |
| 13) AUDITORÍA DE LA CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE CÓRDOBA----- | 219 |
| 14) PROYECTO DE RENDICIÓN ELECTRÓNICA DE CUENTAS----- | 219 |
| 15) PROYECTO DE REGISTRO DE PENALIDADES A PROVEEDORES----- | 219 |
| 16) ASISTENCIA EN LA FORMACIÓN DEL PERSONAL----- | 220 |
| i. EXCEL----- | 220 |
| ii. PARTIDAS REGULARES----- | 220 |
| iii. SUBROGANCIAS----- | 220 |
| G. PRESIDENCIA del Dr. Horacio Rosatti.----- | 221 |
| 1. Actividades del Plenario----- | 221 |
| 2. Resoluciones de Presidencia y del Plenario----- | 221 |
| 3. Actividades, acciones o medidas vinculadas a la actividad institucional y de gestión de la Presidencia----- | 222 |
| 3.1 . Concursos y ternas para cubrir vacantes de jueces y juezas----- | 222 |
| 3.2 . Jura de Integrantes del Consejo de la Magistratura----- | 223 |
| 3.3 . Interacción con la Cámara Federal de Rosario. Análisis sobre la situación de emergencia en cuestiones de seguridad----- | 224 |
| 3.4 . Reunión con la Junta de Presidentes de Cámaras Federales y Nacionales----- | 224 |
| 3.5 . Encuentro institucional con FOFECMA----- | 225 |
| 3.6 XIX Encuentro Iberoamericano de Magistradas en la sede de la Corte Suprema de Justicia de la Nación----- | 226 |
| 3.7 . Visita al Juzgado Federal de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe----- | 228 |
| 3.8 . Implementación de mejoras en el Sistema de Gestión Judicial----- | 229 |
| 3.9 . Aprobación del “Protocolo para la prevención, abordaje e intervención en casos de violencia y acoso laboral, con perspectiva de género”----- | 230 |

| | |
|---|------------|
| 3.10 . Encuentro institucional entre la Unidad de Género, la OVD y la OM----- | 230 |
| 3.11 . Elecciones 2023: compromiso ético digital----- | 231 |
| 3.12 . Creación de Intendencias en Cámaras Federales con asiento en las provincias----- | 233 |
| 3.13 . Audiencia Pública Periódica de Información 2023----- | 234 |
| 3.14 . Disposición de plazos obligatorios para la realización de la capacitación de la Ley Micaela----- | 235 |
| 3.15 . Convenio de cooperación entre el Consejo de la Magistratura y el Banco Nacional de Datos Genéticos----- | 236 |
| 3.16 . Convenio Marco entre el Consejo de la Magistratura y el CONICET----- | 237 |
| 3.17 . Reunión con la Junta de Presidentes de Cámaras Federales y Nacionales----- | 238 |
| 3.18 . Jura de un nuevo integrante del Consejo de la Magistratura de la Nación----- | 238 |
| 3.19 . Avances en la implementación de la Ley Micaela en el Consejo de la Magistratura----- | 239 |
| 3.20 . Certificación de calidad de más de 100 organismos del Poder Judicial----- | 240 |
| 3.21 . Finalización de la puesta a punto para el inicio del sistema acusatorio en la jurisdicción de la Cámara Federal de Rosario----- | 241 |
| 3.22 . Entrada en vigencia del sistema acusatorio en la jurisdicción de la Cámara Federal de Rosario----- | 242 |
| 3.23 . Implementación de las reformas al Código Procesal Penal Federal. Interacción en la jurisdicción de Mendoza----- | 244 |
| 3.24 . Sistema de Concursos Anticipados----- | 245 |
| 3.25 . Visita institucional a la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA)----- | 246 |
| 3.26 . Audiencias y designación del/de la titular de la Agencia de Información Pública del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial----- | 246 |
| 3.27 . Potestad disciplinaria sobre magistrados/as----- | 247 |
| H. INFORME DE LA VICEPRESIDENCIA----- | 249 |



A. REPORTE DE LAS ACTIVIDADES DEL PLENARIO.

Designación de las autoridades del Cuerpo, e integración de las Comisiones.

Durante el año 2023, la Presidencia del Cuerpo fue ejercida por el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Horacio Rosatti.

Por Resolución 1 del Cuerpo, fue designada la doctora Agustina Díaz Cordero como Vicepresidenta del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

Asimismo, mediante Resolución 2, se aprobó la integración de las Comisiones del Cuerpo del siguiente modo:

a. Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial: Miguel Piedecabras, Héctor Pedro Recalde, Jimena de la Torre, María Fernanda Vázquez, María Alejandra Provítola, Alberto Agustín Lugones, Diego G. Barroetaveña, Roxana Reyes, Vanesa Siley, Gerónimo Ustarroz, Hugo Galderisi y Guillermo Tamarit.

b. Comisión de Disciplina: María Inés Pilatti Vergara, Eduardo Alejandro Vischi, Mariano Recalde, María Alejandra Provítola, Agustina Díaz Cordero, Alberto Agustín Lugones, Diego G. Barroetaveña, Héctor Pedro Recalde y Hugo Galderisi.

c. Comisión de Acusación: Roxana Reyes, Vanesa Siley, Rodolfo Tailhade, Álvaro González, Héctor Pedro Recalde, Miguel Ángel Piedecabras y Eduardo Alejandro Vischi.

d. Comisión de Administración y Financiera: María Alejandra Provítola, Alberto Agustín Lugones, Agustina Díaz Cordero, Diego G. Barroetaveña, María Inés Pilatti Vergara, Eduardo Alejandro Vischi, Mariano Recalde, Rodolfo Tailhade, Álvaro González, Jimena de la Torre, Gerónimo Ustarroz y Guillermo Tamarit.

e. Comisión Auxiliar Permanente de Reglamentación: Alberto Agustín Lugones, Diego G. Barroetaveña, Jimena de la Torre, María Fernanda Vázquez, Roxana Reyes, María Inés Pilatti Vergara, Hugo Galderisi, Guillermo Tamarit y Gerónimo Ustarroz.

Designación de funcionarios/as de las dependencias del Cuerpo.

A partir del 26 de abril, mediante la Res. 3, se designó al doctor Andrés Leandro García como Secretario de la Comisión de Acusación y mediante Res. 4 a la doctora María Laura González como Secretaria de la Comisión de Disciplina. Hasta el 27 de noviembre se desempeñó como Administrador General el doctor Claudio A. Cholakián, fecha en que fue aceptada su renuncia.

Dictado de reglamentos propuestos por las Comisiones para el cumplimiento de las funciones asignadas por la ley (conf. Artículo 24 del reglamento General).

Mediante la Res. 256 se aprobó los plazos para acreditar la capacitación en materia de género en la inscripción a los concursos para magistrados/as y, además, se incorporó como requisito la capacitación en la temática de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, reformando para ello los artículos 7, 10, 11, y 43 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes.

Los artículos mencionados quedaron redactados de la siguiente manera:

“Artículo 7º - *Como paso previo a inscribirse en un concurso, el/la postulante deberá acreditar identidad. A tal fin, deberá ingresar en el Sistema de Registro de Usuarios web para Concursos su documento nacional de identidad con domicilio actualizado, título de abogado/a, y fotografía tipo carnet, todo ello en formato digital.*

Posteriormente, deberá concurrir personalmente ante cualquiera de los/las funcionarios/as acreditantes con la respectiva documentación original, a fin de recibir la Constancia de Acreditación de Identidad.

Una vez obtenida dicha Constancia, deberá cargarla en el sistema. Recién entonces podrá comenzar a incorporar sus antecedentes en el mismo, junto con los documentos que acrediten la información declarada, todo lo cual se hará en formato digital, sin excepción.”.

“Artículo 10º - *Los/Las postulantes deberán incorporar a su legajo digitalizado los datos que se enumeran a continuación:*

I - Datos personales: a. Nombres y apellidos completos. b. Domicilio real actual, número de teléfono y dirección de correo electrónico. c. Lugar y fecha de nacimiento. d. Si es argentino/a nativo/a o naturalizado/a. e. Tipo y número de documento cívico. f. Estado civil y, en su caso, nombres y apellidos de cónyuge e hijos/as. g. Domicilio y dirección de correo electrónico que constituye a los efectos del concurso, donde declara válidas las notificaciones que la Comisión pueda cursarle. h. Número de CUIT o CUIL y, en su caso, condición tributaria. i. Informe actualizado, a la fecha de inscripción de cada concurso, de antecedentes penales del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. El referido certificado no podrá ser suplido con la correspondiente constancia de trámite. j. En caso de que hubieren desempeñado cargo o función pública durante la última dictadura cívico - militar, deberán indicar la repartición, cargo, período y función ejercida.

II - Datos referidos al desempeño de la función actual: a - En el caso de magistrados/as del Poder Judicial, Defensores o Fiscales, deberá acompañarse el informe estadístico oficial de la unidad a su cargo durante los últimos tres (3) años, así como cualquier otro elemento que dé cuenta de su desempeño en la función. b - En el caso de abogados/as de la matrícula, académicos o científicos deberán acompañar la documentación que acredite su efectivo desempeño en la profesión y en la especialidad.

III - Datos de formación profesional: a. Universidad y fecha de conclusión de sus estudios de abogado/a. b. Antigüedad y estado de su matrícula profesional. c. Otros títulos universitarios de grado. d. Doctorados, maestrías, especializaciones u otros títulos de posgrado, fecha de expedición de título y promedio final de las calificaciones. e. Otros estudios cursados que guarden vinculación con el cargo al que aspira. f. Ejercicio de la docencia universitaria, con especificación de cargos desempeñados, modo de designación, período, universidad, y cualquier otro dato de interés. g. Desempeño laboral



y profesional, a partir de la conclusión de sus estudios de abogado/a. h. Libros editados y artículos publicados. i. Conferencias dictadas, exposiciones, disertaciones o mesas redondas en las que haya participado, con indicación de fechas, temarios, lugares e instituciones patrocinantes. j. Premios, distinciones académicas, menciones honoríficas u otros reconocimientos recibidos. k. Pertenencia a instituciones científicas o profesionales, con individualización de su domicilio, cargos desempeñados o calidad obtenida. l. Becas, pasantías, o similares, en el país o en el extranjero. m. Trabajos de investigación. n. Todo otro antecedente que considere valioso. ñ. Deberán acompañar las constancias de capacitación en materia de perspectiva de género, ambiental, y derechos de niñas, niños y adolescentes, y todas las que se tornen obligatorias por ley para integrantes del Poder Judicial de la Nación; dictadas por la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación, Corte Suprema de Justicia de la Nación, Universidades, Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público de la Defensa, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y aquellas capacitaciones de organismos o entidades que sean expresamente admitidas por la Comisión de Selección de Magistrados/as por resolución dictada al efecto, con un mínimo de 20 horas y el resto de los requisitos que establezca la reglamentación específica.

Si al momento de la inscripción el/la postulante no tuviere culminadas las capacitaciones requeridas, podrá cumplimentar este requisito hasta la fecha de realización de la Entrevista Personal ante la Comisión (artículo 40). La falta de acreditación en la forma y oportunidad establecida, importará la exclusión automática del/la concursante.

En este punto III., la documentación de sustento, se incorporará de acuerdo a las siguientes pautas: los extremos correspondientes a los datos personales se acreditan mediante el documento cívico y con domicilio actualizado; los descriptos en los apartados a-, c-, d- y e-, mediante los correspondientes títulos y/o certificaciones; los descriptos en los apartados b-, f-, i- y l-, mediante las certificaciones respectivas; los descriptos en los apartados g-, j-, k- y m-, mediante informes de las entidades que correspondan; y el punto h- se acreditará, en el caso de los libros, acompañando la portada, el índice y el pie de imprenta de cada uno y, en el caso de los artículos publicados, agregando la primera página e indicará año, tomo y página.

Toda la documentación deberá estar correctamente digitalizada, en el formato indicado en el instructivo para la digitalización de los documentos que obra en la página web del Poder Judicial de la Nación y del Consejo de la Magistratura, sin excepción.

La valoración de los antecedentes funcionales y profesionales de los/as candidatos/as se hará sobre la base de la documentación digitalizada que los mismos incorporen a sus legajos del modo antes descripto; de manera que es absoluta responsabilidad de cada concursante la correcta carga de todo elemento que sea

demostrativo de sus aptitudes —procurando evitar la repetición de aquellos en diferentes rubros—, a los fines de ser valorados oportunamente.

“Artículo 11 – *Los/Las postulantes que se desempeñen o se hubieran desempeñado en el Poder Judicial o en el Ministerio Público, nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en cualquier repartición pública, deberán agregar, además, un certificado expedido por la autoridad competente sobre los antecedentes que registre su legajo personal en cuanto a: fecha de ingreso y —en su caso— egreso, cargos desempeñados, licencias extraordinarias concedidas en los últimos cinco (5) años, sanciones disciplinarias que se le hubieran aplicado en los últimos diez (10) años con indicación de la fecha y motivo; y los sumarios en trámite con indicación del estado de las actuaciones. Como así también, deberán agregar constancias de haber realizado capacitación en materia de perspectiva de género, en la temática ambiental, y derechos de niñas, niños y adolescentes referidas en el artículo 10 punto III inciso “ñ” del presente. Podrán, además, acompañar copia de los elementos demostrativos de su actividad que consideren más importantes hasta un número de diez (10), y acreditar aquéllos que hubieran sido objeto de comentarios.”.*

“Artículo 43 – *El/La postulante que, sin causa justificada, no concurra a la entrevista personal, no se someta al examen psicológico y psicotécnico, o no acredite la culminación de las capacitaciones requeridas en el artículo 10 punto III inciso ñ, quedará automáticamente excluido/a del concurso.”*

Finalmente, se incorporó como cláusula transitoria **“Cláusula transitoria.** *El requisito incorporado por la presente modificación en materia de capacitación sobre derechos de niñas, niños y adolescentes será de cumplimiento obligatorio transcurridos 36 meses desde su entrada en vigencia”.*

Durante el año 2023 se dió impulso a la implementación instalación de concursos previos al dictarse la Res. 257, y el Plenario encomendó a las Comisiones de Selección de Magistrados y Escuela Judicial y Auxiliar Permanente de Reglamentación para que, dentro del plazo de 60 días, eleven a consideración Plenario un dictamen conjunto que provea la totalidad de la reglamentación necesaria para dar plena operatividad al sistema.

La manda se concretó mediante la Res. 377, en la cual se resolvió modificar el artículo 49 del Reglamento de Concursos Públicos de oposición y antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, quedando redactado del siguiente modo:

“Artículo 49: a) *Convocatoria y alcance del concurso previo. El Plenario, por mayoría absoluta del total de sus miembros, instruirá a la Comisión de Selección y Escuela Judicial a que proceda a la convocatoria a concursos previos a la producción de vacantes, en los términos del art. 7º, inc. 6, de la ley 24.937 y sus modificatorias. El sistema de concursos regirá para los siguientes tribunales nacionales con asiento en la Capital Federal: Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional; Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil; Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo; Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial; Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional; Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional; Tribunales Orales de Menores; Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil -patrimoniales-; Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil -de familia-; Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo; Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial; Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional; Juzgados Nacionales de*



Menores; Juzgados Nacionales de Ejecución Penal; Juzgado Nacional en lo Penal de Rogatorias. El concurso se encontrará destinado a cubrir cuatro (4) vacantes. No obstante, cuando se trate de los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional, Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil con competencia patrimonial, los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo, y los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional, el procedimiento comprenderá ocho (8) vacantes.

b) Trámite ante la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial. La Comisión sustanciará el concurso de acuerdo a las reglas procesales establecidas en este reglamento, salvo cuando el presente artículo estableciere una específica, emitiendo un dictamen que contendrá la nómina y orden de mérito resultante de todo el procedimiento, incluidas las entrevistas personales previstas en los arts. 40 y 41. Se convocará a entrevistas personales a los/as primeros/as treinta (30) postulantes si se tratase de un concurso para cubrir cuatro (4) vacantes, y a los/as primeros/as cincuenta (50) si se hubiese convocado para cubrir ocho (8) vacantes. Si no se alcanzara a convocar a entrevistas personales a la cantidad de postulantes señalada en este apartado por falta de concurrencia o baja calificación, el concurso continuará con quienes se encuentren en condiciones en tanto resulten tres (3) o más. Tal circunstancia será informada al Plenario a fin de que disponga sobre las eventuales vacantes que no se llegarían a cubrir mediante ese concurso. El orden de mérito sólo podrá ser integrado por los/as postulantes que hubieran obtenido los puntajes mínimos establecidos en el art. 44. El expediente del concurso, salvo cuando se encontrase a consideración del Plenario, se reservará en la Secretaría de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial. Esas actuaciones estarán disponibles de modo permanente para la consulta pública.

c) Aprobación del orden de mérito propuesto por la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial. El dictamen de la Comisión será sometido a la consideración del Plenario, el que previamente deberá citar y recibir a los postulantes en audiencia pública con arreglo al art. 45. El Plenario podrá revisar de oficio las calificaciones de los exámenes escritos, de los antecedentes, impugnaciones y dictámenes. La aprobación del procedimiento y del orden de mérito definitivo deberá adoptarse por mayoría de dos tercios de miembros presentes y será irrecurrible. En caso de no aprobarse el procedimiento, el Plenario deberá disponer la vuelta a Comisión del concurso con indicación de la/las etapa/s que deban sustanciarse nuevamente. El orden de mérito aprobado no podrá ser modificado durante la vigencia del concurso salvo renuncia de algún/a postulante, fallecimiento, designación en otra magistratura en los términos del art. 50 o exclusión del procedimiento en los términos del art. 29 de este reglamento.

d) Conformación de las ternas. Producida/s la/s vacante/s, a instancias de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, el Plenario procederá a aprobar y remitir al Poder Ejecutivo Nacional la/s terna/as que resulte/n necesaria/as para su

cobertura, ajustándose al orden del mérito aprobado. La decisión deberá adoptarse por mayoría de dos tercios de miembros presentes y será irrecurrible. Las ternas serán conformadas de manera descendente en el orden de mérito, con observancia de lo previsto en el art. 44, tercer párrafo. Los postulantes que fuesen postergados en la integración de una terna por aplicación del citado art. 44, tercer párrafo, mantendrán su posición para el armado de la próxima terna que corresponda en ese concurso. En el marco del presente sistema de concursos no será de aplicación la lista complementaria prevista en el art. 48. En caso que el Poder Ejecutivo Nacional informase de alguna circunstancia que dejase la terna incompleta, el Plenario integrará esa terna siguiendo el orden de mérito remanente del respectivo concurso.

e) Vigencia del concurso. La nómina de postulantes aprobada por el Plenario tendrá una vigencia de cinco (5) años desde esa resolución. Vencido ese plazo la nómina de postulantes y el concurso quedarán sin efecto, con independencia de la cantidad de ternas que se hayan emitido hasta el momento. El concurso y nómina también perderán vigencia por el envío de todas las ternas previstas al momento de su convocatoria en función del número de vacantes para las que fue llamado. El concurso que caducase por plazo o por el envío de las ternas establecidas en su convocatoria, sólo podrá retomar vigencia para el excepcional supuesto señalado en el último párrafo del apartado d. del presente artículo y a ese exclusivo fin.

f) Obligación de informar de los postulantes. Los postulantes que pierdan interés o carezcan de posibilidades de continuar con el procedimiento, deberán hacer saber su renuncia inmediatamente a la Secretaría de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial. La falta de comunicación, salvo fuerza mayor, dará lugar al trámite previsto en el art. 29 respecto del/a postulante.

g) Nueva convocatoria a concurso previo. Cuando se encontrase cercana la fecha de vencimiento de la nómina aprobada por el Plenario en el marco de un concurso anticipado o se hubiese remitido un número de ternas cercano al fijado en su convocatoria, el Plenario, siguiendo el régimen previsto en el presente artículo, podrá llamar a un nuevo concurso anticipado para cubrir vacantes en los mismos tribunales. Igual solución para la situación prevista en el punto b., tercer párrafo, del presente artículo”.

En la misma Resolución, se incorporó una **cláusula transitoria** que dispuso “Los concursos convocados para cubrir magistraturas en los tribunales individualizados en el art. 49 se sustanciarán hasta su total conclusión, acumulándoseles todas las vacantes de igual competencia territorial, material y grado que se produzcan hasta adicionar cuatro (4) conforme la ley y el presente reglamento (art. 13, A, I. de la ley 24.937 y modificatorias, y 9 y 47 del reglamento). Sin perjuicio de ello, se cubrirán mediante concurso anticipado las vacantes que se produzcan en esos tribunales por fuera de las cuatro (4) que corresponde acumular, o bien las que se generen luego de su aprobación por parte del Plenario”.

Aprobación de concursos y remisión al Poder Ejecutivo Nacional de las ternas vinculantes de candidatos/as a magistrados/as.

En uso de las facultades previstas en el artículo 114, inciso 2 de la Constitución Nacional, se remitieron, en el curso del año 2023, las ternas correspondientes a las siguientes vacantes:



-ocho cargos de Juez en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil Nros. 19, 22, 44, 62, 66, 69, 80, y 110 de la Capital Federal -Concurso 420- (Res. 5);

-ocho cargos de juez/a en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil números 3, 5, 27, 64, 72, 94, 95 y 109 de la Capital Federal -Concurso 435- (Res. 6).

-seis cargos de vocal en los Tribunales Orales en lo Criminal Federal números 2 -dos cargos-, 3, 4 y 5 -dos cargos- de San Martín, provincia de Buenos Aires -Concurso 421- (Res. 136).

-dos cargos, de juez/a en los Juzgados Federales de Ejecuciones Fiscales Tributarias números 3 y 4 de la Capital Federal -Concurso 445- (Res. 137).

-dos cargos de vocal en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, provincia homónima -Concurso 425- (Res. 157).

Vinculación del Consejo con instituciones, organismos nacionales e internacionales. Auspicios institucionales y declaraciones.

Durante el año 2023, el Consejo de la Magistratura desarrolló una intensa actividad de vinculación institucional.

En primer lugar, en materia de convenios, mediante Res. 116, se aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación y Colaboración con la Fundación Anne Frank Stichting cuyo objeto es la cooperación, coordinación e intercambio recíproco entre ambas instituciones. En igual sentido, se aprobó -por Res. 117- el Convenio Marco de Cooperación con la Universidad Nacional de Jujuy, para la colaboración en tareas de investigación de los delitos de lesa humanidad ocurridos en esa provincia.

Mediante Res. 118, se aprobó un convenio con la Municipalidad de Bahía Blanca cuyo principal objeto es la colaboración en la readecuación de las instalaciones de las dependencias judiciales en dicha ciudad.

Asimismo, mediante Res. 145 se aprobó un convenio de cooperación con la Provincia del Neuquén, cuyo principal objeto es la ejecución de acciones conjuntas para la instalación del "*Nuevo Edificio sede para Tribunales Federales de Neuquén*".

Asimismo, mediante Res. 146 se aprobó un convenio de cooperación con el Banco Nacional de Datos Genéticos a fin de coordinar distintas acciones entre la actividad judicial en las causas de Lesa Humanidad y la actuación del Banco en su carácter de Auxiliar de la Justicia.

Por medio de la Res. 132, se prorrogó el Convenio con el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España, autorizando a la Presidencia a su suscripción.

Por su parte, mediante la Res. 159 se suscribió un Acuerdo de Cooperación con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste, autorizando a la Presidencia a su suscripción

Mediante Res. 160 se aprobó el Convenio con el Consejo Interuniversitario Nacional, cuyo objeto es establecer un marco de colaboración, cooperación y concertación de acciones tendientes a la prestación recíproca de servicios y asistencia técnica y académica.

En particular, fue aprobado un convenio con la Corte Suprema de Justicia de la Nación cuyo objeto es la transferencia de tecnología del Máximo Tribunal al Cuerpo, vinculada al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), mediante la Res. 349.

En el marco de los auspicios institucionales, mediante la Res. 140 se otorgó el auspicio institucional solicitado para las *“Jornadas: Aportes de la Academia y la Ciencia Jurídica a la mejora del servicio de Justicia– hacia una nueva ley para el Consejo de la Magistratura de la Nación”*.

Mediante la Res. 153 se otorgó el auspicio institucional para la *“XIII Jornada de Ejecución Penal”*, que se llevó a cabo el día 18 de mayo en el Museo Penitenciario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Toma de conocimiento del anteproyecto de presupuesto anual del Poder Judicial de la Nación.

Mediante la Res. 252 se tomó conocimiento sin formular observaciones a la composición y al monto de las erogaciones del anteproyecto de presupuesto para el año 2024 del Poder Judicial de la Nación, suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$652.264.898.345.-); la cantidad de veinticuatro mil cuatrocientos setenta y siete (24.477) cargos de planta de personal del Poder Judicial de la Nación para el ejercicio 2024; y al plan de obras incorporado. Asimismo, se remitió el anteproyecto 2024 a la Corte Suprema de Justicia de la Nación para su consideración; se requirió la incorporación al Presupuesto del año 2024 del Consejo de la Magistratura de los recursos remanentes de ejercicios anteriores correspondientes al SAF 320 y de los aportes correspondientes a lo establecido en el artículo 2° in fine de la Ley n° 23.853.

Aprobación de cursos y Escuela Judicial.

En el transcurso del año, se aprobó mediante la Res. 13 el curso “Taller de Actualización Normativa y Jurisprudencial en Materia de Perspectiva de Género”, propuesto por su Director Académico.

En cuanto a la integración del Consejo Académico, por Res. 155 se incorporó al doctor Carlos Esteban Más Vélez.

Para el funcionamiento de la Escuela Judicial, se aprobó la estructura administrativa y el presupuesto necesario para el ejercicio 2023 mediante la Res. 158.



Proyectos vinculados a cuestiones de género, Derechos Humanos y generales.

Mediante la Res. 12, se creó el registro digital de Datos de Género y procedencia Profesional en el Procedimiento de Selección Magistrados, entre cuyos principales objetivos se encuentran la evaluación del impacto de la segregación vertical o “techo de cristal” en el procedimiento de selección de magistrados/as del Consejo de la Magistratura, desagregando anualmente los datos de género, fueros e instancias.

Como parte de una política institucional sostenida por el Cuerpo, se aprobó el “*Protocolo para el abordaje, prevención e intervención en casos de violencia y acoso laboral con perspectiva de género en el ámbito del Consejo de la Magistratura*” con la finalidad de garantizar un ambiente saludable de trabajo libre de violencia y discriminación, en el que se resguarde la integridad y la salud de las personas que prestan funciones en el organismo. La decisión se plasmó mediante la Res. 156.

En cuanto a las funciones propias de la Unidad de Derechos Humanos, Género, Trata de Personas y Narcotráfico, mediante la Res. 372 se aprobó su plan de trabajo -ver solapa correspondiente a la Unidad-.

Temas vinculados a Reglamentos y normativas del Consejo, funcionamiento y dependencias.

Mediante la Res. 119, se actualizó el valor del Módulo establecido en el artículo 18° del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura, aprobado por Resolución CM n° 254/2015, y modificado por las Resoluciones CM n°s 316/17, 168/20, 28/21, y 355/21, fijando su valor en la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$36.000.-), como unidad de referencia a los fines reglamentarios.

En materia de concursos, mediante Res. 121 se modificaron los siguientes artículos del Reglamento de Concursos Públicos de oposición y antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación:

“Artículo 7° - Como paso previo a inscribirse en un concurso, el postulante deberá acreditar identidad. A tal fin, deberá ingresar en el Sistema de Registro de Usuarios web para Concursos su documento nacional de identidad con domicilio actualizado, título de abogado, y fotografía tipo carnet, y las constancias de capacitación que refiere el próximo párrafo; todo ello en formato digital. Asimismo, como paso previo y con carácter excluyente, deberá ingresar constancia de capacitación en materia de perspectiva de género, dictada por universidades y/o, la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia, y/o por la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y constancia de capacitación en la temática ambiental dictada por instituciones y organismos que cuenten con la validación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o por las Universidades. La formación en materia de perspectiva de género no deberá tener una antigüedad de culminación mayor a dos (2)

años contados desde el último día publicado como fecha de inscripción en el concurso, **mientras que la formación en la temática ambiental no deberá tener una antigüedad de culminación mayor a cuatro (4) años contados desde el último día publicado como fecha de inscripción en el concurso.** Posteriormente deberá concurrir personalmente ante cualquiera de los funcionarios acreditantes con la respectiva documentación original, a fin de recibir la Constancia de Acreditación de Identidad. Una vez obtenidas dichas **constancias**, deberá cargarlas en el sistema. Recién entonces podrá comenzar a incorporar sus antecedentes en el mismo, junto con los documentos que acrediten la información declarada, todo lo cual se hará en formato digital, sin excepción".

"Artículo 10° - Los postulantes deberán incorporar a su legajo digitalizado los datos que se enumeran a continuación: (...) ñ) **las capacitaciones** a las que alude el segundo párrafo del art 7° del presente reglamento, deberán mantenerse vigentes durante la tramitación del concurso. En el caso de la formación en perspectiva de género no deberá tener más de dos (2) años de antigüedad, **mientras que la formación en la temática ambiental no deberá tener más de cuatro (4) años de antigüedad. Tanto la capacitación en perspectiva de género como la referida a temática ambiental, en caso de haberse iniciado, deberán encontrarse culminadas al momento de celebrarse la entrevista del art 45 del presente reglamento...**".

"Artículo 11° - Los postulantes que se desempeñen o se hubieran desempeñado en el Poder Judicial o en el Ministerio Público, nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en cualquier repartición pública, deberán agregar, además, un certificado expedido por la autoridad competente sobre los antecedentes que registre su legajo personal en cuanto a: fecha de ingreso y -en su caso- egreso, cargos desempeñados, licencias extraordinarias concedidas en los últimos (5) años, sanciones disciplinarias que se le hubieran aplicado en los últimos (10) años con indicación de la fecha y motivo; y los sumarios en trámite con indicación del estado de las actuaciones. Como así también, deberán agregar **constancias** de haber realizado capacitación en materia de perspectiva de género y en la temática ambiental, referidas en el artículo 7° del presente. **La constancia relativa a la capacitación en perspectiva de género no deberá tener una antigüedad mayor a dos (2) años, mientras que la relativa a la temática ambiental no deberá tener una antigüedad mayor a cuatro (4) años, contados a la fecha de inscripción en el concurso.** Podrán, además, acompañar copia de los elementos demostrativos de su actividad que consideren más importantes hasta un número de (10), y acreditar aquellos que hubieran sido objeto de comentarios".

Finalmente, se incorporó la siguiente cláusula transitoria **"Cláusula Transitoria: Los requisitos incorporados por la presente modificación serán de cumplimiento obligatorio transcurridos 36 meses desde su entrada en vigencia"**.



Por su parte, mediante la res. 147 se aprobaron las modificaciones al Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Acusación originariamente aprobado por Res. 404/2007, reformando especialmente los artículos 1, 2, 3, 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 y aprobando un texto ordenado al efecto.

Decisión sobre la apertura del procedimiento de remoción de magistrados, formulación de la acusación correspondiente ante el Jurado de Enjuiciamiento y, en su caso, dictado de la suspensión.

Por Res. 135, se decidió la apertura del procedimiento de remoción del doctor Walter Ricardo Bento, juez titular del Juzgado Federal n° 1 de Mendoza, por mal desempeño en sus funciones; suspenderlo en sus funciones y, acusarlo ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados por la causal de mal desempeño en sus funciones, en los términos de los artículos 16, 53, 110 y 114 inciso 5 y 115 de la Constitución Nacional, y 7 y 25 de la ley 24.937 y sus modificatorias. Finalmente, se designó a la doctora Roxana Reyes y a los doctores Eduardo Vischi y Miguel Piedecasas, como representantes de este Consejo de la Magistratura de la Nación ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Decisión acerca de la aplicación de sanciones a magistrados/as.

Por Res. 337, se decidió aplicar a los jueces Javier Anzoátegui y Luis María Rizzi, integrantes del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 8, la sanción de multa equivalente al 50% de sus haberes, por única vez, por haber incurrido en la falta disciplinaria prevista en la ley n° 24.937 y modificatorias, artículo 14, Inciso A), apartado 4: actos ofensivos al decoro de la función judicial, el respeto a las instituciones democráticas y los derechos humanos o que comprometan la dignidad del cargo. Además, se instó a los magistrados a que den cabal y pronto cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 1° de la ley 27.499, de manera periódica a los efectos de procurar la debida actualización en materia de perspectiva de género. Finalmente, se dispuso que el monto de la multa a imponer sea destinado a la víctima del proceso N° 63.642/2017.

Respecto de la cantidad de actuaciones disciplinarias desestimadas, ver las estadísticas acompañadas en el apartado “Reporte de las Comisiones”, apartado C), Comisión de Disciplina.

Audiencia pública periódica de información.

La audiencia pública periódica de información 2023, aprobada por Res. 150, se llevó a cabo el día 30 de agosto de 2023, a partir de las 11:30 horas, en el “Aula Magna” de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, provincia de Santa Fé.

Contó con la presencia de los/as consejeros/as Agustina Díaz Cordero, Diego Brroetaveña, Jimena de la Torre, Hugo Galderisi, Álvaro González, Miguel Piedecabras, Alejandra Provítola, Roxana Reyes, Guillermo Tamarit, María Fernanda Vázquez y Eduardo Vischi.

Participaron el Lic. Franco Bartolachi -Rector de la Universidad Nacional de Rosario- y los doctores Aníbal Pineda -Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario- y Lucas Galdeano -Presidente del Colegio de Abogados de Rosario-.

Temas relativos a infraestructura judicial.

Mediante Res. 248 se aceptó la donación realizada por la Municipalidad de Pehuajó del inmueble destinado al funcionamiento del Juzgado Federal de Pehuajó, y cuya construcción se realizó en el marco del Convenio entre ambos organismos mediante Res. 288/2020.

Posteriormente, a través de la Res. 348, se avanzó en la suscripción del Acta N°3 destinada a la adecuación del edificio para la sede de los Juzgados Federales Ns 1° y 2°, calle San Juan N°1048 de la ciudad de Corrientes, en el marco del Convenio suscripto con la Provincia de Corrientes y aprobado por Res. 248/2017.

Cuerpo de Auditores.

En razón de las recomendaciones efectuadas por el Cuerpo de Auditores el Plenario aprobó la aplicación de 2 sanciones (Res. 123, 367) y se ordenó la apertura de 3 sumarios (Res. 127, 254, 371, 419).

Durante el transcurso del año, se aprobaron las auditorías de relevamiento sobre causas de violencia de género en los siguientes fueros:

-mediante Res. 124 en los juzgados de Ejecución Penal de la Ciudad de Buenos Aires;

-mediante Res. 129 en los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional y Tribunales Orales de Menores;

-mediante Res. 250 se aprobó el cuarto informe en los juzgados con competencia penal pertenecientes a las jurisdicciones de las Cámaras de San Martín, La Plata y Capital Federal.

En relación con la planificación de auditorías de alcance general:

-Se aprobó la etapa correspondiente a los años 2017 y 2018 del Plan Plurianual de Auditorías para el fuero Nacional en lo Criminal y Correccional -Res. 128-;

- se aprobó la auditoría de relevamiento de datos estadísticos en el Fuero de la Seguridad Social -Res. 251-;

- se aprobó el informe de actualización 2017-2022 en el relevamiento de causas de "corrupción" -Res. 366-;

- se aprobó el Plan plurianual de auditorías continua y permanente 2023-2024 -Res. 368-;



En otro aspecto, mediante Res. 126 se dispuso la continuidad del trámite de la investigación sumarial respecto de los hechos sucedidos en la Oficina de Declaraciones Juradas del Consejo de la Magistratura, conformándose un Comité de seguimiento, integrado por un representante de cada estamento que conforman este Cuerpo. El Comité fue integrado por los/as Consejeros/as María Alejandra Provítola, Diego Barroetaveña, Agustina Díaz Cordero, Jimena de la Torre, Hugo Galderisi, Rodolfo Tailhade, Eduardo Vischi y Gerónimo Ustarroz -Res. 151-.

Registro de prisiones preventivas.

En cumplimiento de las Res. 226/02 y 245/07, la Secretaría General del Consejo de la Magistratura elaboró el “Informe Anual del Registro de Prisiones Preventivas 2022”, correspondiente al año 2022, que fue aprobado por Res. 131 y se comunicó a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso de la Nación, y al Procurador Penitenciario de la Nación, además de darse a difusión a través de la Oficina de Prensa del Cuerpo.

B. REPORTE DE LAS ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES.

Comisión de Disciplina.

1º) Competencia:

Son atribuciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación -entre otras- con fundamento en el art. 114, inc. 4 y 5 de la Constitución Nacional, ejercer facultades disciplinarias sobre magistrados y magistradas y decidir la apertura del procedimiento de remoción de magistrados y magistradas, en su caso ordenar la suspensión, y formular la acusación correspondiente.

La Comisión de Disciplina, de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 114 inc. 4 de la Constitución Nacional y la Ley del Consejo de la Magistratura, analiza las presentaciones referidas a las conductas de los magistrados del Poder Judicial de la Nación que, por su entidad, pudieran merecer la aplicación de sanciones disciplinarias contenidas en el artículo 14 de la ley 24.937 -texto vigente-.

Es así que, el Consejo de la Magistratura en general y la Comisión de Disciplina en particular, operan como un mecanismo de control “ex post” de la conducta de jueces que puede ser iniciado tanto por denuncias de particulares como de oficio (conf. art. 2 del Reglamento de Informaciones Sumarias y Sumarios Administrativos para el Juzgamiento de Faltas Disciplinarias de los Magistrados del Poder Judicial de la Nación).

En concreto la labor principal encomendada a esta Comisión dentro de la estructura del Cuerpo consiste en el análisis y la elaboración de los dictámenes en los que se sugiere el temperamento a adoptar en cada denuncia tramitada y que, posteriormente, deberá ser aprobado por el Pleno del Consejo de la Magistratura. En caso de proponer la aplicación de una sanción disciplinaria, se deberá contar, para su aprobación, con una mayoría especial de dos tercios de los miembros presentes en la reunión del Plenario (art. 7 inc. 12 de la ley 24.937 texto vigente).

En lo que respecta al tipo de irregularidades que pudieran dar lugar a la actuación de la Comisión, aquellas se encuentran contenidas en la ley del Consejo de la Magistratura que puntualiza, en su artículo 14 apartado A), una enumeración de las faltas disciplinarias de los magistrados.

Finalmente, y en cuanto a las sanciones que pudieran aplicarse aquellas pueden constituir una advertencia, apercibimiento o, eventualmente, frente a faltas de mayor entidad, la aplicación de una multa que puede alcanzar hasta el 30% de los haberes de quien esté a cargo de la magistratura.

2º) Integración y autoridades:

La Comisión de Disciplina se compone de cuatro senadores nacionales, cuatro jueces, un representante del ámbito académico y científico, y un representante de los abogados de la matrícula federal.

Cabe destacar que la ley 24.937 y su correctiva 24.939, establecen que el Consejo de la Magistratura “...se dividirá en cuatro (4) comisiones. a) de Selección de Magistrados y Escuela Judicial; b) de Disciplina ; c) de Acusación, y d) de Administración y Financiera. Las comisiones elegirán un presidente que durará dos años en funciones y fijará sus días de labor...”.



Con posterioridad, la ley 26.080 introdujo importantes reformas a la ley reglamentaria de este órgano constitucional, entre las que se destacó la unificación de las comisiones de Disciplina y de Acusación y la modificación del sistema de integración.

Luego, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con fecha 16 de diciembre de 2021 en el marco de la causa “Colegio de abogados de la Ciudad de Buenos Aires y otro c/ EN –Ley 26.080- dto. 816/99 y otros s/ proceso de conocimiento” (fallos: 344:3636), resolvió declarar la inconstitucionalidad del sistema de integración, quórum y mayorías previsto en los artículos 1º y 5º de la ley 26.080 y la inaplicabilidad del art. 7º inc. 3ro. de la ley 24.937 (texto según ley 26.855), de los arts. 6º y 8º de la ley 26.080, así como de todas las modificaciones efectuadas al sistema de mayorías previsto en la ley 24.937 (texto según ley 24.939) y dispuso como regla que hasta tanto el Congreso dictara una ley que respetara la noción de equilibrio allí establecida, el Consejo de la Magistratura debía integrarse conforme el régimen legal anterior previsto por la ley 24.937 y su correctiva 24.939.

En virtud de lo expuesto, en cumplimiento de la sentencia dictada por el máximo Tribunal, con fecha 2 de junio de 2022, mediante Resolución N°78/2022 del Plenario de este Cuerpo, se resolvió: “1º *Integrar las comisiones previstas en el Art. 12º de la ley 24.937 (según texto ley 24.939) de conformidad con lo que establecía el art. 30º del Reglamento General aprobado por Res. N°3/98 y sus modificatorias, las que quedarán compuestas de la siguiente manera: (...) b) Comisión de Disciplina (diez miembros): cuatro senadores, cuatro jueces, un abogado y un representante del ámbito académico y científico.*”

Con fecha 4 de abril de 2023, mediante la Resolución N°2/2023, se dispuso la integración de las Comisiones, quedando la Comisión de Disciplina integrada por los siguientes consejeros: La Dra. María Inés Pilatti Vergara, el Dr. Eduardo Alejandro Vischi, el Dr. Mariano Recalde, en representación de los Senadores, la Dra. María Alejandra Provítola, la Dra. Agustina Díaz Cordero, el Dr. Alberto Agustín Lugones, el Dr. Diego G. Barroetaveña, en representación del estamento de los jueces, el Dr. Héctor Pedro Recalde, en representación de los abogados y el Dr. Hugo Galderisi, en representación del ámbito académico y científico. La Secretaría de la Comisión estuvo a cargo de la Dra. María Laura González desde el 26 de abril del 2023.

Durante el año 2023 la presidencia de la Comisión estuvo a cargo del Dr. Héctor Pedro Recalde y la Vicepresidencia a cargo de la Dra. María Alejandra Provítola.

3º) Funcionamiento:

La actividad desarrollada por la Comisión de Disciplina se remite al trámite de las causas que son asignadas por el Comité creado mediante Resolución N° 79/2022 del Plenario de este Cuerpo y cuya conformación y funcionamiento se establece mediante Resolución N° 94/2022 del Plenario. Éste estará conformado por los/as presidentes/as de las Comisiones de Acusación y de Disciplina, el que se reunirá con una frecuencia mínima semanal.

Los criterios de asignación se atenderán a los supuestos tipificados por los artículos 14, inciso “a” y 25 de la ley 24.937, resultando pauta orientadora la jurisprudencia del jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación y los antecedentes de este Cuerpo en la materia vinculada; en caso de no lograrse un acuerdo entre los integrantes, se dará intervención al/a la vicepresidente/a de la Comisión de Disciplina si se tratase de expediente número impar y al/a vicepresidente/a de la Comisión de Acusación si fuere número par.

La radicación que se establece, no causa estado y puede ser modificada por el Plenario en cualquier estadio del trámite, por voto de simple mayoría, previo dictamen de la Comisión que tenga radicado el expediente fundado en las circunstancias propias de su trámite.

A partir de la presentación de cada denuncia, y luego del ingreso a la Secretaría de la Comisión de Disciplina, se procedió al análisis pormenorizado de los hechos denunciados en cada uno de los casos. De acuerdo a su contenido y conforme el Reglamento vigente se procedió al sorteo público a fin de asignar un/a Consejero/a instructor/a; o, en caso de ser manifiestamente improcedentes los hechos denunciados o se tratase de meras discrepancias con las decisiones adoptadas por los/as magistrados y magistradas, se procedió a la elaboración del dictamen que aconseja el rechazo in limine de acuerdo al art. 8 del mencionado Reglamento.

En caso de incumplimiento de los requisitos mínimos establecidos por el art. 5 del Reglamento, los/as denunciados/as fueron intimados/as a fin de dar cumplimiento con lo allí previsto, formular las aclaraciones pertinentes y/o aportar las pruebas que acrediten los hechos denunciados conforme lo previsto por el art. 7°.

Oportunamente se realizaron los sorteos públicos de asignación de consejeros informantes en los expedientes ingresados, según consta en las actas respectivas. En este sentido el reglamento de la Comisión expresamente indica: “Artículo 10 – Consejero informante. De no haber rechazo in limine o acumulación, la Comisión designará por sorteo público el o los consejeros informantes. Efectuado el sorteo, el Consejero Informante designado podrá proponer a la Comisión la desestimación in limine de la denuncia en oportunidad de la primera reunión posterior a la adjudicación del expediente. La Comisión podrá delegar la tramitación de una denuncia al tribunal de superintendencia correspondiente.

En tal caso, éste deberá completar la investigación prevista en este título, sugiriendo a la Comisión alguna de las alternativas previstas en el artículo 19 (art. modificado por Resolución 272/09)”.

Por otra parte, según lo prescribe el artículo 9 del reglamento de uso, “la denuncia que tenga por objeto el mismo hecho que otra en trámite deberá ser acumulada a aquélla para tramitar conjuntamente. La Comisión podrá proceder de la misma forma cuando considere que existen elementos de conexidad subjetiva que así lo ameriten”.



Los consejeros informantes pueden proponer las medidas de prueba que consideran pertinentes y necesarias para la correcta investigación de los hechos denunciados, lo que no obsta que cualquier otro consejero integrante de la Comisión pueda hacerlo, aunque no sea el informante designado por sorteo. Todo lo señalado no es óbice para que determinados expedientes, atento su complejidad, sean analizados por más de un consejero o –en su caso- por el pleno de la Comisión (ver acta N°14/2017 del 23.11.17 en expte. AAD 238/17).

Tanto la información sobre el avance de los expedientes en trámite ante la Comisión de Disciplina como aquellos culminados, se encuentra publicada en el sitio web oficial del Poder Judicial de la Nación y el Portal de Datos Abiertos y Acceso a la Información Pública del Consejo de la Magistratura (consejoabierto.pjn.gov.ar), de conformidad a lo establecido en la Ley 27.275 de “Derecho de acceso a la Información Pública”.

Cabe destacar que, en el marco de la investigación preliminar fueron notificados SIETE (7) magistrados/as, en los términos del art. 11 del reglamento.

Oportunamente se ha aprobado y dispuesto la producción de distintas medidas de prueba, todo ello conforme lo dispuesto en el Título III- Investigación preliminar, del Reglamento y el principio, que el mismo ordenamiento prevé, de amplitud probatoria.

Asimismo se ordenó la inclusión de dos (2) magistrados en el “Registro público de denuncias presentadas contra magistrados y magistradas por situaciones vinculadas a violencia de género” y se llevó a cabo el seguimiento para la actualización de la información que se publica en la página web del Consejo de la Magistratura.

4º) Estadísticas.

| | |
|--|-----|
| Expedientes en trámite al momento de inicio de actividades de la Comisión de Disciplina del año 2023 | 200 |
| Expedientes ingresados en el transcurso del año 2023 asignados por el Comité de Asignación a la Comisión de Disciplina | 221 |
| Expedientes en trámite al finalizar el año 2023 | 251 |

| Expedientes resueltos por esta Comisión y remitidos al Plenario | |
|--|----|
| Propuestas de desestimación (art. 22 inc. A del R.C.D.A.) | 26 |

| | |
|--|-----|
| Propuestas de rechazo <i>in limine</i> (art. 8 del R.C.D.A., mod. por res. 279/09) | 113 |
| Propuesta se declaren abstractas las actuaciones | 6 |
| Propuesta aplicación de una multa del 50% de los haberes a los Dres. Javier Anzoategui y Luis María Rizzi en el marco del expediente N°138/20 y acum. ¹ | 1 |
| Total | 146 |

¹ Dictamen de la Comisión de Disciplina N° 139/2023 del 6 de septiembre de 2023 en expediente 138/2020 caratulado “Deza Soledad (Pta Fundación Mujeres x Mujeres) c/ Dr. Anzoategui Javier (int TOCC N° 8) y otro” y sus acumulados Expte. 142/2020 “Urueña Russo María y Corradini Sagretti Sofia (SITRAJU) c/Dres. Anzoategui J y Rizzi Luis M”, Expte N° 148/2020 “Amor Angel Alejandro (Defensor del Pueblo CABA) s/dcia c/Dr. Anzoategui y Rizzi J. Maria”, Expte 57/2021 Martines Stella Maris (Defensora Gral de la Nación) c/Dres Rizzi L.M. y Anzoategui J (TOC N°()) y Expte 58/2021 “Troncoso Cesar A (Fiscal Sub. Fisc. Crim. Correcc. N° 55) s/Act Dres. Anzoategui J. y Rizzi L.” se resolvió 1) Aconsejar al Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación la aplicación de la sanción de multa equivalente al 50% de sus haberes por única vez, a los jueces Javier Anzoategui y Luis Maria Rizzi, integrantes del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 8 en razón de las consideraciones efectuadas, por haber incurrido en la falta disciplinaria prevista en la ley N° 24937 y modificatorias, artículo 14 inc, a), apartado 4: actos ofensivos contra el decoro de la función judicial, el respeto a las instituciones democráticas y los derechos humanos o que comprometan la dignidad del cargo. 2) Aconsejar al Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, que inste a los doctores Javier Anzoategui y Luis Maria Rizzi a que den cabal y pronto cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 1° de la ley 27.499, de manera periódica a efectos de procurar la debida actualización en materia de perspectiva de género.



Durante el año 2023 se remitieron a consideración del Plenario un total de 34 expedientes por vencimiento del plazo establecido en el art. 7 de la Ley 24.937 y sus modificatorias.

5º) Dictámenes aprobados:

6 (seis) expedientes con dictamen en los que se aconsejó al Plenario del Consejo se declaren abstractas las actuaciones.

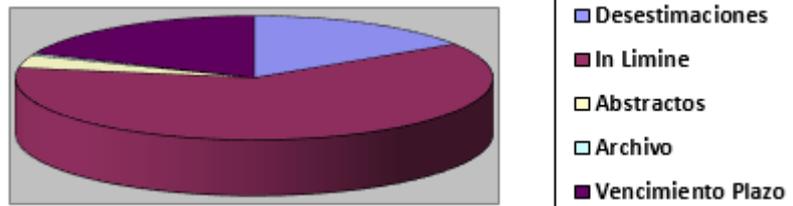
113 (ciento trece) expedientes con dictamen en los que se aconsejó al Plenario del Consejo el rechazo *in limine* de la denuncia.

26(veintiséis) expedientes con dictamen en los que se propuso al Plenario la desestimación de la denuncia.

1 (un) expediente con dictamen en el que se propuso al Plenario el archivo de las actuaciones.

GRÁFICO N° 1:

Expedientes resueltos en el año 2023 expresados en porcentajes:



Desestimaciones: 14.4%

Rechazo in limine: 62.7%

Archivo: 0.5%

Abstractas: 3.3%

Vencimiento plazo y remisión a Plenario: 18.8%

Comisión de Acusación.

Competencia.

La Constitución Nacional en su artículo 114 al regular el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación dispuso que es atribución del mismo -entre otras- decidir la apertura del procedimiento de remoción de magistrados inferiores a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en su caso ordenar la suspensión, y formular la acusación correspondiente.

La ley 24.937 y sus modificatorias, que reglamenta por mandato constitucional el Consejo de la Magistratura y el Jurado de Enjuiciamiento, le atribuye al Plenario del cuerpo la apertura del procedimiento de remoción de magistrados -previo dictamen de la Comisión de Acusación-; la facultad de suspender al magistrado en el ejercicio de sus facultades; y la obligación de formular la acusación correspondiente ante el Jurado de Enjuiciamiento. A tales fines, se requiere una mayoría de dos tercios de los miembros presentes en la reunión citada al efecto. (art. 1 y 7 inc. 15).

De tal forma la Comisión de Acusación es la comisión designada por ley para llevar a cabo la investigación de las denuncias y aconsejar al Plenario del Cuerpo, en caso de corresponder, la acusación de magistrados a los efectos de su remoción. (art. 12 y 15).

Integración y autoridades.

La ley 24.937 que reglamenta el Consejo de la Magistratura tuvo importantes reformas -legales y jurisprudenciales-, entre las que se destacaron la integración del Cuerpo, el quórum y las mayorías, los requisitos para ser elegido consejero, la conformación y composición de las Comisiones.

Con fecha 16 de diciembre de 2021, la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el marco de la causa “Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires y otro c/ EN -ley 26.080- dto. 816/99 y otros s/ proceso de conocimiento” (Fallos: 344:3636), resolvió declarar la inconstitucionalidad del sistema de integración, quórum y mayorías previsto en los artículos 1° y 5° de la ley 26.080 y la inaplicabilidad del art. 7° inc. 3ro, de la ley 24.937 (texto según ley 26.855), de los arts. 6° y 8vo. de la ley 26.080, así como de todas las modificaciones efectuadas al sistema de mayorías previsto en la ley 24.937 (texto según ley 24.939) y dispuso como regla que hasta tanto el Congreso dictara una ley que respetara la noción de equilibrio allí establecida, el Consejo de la Magistratura debía integrarse conforme con el régimen legal anterior de la ley 24.937.

En consecuencia el Consejo está integrado por veinte (20) miembros con la siguiente composición: El presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; Cuatro (4) jueces del Poder Judicial de la Nación; Ocho (8) legisladores; Cuatro (4) representantes de los abogados de la matrícula federal; Un (1) representante del Poder Ejecutivo; y Dos (2) representantes del ámbito científico y académico.



La ley establece que el Consejo de la Magistratura "[...] se dividirá en cuatro (4) comisiones: a) De Selección de Magistrados y Escuela Judicial; b) De Disciplina; c) De Acusación, y d) De Administración y Financiera. Las Comisiones elegirán un presidente que durará dos años en sus funciones y fijarán sus días de labor[...]" (art. 12)

Asimismo dispone que la Comisión de Acusación esté integrada por mayoría de legisladores pertenecientes a la Cámara de Diputados de la Nación (conf. art. 15).

Consecuentemente el Plenario del Consejo de la Magistratura por resolución N°78/2022, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Corte suprema de Justicia de la Nación el 16 de diciembre de 2021 en el fallo "Colegio", dispuso integrar la Comisión de Acusación con siete miembros: cuatro diputados/as nacionales, dos representantes de los abogados/as y un/a senador/a nacional.

Ante la renovación de la integración del Cuerpo, el 4 de abril de 2023 mediante Resolución CM.2/2023 se dispuso designar como integrantes de la Comisión de Acusación a las Dras. Roxana Reyes, Vanesa Siley, y a los Dres. Rodolfo Tailhade, Álvaro González, Héctor Pedro Recalde, Miguel Piedecasas y Eduardo Vischi.

La presidencia de la Comisión está a cargo del Dr. Miguel Piedecasas y la vicepresidencia a cargo del Dr. Rodolfo Tailhade, conforme fuera propuesto por la Comisión de Acusación resuelto en la sesión del 12 de abril de 2023.

Por Resolución CM3/2023 se designó como Secretario de la Comisión de Acusación al Dr. Andrés Leandro García.

Funcionamiento.

En el transcurso del año 2023 la Comisión ha sesionado en doce ocasiones. Es de destacar que en la primera sesión del 12 de abril de 2023, la Comisión trató y resolvió la designación de las autoridades, resultando aprobada por unanimidad la propuesta para designar al Dr. Miguel Piedecasas como presidente, y al Dr. Rodolfo Tailhade como vicepresidente.

Todas las reuniones celebradas por esta Comisión han sido públicas y transmitidas en vivo por los canales de difusión de este Consejo. Asimismo, y en cumplimiento de la reforma del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Acusación, aprobada por resolución 143/2023, se solicitó a la Presidencia del Consejo de la Magistratura la viabilización de los medios para poder contar en las reuniones con un intérprete de lenguaje de señas.

La Comisión trabajó sobre once expedientes que tramitaban en la Comisión del año 2022 y diez que durante el 2023 fueron asignadas por el Comité de Asignación², totalizando veintiún expedientes.

Toda vez que en noviembre de 2022 se produjo la renovación de la integración del cuerpo, correspondía a la Comisión resolver respecto de la asignación de consejeros informantes para los expedientes en trámite en la comisión.

Vale recordar que el artículo 10 del Reglamento de la Comisión de Disciplina y Acusación expresamente indica: *“De no haber rechazo in limine o acumulación, la Comisión designará por sorteo público el o los consejeros informantes. Efectuado el sorteo, el Consejero Informante designado podrá proponer a la Comisión la desestimación in limine de la denuncia en oportunidad de la primera reunión posterior a la adjudicación del expediente. La Comisión podrá delegar la tramitación de una denuncia al tribunal de superintendencia correspondiente. En tal caso, éste deberá completar la investigación prevista en este título, sugiriendo a la Comisión alguna de las alternativas previstas en el artículo 19 (art. modificado por Resolución 272/09)”*.

Así, en la sesión del 19 de abril de 2023, por unanimidad se resolvió que las consejeras Siley y Reyes, quienes permanecieron integrando la Comisión, continúen abocadas al estudio de las actuaciones que tuvieron a su cargo, y los restantes expedientes, sean sorteados.

En las subsiguientes sesiones de la Comisión se realizaron los sorteos públicos de asignación de consejeros informantes en los expedientes ingresados, según consta en las actas respectivas.

Por otra parte, según lo prescribe el artículo 9º del reglamento de uso -que dispone que *“la denuncia que tenga por objeto el mismo hecho que otra en trámite deberá ser acumulada a aquélla para tramitar conjuntamente. La Comisión podrá proceder de la misma forma cuando considere que existen elementos de conexidad subjetiva que así lo ameriten”*-, se resolvieron tres [3] acumulaciones.

Los consejeros informantes pueden proponer las medidas de prueba que consideran pertinentes y necesarias para la correcta investigación de los hechos denunciados, lo que no obsta que cualquier otro consejero integrante de la Comisión pueda hacerlo, aunque no sea el informante designado por sorteo. Todo lo señalado no es óbice para que determinados expedientes, atento su complejidad, sean analizados por más de un consejero o –en su caso- por el pleno de la Comisión (vgr. acta N°14/2017 del 23.11.17 en expte. AAD 238/17).

A fin de cumplimentar acabadamente las funciones previstas en el art. 15 de la ley 24.937, la comisión ha dispuesto y llevado a cabo distintas medidas de prueba con los magistrados denunciados. En efecto, el artículo 16 del R.C.D. y A. de uso prevé que *“[l]a Comisión podrá solicitar mediante oficio dirigido a magistrados, autoridades o personas de existencia visible o jurídica, la documentación que tuvieren en su poder o*

² El comité de Asignación fue creado por Resolución CM 79/2022 y reglamentado por Res. CM 94/2022. Está integrado por el presidente de la Comisión de Acusación y el Presidente de la Comisión de Disciplina, y en caso de no lograr acuerdo dirimirá la asignación, el vicepresidente de la Comisión de Disciplina en caso de expediente de número impar, y el vicepresidente de la Comisión de Acusación en caso de expediente de número par. Tiene como función estudiar las denuncias que ingresan al Consejo de la Magistratura y asignarlas a la Comisión respectiva conforme los criterios de asignación establecidos en la citada resolución -art. 14 inc.a y 25 de la ley 24.937, jurisprudencia del Jurado de Enjuiciamiento y antecedentes del Consejo de la Magistratura-.



los informes que fueren menester para el esclarecimiento de los hechos investigados, los que se agregarán a la causa” (Título III- Investigación preliminar).

A título informativo es dable destacar que en el curso del año se diligenciaron diversos oficios de prueba, se notificaron a 5 magistrados en los términos del artículo 11 del RCDyA en el marco de 7 expedientes, se resolvieron diversos planteos de nulidad y de Recurso Extraordinario Federal planteados en el marco del expediente 79/2021. Asimismo, se ordenó la inclusión de cuatro magistrados en el “Registro público de denuncias presentadas contra magistrados y magistradas por situaciones vinculadas a violencia de género”³ y se llevó a cabo el seguimiento para la actualización de la información que se publica en la página web del Consejo de la Magistratura.⁴

Por otro lado, cabe agregar que con el ánimo de profundizar la investigación de las denuncias en trámite en el menor tiempo y con el menor costo posible, en atención a las distintas dificultades planteadas por distintos juzgados a la hora de remitir las piezas procesales requeridas por esta Comisión, se utilizaron distintas herramientas digitales para la compulsa de las mismas.

A través de este procedimiento, luego de producida la prueba y efectuado el análisis correspondiente, la Comisión elevó al Plenario un total de dos[6] expedientes en cual se propuso la declaración de abstracta de la denuncia, tres[7] expedientes para el cambio de radicación conforme el apartado 5 de la resolución 94/22 y un expediente en el que se propuso la apertura del procedimiento de remoción, la suspensión y la acusación del Dr. Walter Bento, magistrado denunciado en el expediente N°79/2021.

Tanto la información sobre el avance de los expedientes en trámite ante la Comisión Acusación como aquellos culminados, se encuentra publicada en el sitio web oficial del Poder Judicial de la Nación y el Portal de Datos Abiertos y Acceso a la Información Pública del Consejo de la Magistratura (consejoabierto.pjn.gov.ar), en concordancia con lo establecido en la ley 27.275 de “Derecho de acceso a la Información Pública”.

ACTUACIONES EN LAS QUE SE ACONSEJÓ LA ACUSACIÓN DE MAGISTRADOS, SU TRÁMITE EN EL PLENARIO DEL CONSEJO Y ANTE EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DESDE EL AÑO 1999 AL AÑO 2023.

³ Registro fue creado por Resolución CM.8/2021 en cumplimiento del compromiso asumido internacionalmente en el marco del Expte. AAD167/2019, caratulado “Ministerio de Justicia s/ Acuerdo de solución amistosa –Olga del Rosario Díaz-”

⁴ <https://registro-res-cm-8-2021.pjn.gov.ar/>.

| | Magistrado/a | Dictamen Acusatorio | Plenario | Fallo del Jurado |
|----|--|--|---|------------------------------|
| 1 | Dr. Javier Ruda Bart expte.11/99 y acum. | Dict. 2/99 | Archivo por Presidencia por renuncia del juez 18/3/99 | *** |
| 2 | Dra. Raquel Morris Dloogatz expte.148/99 | Dict. 62/99 | Res. 196/99 Acusación y suspensión | Renunció |
| 3 | Dr. Ricardo Bustos Fierro expte.105/99 y acum. | Dict. 68/99 may. acusación min. desestima | Res. 254/99 Acusación y suspensión | Se rechazó |
| 4 | Dr. Víctor Hermes Brusa expte.59/99 y acum. | Dict. 69/99 | Res. 228/99 Acusación y suspensión | Fue removido del cargo |
| 5 | Dra. Elena Frillocchi expte. 343/99 | Dict. 44/00 May. Acusación Min Desestima | Res. 211/00 Remite a Disciplina | *** |
| 6 | Dr. Luis Torres expte. 54/00 y acum. | Dict.55/00 | Res. 236/00 Acusación y suspensión | Renunció. |
| 7 | Dr. Carlos Liporaci expte.282/00 y acum. | Dict. 3/01 | Res. 4/01 Acusación y suspensión | Renunció. |
| 8 | Dr. Marcelo Aginsky expte. 37/99 y acum. | Dict. 38/01 May. Acusación Min. remisión a Disciplina | Res. 96/01 remite a Disciplina | *** |
| 9 | Dr. Roberto Marquevich expte.13/98 y acum. | Dict. 87/01 May. Desestiman Min. Acusación | No se alcanzó las mayorías necesarias (Acta 21/11/01) | *** |
| 10 | Dr. Luis Leiva expte.91/99 y acum. | Dict. 91/01 | Res. 359/01 Acusación y suspensión | Fue removido del cargo |
| 11 | Dra. Mirta Torres Nieto expte. 256/00 | Dict.104/01 | Res.408/01 Acusación y suspensión | Fue removida del cargo |



| | | | | |
|----|--|---|--|-------------------------|
| 12 | Dr. Martín Laclau expte. 220/00 y acum. | Dict. 63/02 | Se remite a Disciplina Res. 487/04 Sanción | *** |
| 13 | Dr. Roberto Murature expte.50/02 | Dict.16/03 | Res. 79/03 Acusación suspensión | Fue removido del cargo. |
| 14 | Dr. Ricardo Lona exptes.166/02 | Dict. 51/03 | Res.237/03 Acusación y suspensión | Se rechazó |
| 15 | Dr. Ricardo Lona exptes. 149/02 y acum. | Dict. 52/03 | Res.238/03 Acusación y suspensión | Se rechazó |
| 16 | Dr. Roberto Marquevich expte.332/02 y acum. | Dict.72/03 | Res. 377/03 Acusación. y suspensión | Fue removido del cargo |
| 17 | Dr. Eduardo Favier Dubois (h) expte.464/99 y acum. | Dict.75/03 | Se remitió a Disciplina (acta 17/12/03) Res. 16/05 (Abstracta por renuncia del juez) | *** |
| 18 | Dr. Alejandro Tazza expte.242/00 | Dict. 30/04 May. Acusación Min. Desestima | No alcanzó la mayoría necesaria (acta 27/05/04) | *** |
| 19 | Dr. Guillermo J. Tiscornia expte.511/99 y acum. | Dict. 50/04 May. Acusación Min. desestima | Se remitió a Disciplina (acta 5/08/04) Res.77/08 Desestima | *** |
| 20 | Dr. Juan M. Torino expte.303/02 y acum. | Dict. 69/04 | Res. 472/04 Abstracta por renuncia del juez | *** |
| 21 | Dr. Rodolfo Herrera exptes. 360/03 y acum. | Dict.93/04 | Res.372/04 Acusación y suspensión | Fue removido del cargo. |

| | | | | |
|----|---|--|---|-------------------------------|
| 22 | Dr. Rodolfo Herrera exptes. 398/03 y acum. | Dict. 94/04 | Res. 373/04 Acusación y suspensión | Fue removido del cargo. |
| 23 | Dr. Carlos Skidelsky exptes. 206/01 | Dict. 102/04 May. Acusación Min. desestima | Res. 418/04 Desestimación | *** |
| 24 | Dr. Carlos Skidelsky exptes. 93/03 | Dict. 103/04 May. Acusación Min. desestima | Res. 418/04 y 419/04 Desestimación | *** |
| 25 | Dr. Eduardo Daffis Niklison expte. 182/03 | Dict. 112/04 May. Desestima Min. Acusación | Res. 55/05 Desestimación | *** |
| 26 | Dr. Rodolfo Echazú expte. 216/04 y acum. | Disc. 117/04 | Res. 509/05 Acusación y suspensión | Fue removido del cargo. |
| 27 | Dr. Néstor Narizzano expte. 352/03 | Dict. 118/04 | Res. 510/04 Acusación y suspensión | Fue removido del cargo. |
| 28 | Dr. Juan José Mahdjoubian expte. 309/02 y acum. | Dict. 120/04 | Res. 6/05 Acusación y suspensión | Fue removido del cargo |
| 29 | Dr. Juan José Galeano expte. 313/01 y acum. | Dict. 1/05 | Res. 5/05 Acusación y suspensión | Fue removido del cargo. |
| 30 | Dr. Juan José Mahdjoubian expte. 299/03 y acum. | Dict. 31/05 | Res. 168/05 Se acumula a la causa 15 del Jury | Fue removido del cargo |
| 31 | Dr. Héctor Acosta expte. 45/98 y acum. | Dict. 34/05 May. Desestima Min. Acusación | Res. 224/05 Desestimación | *** |
| 32 | Dr. José Casals expte. 32/03 y acum. | Dict. 53/05 May. Acusación Min. desestima | Res. 398/05 Desestimación | *** |



| | | | | |
|----|--|--|---|-------------------------------|
| 33 | Dr. Eduardo Fariz expte.379/03 y acum. | Dict.56/05 unanimidad | Res.367/05 Acusación y suspensión | Fue removido del cargo. |
| 34 | Dr. Héctor Acosta expte.195/03 y acum. | Dict. 57/05 May. Desestima Min. Acusación | Res. 466/05 Remite a Disciplina Res. 243/07 (Sanción) | *** |
| 35 | Dr. Tomás Inda y Dra. María Fernández expte.223/03 y acum. | Dict. 80/05 May. Acusación Min. Desestima | Res.453/05 Acusación y suspensión | Se rechazó |
| 36 | Dr. Rubén A. Caro expte.75/99 y acum. | Dict. 105/05 May. Acusación Min. desestima | Res.37/06 Acusación y suspensión | Se rechazó |
| 37 | Dr. Carlos A. Liporace expte.213/04 y acum. | Dict.110/05 | Res.91/06 Acusación y suspensión | Renunció |
| 38 | Dra. Emilia M. García expte.360/00 y acum. | Dict. 36/06 | Res.241/06 Acusación y suspensión | Renunció |
| 39 | Dr. Felipe Terán expte. 360/05 y acum. | Dict. 42/06 | Res.240/06 Acusación y suspensión | Fue removido del cargo |
| 40 | Dr. Roberto Degiorgis expte.193/99 y acum. | Dict. 43/06 | Res.242/06 Acusación y suspensión | Renunció |
| 41 | Dr. Julio César Miralles exptes. 385/01 | Dict. 61/06 | Res.321/06 Acusación y suspensión | Renunció. |
| 42 | Dr. Julio César Miralles exptes. 288/02 y acum. | Dict. 62/06 | Res.322/06 Acusación y suspensión | Renunció. |
| 43 | Dr. Julio César Miralles exptes. 186/03 | Dict. 63/06 | Res.323/06 Acusación y suspensión | Renunció. |
| 44 | Dr. Julio César Miralles exptes. 251/04 y acum. | Dict. 64/06 | Res.324/06 Acusación y suspensión | Renunció. |

| | | | | |
|----|--|--|--|-------------------------|
| 45 | Dres. Marcelo Enrique Arias expte.343/05 | Dict. 69/06 | Res. 362/06 Desestimación | *** |
| 46 | Dr. Claudio Bonadio exptes. 295/03 | Dict. 75/06 | Res. 529/08 Desestimación | *** |
| 47 | Dr. Claudio Bonadio exptes. 270/05 | Dict. 100/06 | Res. 475/06 Desestimación | *** |
| 48 | Dr. Luis Alberto Zelaya expte.330/03 | Dict. 105/06 | Vuelve a Comisión Res. 722/07 Sanción | *** |
| 49 | Dr. Guillermo J. Tiscornia expte.149/03 y acum. | Dict. 238/07 | Res.345/07 Acusación y suspensión | Fue removido del cargo. |
| 50 | Dr. Reinaldo Rodríguez expte. 499/05 | Dict. 412/07 May. Acusación Min. Sanción Min. Desestima | Res. 700/07 Sanción | *** |
| 51 | Dr. Ramón Claudio Chávez expte.323/05 | Dict. 150/08 May. Acusación Min. Sanción | Res. 357/08 Sanción | *** |
| 52 | Dr. Carlos R. Skidelsky expte. 331/07 | Dict. 247/08 May. Acusación Min. Desestima | Res. 528/08 Sanción | *** |
| 53 | Dr. Claudio Bonadio exptes. 392/05 y acum. | Dict. 255/08 may. desestima May Acusación | Res. 151/09 Desestimación | *** |
| 54 | Dr. Juan E. Maqueda expte. 320/07 | Dict. 256/08 May. Desestima Min. Acusación | Res. 530/08 Sanción | *** |
| 55 | Dr. José Solá Torino expte. 191/08 y acum. | Dict. 316/08 | Res.2/09 Acusación y suspensión | Fue removido del cargo. |
| 56 | Dr. Federico E. Faggionato Márquez Expte. 170/05 y acum. | Dict. 248/09 May. Sanción Min. Acusación | Res.457/09 Acusación y suspensión | Fue removido del cargo. |



| | | | | |
|----|--|--|---|------------------------------|
| 57 | Dr. Miguel A. Medina expte.9/07 y acum. | Dict. 1/10 May. Acusación Min. Desestima Min. sanción | Res. 3/10 Sanción | *** |
| 58 | Dr. Alberto Pravia expte.286/09 | Dict. 216/10 | Res. 365/10 Abstracto por renuncia | *** |
| 59 | Dr. Luis F. Miret expte.110/10 y acum. | Dict. 255/10 | Res.368/10 Acusación y suspensión | Fue removido del cargo |
| 60 | Dr. Reinaldo Rodríguez expte.349/09 | Dict. 299/10 May. Desestima Min. Acusación | Res. 447/10 Desestimación | *** |
| 61 | Dr. Miguel A. Medina expte. 332/09 y acum. | Dict. 308/10 | Vuelve a Comisión Res.36/13 art. 7 ley 24.937 | *** |
| 62 | Dr. Otilio Romano expte.419/09 y acum. | Dict. 100/11 | Res.134/11 Acusación y suspensión | Fue removido del Cargo |
| 63 | Dr. Alfredo Barbarosch expte. 394/10 y acum. | Dict.85/13 | Res.193/13 Acusación y suspensión | Renunció. |
| 64 | Dr. Luis Herrero y Emilio Fernández expte.115/11 | Dict. 67/14 | Res. 302/14 art. 7 ley 24.937 | *** |
| 65 | Dr. Axel López expte. 229/12 y acum. | Dict. 68/14 | Res.303/14 Acusación sin suspensión | Se rechazó |
| 66 | Dr. Néstor Montezanti expte. 239/12 y acum. | Dict. 144/15 | Res.232/15 Acusación y suspensión | Renunció |
| 67 | Dr. Luis Antonio Armella expte. 179/12 y acum. | Dict. 145/15 May. acusación Min. desestima | Res.33/16 Desestimación | *** |

| | | | | |
|----|--|-----------------|--------------------------------------|------------------------------|
| 68 | Dr. José Charlín expte.146/13 | Dict. 162/15 | Res.105/16 Acusación | Renunció |
| 69 | Dr. Raúl Reynoso expte. 121/15 | Dictamen 163/15 | Res.286/15 Acusación y suspensión | Renunció |
| 70 | Dr. Eduardo Freiler expte. 253/16 y acum. | Dict. 65/17 | Res.275/17 Acusación y suspensión | Fue removido del cargo |
| 71 | Dr. Walter Bento expte. 79/21 y acum. | Dict. 2/23 | Res.135/23 Acusación y suspensión | Fue removido del cargo |

Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial.

I. INTEGRACIÓN.

En el mes de noviembre de 2022, se tomó juramento de ley a los nuevos consejeros, en representación del ámbito científico y académico, de la abogacía, de la magistratura y del Poder Ejecutivo Nacional.

El Plenario, por Resolución N° 2/2023, resolvió integrar a la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial con los/as consejeros/as, doctores/as María Alejandra Provitola, Alberto Agustín Lugones y Diego G. Barroetaveña (magistrados); Hugo Galderisi y Guillermo Tamarit (académicos); Roxana Reyes y Vanesa Siley (diputadas); Gerónimo Ustarroz (representante del Poder Ejecutivo Nacional); y, Miguel Piedecabras, Héctor Pedro Recalde, Jimena de la Torre y María Fernanda Vázquez (abogados/as).

Finalmente, el día 10 de diciembre de 2023 cesó en sus funciones el doctor Gerónimo Ustarroz como representante del Poder Ejecutivo Nacional. Al cierre del período a que esta memoria se refiere no se había designado a su reemplazante.

II. AUTORIDADES.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 24.937 y sus modificatorias, cada comisión elige entre sus miembros un presidente y su vicepresidente.

Una vez que el Plenario designó a los integrantes las Comisiones del Consejo de la Magistratura, la de Selección eligió como su Presidenta, en su sesión del día 12 de abril de 2023, a la doctora María Fernanda Vázquez y como vicepresidenta a la doctora Jimena de la Torre; y continuó en ejercicio de su función como Secretaria la doctora Ingrid Jorgensen.

| Consejero | Cargo | Periodo |
|-----------|-------|---------|
|-----------|-------|---------|



| | | |
|--|------------------------------|------------------|
| María Fernanda Vázquez Jimena de la Torre | Presidenta Vicepresidente | Desde 12/04/2023 |
|--|------------------------------|------------------|

III. SELECCIÓN DE MAGISTRADOS.

Es de competencia de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, en primer lugar, llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir las vacantes de magistrados/as judiciales, sustanciar dicho proceso, designar jurados, evaluar antecedentes de aspirantes, confeccionar las propuestas de ternas elevándose al Plenario del Consejo, y ejercer las demás funciones que le atribuyen la ley y el reglamento dictado en su consecuencia (artículo 13, ley 24.937 y sus modificatorias).

El pleno del cuerpo, por su parte, es el que tiene la potestad de reglamentar el procedimiento de los concursos públicos de oposición y antecedentes en los términos de la ley, aprobar los concursos que se realicen, y remitir al Poder Ejecutivo las ternas vinculantes de candidatos a magistrados (artículo 7º, incisos 5 y 7 de la Ley 26.855).

Modificaciones al Reglamento de Concursos.

En el año 2014 se aprobó el último Reglamento de Concursos Públicos, por Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura, el cual, tal como lo indicara el Cuerpo, se comenzó a aplicar a aquellos procesos de selección convocados a partir de su efectiva entrada en vigencia y retrotrajo -en materia de los exámenes de oposición- al antiguo sistema exclusivamente escrito -entre otras modificaciones-. Dicha norma resultó modificada en distintas oportunidades: por Resoluciones números 95/15, 412/16, 235/18, 266/19, 269/19, 289, 291/19, 73/20, 171/20, 186/20 y 210/20 del Consejo de la Magistratura.

Durante el año 2022, en el marco de una serie de activas políticas de género adoptadas por este Consejo, entraron en vigencia las reformas relativas al nuevo requisito de capacitación en perspectiva de género para la inscripción en los procedimientos de selección introducido al art. 7º del Reglamento de Concursos por la Resolución 269/19 CM, (BO 9/10/19), por lo que debieron llevarse a cabo diversas adecuaciones a la normativa y al sistema informático de concursos. En tal sentido se solicitó a la Dirección General de Tecnología de este Consejo que realizara las modificaciones correspondientes.

Conforme la ley 27.592 -ley Yolanda- que dispuso la capacitación obligatoria en la temática ambiental, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en el cambio climático, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, por Resolución N° 121 del Consejo de la Magistratura, de fecha 26 de abril de 2023, se

modificaron los artículos 7°, 10° inciso ñ) y 11° del Reglamento. Conforme la cláusula transitoria incorporada, este requisito será de cumplimiento obligatorio transcurridos treinta y seis meses de su entrada en vigencia.

Por otra parte, la ley 27.709, sancionada por el Congreso de la Nación Argentina el día 13 de abril de 2023, dispuso la creación de un Plan Federal de Capacitación de carácter continuo, permanente y obligatorio en Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, destinado a las personas que se desempeñan en áreas y dependencias de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado Nacional, que forman parte corresponsable del Sistema Integral de Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Por tal motivo, se consideró pertinente incorporar esta temática en igualdad de condiciones y tratamiento que mencionados precedentemente. Asimismo, se dispuso que este requisito será obligatorio transcurridos treinta y seis meses de su entrada en vigencia.

Ello se instrumentó mediante Resolución N° 256 del Consejo de la Magistratura, por la cual se modificaron los artículos 7°, 10° inciso ñ), 11° y 43° del Reglamento de Concursos.

Así, se estableció que las constancias de capacitación en materia de perspectiva de género, ambiental y derechos de niñas, niños y adolescentes y todas las que se tornen obligatorias por ley para integrantes del Poder Judicial de la Nación, dictadas por la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación, Corte Suprema de Justicia de la Nación, Universidades, Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público de la Defensa, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires y aquellas capacitaciones de organismos o entidades que sean expresamente admitidas por la Comisión de Selección de Magistrados/as por resolución dictada al efecto, con un mínimo de 20 horas y el resto de los requisitos que establezca la reglamentación específica.

Asimismo, se dispuso que si al momento de la inscripción el/la postulante no tuviere culminadas las capacitaciones requeridas, podrá cumplimentar este requisito hasta la fecha de realización de la entrevista personal ante la Comisión. La falta de acreditación en la forma y oportunidad establecida, importará la exclusión automática del/la concursante.

De esta manera, se amplía y federaliza el universo de entidades toda vez que se admiten capacitaciones dictadas por los Superiores Tribunales o Cortes Provinciales, además de extender el período para acreditar su cumplimiento. Finalmente, se destaca la eliminación en cuanto a la antigüedad de su finalización.

Finalmente, y luego de que el Plenario aprobara, mediante Resolución N° 257 la implementación del sistema de concursos previos, establecido en el artículo 7, inciso 6° de la ley 24.937 y sus modificatorias, se propició una importante modificación al artículo 49 del Reglamento de Concursos, a efectos de tornar operativo ese sistema que, si bien estaba regulado, nunca se puso en funcionamiento.

En ese sentido, por Resolución N° 377 del Consejo de la Magistratura, se dispuso que el Plenario, por mayoría absoluta del total de sus miembros, instruirá a la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial a que proceda a la convocatoria a concursos previos a la producción de vacantes, estableciéndose que el sistema se aplicará a los tribunales nacionales con asiento en la Capital Federal:

Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional.



Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.
Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.
Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial.
Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional.
Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional.
Tribunales Orales de Menores.
Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil -patrimoniales-.
Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil -de familia-.
Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo.
Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial.
Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional.
Juzgados Nacionales de Menores.
Juzgados Nacionales de Ejecución Penal.
Juzgado Nacional en lo Penal de Rogatorias.

A su vez, se dispuso que los procedimientos de selección convocados bajo el nuevo régimen estarán destinados a cubrir hasta cuatro (4) vacantes, salvo algunas excepciones puntuales en que dicho número podrá comprender hasta ocho (8) vacantes, como en el caso de los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional, Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil con competencia patrimonial, Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo y los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional.

Sorteos de jurados.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2° del Reglamento de Concursos, durante el año 2023, se realizaron en acto público los siguientes sorteos de jurados conforme lo oportunamente dispuesto por la Comisión:

| Periodo | Orden Sorteo de Jurados - Concursos | Vacantes |
|----------------|--|-----------------|
| 2023 | 7 | 21 |

Concurso N° 489: Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de La Plata, provincia de Buenos Aires;

Concurso N° 490: Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Córdoba;
Concurso N° 491: Juzgado Federal de Primera Instancia de Zapata, provincia de Neuquén;

Concurso N° 492: Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional N° 5, 10, 12 y 30 de la Capital;

Concurso N° 493: Jueces Penales Federales con funciones de Garantía con asiento en las ciudades de Santa Fe, Rafaela, Reconquista, Rosario, San Lorenzo y Venado Tuerto (6 cargos, no habilitados);

Concurso N° 494: Jueces Penales Federales con funciones de Revisión con asiento en las ciudades de Rosario -3 cargos- y Santa Fe -3 cargos- (total 6 cargos, no habilitados);

Concurso N° 495: Jueces Penales Federales con funciones de Ejecución con asiento en las ciudades de Rosario -1 cargo- y Santa Fe -1 cargo- (total 2 cargos, no habilitados).

Los sorteos de jurados en los siete (7) concursos recién citados se realizaron con total normalidad, en acto público y se transmitieron a través de la página web del Consejo de la Magistratura, dotándolos de total transparencia.

Por otra parte, debido a renunciaciones y/o excusaciones, se efectuó el resorteo de jurados en el siguiente concurso:

Concurso N° 493: Jueces Penales Federales con funciones de Garantía con asiento en las ciudades de Santa Fe, Rafaela, Reconquista, Rosario, San Lorenzo y Venado Tuerto (6 cargos, no habilitados), para la categoría “docentes de competencia general”.

Inmediatamente, llevados a cabo los diferentes sorteos, se procedió a la integración de cada tribunal examinador, lo que implicó la comunicación e instrucción de cada integrante -con sus respectivos suplentes-, continuando, en caso de no aceptación del titular, con idéntica labor con cada uno de los candidatos desinsaculados hasta completar los estamentos con el número que ordena el reglamento aplicable.

Asimismo, se ordenó el sorteo de jurados en el siguiente procedimiento de selección:

Concurso N° 496: Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, provincia de Santa Fe, Sala B;

Finalmente, la Comisión también dispuso se proceda a resortear jurados en los siguientes concursos:

Concurso N° 489: Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de La Plata, provincia de Buenos Aires;

Concurso N° 494: Jueces Penales Federales con funciones de revisión con asiento en las ciudades de Rosario -tres cargos- y Santa Fe -tres cargos- (total 6 cargos, no habilitados).

Total de vacantes producidas.

| Vacantes producidas | | Tribunal |
|----------------------------|-----------------------|---------------------|
| 1 | Hugo Norberto Cataldi | TOCyC N° 14 Capital |



| | | |
|----|--------------------------|----------------------------|
| 2 | María Cristina O'Reilly | JN Comercial N° 26 |
| 3 | Ricardo Bustos Fierro | JF N° 1 Córdoba |
| 4 | Néstor Alberto Fasciolo | CFSS, Sala III |
| 5 | Santiago Antonio Zarza | JN Trabajo N° 75 |
| 6 | Eduardo Rafael Riggi | CFCP, vocalía 9 |
| 7 | María Silvina Domínguez | JF Zapala |
| 8 | Luis Osvaldo Rodríguez | JN Crim y Corr Fed N° 9 |
| 9 | Víctor Fernando Liberman | CN Civil, Sala L |
| 10 | María Elisa Arias | JN Civil N° 12 -familia- |
| 11 | Ricardo Gustavo Recondo | CN Civ y Com Fed, Sala III |
| 12 | Silvia Estela Mora | TOCyC N° 10 Capital |
| 13 | Luis Alberto Catardo | CNAT, Sala VIII |
| 14 | Héctor Hugo Vitale | JN Comercial N° 4 |
| 15 | Margarita Rosario Braga | JN Comercial N° 22 |
| 16 | María Gabriela Lanz | JN Crim y Corr N° 42 |

| | | |
|----|------------------------------------|-----------------------|
| 17 | Orlando Arcángel Coscia | TOCF Neuquén |
| 18 | Marcela Mónica Rodríguez | TOCyC N° 30 Capital |
| 19 | Ignacio María Vélez Funes | CF Córdoba, Sala A |
| 20 | José Guillermo Toledo | CF Rosario, Sala B |
| 21 | Ángela Fátima M. R. Ruiz López | TOCyC N° 5 Capital |
| 22 | Claudio J. Gutiérrez de la Cárcova | TOPE N° 2 |
| 23 | Alberto Julio Baños | JN Crim y Corr N° 27 |
| 24 | Hebe Lilia Corchuelo | CF Comodoro Rivadavia |
| 25 | Abel Fleming Figueroa | TOCF N° 2 Salta |
| 26 | Fernando L. R. Poviña | JF N° 2 Tucumán |
| 27 | Juan Carlos Bonzón | CNPE, Sala A |
| 28 | Fernando Lucio Spano | JN Civil N° 52 |
| 29 | Juan Carlos Reynaga | TOCF Catamarca |
| 30 | Claudia Beatriz Moscato | TOCyC N° 12 Capital |
| 31 | Walter Bento | JF N° 1 Mendoza |
| 32 | Ana María Figueroa | CFCP, vocalía 10 |
| 33 | Pablo M. García de la Torre | JN Crim y Corr N° 43 |



| | | |
|----|-----------------|--------------|
| 34 | Gregorio Corach | CNAT, Sala X |
|----|-----------------|--------------|

Por otra parte, por ley 27.715 de “Fortalecimiento de la Justicia Penal Federal en la provincia de Santa Fe, se crearon seis (6) cargos de jueces penales federales con funciones de garantía con asiento en las ciudades de Santa Fe, Rafaela, Reconquista, Rosario, San Lorenzo y Venado Tuerto; seis cargos de jueces penales federales con funciones de revisión con asiento en las ciudades de Rosario -tres cargos y Santa Fe -tres cargos-; y, dos cargos de jueces penales federales con funciones de ejecución con asiento en las ciudades de Rosario -un cargo- y Santa Fe -un cargo-.

La Comisión dispuso el inicio inmediato de tres concursos para dar pronta respuesta a la difícil situación por la que atraviesa esa jurisdicción.

Acumulaciones.

Si bien los sorteos se llevan a cabo inmediatamente de producida la vacante, otras debieron acumularse -conforme las previsiones acordadas por el cuerpo en cuanto a cantidad y estadio- a diferentes procesos de selección, a fin de evitar la dispensa de recursos, acelerar el trámite de las actuaciones y cubrir las vacantes existentes en pos de una mejor prestación del servicio de justicia. En ese sentido, se resolvió acumular las siguientes vacantes producidas:

- 1) Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 14 de la Capital, al Concurso N° 449.
- 2) Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 de la Capital, al Concurso N° 463.
- 3) Sala III de la Cámara Federal de la Seguridad Social, al Concurso N° 441.
- 4) Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 75 de la Capital, al Concurso N° 438.
- 5) Vocalía 9 de la Cámara Federal de Casación Penal, al Concurso N° 475.
- 6) Sala L de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital, al Concurso N° 482.
- 7) Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil -familia- N° 12 de la Capital, al Concurso N° 488.
- 8) Sala III de la Cámara Nacional en lo Civil y Comercial Federal de la Capital, al Concurso N° 442.
- 9) Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 de la Capital, al Concurso N° 463.

- 10) Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 de la Capital, al Concurso N° 463.
- 11) Sala VIII de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital, al Concurso N° 485.
- 12) Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 42 de la Capital, al Concurso N° 446.
- 13) Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén, al Concurso N° 469.
- 14) Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 30 de la Capital, al Concurso N° 492.
- 15) Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 5 de la Capital, al Concurso N° 492.
- 16) Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 2 de la Capital, al Concurso N° 429.
- Asimismo, la Comisión dispuso -durante el año 2023- la acumulación de una vacante producida en el año 2022:
- 17) Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil -familia- N° 88 de la Capital, al Concurso N° 488.

El llamado a concurso.

Cumplida la etapa de integración del jurado, la Comisión llama a concurso, dictando la resolución correspondiente, que debe comunicar al Plenario dentro de los dos días posteriores (art. 5° del reglamento). En la convocatoria se especifica el cargo vacante que se pretende cubrir, se dan a conocer los nombres de los integrantes del Jurado, titulares y suplentes y se abre la inscripción por un término de cinco días hábiles, indicándose las fechas y horas de iniciación y finalización de ese lapso y de la prueba de oposición (artículo 6 del reglamento). De acuerdo a lo previsto por el artículo 47 del reglamento aplicable, la Comisión también puede convocar a un concurso múltiple cuando existe más de una vacante para la misma función, sede y especialidad.

Durante el año 2023, se convocaron a once (11) nuevos concursos, destinados a cubrir originalmente 7 vacantes para distintos cargos de la justicia nacional y federal.

| Período | Cantidad de Concursos Convocados | Vacantes |
|----------------|---|-----------------|
| 2023 | 11 | 29 |

La convocatoria original, es decir, el acto de llamado a concurso, fue por un total de veintinueve (29) vacantes, sin modificaciones por acumulaciones surgidas con posterioridad.

Vale recordar que la primera vacante producida en cualquiera de los fueros obliga al llamado a concurso, sin perjuicio que la normativa también dispone la acumulación de las producidas luego -con un límite de cuatro por expediente, salvo casos excepcionales-, de manera facultativa por parte del Cuerpo en razón de economía procesal, de recursos y otros fundamentos institucionales de mérito y conveniencia.

La convocatoria fue la siguiente:

Concurso N° 479: Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 7 de la Capital. Concurso N° 482: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital, Salas D, F, G y L.



Concurso N° 483: Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Concurso N° 484: Juzgado Nacional de Primera Instancia de Menores N° 4 de la Capital.

Concurso N° 485: Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital, Salas VI, VII y VIII.

Concurso N° 486: Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de San Juan.
Concurso N° 487: Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 1 de la Capital. Concurso N° 488: Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil -familia- N° 12, 88 y 106 de la Capital.

Concurso N° 493: Jueces Penales Federales con funciones de garantía con asiento en las ciudades de Santa Fe, Rafaela, Reconquista, Rosario, San Lorenzo y Venado Tuerto (total 6 cargos, no habilitados).

Concurso N° 494: Jueces Penales Federales con funciones de revisión con asiento en las ciudades de Rosario -tres cargos y Santa Fe -tres cargos- (total 6 cargos, no habilitados).

Concurso N° 495: Jueces Penales Federales con funciones de Ejecución con asiento en las ciudades de Rosario -1 cargo- y Santa Fe -1 cargo- (total 2 cargos, no habilitados).

El listado de quienes se postulan se da conocer haciéndose saber el lugar donde se recibirán las impugnaciones acerca de su idoneidad, y la fecha y hora hasta la cual podrán plantearse (artículo 19 del reglamento).

Durante el año 2023 se recibieron un total de 1379 solicitudes de inscripción, todas ellas debidamente controladas. No se dio curso a la inscripción en 23 casos.

| Período | Cantidad de solicitudes de inscripción |
|---------|--|
| 2023 | 1379 |

Las etapas ante la Comisión.

El actual proceso de selección comprende tres etapas previas a la decisión del Plenario: a) una prueba de oposición escrita; b) una evaluación de antecedentes; y, c) una entrevista personal, luego de la realización de un examen psicológico y psicotécnico (artículos 30, 40 y 42 del reglamento).

La prueba de oposición consiste en el planteo a cada concursante de uno o más casos -reales o imaginarios-, representativos de la competencia del tribunal cuya vacante

se concursa, para que proyecten una resolución o sentencia como deberían hacerlo estando en ejercicio del cargo para el que se postulan.

Salvo situaciones excepcionales, las pruebas de oposición se celebran en la jurisdicción de la vacante concursada, por lo que la Presidencia de la Comisión debe activar los mecanismos adecuados para poner en funcionamiento la logística imprescindible para su celebración, que incluye la concertación de convenios para la disposición de lugares físicos, traslado de equipos informáticos, insumos y personal técnico, entre otras medidas.

Los inscriptos rinden sus exámenes en máquinas computadoras provistas por la Comisión y que son transportadas en número suficiente a los lugares donde se llevará a cabo cada examen.

En el año 2023 se desarrollaron sin inconvenientes nueve (9) pruebas de oposición destinadas a la cobertura de 21 vacantes, lo que implicó el traslado de consejeros, funcionarios, empleados y del equipamiento, su instalación, a los efectos de realizar las pruebas de oposición en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan; Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, provincia de Santa Fe; y, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

En la prueba de oposición llevada a cabo en la ciudad de San Juan, autoridades, funcionarios y personal de esta Comisión fueron recibidos por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan, doctor Marcelo Lucero. Asimismo, los jurados Héctor Fabián Casas, Alejandro D. Frascetti, Hugo Nelson Prieto y Mariana Noemí Sánchez participaron del acto; con la presencia de la Presidenta de la Comisión, doctora María Fernanda Vázquez.

Por otra parte, en el examen celebrado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad del Litoral, los/as consejeros/as María Alejandra Provítola, Miguel Piedecasas y María Fernanda Vázquez fueron recibidos por la Decana de la aludida Casa de Estudios, doctora Claudia Levín. Asimismo, como es de práctica, participaron los miembros del jurado, doctores Gustavo Alfredo Bruzzone, Rodolfo Mario Lanza, María Alejandra Perícola y Paula Viturro.

Finalmente, es de destacar que los siete exámenes restantes se llevaron a cabo en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora. Allí, se acondicionaron dos aulas para todo el equipamiento que traslada este Consejo. Las pruebas de oposición que allí se celebraron contaron con la participación de los consejeros/as Agustina Díaz Cordero, Hugo Galderisi y María Fernanda Vázquez, Presidenta de la Comisión y Decana de la mencionada facultad.

Asimismo, en todos los casos, participaron los jurados intervinientes en cada procedimiento de selección.

Toda la tarea descrita permitió que concurrieran 440 postulantes a las pruebas de oposición.

| Período | Cantidad de pruebas de oposición tomadas | Vacantes |
|----------------|---|-----------------|
|----------------|---|-----------------|



| | | |
|------|---|----|
| 2023 | 9 | 21 |
|------|---|----|

Concurso N° 479: Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 7 de la Capital. Concurso N° 482: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital, Salas D, F, G y L.

Concurso N° 483: Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Concurso N° 484: Juzgado Nacional de Primera Instancia de Menores N° 4 de la Capital.

Concurso N° 485: Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital, Salas VI, VII y VIII.

Concurso N° 486: Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de San Juan. Concurso N° 487: Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 1 de la Capital.

Concurso N° 488: Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil -familia- N° 12, 88 y 106 de la Capital.

Concurso N° 493: Jueces Penales Federales con funciones de garantía con asiento en las ciudades de Santa Fe, Rafaela, Reconquista, Rosario, San Lorenzo y Venado Tuerto (total 6 cargos, no habilitados).

La Comisión, a través de la designación por sorteo de un Consejero relator, efectúa la evaluación de los antecedentes de los postulantes, con hasta 100 puntos.

Durante el transcurso del año 2023 no fueron presentados informes con precalificaciones de antecedentes.

| Periodo | Informes de Antecedentes tenidos presente por Presidencia |
|---------|---|
| 2023 | - |

| Periodo | Antecedentes profesionales y académicos analizados |
|---------|--|
| 2023 | - |

Por otra parte, durante el año 2023 se presentaron ocho (8) informes de jurados con las calificaciones de las pruebas de oposición:

Concurso N° 479: Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 7 de la Capital. Concurso N° 482: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital, Salas D, F, G y L.

Concurso N° 483: Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Concurso N° 484: Juzgado Nacional de Primera Instancia de Menores N° 4 de la Capital.

Concurso N° 485: Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital, Salas VI, VII y VIII.

Concurso N° 486: Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de San Juan.

Concurso N° 487: Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 1 de la Capital.

Concurso N° 488: Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil -familia- N° 12, 88 y 106 de la Capital.

Luego que la Comisión ha evaluado los antecedentes de los postulantes y el Jurado ha presentado su informe con la calificación de las pruebas de oposición escrita, el Presidente y el Secretario proceden a la apertura del sobre que contiene las claves numéricas y del acta que establece su correlación con la clave alfabética, labrándose una nueva acta en la que quedan identificados los postulantes con sus calificaciones correspondientes. Las autoridades formulan un orden de mérito resultante de la sumatoria de ellos, dándose prioridad -en caso de empate- a quien haya obtenido mayor puntaje en la prueba de oposición.

Durante el año 2023 no hubo develaciones de clave y, en consecuencia, tampoco órdenes de mérito provisorio.

Del orden de mérito resultante se corre vista a los interesados, quienes pueden impugnarlos en el plazo establecido al efecto. De acuerdo a lo recién aludido, no se suscribieron resoluciones que corrieran vista.

Las impugnaciones sólo pueden basarse en vicios de forma o de procedimiento, o en la existencia de una arbitrariedad manifiesta; no siendo consideradas las que constituyan una simple expresión de disconformidad del postulante con el puntaje adjudicado.

Por otra, cabe destacar que en el año 2018 se instauró un módulo desarrollado por la Dirección General de Tecnología -a pedido de las autoridades de la Comisión- que añadió al ya existente a disposición de cada concursante usuario, la posibilidad de acceder a la vista que contiene todas las actuaciones de este cuerpo a fin de poder impugnar las calificaciones obtenidas y el orden de mérito resultante, tal como lo dispone el artículo 38 del reglamento aplicable (Resolución 344/18). A su vez, a este módulo se agregó la función que posibilita que puedan acompañar sus escritos impugnatorios sin necesidad de presentarse ante la sede del Consejo de la Magistratura o de la Cámara Federal más cercana a su domicilio, conforme la modificación reglamentaria introducida en el año 2020.

Durante el año 2023 no se presentaron impugnaciones a las calificaciones y al orden de mérito resultante.

Por otra parte, la Comisión aprobó un informe sobre impugnaciones, en el cual se resolvieron 14 cuestionamientos.



Concurso N° 468: Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, provincia del Chaco.

| Período | Informes de Impugnaciones presentados |
|---------|---------------------------------------|
| 2023 | 1 |

Por otra parte, la Comisión dispuso ampliar la convocatoria a entrevistas personales en cuatro procedimientos de selección:

Concurso N° 437: Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, provincia de Buenos Aires, Salas I, II y III.

Concurso N° 438: Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo números 27, 32, 36, 56, 73 y 75 de la Capital.

Concurso N° 441: Cámara Federal de la Seguridad Social, Salas II y III - dos cargos-.

Concurso N° 469: Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén, un cargo.

Una vez resueltas las impugnaciones por una subcomisión desinsaculada al efecto e integrada por dos Consejeros, la Comisión convoca a una entrevista personal -una vez recibidos los informes psicológicos y psicotécnicos- a los concursantes que han obtenido los primeros puntajes en el orden de mérito y con relación a la cantidad de vacantes que involucra el concurso. El examen psicológico tiene por objeto determinar la aptitud de los postulantes para el desempeño del cargo que en cada caso se concursa y se realiza de acuerdo con el procedimiento aprobado por la Resolución N° 500/04 del Consejo de la Magistratura y sobre las pautas establecidas por la Resolución N° 432/04 de la Comisión.

Durante el año 2023 se realizaron 17 informes psicológicos y psicotécnicos.

Conforme los términos de la Resolución N° 29/2020, se coordinó con el Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación la realización de los exámenes de aquellos postulantes que tuvieran domicilio dentro del AMBA. Así, ante la dependencia citada, se llevaron a cabo en el marco de los siguientes concursos:

Concurso N° 437: Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, provincia de Buenos Aires, Salas I, II y III (2 informes).

Concurso N° 438: Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo números 27, 32, 36, 56, 73 y 75 de la Capital (4 informes).

Concurso N° 441: Cámara Federal de la Seguridad Social, Salas II y III (3 informes).

Concurso N° 468: Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, provincia del Chaco (7 informes).

Por otra parte, y conforme la modificación aprobada, la Comisión habilitó a que en aquellos concursos cuyos postulantes no tengan residencia en el AMBA, los informes sean realizados por profesionales pertenecientes a Hospitales Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales o por prestadores de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación.

Ello se instrumentó en el siguiente concurso:

Concurso N° 469: Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén, un cargo (1 informe).

La entrevista personal con los aspirantes tiene por objeto valorar su motivación para el cargo, la forma en que desarrollará eventualmente la función, sus puntos de vista sobre los temas básicos de su especialidad y sobre el funcionamiento del Poder Judicial, su conocimiento respecto de la interpretación de las cláusulas de la Constitución Nacional, y de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los casos que versan sobre control de constitucionalidad, así como de los principios generales del derecho. Son considerados sus planes de trabajo, los medios que propone para mejorar la eficiencia en el cumplimiento de su función y para llevar a la práctica los cambios que sugiere, sus valores éticos, su vocación democrática y por los derechos humanos, y cualquier otra información que, a juicio de los consejeros, sea conveniente requerirle. Asimismo, se interrogará a los postulantes y se evaluará acerca “de la aplicación de perspectiva de género vinculadas con el ejercicio del cargo al cual aspira”.

En 2023 se llevaron a cabo entrevistas personales, habiéndose recibido a 221 postulantes, previa realización de exámenes psicológicos y psicotécnicos -a quienes no se hubieren sometido a ellos en un período de tres años anteriores a la fecha de la convocatoria- a los postulantes.

| Periodo | Entrevistas Personales Celebradas |
|----------------|--|
| 2023 | 221 |

Concurso N° 437: Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, provincia de Buenos Aires, Salas I, II y III.

Concurso N° 438: Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo números 27, 32, 36, 56, 73 y 75 de la Capital.

Concurso N° 440: Juzgados Federales N° 5, 6, 8 y 10 de la Seguridad Social.

Concurso N° 441: Cámara Federal de la Seguridad Social, Salas II y III – dos cargos-.

Concurso N° 446: Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 13, 14, 18, 27, 42, 43 y 54 de la Capital.

Concurso N° 448: Juzgado Federal de Primera Instancia de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Concurso N° 449: Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional N° 11, 14 -dos cargos-, 19 -dos cargos-, 24 y 26 -dos cargos- de la Capital.



Concurso N° 452: Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

Concurso N° 465: Juzgado Federal de Primera Instancia de Dolores, provincia de Buenos Aires.

Concurso N° 468: Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, provincia del Chaco.

Concurso N° 469: Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén, dos cargos.

Concurso N° 470: Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Salta.

| Periodo | Informes sobre Entrevistas Personales aprobados |
|---------|---|
| 2023 | -- |

Ello implicó que no se remitieran ternas a consideración del Plenario

La decisión del Consejo de la Magistratura.

El Reglamento General del Consejo de la Magistratura dispone que las comisiones se expresan mediante dictámenes cuando deban asesorar al Plenario (artículo 29) y, por esta razón, después de realizadas las entrevistas personales, la Comisión aprueba en una de sus sesiones un dictamen con la propuesta de terna y/o listas complementarias de candidatos a cubrir el cargo o los cargos concursados, con un orden de prelación en función de las evaluaciones efectuadas conforme los mecanismos previstos por la normativa aplicable.

Ternas remitidas.

Durante el año 2023 el Consejo pudo remitir al Poder Ejecutivo un total de veintiséis (26) ternas, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 114, inciso 2), de la Constitución Nacional, correspondientes a los siguientes procedimientos de selección:

Concurso N° 420: Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil números 19, 22, 44, 62, 66, 69, 80 y 110 de la Capital.

Concurso N° 421: Tribunales Orales en lo Criminal Federal números 2 -dos cargos-, 3, 4 y 5 -dos cargos- de San Martín, provincia de Buenos Aires.

Concurso N° 425: Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, dos cargos.

Concurso N° 435: Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil números 3, 5, 27, 64, 72, 94, 95 y 109 de la Capital.

Concurso N° 445: Juzgados Federales de Ejecuciones Fiscales Tributarias números 3 y 4 de la Capital.

Por otra parte, todas las restantes propuestas que se encontraban en el Plenario para su consideración y aún pendientes de resolución, fueron devueltas a esta Comisión:

Concurso N° 356: Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa, un cargo.

Concurso N° 360: Juzgado Federal de Primera Instancia de Clorinda, provincia de Formosa -no habilitado-.

Concurso N° 389: Tribunales Orales en lo Criminal Federal números 2, 4, 5 y 6 -tres cargos- de la Capital).

Concurso N° 409: Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, Salas A y B -dos cargos-.

Concurso N° 414: Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Concurso N° 417: Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional números 1, 3, 23, 30, 37, 38, 45 y 47 de la Capital.

Concurso N° 422: Tribunales Orales en lo Criminal Correccional números 2, 3, 9 -dos cargos-, 10, 16, 18 y 25 de la Capital.

Concurso N° 424: Tribunal Oral en lo Criminal Federal de General Roca, provincia de Río Negro, un cargo.

Concurso N° 429: actualmente, Tribunales Orales en lo Penal Económico números 1 y 2 -dos cargos- de la Capital.

Concurso N° 432: Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo números 2, 7, 9, 11, 15, 52, 54 y 61 de la Capital.

Concurso N° 433: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 12 de la Capital.

Concurso N° 436: Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

Concurso N° 442: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal de la Capital, Salas II y III.

Concurso N° 443: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, vocalías 8, 19 y 20.

Concurso N° 444: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital, Salas E -dos cargos-, F -dos cargos-, I, K -dos cargos- y M.

Concurso N° 450: Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal números 6 y 11 de la Capital.

Concurso N° 455: Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, provincia de Río Negro, un cargo.

Concurso N° 459: Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas, provincia de Misiones, un cargo.

Concurso N° 460: Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Corrientes
Concurso N° 461: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital, dos cargos.



Subrogancias.

La Ley 27.439 (BO 6/6/2018) atribuye a las cámaras de apelaciones la competencia para la designación de magistrados/as subrogantes en las vacantes generadas en la justicia nacional y federal, por licencia, suspensión, vacancia, remoción u otro impedimento, de sus titulares. Para ello, establece un orden de prelación, de acuerdo con las posibilidades concretas de cada jurisdicción: un juez/a -de idéntica competencia- o un conjuer; o, subsidiariamente, con jueces/zas titulares designados para juzgados no habilitados.

Para el caso de los conjuerces, establece que es el Consejo de la Magistratura quien debe elaborar la nómina por cada cámara nacional o federal para actuar en la misma alzada o en todos los juzgados que de ella dependan, fijando los requisitos para integrar esos listados.

Dispone que las listas de conjuerces, aprobadas por el Plenario del Consejo de la Magistratura por mayoría de dos tercios (2/3) de sus miembros presentes, deben ser remitidas al Poder Ejecutivo para que sean designados/as como tales, luego de recabar el acuerdo del Senado de la Nación. También establece que las cámaras nacionales y federales deben comunicar bimestralmente al Consejo de la Magistratura las subrogaciones prolongadas que dispongan. Con esa información, esta Comisión lleva un registro de los/las subrogantes y conjuerces en ejercicio.

Listados de conjuerces.

De acuerdo con lo señalado en el punto anterior, corresponde a este Consejo la confección de las listas de conjuerces con los candidatos que cumplen con los recaudos establecidos por la ley.

En tal sentido, por Dictamen 4/2023, la Comisión de Selección remitió al Plenario nuevas nóminas complementarias a los listados remitidos con anterioridad.

El Plenario las aprobó por Resolución N° 152/2023 y las remitió al Poder Ejecutivo Nacional.

Dichas listas corresponden a:

- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital;
- Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital;
- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital;
- Cámara Nacional en lo Penal Económico de la Capital;
- Cámara Nacional en lo Civil y Comercial Federal de la Capital;
- Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán;
- Tribunal Oral en lo Criminal Federal, jurisdicción Santiago del Estero;

- Tribunales Orales en lo Criminal Federal, jurisdicción Rosario;
- Tribunal Oral en lo Criminal Federal, jurisdicción Mar del Plata;
- Cámara Federal de Posadas -primera instancia-;
- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital -primera instancia con competencia patrimonial-;
- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital -primera instancia con competencia en asuntos de familia y capacidad de las personas-;
- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital -primera instancia, de menores-.

Magistrados trasladados de Tribunal.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación, en autos “Bertuzzi Pablo Daniel y otro c/ EN - PJN y otro s/ amparo Ley 16.986” declaró la inconstitucionalidad de la Resolución N° 183/20 y del Reglamento de Traslado de Jueces aprobado por Resolución N° 155/00, según la modificación formulada por Resolución N° 270/219 y exhortó al Consejo de la Magistratura a promover y activar la realización de los concursos de los cargos vacantes y a restringir al máximo la promoción de nuevos traslados.

Asimismo, el citado fallo estableció que los magistrados recurrentes y todos aquellos que ocuparan transitoriamente cargos de la judicatura por traslado, continuarían ejerciéndolos y gozando de la garantía de inamovilidad hasta el momento en que sean designados por nombramiento los magistrados que ocupen de modo definitivo dichos cargos, luego de cumplido el proceso constitucional de los arts. 114, incisos 1 y 2 y 99, inciso 4 en todas sus etapas.

En consecuencia, a partir del dictado del fallo “Bertuzzi”, la Comisión se abocó al estudio y la resolución paulatina de la cuestión de los/las jueces/zas trasladados/as. Durante los años 2022 y 2023 se continuó con el análisis de cada uno de los casos, de la complejidad que presentan y con el firme compromiso de mantenerlos en agenda.

Registro de género y procedencia profesional.

El Reglamento de Concursos ha incorporado medidas de acción positiva con el objetivo de contribuir a la equidad de género en el marco del procedimiento de selección de magistrados/as y a fin de evaluar su impacto de dichas medidas resulta de trascendental importancia dar visibilidad a los datos de género vinculados con los concursos públicos; lo cual, además, permite complementar la información proporcionada por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Asimismo, la publicación de los datos vinculados a la procedencia profesional de quienes participan en los concursos constituye una medida adecuada en pos de garantizar mayor transparencia y máxima divulgación de la información.

Mapa dinámico de concursos.

El Consejo de la Magistratura de la Nación implementó políticas de transparencia y gobierno abierto. A partir de esta iniciativa, la Unidad de Consejo Abierto y Participación



Ciudadana desarrolló una nueva herramienta digital informativa específica, el Mapa Dinámico de Concursos.

Allí se puede encontrar toda la información relativa al estado de los concursos -en trámite y concluidos-, contemplando las vacantes para jueces nacionales y federales, a través de un mapa geolocalizador donde se pueden encontrar los concursos desagregados por fueros y jurisdicciones.

La Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial es la encargada de la actualización periódica del referido Mapa Dinámico de los Concursos. Se continúa trabajando coordinadamente con la Dirección General de Tecnología a fin de realizar todas las tareas de adaptación necesarias para garantizar su fácil acceso y visualización, reafirmando el compromiso de este Cuerpo en el fortalecimiento de la participación, transparencia y apertura de la información.

Las actividades desarrolladas por la Comisión de Selección derivaron en la adopción de 138 Resoluciones y 10 Dictámenes, entre otros instrumentos.

Escuela Judicial.

INTRODUCCIÓN.

La Escuela Judicial fue creada a través de la Ley N° 24.937, en el ámbito del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, a la luz del artículo 114 de la Constitución Nacional y con el fin de atender a la formación y el perfeccionamiento de sus jueces/zas, funcionarios/as, empleados/as y de los/as aspirantes a magistrados/as.

Por lo tanto, con los mencionados objetivos debidamente establecidos, durante el 2023 la Dirección de la Escuela se propuso continuar el camino de mejora y crecimiento iniciado en 2021, ampliando la oferta académica, optimizando los procesos internos, realizando seminarios de capacitación, fortaleciendo el vínculo con la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ) y las delegaciones regionales de la Escuela, y aumentando la cantidad de cursos dictados que integran el Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados/as (PROFAMAG), para todas las delegaciones del país.

La modalidad a distancia implementada para el dictado de los cursos generó que continuemos trabajando con todo el material a través del campus virtual en nuestra plataforma Moodle, con el dictado de clases de forma sincrónicas mediante plataforma virtual (zoom) y asincrónicas mediante grabaciones expositivas.

Por otro lado, las instalaciones de la Escuela Judicial, sitas en el piso 3° del edificio ubicado en la calle Cerrito 536, han servido no sólo para las actividades propias de la

Institución, sino que hemos colaborado con el desarrollo de otras capacitaciones brindadas para el personal del Poder Judicial de la Nación.

Por último, con relación a los procesos de calidad de la Escuela Judicial, los cuales serán abordados más adelante, merece la pena destacar que a nivel nacional hemos culminado con la auditoría externa que nos permite certificar, bajo Normas ISO 9001:2015, la *“Capacitación en materia de perspectiva ambiental (Ley Yolanda)”*, y a nivel internacional mediante la RIAEJ, estamos a la espera de que se autorice la auditoría externa para certificar, bajo la Norma de Calidad RIAEJ NCR 1000, los cursos *“Capacitación en materia de perspectiva de género”* y *“Capacitación en materia de perspectiva ambiental (Ley Yolanda)”*.

1. Propuesta académica.

a. Programa de Formación de Aspirantes a la Magistratura (PROFAMAG).

Durante el Ciclo Lectivo 2023, la Escuela procedió a la apertura de una gran cantidad de cursos -integrantes de los distintos módulos del PROFAMAG-, con una periodicidad mensual. Esto permitió que se dictaran cursos correspondientes a los 18 módulos que integran el Programa y que, atento a que las clases tuvieron una modalidad a distancia, con actividades sincrónicas (a través de la plataforma Zoom) y asincrónicas (a través del Campus de la Escuela), todas las delegaciones del país pudieran acceder a los mismos, logrando de esta manera el compromiso de ser una Escuela Judicial realmente federal.

Durante el año 2023, se dictaron 111 cursos distribuidos en 10 convocatorias a inscripción. Se abrieron todos los módulos que integran el programa, a saber: M1 (3 veces); M2 (4 veces); M3 (8 veces); M4 (8 veces); M5 (9 veces); M6 (5 veces); M7 (6 veces); M8 (10 veces); M9 (7 veces); M10 (3 veces); M11 (10 veces); M12 (6 veces); M13 (4 veces); M14 (4 veces); M15 (5 veces); M16 (6 veces); M17 (8 veces) y M18 (5 veces).

Además, durante 2023, se incorporaron 265 (doscientos sesenta y cinco) nuevos/as alumnos/as al PROFAMAG. Esta cifra fue alcanzada a partir de dos convocatorias públicas, destinadas a la ampliación de la cantidad de alumnos/as del PROFAMAG. En la primera convocatoria hemos recibido 432 (cuatrocientos treinta y dos) solicitudes completas y, siguiendo los criterios expuestos por la Comisión de Selección de Magistrados/as y Escuela Judicial, se otorgaron vacantes a 240 (doscientos cuarenta) nuevos/as aspirantes. En la segunda convocatoria, tras haber recibido 344 (trescientas cuarenta y cuatro) solicitudes completas, se asignaron vacantes a 25 (veinticinco) nuevos/as aspirantes.

Asimismo, se ha continuado con el trabajo iniciado en 2021 por parte del personal de la Escuela en torno a la detección constante de alumnos/as que se encontrasen incumpliendo lo dispuesto en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento. Durante el año 2023, se ha pasado a irregularidad a 301 alumnos/as que han incumplido alguna de las directrices reglamentarias.

Tal como surge de los datos recabados, un seguimiento del respeto y cumplimiento de los requisitos reglamentarios por parte de los/as alumnos/as le permite a la Escuela



poder optimizar la asignación de vacantes y trabajar de una manera más eficiente con miras a una mejor educación y una mayor cantidad de graduados/as en plazos razonables.

Al cierre de 2023, la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación, en su programa más importante (PROFAMAG), y desde su primera edición, cuenta con 1449 (mil cuatrocientos cuarenta y nueve) personas graduadas. Durante el transcurso de este año, se han graduado 190 personas. Así entonces, con los/as nuevos/as ingresantes y las bajas mencionadas, hemos alcanzando la cantidad de 575 (quinientos setenta y cinco) alumnos/as regulares cursando.

a.1. Actualización del PROFAMAG.

En los últimos tres años la Escuela ha logrado ampliar la cantidad de docentes y cursos que integran el PROFAMAG. Sin embargo, es un gran anhelo para esta Dirección Académica poder lograr una reforma sustancial del Programa.

Con ese fin, durante todo el 2023, se ha trabajado intensamente en torno a una reformulación del PROFAMAG, a la luz de los principios que regulan el funcionamiento de la Escuela y de los conocimientos que deben ser adquiridos por los/as futuros/as magistrados/as.

Esta modificación del PROFAMAG implica un cambio fundamental y conlleva mucho tiempo y dedicación para terminar de materializarse.

Desde la Dirección Académica se ha elevado una propuesta de reforma integral. Así, el proyecto de reforma está siendo trabajado intensamente y con un gran compromiso por el Consejo Académico, con la finalidad de llegar a una propuesta superadora del programa actual. Se aspira a lograr un Programa de Formación novedoso, que recepte las necesidades de los/as futuros/as magistrados/as y que contemple la enseñanza de nuevas herramientas que optimicen la labor de todas aquellas personas que aspiren a la magistratura en los próximos años. Se ha realizado una encuesta a más de 60 personalidades del ámbito judicial y académico sobre diversas cuestiones de forma y fondo del posible Programa, y se han realizado entrevistas personales a directores de otras Escuela Judiciales de Latinoamérica con la finalidad de evaluar sus funcionamientos.

Así entonces, en este esquema de trabajo, se espera que, en lo inmediato, se pueda elevar al Consejo de la Magistratura de la Nación un proyecto que contenga un nuevo Programa de Formación de Aspirantes a la Magistratura.

b. “Programa de Capacitación en Materia de Perspectiva de Género”.

De conformidad con la última modificación al Reglamento de la Escuela Judicial (Resolución CM N° 4/2020), la Institución tiene entre sus principales objetivos el de *“capacitar a magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as del Poder Judicial en*

temática de género y violencia contra las mujeres, en el marco de la Ley 27.499 (ley Micaela)” -art. 1 inc. c-.

Bajo esta premisa, la Escuela cuenta con el Programa de Capacitación en Materia de Perspectiva de Género, capacitación que cuenta con certificación Ley Micaela y además cumplimenta la capacitación obligatoria para aquellas personas que concursan para ser jueces/zas nacionales o federales (Resolución CM N° 269/19). Tiene como fin brindar las herramientas necesarias para articular en un nivel teórico y práctico los ejes de igualdad de género y acceso a la justicia.

Este año se han realizado 6 (seis) ediciones de esta capacitación a lo largo del 2023, recibiendo alumnos/as integrantes del Poder Judicial de la Nación, poderes judiciales provinciales, empleados/as y funcionarios/as del sector público y abogados/as de la matrícula. Durante estas ediciones, han iniciado la capacitación 573 (quinientas setenta y tres) personas, recibiendo la certificación quienes hayan cumplimentado todas las actividades, exámenes y clases correspondientes. De los datos de aprobación, destacamos que el 61% han sido mujeres.

Complementando lo antedicho, durante el 2023 la Escuela ha aprobado un nuevo curso en la temática denominado “*Taller de actualización, normativa y jurisprudencial en materia de perspectiva de género*” (Resolución CM N° 13/23).

El mismo cumplimenta con la necesidad de una actualización periódica, según lo establecido en el artículo 7° del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Nación.

Este taller pretende profundizar y ampliar los conocimientos adquiridos en los programas de sensibilización y concientización en perspectiva de género, teniendo en cuenta que las concepciones, percepciones y cambios sociales vinculados a estereotipos de género, roles de género y diversidad de géneros, resultan particularmente dinámicos.

Con esta finalidad, se preparó un curso intensivo de 12 horas distribuidas en 5 clases sincrónicas, en el cual se desarrollaron fallos y materiales actualizados en la temática. Este año se han realizado 6 (seis) ediciones. Durante estas ediciones, han realizado la capacitación 261 (doscientas sesenta y una) personas, recibiendo la certificación quienes hayan cumplimentado todas las actividades, exámenes y clases correspondientes. De los datos de aprobación, destacamos que poco más del 50% han sido mujeres.

c. “Programa de Capacitación en Materia Ambiental (Ley Yolanda)”.

El 6 de diciembre de 2021, luego que la Dirección Académica elaborara la propuesta de curso, esta Institución obtuvo la acreditación del Programa por parte de la Sub Secretaría Interjurisdiccional e Interinstitucional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Esta acreditación, vigente hasta diciembre de 2024, nos ha convertido en la primera Institución educativa en contar con dicho reconocimiento.

El curso, además, fue concebido y diseñado desde la perspectiva y el rol que debe asumir el Poder Judicial, como uno de los órganos de poder de nuestro sistema republicano, y en directa vinculación con lo plasmado en los arts. 2°, 3°, 5° y 7°, de la Ley N° 27.592.



La capacitación versa sobre: saber ambiental, cambio climático, protección de la biodiversidad, desarrollo sostenible, economía circular, eficiencia energética, energías renovables y normativa ambiental para la construcción de una Argentina ambientalmente sostenible.

En lo que respecta al dictado del curso, la capacitación está organizada en 7 (siete) módulos, con una duración de una semana cada uno y una modalidad de cursada virtual -parcialmente asincrónica-, con actividades a través del Campus virtual y una evaluación final integradora.

Bajo este esquema, durante el año 2023, hemos realizado 13 (trece) ediciones. Durante las mismas, han realizado la capacitación 5308 (cinco mil trescientas ocho) personas, recibiendo la certificación quienes hayan cumplimentado todas las actividades, clases y exámenes correspondientes. Merece la pena destacar que a todos/as los/as alumnos/as de esta capacitación se les exigió ser integrantes del Poder Judicial de la Nación.

Respecto a esta capacitación, y tal como adelantamos más arriba, hemos culminado con la última etapa del procedimiento de acreditación (auditoría externa), estando el presente programa certificado bajo la Norma de calidad ISO 9001:2015. Es necesario destacar que este proceso se ha originado gracias a la invitación cursada, a finales de 2022, por el Equipo del Programa de Gestión y Calidad Judicial del Consejo de la Magistratura a la *"Convocatoria a Organismos Nacionales y Federales interesados en incorporar herramientas de gestión para la certificación de calidad norma ISO 9001:2015"*.

Así, nos complace haber corroborado que el esquema de capacitación elegida y su puesta en funcionamiento desde el plano organizativo, amén de pequeñas mejoras que fueron aplicándose como consecuencia de recomendaciones que iban surgiendo en las reuniones semanales que se realizaban entre el personal de la Escuela y las personas asignadas para evaluar a la Institución, cuenta con una estructura sólida y un contenido de valor para los/as alumnos/as.

d. Cursos de capacitación independientes.

Con miras a satisfacer la demanda académica de una gran cantidad de aspirantes a la magistratura que no se encuentran cursando el PROFAMAG, en el año 2023, la Escuela Judicial dictó cursos independientes sobre aspectos específicos de actualización o novedades jurídicas destinados a los/as diferentes operadores y operadoras de la justicia. Nuestras capacitaciones están orientadas tanto a abogados/as de la matrícula como así también a los/las integrantes del Poder Judicial Nacional.

A lo largo del año, se han dictado los cursos: *"Redacción en Lenguaje Claro"*; *"Nuevos estándares de la Corte Interamericana de Derechos Humanos a raíz de los Fallos Fernández Prieto y Tumbeiro"*; *"La Cuestión Malvinas. Estado y Soberanía. El*

Derecho Internacional Aplicable"; *"La investigación en casos de apropiación de niños y niñas durante el terrorismo de estado"*; *"Recupero de Activos"* y *"Actualización Normativa y Jurisprudencial en Materia de Perspectiva de Género"*.

Por lo tanto, en lo que respecta a los cursos independientes, hemos tenido un total de 370 (trescientas setenta) personas que han participado de los siguientes cursos:

- Ø *"La Cuestión Malvinas. Estado y Soberanía. El Derecho Internacional Aplicable"*: han hecho la capacitación 42 (cuarenta y dos) personas, recibiendo la certificación quienes cumplieron todas las actividades, clases y exámenes correspondientes.
- Ø *"Recupero de Activos"*: se han dictado 4 ediciones a lo largo del año y han hecho la capacitación 163 (ciento sesenta y tres) personas, recibiendo la certificación quienes cumplieron todas las actividades, clases y exámenes correspondientes.
- Ø *"La investigación en casos de apropiación de niños y niñas durante el terrorismo de estado"*⁵: han hecho la capacitación 11 (once) personas, recibiendo la certificación quienes cumplieron todas las actividades, clases y exámenes correspondientes.
- Ø *"Nuevos Estándares de la Corte IDH a raíz de los Fallos "Fernández Prieto y Tumbeiro"*⁶: se han dictado 2 ediciones a lo largo del año y han hecho la capacitación 58 (cincuenta y ocho) personas, recibiendo la certificación quienes cumplieron todas las actividades, clases y exámenes correspondientes.
- Ø *"Redacción en Lenguaje Claro"*: Han hecho la capacitación 57 (cincuenta y siete) personas, recibiendo la certificación quienes cumplieron todas las actividades, clases y exámenes correspondientes.
- Ø *"Acceso a la justicia en la vejez"*: Han hecho la capacitación 39 (treinta y nueve) personas, recibiendo la certificación quienes cumplieron todas las actividades, clases y exámenes correspondientes.

En cada uno de estos cursos, para certificar como aprobado, se solicitó completar los siguientes requisitos integralmente:

- * Cumplir en tiempo y forma, con la totalidad de las actividades previstas para el Curso virtual.
- * Asistir al 75% de las clases sincrónicas. La certificación de asistencia fue realizada por el/la docente y/o personal de la Escuela, para lo cual cada alumno/a debían *loguearse* con su nombre y apellido para poder ser reconocidos, con la cámara encendida.
- * Obtener una calificación promedio de igual o superior a 7 (siete), resultante de todas las actividades intermedias.
- * Aprobar la Evaluación final con una calificación de 7 (siete) o más.

⁵ Se recuerda que el curso fue aprobado por Resolución 143/21 en cumplimiento del compromiso asumido ante la CIDDHH en el Acuerdo de Solución Amistosa con la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo en el caso "Inocencia Luca de Pegoraro".

⁶ Se recuerda que el curso fue aprobado por Resolución 70/22 del Consejo de la Magistratura para dar cumplimiento en referencia al Caso "Fernández Prieto y Tumbeiro vs. Argentina" del registro de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.



e. Seminarios, congresos y charlas informativas respecto a temas de la actualidad.

En cumplimiento del artículo 1°, inciso h) del Reglamento de la Escuela Judicial, que estipula como uno de los objetivos de la Escuela el organizar cursos, talleres, seminarios o jornadas de capacitación jurídica destinada a profesionales de la abogacía y auxiliares de la justicia, durante el Ciclo Lectivo 2023, se dictaron 3 (tres) seminarios.

Los mismos eran orientados a abogados/as, y se entregó certificado de asistencia a quienes participaron de los 3 encuentros con la respectiva cámara encendida y en situación áulica.

Los seminarios brindados fueron:

El seminario titulado “*Seminario Normas ISO*”, con una duración de 10 (diez) horas, repartidas en 4 encuentros virtuales de 150 (ciento cincuenta) minutos cada uno y con el plantel docente integrado por los/as Prof. Sandra Elena DOSCH y José Manuel PÉREZ. El mismo tuvo dos ediciones. La primera contó con 94 (noventa y cuatro) participantes, mientras que la segunda contó con 72 (setenta y dos) participantes, lo que arroja un total de 166 (ciento sesenta y seis) personas. Se le brindó el certificado respectivo a quienes participaron de las clases y cumplimentado las actividades.

El seminario titulado “*Cuestiones actuales sobre el fuero previsional del interior del país después de “Pedraza”*”, con una duración de 4 (cuatro) horas, repartidas en 2 encuentros virtuales de 2 (dos) horas cada uno, a cargo del docente Dr. Eduardo ÁVALOS. El mismo tuvo 210 (doscientos diez) participantes y se le brindó el certificado respectivo a quienes participaron de todas las clases respectivas.

El seminario “*Visita carcelaria como herramienta metodológica para el ejercicio de la función judicial*”, cuyo objetivo fue lograr un mejor vínculo entre el sistema legal y el sistema penitenciario, con el fin de tomar conocimiento directo de la situación de detención de las personas privadas de la libertad y, asimismo, fomentar cambios en ambos sistemas, beneficiando tanto a quienes están detenidos y detenidas, al personal penitenciario y a los que se desempeñan funciones en el ámbito del Poder Judicial de la Nación. El mismo fue dictado en formato presencial, desde el Complejo Penitenciario Federal IV de Ezeiza, por los docentes Marcelo Alejandro PELUZZI, Gabriela Laura FUENTES y Mariana HALLBERG, y contó con la participación de 15 (quince) personas.

Por lo tanto, en lo que respecta a seminarios, han participado de aquellos un total de 391 (trescientas noventa y una) personas y han obtenido su certificación todos/as los/as alumnos/as que participaron en cada encuentro, con su cámara encendida y en situación áulica -o, en el caso del seminario dictado presencialmente, todos/as aquellos/as que cumplieron con los requisitos de asistencia.

Así entonces, entre los seminarios y cursos independientes dictados por la Escuela Judicial, se ha capacitado un total de 761 (setecientos sesenta y una) personas en el año 2023.

f. Capacitaciones a los/as docentes de la Escuela Judicial.

Debido a la gran influencia que tiene la tecnología en la enseñanza, en los últimos años hemos estado trabajando intensamente para que todos los beneficios y herramientas que aporta el uso de aquella sean conocidos y utilizados por los/as docentes que dictan cursos en la Institución.

Es por ello por lo que, en el año 2023, se han brindado capacitaciones a los/as docentes y al personal de la Escuela con la finalidad de que incorporasen nuevos conocimientos en orden a lograr una utilización más eficiente de todos los recursos que la Institución ha puesto a disposición.

Bajo esta premisa, se dictó el curso "*Capacitación pedagógica para docentes de la Escuela Judicial*". Este tenía como objetivo generar y fomentar competencias pedagógico-didácticas que los haga capaces de diseñar alternativas de intervención docente, así como también analizar su actividad como formador/a desde la perspectiva de la formación profesional de servidores de la Justicia, a partir de la reconstrucción de su experiencia profesional y de la elaboración de propuestas de intervención docente. El mismo fue dictado en dos ocasiones y se han capacitado 24 (veinticuatro) docentes.

Además, tras la experiencia que fue recabándose durante el ciclo lectivo, entendimos que existía la necesidad ampliar la formación, ofreciendo otro curso diferente vinculado a nuevas herramientas tecnológicas. Bajo dicha premisa, se ofreció el curso "*Diseño y desarrollo de herramientas H5P*". Allí se abordó la formación en línea sobre H5P, entendida como una herramienta complementaria a Moodle, utilizable en entornos virtuales con fines educativos. Este curso contó con la participación de 32 (treinta y dos) docentes.

2. Comunicación y divulgación de información.

a. Comunicación con la comunidad educativa.

En el transcurso del año se ha continuado el camino de mejora en el vínculo existente entre la Escuela y sus alumnos/as, docentes y público en general. El Campus Virtual, el sitio web oficial, el uso de la casilla de correo electrónico y las distintas redes sociales, han redundado en un acercamiento notorio de la Escuela hacia los distintos grupos mencionados.

Previsión, organización, claridad en los mensajes, fluidez en las comunicaciones y calidad y respeto en el trato, son sólo algunas de las características más destacadas de la Institución, y son los pilares que le brindan una mayor eficiencia a su funcionamiento.

Durante este año, cada convocatoria de cada curso se comunicó mediante las redes sociales y mediante la publicación de la misma en nuestra página web. Ello,



además de la publicación al comienzo del ciclo lectivo del cronograma de actividades que, durante el 2023, pretendía realizar la Escuela Judicial. De esta manera, se logró dar certeza y orden tanto a los/as alumnos/as como a los/as docentes de la Institución.

Un párrafo aparte merece el uso de nuestras redes sociales, las que nos han brindado otro canal de comunicación ágil y efectivo para con toda la comunidad vinculada al servicio de Justicia.

b. Comunicación externa - divulgación de información

Toda la oferta académica de la Escuela, como así también los llamados a inscripción para nuevos/as alumnos/as, ha sido debida y transparentemente publicada en alguno de los distintos medios de comunicación de los que se vale la Institución (página web, Twitter, YouTube, Instagram, etc.), invitándose así a que todos/as tomen conocimiento y puedan inscribirse a cada módulo y/o curso/seminario ofertado, en la medida que cumplieran con los requisitos de aquel.

3. Rol regional de la Escuela Judicial.

a. Fortalecer el rol de las delegaciones regionales.

En lo que respecta a las distintas delegaciones de la Escuela Judicial, durante el 2023 la Escuela ha continuado con su política de fortalecer los vínculos con cada una de ellas, contribuyendo con la mirada federal que debe caracterizar a esta Escuela.

A lo largo del año, se han realizado encuentros con distintos delegados/as, a fin de escuchar sus propuestas para realizar distintas actividades académicas y cursos sobre temas de interés para las diversas jurisdicciones.

Además, la Dirección Académica, la Presidencia de la Comisión de Selección y Escuela Judicial y Consejeros y Consejeras, se han acercado a muchas delegaciones para proceder a la entrega de los certificados de culminación del PROFAMAG. Para ello, la coordinación entre el personal de la Escuela Judicial y los delegados/as fue determinante.

b. Entrega de diplomas en cada Delegación.

La Escuela Judicial considera una celebración de gran importancia la entrega de diplomas del PROFAMAG y es por ello por lo que, durante el 2023, se han realizado varias colaciones en las jurisdicciones del interior del país. Bajo la perspectiva federal, este año se realizaron entregas de diplomas en las ciudades de: Comodoro Rivadavia 27

(veintisiete) egresados/as; Corrientes 28 (veintiocho) egresados/as; General Roca 19 (diecinueve) egresados/as; Salta 67 (sesenta y siete) egresados/as y San Martín 24 (veinticuatro) egresados/as.

4. Rol internacional de la Escuela Judicial.

a. Promoción de espacios permanentes de investigación y discusión científica sobre temas de interés común con otras Escuelas Judiciales y centros de capacitación judicial.

En el rol de coordinadora del eje temático de “Género” y colaboradora en el eje temático Paradigma curricular y Formación de Formadores, la Escuela Judicial trabaja continuamente con las distintas escuelas integrantes de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ), especialmente sobre el eje Género, el cual tiene a su cargo, con la finalidad de obtener ciertos lineamientos genéricos que permitan proyectar políticas y propuestas regionales.

Recientemente, durante los primeros días del mes de noviembre tuvo lugar, en la ciudad de León, España, la Asamblea General de la RIAEJ. Allí estuvo presente el Director Académico de la Escuela Judicial quien, en su exposición, analizó el rol de la Institución en la Red, el impacto académico de todas las propuestas de capacitación brindadas durante los últimos tres años y destacó el aporte de la Escuela en torno a la transversalidad que la materia de perspectiva de género debe tener en los distintos servicios de administración de justicia de cada Estado.

b. Realización de cursos a nivel internacional.

En el marco de su participación en la RIAEJ, durante el año 2023, la Escuela Judicial ofreció y brindó a la Red 5 (cinco) cursos, a saber: *“Actualización sobre delitos sexuales”*; *“Prueba y razonamiento judicial en casos de delitos sexuales”*; *“Derecho de las víctimas”*; *“Género y Derecho penal”* y *“Formación de Formadores”*.

Gracias a estos cursos, más de 100 (cien) profesionales de Brasil; Colombia; Costa Rica; Cuba; Ecuador; El Salvador; España; Honduras; México; Nicaragua; Panamá; Rep. Dominicana; Uruguay y Venezuela -todos países que sus Escuelas Judiciales integran la Red-, han sido capacitados/as en las distintas temáticas brindadas por la Escuela Judicial.

c. Presencia en la Red de Escuelas Judiciales de Iberoamérica (RIAEJ).⁷

Durante el 2023, la Escuela Judicial tuvo una participación muy activa en la RIAEJ, estuvo presente en el encuentro *“Retos de la formación judicial”* organizado por la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España y la AECID, a través de su Centro de Formación en Cartagena de Indias (Colombia). La capacitación estuvo dirigida exclusivamente a directores/as de los centros de formación de la RIAEJ y se

⁷ En todos los gastos de pasajes y viáticos que en este punto se desprenden, no ha existido, en ningún concepto, erogación alguna por parte del Consejo de la Magistratura de la Nación.



desarrolló de forma virtual durante 3 meses y de forma presencial durante una semana. En esta última semana, todos/as los directores/as trabajaron sobre los contenidos adquiridos y en identificar las nuevas demandas formativas a las que se enfrentan los sistemas judiciales identificando las mejores metodologías para el desarrollo de la función y estableciendo el contenido curricular mínimo que tendrían que contemplar nuestros programas formativos del futuro.

Además, la Escuela estuvo presente en el encuentro *“Formación Piloto para el Sector de Justicia en América Latina sobre la Herramienta de Capacitación Global de la UNESCO sobre Inteligencia Artificial y el Estado de Derecho”*, organizados por La UNESCO, en colaboración con la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El programa tuvo como objetivo brindar las herramientas necesarias para comprender y considerar los beneficios de la Inteligencia Artificial (IA), ayudando al sector judicial a reconocer los inconvenientes y riesgos de la IA, incluidos los sesgos, la discriminación, las cajas negras y la falta de rendición de cuentas y transparencia.

Por último, el Director Académico participó de la “XII Asamblea General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales”. La misma se realiza cada dos años y participan todas las Escuelas Judiciales integrantes de la Red, con el objetivo de elegir autoridades y renovar y adjudicar los ejes temáticos que la Red trabajará el siguiente período.

En la mencionada Asamblea, el Director Académico de la Escuela, encargada del eje temático “Género”, presentó y expuso acerca de los resultados alcanzados durante el período de gestión (2021-2023), y sobre el impacto -positivo- que han tenido las distintas ofertas académicas y ediciones en materia de perspectiva de género a lo largo de los años. Asimismo, destacó los beneficios y la alta demanda que existe en veinte países (a saber: Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Rep. Dominicana, Uruguay y Venezuela), han tenido los distintos cursos que integran la oferta académica de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación.

Dicho informe fue aprobado por unanimidad por la Asamblea.

Además, también por unanimidad, la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación fue reelegida para integrar la Junta Directiva de la Red de Escuelas Judiciales de Iberoamérica.

d. Certificaciones internacionales de calidad.⁸

Asimismo, como fuera explicado en párrafos precedentes, la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación se encuentra aplicando dos de sus cursos “*Capacitación en materia de perspectiva de género*” y “*Capacitación en materia de perspectiva ambiental -Ley Yolanda-*”, bajo la norma de calidad RIAEJ NCR 1000:2019.⁹ Durante el 2023, la Escuela Judicial realizó el proceso de autoevaluación, siendo el mismo aprobado satisfactoriamente y encontrándose en condiciones para ser evaluada externamente y lograr así esta acreditación de calidad internacional en estos cursos tan importantes que dicta la Escuela Judicial.

Actualmente, luego de realizar la petición correspondiente para la visita de una evaluadora aprobada por la Junta Directiva de la RIAEJ, nos encontramos a la espera de una resolución favorable que permita alcanzar tan preciado objetivo.

Por otra parte, orgullosamente manifestamos que, la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación, ha sido elegida por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla de Colombia; la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial del Reino de España y la Escuela Judicial electoral de México, para evaluar sus programas educativos más importantes bajo el Proceso de Acreditación de Programas de Formación Judicial con la Norma de Calidad NCR 1000.

En este entendimiento, las escuelas judiciales mencionadas han elegido a esta Escuela Judicial, a través de su Director Académico, para llevar adelante el proceso final de evaluación y posterior acreditación y certificación de calidad bajo la Norma de calidad RIAEJ NCR 1000, motivo que nos llena de orgullo y muestra la imagen y confianza que brindamos en el plano externo.

Actualmente, esta Escuela Judicial ya ha evaluado favorablemente el “Programa de Formación Inicial” de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial del Reino de España; evaluó con observaciones y necesidad de revisión a la Escuela Judicial electoral de México y se encuentra pendiente de visita evaluadora a Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla de Colombia.

5. Procesos de trabajo interno.

a. Sistemas automatizados de administración de procesos de formación y capacitación.

Desde el año 2022 que la Escuela ha logrado -prácticamente- una digitalización plena de todos los procedimientos (inscripción a cursos, registro de actas, dictado de cursos y capacitaciones, comunicación con alumnos/as y docentes), logrando que la

⁸ Al ser la RIAEJ (Hijo de Corte) una red creada por la Cumbre Judicial Iberoamericana, la calidad es uno de sus ejes temáticos.

⁹ Promueve la evaluación interna de programas de estudios en las escuelas judiciales miembros de la Red. Evalúa la calidad de los modelos de enseñanza/aprendizaje y se basa en el desarrollo de competencias específicas para la función judicial, la transmisión de conocimientos, ideas, experiencias y habilidades. A través de ellas, una institución mide la calidad de sus servicios o productos, y sus procesos frente a estándares determinados de calidad reconocidos a nivel nacional o internacional.



oficina prescindir del uso del papel. Esta situación le brinda una mayor dinámica al funcionamiento cotidiano de la Escuela, contribuye con el medio ambiente y produce una mayor eficiencia en la labor del equipo de trabajo.

Se ha renovado la licencia para el uso de la plataforma Moodle, determinante para agilizar los procesos educativos y el trabajo interno de la Escuela, y hemos dejado allanado el camino para la utilización del Sistema *Siu Guaraní*.

b. Sistema de Gestión de Calidad *Siu Guaraní*.

Tras un intenso trabajo que comenzó en 2021, y continuó en 2022, este año hemos terminado de corroborar el debido funcionamiento del Sistema de Gestión de Calidad *Siu Guaraní*, de acuerdo con las necesidades de la Institución.

Luego de haber recorrido todo el camino técnico y administrativo, el convenio fue firmado por el Administrador General del Poder Judicial de la Nación y estamos en proceso de su efectiva implementación.

El *Siu Guaraní* nos permitirá concentrar en la plataforma toda la información académica de la Escuela Judicial, de forma segura y con una serie de herramientas que facilitarán tanto el trabajo del personal administrativo y de los docentes, como la interacción con los/as alumnos/as. Por primera vez, la Escuela contará con un sistema acorde a la cantidad de alumnos/as, beneficiando a todas las partes en cada día. Además, nos facilitará la elaboración de estadísticas, contando con todas las variables necesarias en un solo lugar.

Este sistema es actualmente utilizado por la gran mayoría de las Universidades Nacionales, otorgando incontables beneficios que desde la Escuela queremos aprovechar. La intención es concentrar en la plataforma toda la información académica de la Escuela Judicial, permitiendo a los/as alumnos/as seguir su historia académica desde que ingresan hasta que egresan. Este sistema permitirá tener la información de forma segura, brindar más herramientas a los/as alumnos/as y facilitar el trabajo de la parte administrativa, así como posibilitar la utilización de estadísticas e información verídica, saliendo finalmente del formato papel manuscrito.

Actualmente nos encontramos culminando la transformación de viejos Excel y actas antiguas a un único formato para exportar todo el material, y comenzar en 2024 con la utilización del sistema de gestión para el PROFAMAG, con la intención de sumar el resto de las capacitaciones a lo largo del año calendario. Asimismo, se están preparando

tutoriales de trabajo internos, previendo capacitaciones al respecto, y materiales para ser publicados y enviados a los/as alumnos/as para su correcto aprendizaje y adaptación.

Comisión de Administración y Financiera.

I.- Composición.

De conformidad con lo previsto en la Ley n° 24.937 y sus modificatorias, la Comisión estuvo integrada durante los meses de abril a diciembre en el año 2023 por doce (12) miembros y su composición fue la siguiente: tres (3) en representación de la cámara de senadores, Dra. María Inés Pilatti Vergara, Dr. Eduardo Vischi y Dr. Mariano Recalde; dos (2) en representación de la cámara de diputados, Dr. Álvaro González y Dr. Rodolfo Tailhade; cuatro (4) en representación del estamento de jueces y juezas, Dra. María Alejandra Provitola, Dra. Agustina Díaz Cordero, Dr. Alberto A. Lugones y Dr. Diego Barroetaveña; un (1) representante por los abogados y abogadas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dra. Jimena De la Torre; un (1) representante del ámbito académico científico, Dr. Guillermo Tamarit y un (1) representante por el Poder Ejecutivo de la Nación, Dr. Gerónimo Ustarroz (Resolución CM n° 02).

La presidencia de la Comisión fue ejercida por el Dr. Álvaro González y la Vicepresidencia por el Dr. Guillermo Tamarit (Acta CAF n° 01).

Se desempeñó como Secretario de la Comisión de Administración y Financiera el Dr. Claudio Omar Martucci.

II.- Resumen de actividad.

De acuerdo al artículo 16° de la Ley n° 24.937, modificada por el artículo 12° de la Ley n° 26.855, es competencia de la Comisión de Administración y Financiera fiscalizar y aprobar la gestión de la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial, realizar auditorías y efectuar el control de legalidad e informar periódicamente sobre ello al Plenario del Consejo.

En este marco, la Comisión recibió alrededor de mil noventa y cinco (1095) actuaciones, y sesionó desde el 12 de abril hasta el 19 de diciembre del año 2023, teniendo reuniones periódicas cada quince (15) días promedio, alcanzando una totalidad de dieciocho (18) reuniones; mediante las cuales se emitieron cien (100) dictámenes y ciento veintiún (121) resoluciones.

Es dable destacar que en el período 2023 se ha dado un aumento en la emisión de dictámenes y resoluciones, incrementándose en un 71% en el primer caso y en un 19% en el segundo respecto al período 2022.

En otro orden de ideas, a fin de lograr un acabado conocimiento de las necesidades de los Tribunales y dependencias auxiliares del Poder Judicial de la Nación, la Comisión de Administración y Financiera entendió que era necesario dividir el Mapa Judicial en zonas, por medio de la Resolución CAF n° 1/99, asignándole a sus miembros la responsabilidad de la atención de por lo menos una de las regiones (artículo 15° de la Resolución CM n° 513/09).



Asimismo, mediante Resolución CAF n° 3/99, la mencionada Comisión aprobó el “Reglamento sobre visitas de relevamiento a zonas jurisdiccionales” y, posteriormente, mediante la Resolución CAF n° 1/00 se establecieron las pautas básicas para la presentación de los informes de zonas jurisdiccionales.

Por otro lado, la modificación en la integración de las Comisiones resuelta en el Plenario del día 4 de abril de 2023 y plasmada en la Resolución CM n° 02/2023, generó la necesidad de realizar las adecuaciones pertinentes en la asignación de las zonas de Mapa Judicial entre los integrantes de la Comisión de Administración y Financiera.

En efecto, la actual redacción del artículo 15° del Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Administración y Financiera establece que, “[...] *a fin de lograr un acabado conocimiento de las necesidades que tengan los Tribunales y dependencias auxiliares del Poder Judicial de la Nación, la Comisión dividirá el Mapa Judicial en zonas, asignándole a cada uno de la totalidad de los/as Consejeros/as la responsabilidad de la atención de por lo menos una de esas regiones*”.

En ese marco, mediante la Resolución CAF n° 21/23, se redistribuyeron para el período 2023 las zonas del mapa judicial entre los Consejeros y Consejeras miembros del Consejo de la Magistratura de la Nación; asimismo, mediante Resolución CAF n° 22/23, se amplió dicha redistribución, quedando finalmente compuesta de la siguiente manera, a saber:

| Zona | Consejeros |
|--------------|---|
| Bahía Blanca | Dr. Alberto Lugones Dra. Agustina Díaz Cordero Dra. Roxana Reyes Dr. Mariano Recalde Dr. Diego Barroetaveña Dra. M. Fernanda Vázquez Dra. Jimena de la Torre Dra. M. Alejandra Provítola Dr. Horacio Rosatti Dr. Álvaro González Dr. Rodolfo Tailhade |

| | |
|--------------------|---|
| Comodoro Rivadavia | <p>Dr. Alberto Lugones Dra. Agustina Díaz Cordero Dra. Roxana Reyes Dr. Diego Barroetaveña Dra. M. Alejandra Provítola Dr. Gerónimo Ustarroz Dr. Horacio Rosatti Dr. Álvaro González Dr. Rodolfo Tailhade</p> |
| Córdoba | <p>Dr. Alberto Lugones Dr. Guillermo Tamarit Dr. Miguel Piedecabras Dra. Agustina Díaz Cordero Dra. Roxana Reyes Dr. Diego Barroetaveña Dra. M. Fernanda Vázquez Dra. Jimena de la Torre Dra. M. Alejandra Provítola Dra. Vanesa Siley Dr. Horacio Rosatti Dr. Álvaro González Dr. Rodolfo Tailhade</p> |
| Corrientes | <p>Dr. Alberto Lugones Dra. Agustina Díaz Cordero Dr. Diego Barroetaveña Dra. M. Inés Pilatti Vergara Dr. Eduardo Vischi Dra. Jimena de la Torre Dra. M. Alejandra Provítola Dr. Horacio Rosatti Dr. Álvaro González Dr. Rodolfo Tailhade</p> |
| General Roca | <p>Dr. Alberto Lugones Dra. Agustina Díaz Cordero Dra. Roxana Reyes Dr. Diego Barroetaveña Dra. M. Alejandra Provítola Dr. Gerónimo Ustarroz Dr. Rodolfo Tailhade Dr. Horacio Rosatti Dr. Álvaro González</p> |



| | |
|---------------|--|
| La Plata | Dr. Alberto Lugones Dr. Guillermo Tamarit Dr. Miguel Piedecasas Dra. Agustina Díaz Cordero Dr. Mariano Recalde Dr. Diego Barroetaveña Dr. Hugo Galderisi Dra. M. Fernanda Vázquez Dra. Jimena de la Torre Dra. M. Alejandra Provítola Dr. Gerónimo Ustarroz Dra. Vanesa Siley Dr. Horacio Rosatti Dr. Álvaro González Dr. Rodolfo Tailhade |
| Mar del Plata | Dr. Alberto Lugones Dra. Agustina Díaz Cordero Dr. Mariano Recalde Dr. Diego Barroetaveña Dra. M. Fernanda Vázquez Dra. M. Alejandra Provítola Dr. Horacio Rosatti Dr. Álvaro González Dr. Rodolfo Tailhade |
| Mendoza | Dr. Alberto Lugones Dr. Guillermo Tamarit Dr. Miguel Piedecasas Dra. Agustina Díaz Cordero Dra. Roxana Reyes Dr. Mariano Recalde Dr. Diego Barroetaveña Dra. Jimena de la Torre Dra. M. Alejandra Provítola Dra. Vanesa Siley Dr. Horacio Rosatti Dr. Álvaro González Dr. Rodolfo Tailhade |

| | |
|--------------------|--|
| Paraná | <p>Dr. Alberto Lugones Dr. Miguel Piedecabras Dra. Agustina Díaz Cordero Dr. Diego Barroetaveña Dr. Eduardo Vischi Dra. Jimena de la Torre Dra. M. Alejandra Provítola Dr. Gerónimo Ustarroz Dr. Horacio Rosatti Dr. Álvaro González Dr. Rodolfo Tailhade</p> |
| Misiones (Posadas) | <p>Dr. Alberto Lugones Dra. Agustina Díaz Cordero Dr. Diego Barroetaveña Dra. M. Inés Pilatti Vergara Dr. Eduardo Vischi Dra. Jimena de la Torre Dra. M. Alejandra Provítola Dr. Horacio Rosatti Dr. Álvaro González Dr. Rodolfo Tailhade</p> |
| Resistencia | <p>Dr. Alberto Lugones Dr. Miguel Piedecabras Dra. Agustina Díaz Cordero Dr. Diego Barroetaveña Dra. M. Inés Pilatti Vergara Dr. Eduardo Vischi Dra. M. Alejandra Provítola Dr. Horacio Rosatti Dr. Álvaro González Dr. Rodolfo Tailhade</p> |
| Santa Fe (Rosario) | <p>Dr. Alberto Lugones Dr. Guillermo Tamarit Dr. Miguel Piedecabras Dra. Agustina Díaz Cordero Dr. Mariano Recalde Dr. Diego Barroetaveña Dra. M. Alejandra Provítola Dra. Jimena de la Torre Dr. Rodolfo Tailhade Dr. Horacio Rosatti Dr. Álvaro González</p> |



| | |
|------------|---|
| Salta | Dr. Alberto Lugones Dr. Miguel Piedecasas Dra. Agustina Díaz Cordero Dr. Diego Barroetaveña Dr. Eduardo Vischi Dra. M. Fernanda Vázquez Dra. Jimena de la Torre Dra. M. Alejandra Provítola Dra. Vanesa Siley Dr. Rodolfo Tailhade Dr. Horacio Rosatti Dr. Álvaro González |
| San Martín | Dr. Alberto Lugones Dra. Agustina Díaz Cordero Dr. Mariano Recalde Dr. Diego Barroetaveña Dra. Jimena de la Torre Dra. M. Alejandra Provítola Dr. Gerónimo Ustarroz Dr. Horacio Rosatti Dr. Álvaro González Dr. Rodolfo Tailhade |
| Tucumán | Dr. Alberto Lugones Dra. Agustina Díaz Cordero Dr. Diego Barroetaveña Dr. Eduardo Vischi Dra. M. Fernanda Vázquez Dra. Jimena de la Torre Dra. M. Alejandra Provítola Dra. Vanesa Siley Dr. Horacio Rosatti Dr. Álvaro González Dr. Rodolfo Tailhade |

| Fuero | Consejeros |
|--|--|
| Justicia Federal de Casación Penal y Tribunales Orales | Dr. Alberto Lugones Dra. Agustina Díaz Cordero Dra. Roxana Reyes Dr. Mariano Recalde Dr. Diego Barroetaveña Dra. M. Fernanda Vázquez Dra. M. Alejandra Provítola Dr. Gerónimo Ustarroz Dr. Horacio Rosatti Dr. Álvaro González Dr. Rodolfo Tailhade |
| Justicia Nacional en lo Civil | Dr. Alberto Lugones Dra. Agustina Díaz Cordero Dr. Diego Barroetaveña Dra. M. Alejandra Provítola Dra. Vanesa Siley Dr. Horacio Rosatti Dr. Álvaro González Dr. Rodolfo Tailhade |
| Justicia Nacional en lo Civil y Comercial Federal | Dr. Alberto Lugones Dr. Miguel Piedecosas Dra. Agustina Díaz Cordero Dr. Diego Barroetaveña Dr. Hugo Galderisi Dra. Jimena de la Torre Dra. M. Alejandra Provítola Dr. Gerónimo Ustarroz Dra. Vanesa Siley Dr. Horacio Rosatti Dr. Álvaro González Dr. Rodolfo Tailhade |
| Justicia Nacional en lo Comercial | Dr. Alberto Lugones Dr. Miguel Piedecosas Dra. Agustina Díaz Cordero Dr. Diego Barroetaveña Dra. M. Alejandra Provítola Dra. Vanesa Siley Dr. Horacio Rosatti Dr. Álvaro González Dr. Rodolfo Tailhade |



| | |
|--|--|
| Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal | Dr. Alberto Lugones Dr. Miguel Piedecasas Dra. Agustina Díaz Cordero Dr. Mariano Recalde Dr. Diego Barroetaveña Dra. M. Fernanda Vázquez Dra. Jimena de la Torre Dra. M. Alejandra Provítola Dr. Gerónimo Ustarroz Dr. Rodolfo Tailhade Dr. Horacio Rosatti Dr. Álvaro González |
| Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional | Dr. Alberto Lugones Dra. Agustina Díaz Cordero Dr. Diego Barroetaveña Dra. M. Alejandra Provítola Dr. Gerónimo Ustarroz Dr. Horacio Rosatti Dr. Álvaro González Dr. Rodolfo Tailhade |
| Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional Federal | Dr. Alberto Lugones Dr. Miguel Piedecasas Dra. Agustina Díaz Cordero Dr. Mariano Recalde Dr. Diego Barroetaveña Dra. M. Fernanda Vázquez Dra. Jimena de la Torre Dra. M. Alejandra Provítola Dr. Gerónimo Ustarroz Dr. Horacio Rosatti Dr. Álvaro González Dr. Rodolfo Tailhade |
| Justicia Nacional Electoral | Dr. Alberto Lugones Dr. Miguel Piedecasas Dra. Agustina Díaz Cordero Dra. Roxana Reyes Dr. Mariano Recalde Dr. Diego Barroetaveña Dra. M. Fernanda Vázquez Dra. Jimena de la Torre Dra. M. Alejandra Provítola |

| | |
|---|---|
| | Dr. Gerónimo Ustarroz Dr. Horacio Rosatti Dr. Álvaro González Dr. Rodolfo Tailhade |
| Justicia Nacional en lo Penal Económico | Dr. Alberto Lugones Dra. Agustina Díaz Cordero Dra. Roxana Reyes Dr. Mariano Recalde Dr. Diego Barroetaveña Dra. M. Fernanda Vázquez Dra. M. Alejandra Provítola Dr. Gerónimo Ustarroz Dr. Rodolfo Tailhade Dr. Horacio Rosatti Dr. Álvaro González |
| Justicia Federal de la Seguridad Social | Dr. Alberto Lugones Dr. Miguel Piedecabras Dra. Agustina Díaz Cordero Dr. Mariano Recalde Dr. Diego Barroetaveña Dra. M. Fernanda Vázquez Dra. M. Alejandra Provítola Dr. Rodolfo Tailhade Dr. Horacio Rosatti Dr. Álvaro González |
| Justicia Nacional del Trabajo | Dr. Alberto Lugones Dra. Agustina Díaz Cordero Dr. Mariano Recalde Dr. Diego Barroetaveña Dra. M. Alejandra Provítola Dra. Vanesa Siley Dr. Héctor Recalde Dr. Horacio Rosatti Dr. Álvaro González Dr. Rodolfo Tailhade |

Que, por otra parte, el Reglamento de la Comisión de Administración y Financiera del Consejo de la Magistratura de la Nación prevé la creación de Subcomisiones o Comités de trabajo para el mejor cumplimiento de sus funciones (cfr. artículo 9º, Resolución CM n° 513/2009).

Que, en tal sentido, mediante las Resoluciones n°s 2/1999 y 45/2003, se crearon los “Comités” de “Inversiones en Infraestructura y Alquileres”, “Informática”, “Erogaciones” y “Gestión en Recursos Humanos”. En función de ello, para el período 2023 quedaron conformados, mediante **Resolución CAF n° 26**, a saber:



| COMITÉ | INTEGRANTES |
|---|--|
| “Comité de Inversiones en infraestructura y alquileres” | Dr. Mariano Recalde Dra. Jimena de la Torre Dr. Alberto Lugones Dra. Alejandra Provitola Dra. Agustina Diaz Cordero Dr. Guillermo Tamarit Dr. Rodolfo Tailhade Dr. Eduardo Vischi Dr. Álvaro González |
| “Comité de Informática” | Dr. Mariano Recalde Dra. Jimena de la Torre Dr. Alberto Lugones Dra. Alejandra Provitola Dra. Agustina Diaz Cordero Dr. Rodolfo Tailhade Dr. Gerónimo Ustarroz Dra. María Inés Pilatti Vergara Dr. Álvaro González |
| “Comité de Recursos Humanos” | Dr. Mariano Recalde Dr. Alberto Lugones Dra. Alejandra Provitola Dr. Diego Barroetaveña Dr. Rodolfo Tailhade Dr. Eduardo Vischi Dr. Álvaro González |
| “Comité de Erogaciones” | Dr. Mariano Recalde Dr. Alberto Lugones Dra. Alejandra Provitola Dr. Diego Barroetaveña Dr. Rodolfo Tailhade Dr. Álvaro González |

Cabe destacar que durante el año 2023, dichos Comités, coordinaron sendas reuniones tendientes a atender diversas temáticas presentadas en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

III. Temas tratados por la Comisión de Administración y Financiera durante el año 2023.

Entre los temas relevantes abordados por la Comisión durante el año 2023 pueden mencionarse:

1.- Los informes previstos en el artículo 45° del Reglamento General en los términos del artículo 19° de la Ley n° 24.937 (t.o. por Decreto n° 816/99) respecto a los recursos jerárquicos interpuestos contra resoluciones de la Administración General.

Oportunamente, mediante la Resolución CAF n° 1/05, se implementó un mecanismo de sorteo para asignar la elaboración de informes preliminares en el marco de la tramitación de recursos jerárquicos y otras actuaciones complejas entre los Consejeros y Consejeras que integran la Comisión de Administración y Financiera, con el objeto de agilizar el tratamiento de expedientes y de garantizar una adecuada distribución del trabajo entre los integrantes.

Durante el año 2023 fueron asignados mediante ese mecanismo cuatrocientos ocho (408) expedientes, según dan cuenta las nueve (9) actas de sorteo confeccionadas por la Secretaría de la Comisión de Administración y Financiera.

2.- En lo inherente al **régimen de control del rubro “desarraigo”**, cabe efectuar las siguientes precisiones:

La Resolución CSJN n° 2832/98 dispuso oportunamente extender el régimen de desarraigo previsto por las Resoluciones n°s 891/90, 72/1991, 322/91 y 718/98 a los Consejeros y Consejeras y funcionarios y funcionarias del Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados cuando procediere.

Por Resolución CM n° 12/98, se fijaron las condiciones reglamentarias del procedimiento administrativo a cumplir por los beneficiarios en el Consejo de la Magistratura y en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

En el año 2005, la Resolución CM n° 302/05 sustituyó el régimen de desarraigo previsto en las normativas mencionadas en el párrafo que antecede.

Posteriormente, el 8 de mayo de 2008, el Plenario del Consejo de la Magistratura aprobó la Resolución CM n° 228/08 mediante la que reemplazó la resolución *supra* citada, compatibilizando el ordenamiento establecido en la Resolución CM n° 12/98 con las disposiciones de la Resolución CM n° 302/05.

El 17 de julio de 2008, se aprobó la Resolución CM n° 319/08, mediante la que se dispuso extender la aplicación del régimen previsto en la Resolución CM n° 228/08 a los empleados que se desempeñan en las vocalías del Consejo de la Magistratura y el Jurado de Enjuiciamiento.

Por otro lado, y en conformidad con el artículo 16° de la Ley n° 24.937 ratificado por el artículo 12° de la Ley n° 26.080, se instruyó a la Secretaría de la Comisión de Administración y Financiera a impulsar un procedimiento de control del citado régimen. Entre las obligaciones reglamentarias previstas, se ordenó la acreditación periódica de la subsistencia de las condiciones exigidas para su procedencia.

En este sentido, y a los fines dispuestos mediante las Resoluciones CAF n°s 1/04 y 2/04, se encomendó a la Secretaría de la Comisión verificar que el domicilio acreditado por los beneficiarios del régimen de desarraigo, se encuentre a una distancia de más de 100 kilómetros de la sede del ejercicio de sus funciones.



Finalmente, mediante el Dictamen CAF n° 13/21 (Resolución CM n° 33/21), del 17 de marzo de 2021, se resolvió que, tendrán derecho a la liquidación del desarraigo exclusivamente los empleados y funcionarios que se desempeñen en las vocalías del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento, que no poseyeran estabilidad en el cargo ni contrato en la planta del Consejo de la Magistratura o del Jurado de Enjuiciamiento.

En esa inteligencia, se requirió a la Dirección General de Recursos Humanos del Poder Judicial de la Nación -mediante Oficio CAF n° 10/23- toda la información necesaria para proceder a la fiscalización del régimen, lo que tramitó por extracto en el Expediente n° 13-03747/16, habiéndose dado el pertinente tratamiento (Oficios CAF n°s 39/23, 40/23 y 41/23).

3.- **Recursos Humanos:** sobre este punto, cabe señalar que durante el año 2023 se emitieron numerosos dictámenes relacionados principalmente con los siguientes temas: bonificaciones adicionales por título (29,00%); honorarios de peritos (41,00%); convenios (5,00%), subrogancias (16,00%) y, otros (09,00%).

Asimismo, se pone de resalto que el 49,00% de la totalidad de los dictámenes emitidos se relacionaron con recursos jerárquicos presentados.

En relación a las autorizaciones, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, mediante Resolución del 15 de septiembre de 2004, en el marco del Expediente n° 10-28456/98, interpretó que las autorizaciones para participar en asociaciones profesionales, con excepción de las mutualistas, y en comisiones directivas de asociaciones, eran competencia del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

Es importante destacar que, mediante la Resolución CM n° 352/06, el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación delegó en la Comisión de Administración y Financiera el ejercicio de la competencia para resolver las presentaciones realizadas por los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Nación en el marco del inciso m) del artículo 8° del Reglamento para la Justicia Nacional, que dispone, entre las obligaciones de magistrados, funcionarios y empleados, que no podrán participar en asociaciones profesionales, con excepción de las mutualistas, ni en comisiones directivas de ninguna asociación, sin autorización de la respectiva autoridad de superintendencia.

En oportunidad de analizar esta cuestión, el Plenario del Cuerpo resolvió -mediante Resolución CM n° 352/06-, delegar el ejercicio de la competencia para resolver las presentaciones realizadas por los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Nación, en el marco del inciso m) del artículo 8° del Reglamento para la Justicia Nacional, en la Comisión de Administración y Financiera.

Sobre el particular, durante el año 2023 se aprobaron tres (3) autorizaciones en los términos del artículo 8°, inciso "m" y 9° del Reglamento para la Justicia Nacional, ante la Secretaría de la Comisión de Administración y Financiera, a saber, se autorizó al

magistrado Javier E. de la Fuente, –Juez del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional n° 27 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, a integrar la Subcomisión de Acción Social del Club Atlético Huracán (Resolución CAF n° 37/23); asimismo se autorizó al señor Hernán L. Elman –Director del Centro Digital de Documentación Judicial-, a participar del “Observatorio sobre la lucha contra el Antisemitismo” de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (Res-D-7354/20) (Resolución CAF n° 43/23); finalmente se autorizó al señor Santiago R. Carrillo –Juez Federal-, quien ostenta el cargo de titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal n° 3, sito en Tucumán n° 1381, 2° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a integrar la Comisión Directiva de la Asociación Civil “Golfer’s Country Club”, por el período correspondiente a los años 2023/2025, en carácter de Vicepresidente (Resolución CAF n° 99/23).

Por otra parte, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución CM n° 225/04, durante el período 2023, esta comisión tomó intervención en dos (2) oportunidades mediante Resolución CAF n° 15/23 y Resolución CAF n° 16/23.

IV.- Selección de Magistrados y Escuela Judicial.

La Comisión de Administración y Financiera asumió –en el año 2001- la tarea de colaboración, con la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, de las gestiones tendientes a efecto de que la Administración General abone los honorarios a los jurados que intervienen en los concursos públicos de antecedentes y oposición para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, como así también a las delegaciones regionales de Escuela Judicial cuando sea requerido.

Cabe consignar que, en ese marco, la comisión remitió, a tal fin, los trámites correspondientes a los Concursos n°s 441, 473, 451, 469, 448, 440, 438, 446, 449, 426 y 468 (Oficios CAF n°s 61/23, 62/23, 63/23, 64/23, 65/23, 66/23, 67/23, 68/23, 69/23, 96/23 y 104/23).

V.- Fiscalización de la Oficina de Administración.

Durante el ejercicio 2023 la Comisión de Administración y Financiera se abocó a analizar las licitaciones públicas tramitadas en el ámbito del Poder Judicial de la Nación. A su vez, en aquellas contrataciones impulsadas bajo la forma de contratación directa, compulsa de precios o licitación privada, tomó intervención la Comisión cuando las particularidades del procedimiento ameritaban un control especial, en razón del monto de dichas contrataciones. Todo ello, conforme lo establecido en el artículo 16° de la Ley n° 24.937 –modificado por el artículo 12° de la Ley n° 26.855-, la Resolución CM n° 97/07, el artículo 41° del Reglamento de Contrataciones aprobado por la Resolución CM n° 254/15.

Es de suma importancia resaltar que, se propiciaron modificaciones al Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Nación –Res. CM n° 254/15- respecto a las que, ulteriormente, esta Comisión emitió opinión favorable. Así, por intermedio del Dictamen CAF n° 17/23, se resolvió modificar el artículo 18° del Reglamento de Contrataciones, modificado por las Resoluciones CM n°s 316/17 y 168/20,



28/21, 355/21 Y 119/23 y fijar el valor del MÓDULO en la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$66.000,00.-), como unidad de referencia a los fines reglamentarios.

Así también, menester es destacar que se emitieron un total de ciento veintiún (121) resoluciones, discriminadas de la siguiente forma:

| TEMA | CANTIDAD |
|--|------------|
| Adjudicación | 26 |
| Fracaso y Desierta | 7 |
| Locaciones | 11 |
| Pliego | 27 |
| Prórroga | 14 |
| Redeterminación | 16 |
| Contratacion Directa | 4 |
| Convenio | 2 |
| Otros temas no relacionados a licitaciones | 10 |
| Otros | 4 |
| Total | 121 |

Entre los expedientes tratados en el ámbito de la Comisión de Administración y Financiera, resulta loable recalcar la participación en tramitaciones tendientes a optimizar el equipamiento informático del Poder Judicial de la Nación, a saber, se autorizó a la Subdirección de Contrataciones a convocar a Licitación Pública, a fin de contratar la provisión de componentes de microinformática con destino al Taller de la Dirección General de Tecnología (Resolución CAF n° 05/23); se aprobó la Licitación Pública n° 55/23, a fin de contratar el servicio de mantenimiento, con capacitación, para la infraestructura de redes centrales del Centro de Datos del Poder Judicial de la Nación y la adjudicación a “DATASTAR ARTENTINA SA” (Resolución CAF n° 24/23); se aprobó la Licitación Pública n° 173/23, a fin de contratar la implementación de una solución integral de backup para el Poder Judicial de la Nación con protección de datos contra

ransomware, con soporte y mantenimiento por doce meses y la adjudicación a “DATASTAR ARGENTINA SA” (Resolución CAF n° 46/23); se autorizó a la Subdirección de Contrataciones a convocar a una Licitación Pública, a fin de renovar las Licencias para la solución ‘Appliance Firewall de aplicación web’ –F5 i5800 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones (Resolución CAF n° 54/23); se aprobó la Licitación Pública n° 179/23, a fin de contratar la canalización subterránea, tendido de fibras ópticas para conectar diferentes sitios del Poder Judicial de la Nación, en modalidad llave en mano, con su servicio de mantenimiento integral de las fibras ópticas y la adjudicación a la oferta n° 2 ‘FIBERWEST SRL’ (Resolución CAF n° 55/23); se aprobó la Licitación Pública n° 371/23, a fin de contratar el servicio de mantenimiento integral de la solución de correo electrónico del Poder Judicial de la Nación y la adjudicación de la misma a la firma “POWERCLOUD SRL” (Resolución CAF n° 63/23); se aprobó la Licitación Pública n° 384/23 a efectos de contratar la provisión de mil seiscientos noventa y cuatro (1694) equipos multifunción con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación y la adjudicación a la oferente n° 2 “SOLUCIONES INFORMÁTICAS INTEGRALES (Resolución CAF n° 78/23); se autorizó a la Subdirección de Contrataciones a convocar a Licitación Pública, a fin de contratar un servicio de mantenimiento integral de equipamientos tecnológicos instalados en edificios del Poder Judicial de la Nación (Resolución CAF n° 82/23); se autorizó a la Subdirección de Contrataciones a convocar a Licitación Pública, a fin de contratar la provisión de dos mil (2000) computadoras personales “all in one” con destino a diversos tribunales y dependencias del Poder Judicial de la Nación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Resolución CAF n° 84/23); finalmente, se confirmó la Resolución AG n° 3981/23, que autorizo a la Subdirección de contrataciones a convocar a Licitación Pública, a fin de contratar la Provisión de 250 Licencias de Software Zoom Meeting y aprobó su pliego de bases y condiciones (Resolución CAF n° 117/23).

Se pone de resalto que la inversión efectuada en equipamiento durante el año 2023, permitió que la Dirección General de Tecnología de la Administración General cuente con los recursos materiales necesarios a efectos de que este Poder del Estado pueda prestar un eficiente servicio de justicia, continuando de forma progresiva con la actualización del parque informático.

En lo que atañe a las locaciones de inmuebles, la Comisión de Administración y Financiera intervino tanto en licitaciones de inmuebles, renovaciones, prórrogas y contrataciones directas. Entre ellas, se aprobó la Contratación Directa n° 209/23 –Adjudicación Simple- y su Pliego de Bases y Condiciones- a efectos de contratar la locación del inmueble sito en la calle 25 de mayo n° 385 [segundo piso], de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, sede de la Secretaría Electoral del Juzgado de Primera Instancia n° 1 de Santa Rosa, tramitada mediante la Resolución CAF n° 52/23; se autorizó la renovación del contrato de locación del inmueble sito en la calle Montevideo 546/548, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sede de los Juzgados Nacionales en lo Comercial n°s 27 a 31, tramitada mediante la Resolución CAF n° 53/23; se autorizó la renovación del contrato de locación del inmueble sito en la calle Avenida Néstor Kirchner n° 908, 1° piso, de la ciudad de Rio Gallegos, provincia de Santa Cruz, sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Cruz, tramitada mediante la Resolución CAF n° 70/23; se autorizó la renovación del contrato de locación del inmueble sito en la calle Belgrano n° 1326, de la ciudad de Corrientes, provincia homónima, sede del Juzgado



Federal de Primera Instancia n° 2 del asiento, tramitada mediante la Resolución CAF n° 71/23; se modificó parcialmente la Resolución AG n° 2891/23, en cuanto a lo dispuesto en sus artículos tercero, cuarto y quinto y reemplazarlos por los siguientes: “3°.- Aprobar la Contratación Directa n° 209/23 –adjudicación simple por locación de inmueble-, y su Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de contratar la locación de un inmueble en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, para servir de sede a la Secretaria Electoral del Juzgado de Primera Instancia n° 1 de Santa Rosa, tramitada mediante la Resolución CAF n° 72/23; se autorizó a la Subdirección de Contrataciones a convocar a una Licitación Pública tendiente a contratar la locación de un inmueble para alojar dependencias de los Juzgados Federales en lo Criminal y Correccional n° 1, 2 y 3 de Morón, provincia de Buenos Aires, tramitada mediante la Resolución CAF n° 92/23; se aprobó la Contratación Directa n° 226/23, tendiente a contratar la locación de un inmueble en la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, para servir de sede a los Juzgados Civiles, Comerciales y Contencioso Administrativos n°s 1 y 2 de San Martín, y adjudicar a la firma “SOBREDO SRL”, tramitada mediante la Resolución CAF n° 94/23; y se aprobó la Contratación Directa n° 791/23 y su Pliego de Bases y Condiciones, tendiente a contratar la locación de un inmueble en la ciudad de Haedo, sito en la calle Valentín Gómez n° 557, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, para alojar al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 de Morón, tramitada mediante la Resolución CAF n° 116/23.

Cabe mencionar también la intervención en diversos trámites mediante los que se iniciaron y/o adjudicaron obras públicas, entre ellas, se aprobó la Licitación Pública n° 828/21 –Obra Pública- destinada a contratar los trabajos de adecuación de 6 ascensores electromecánicos instalados en los edificios ubicados en las calles Piedras n° 418 y Chacabuco n° 125, ambos de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de la provincia de Tucumán, sedes de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán y Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán y se declaró desierta la Licitación Pública n° 828/21 (Obra Pública) “*in situ*”, por falta de ofertas –Resolución CAF n° 07/23-; se autorizó a la Subdirección de Contrataciones a convocar una Licitación Pública, a fin de contratar los trabajos de pintura, reparación, pulido de escalones y de revestimiento de muros en mármol en núcleos de escaleras del edificio de Av. de los Inmigrantes n° 1950, Ciudad Autónoma de Buenos Aires –Resolución CAF n° 44/23-; se confirmó la Resolución AG n° 582/23 que aprobó la Licitación Pública n° 797/22, para contratar la provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de cableado estructurado categoría 6A, y de red de distribución eléctrica para un edificio, como así también electrónica de comunicaciones, para diversos edificios del Poder Judicial de la Nación, y adjudicó a la oferta n° 1 ‘BGH PARTNER SA’ (única oferta admisible) –Resolución CAF n° 47/23-; se aprobó la Licitación Pública n° 178/23, a fin de contratar la ejecución de trabajos de pintura interior con destino a varias dependencias, desde el subsuelo y hasta el 7° piso inclusive, del edificio sede de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, sito en Lavalle n° 1554, Ciudad

Autónoma de Buenos Aires y adjudicándose a RICYOL CONSTRUCCIONES SA y BRONDO RUBÉN ALBERTO –oferta más conveniente- renglón 2 –Resolución CAF n° 79/23-; se autorizó a la Subdirección de Contrataciones a convocar a Licitación Pública, a fin de contratar la provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de cableado estructurado Categoría 6 A y su red de distribución eléctrica para el edificio sito en Av. Roque Sáenz Peña 760, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también la electrónica de comunicaciones y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares –Resolución CAF n° 85/23-; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, a su vez, se autorizó a la Subdirección de Contrataciones a realizar el pertinente llamado a Licitación Pública, cuyo objeto es la contratación de la finalización de tareas inconclusas, que se desarrollaran en el edificio sito en la calle Primera Junta n°2687, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe –Resolución CAF n° 103/23-. Finalmente, se aprobó la Contratación Directa ‘In Situ’ n° 846/23 (Compulsa Abreviada por Urgencia) -y su respectivo Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de contratar los trabajos tendientes a generar espacios de alojamiento necesarios para el funcionamiento del Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 3 de Rosario, sito en el edificio de Boulevard Oroño n° 940, Rosario, Provincia de Santa Fe; y, se adjudicó por oferta más conveniente, a la oferta n° 3 ‘HIPSOMÉTRICA SRL’ –Resolución CAF n° 121/23-;

En cuanto a los proyectos de convenio que tramitaron en la Comisión de Administración y Financiera, entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y distintos organismos, se pueden destacar los siguientes: mediante Dictamen CAF n° 01/23, se prestó conformidad a la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y la Provincia de Neuquén, a fin de establecer las pautas a través de las cuales se llevara a cabo en forma conjunta acciones para la ejecución de la obra denominada “Construcción de Nuevo Edificio sede para Tribunales Federales del Neuquén”; por su parte, mediante Dictamen CAF n° 02/23, se prestó conformidad al proyecto de Convenio de Cooperación con el Banco Nacional de Datos Genéticos, a fin de desarrollar actividades institucionales que permitan una sinergia entre la actividad judicial en las causas donde se investigan delitos de lesa humanidad y la actuación del banco como auxiliar de justicia; por Dictamen CAF n° 05/23, se dio conformidad al proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) –Programa Nacional de Ciencia y Justicia-, a fin de llevar a cabo actividades de cooperación institucional, complementación e intercambio académico y científico, entre las que cabe destacar: a) actuar cada una como organismo asesor de la otra en relevamiento y resolución de problemas sobre temas de su competencia, cuando así se requiera; b) colaborar en proyectos de investigación, extensión y desarrollo, intercambiando información y personal idóneo; c) desarrollar programas de capacitación y formación de recursos humanos y profesionales mediante cursos, jornadas, seminarios, pasantías, becas, entre otros, en forma conjunta; mediante Dictamen CAF n° 20/23, se prestó conformidad a la suscripción del Acta Complementaria n° 3, en el marco del Convenio de Cooperación entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y la Provincia de Corrientes, a fin de llevar adelante en forma conjunta acciones para la ejecución de las obras de adecuación en el inmueble sito en la calle San Juan n° 1098 de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, que será asiento de los Juzgados Federales n°s 1 y 2 de dicha jurisdicción; por otro lado, por



intermedio del Dictamen CAF n° 22/23, se aprobó el proyecto de Convenio de Colaboración entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, cuyo objeto es que el máximo tribunal transfiriera a este Consejo de la Magistratura de la Nación tecnología vinculada con el Sistema de Integrado de Administración Financiera (SIAF).

VI.- Presupuesto del Poder Judicial de la Nación -Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2023-.

En primer lugar, cabe destacar, con relación a la ejecución presupuestaria del año 2023, que la misma ascendió a un noventa y ocho por ciento (98%). Así, durante el periodo en estudio, el Consejo de la Magistratura de la Nación se situó como uno de los organismos de mejor performance en relación a la utilización del Crédito Vigente de la Administración Pública Nacional, alcanzando un consumo del noventa y ocho por ciento (98%) del total del crédito vigente, y del noventa y cuatro por ciento (94%) de los gastos vinculados a: Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso.

En este sentido, es menester recordar que en cuanto a las erogaciones, el gasto devengado al cierre del ejercicio (2023) resultó de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO UN MILLONES (\$454.101.000.000,00.-) configurando un aumento de ciento treinta por ciento (130%) al registro del año anterior (2022), sobresaliendo el gasto de personal, que representó el noventa y seis por ciento (96%).

En relación a la inversión en Bienes de Uso, durante el ejercicio 2023 se ejecutó un total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES (\$5.304.000,00.-) equivalentes al ciento diez por ciento (110%) del crédito inicial y el noventa y seis por ciento (96%) del crédito vigente, dentro de este inciso, el gasto se concentró principalmente en construcciones, maquinaria y equipos, libros, revistas y activos intangibles.

Asimismo, se advierte un aumento de la inversión en Bienes de Uso en el periodo 2022-2023 de \$3.137 millones en términos nominales, que representa un aumento del ciento cuarenta y cinco por ciento (145%).

En cuanto a la composición de la inversión, sobresalen las edificaciones, que representan el cuarenta (40%) del inicio, dichas erogaciones se originaron en los avances de las obras y redeterminaciones donde se destaca construcción de los siguientes edificios:

- Construcción de Nuevo Edificio para la Centralización de la Justicia Federal,
- Etapa 2- Cámara Federal y Juzgado Federal n° 1 de Resistencia, Chaco.

-Remodelación de edificio. Etapa 2 – JF 3 de Febrero –Urquiza n° 4968. Partido de 3 de Febrero, Buenos Aires.

-Provisión e Instalación y Puesta en Servicio de Sistema de Cableado Estructurador y Red de Distribución Eléctrica. Edificio sito en Perón n° 386, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Provisión e Instalación y Puesta en Servicio de Sistema de Cableado Estructurador y Red de Distribución Eléctrica. Edificio sito en Perón n° 990, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Readecuación de ex Viviendas de Funcionarios para Instalación del Tribunal Oral de Ushuaia, sito en Malvinas Argentinas n° 160 de esa ciudad.

-Renovación de fachadas del edificio de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, sito en Las Piedras 418.

-Adecuaciones de Instalación Termomecánica, Bombas Elevadoras de Agua Potable. Juzgado Federal de Mercedes.

-Refuncionalización y Ampliación para Implementar Oralidad Juzgado Federal n° 1, Provincia de Jujuy.

-Resto de obras (12) menores a \$50M.

Además, importante es poner de resalto que el ítem ‘maquinaria y equipos’ y ‘activos intangibles’, observó una ejecución del orden de \$3.200 millones, principalmente compuesto por la adquisición de equipos tecnológicos y software, priorizando la necesidad de incorporar equipamiento informático para fortalecer la seguridad, las comunicaciones y mejorando, de este modo, el parque actual facilitando el trabajo a distancia.

Para finalizar, es de suma importancia destacar el logro de la alta ejecución de los Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso.

Respecto al “Informe Anteproyecto de Presupuesto de la Adm. Púb. Nac. Año 2024 y Presup. Plurianual 2024-2026”, elaborado por la Oficina de Administración y Financiera, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 18° inciso a) de la Ley n° 24.937 y sus modificatorias, es preciso indicar que ingresó a la órbita de la Comisión de Administración y Financiera con fecha 07 de agosto de 2023.

En ejercicio de sus facultades, el Administrador General del Poder Judicial de la Nación, evaluó el anteproyecto en función de los requerimientos efectuados por las Direcciones y de los distintos Tribunales del país, señaló las necesidades en materia de recursos humanos, bienes de consumo en cuanto a suministros e insumos, edificaciones y tecnológicas.

En este sentido, cabe destacar que, como pautas generales para el anteproyecto del presupuesto 2024, se tuvo en cuenta la proyección de gastos en personal (base junio proyectado, cierre 2023, sin aumentos salariales durante 2024); además, el Coeficiente de Variación de Precios (IPC) utilizado fue del 95% para 2024; las compras de bienes y servicios del área informática fueron estimadas según sus presupuestos.

Asimismo, se incluyó tanto el Plan de Compra de la Dirección General de Tecnología, la Dirección General de Seguridad Informática y la Subdirección de Contrataciones en los incisos 3 (Servicios No Personales) y 4 (Bienes de Uso), como el Plan de Obra Trienal de la Dirección General de Infraestructura Judicial.

Así, con fecha 28 de agosto de 2023, la Comisión aprobó el anteproyecto, mediante Dictamen CAF n° 21/23, dicho anteproyecto, contemplando un monto total para



el SAF 320 de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$652.264.898.345,00.-), desagregado de la siguiente forma:

| INCISO | MONTO |
|-----------------------------|-------------------------------|
| 1 – GASTOS EN PERSONAL | \$618.541.797.850,00.- |
| 2 – BIENES DE CONSUMO | \$3.063.127.881,00.- |
| 3 – SERVICIOS NO PERSONALES | \$13.699.624.439,00.- |
| 4 – BIENES DE USO | \$14.623.887.921,00.- |
| 5 – TRANSFERENCIAS | \$2.336.460.254,00.- |
| TOTAL | \$652.264.898.345,00.- |

En materia de recursos humanos, se procedió a cuantificar la dotación de personal en la planta de estructura, así como el personal de los tribunales creados y aún no habilitados. Adicionalmente, se contempló la dotación de la planta de aquellos tribunales habilitados con número inferior al indicado en las correspondientes leyes de creación.

Asimismo, se destaca la inclusión de requerimientos de cargos, que conforman la Escuela Judicial, la Dirección de Auditoría Informática, el Cuerpo Interdisciplinario Forense; como también, el incremento de la planta de personal de diversos Fueros como consecuencia de los requerimientos de las Jurisdicciones realizados a través del SIRE (Sistema Integral de Requerimientos), contemplando adicionalmente cargos para la creación de las Intendencias y Delegaciones Regionales, los cargos destinados a proveer el servicio de limpieza con personal propio de este Poder Judicial y la transformación de diversos cargos correspondientes a los Anexos I, II y III, entre otros.

Cabe poner de resalto, que la valorización del inciso en cuestión, de un total de veinticuatro mil cuatrocientos setenta y siete (24.477) cargos, se ha estimado sobre la base de la escala salarial aprobada por Acordada CSJN n° 16/23 proyectada al cierre del ejercicio 2023, sin considerar incrementos salariales para el año 2024.

En lo concerniente a los bienes de consumo, se detalló la necesidad de los insumos y suministros cuya utilización se agota dentro del ejercicio, proyectando los incrementos en las asignaciones de los Gastos de Funcionamiento, Automotor e Intendencia establecidos respectivamente por Resoluciones de la Administración General.

En cuanto a los servicios no personales, se contempló la necesidad de contar con crédito suficiente para atender la reparación y/o mantenimiento de edificios y locales, por lo cual se ha elaborado un programa de inversiones, ordenando prioritariamente las necesidades a cubrir en el año 2024. A su vez, se estimó el gasto que debería afrontarse

en los servicios básicos, alquileres, servicios tecnológicos, de limpieza y mantenimiento, servicios de vigilancia, entre otros.

En materia de bienes de uso, a fin de poder continuar con nuevos ciclos de renovación, cabe destacar que se incorporó e incrementó el equipamiento informático, software y servicio de monitoreo para seguridad en los edificios del Poder Judicial de la Nación.

Cabe destacar que el presente anteproyecto de presupuesto contenía las erogaciones estimadas por la Escuela Judicial.

Asimismo, en materia de infraestructura, se preveía la ejecución de un plan trienal de obras distribuido en todo el país, donde se priorizaron los proyectos sobre inmuebles en estado crítico.

En tal sentido, relevante es mencionar que contempló el inicio de la ejecución de los proyectos y obras que demandarían más de un ejercicio, siendo centrales para el desarrollo de fueros neurálgicos para el funcionamiento del Poder Judicial Nacional y Federal.

Finalmente, cabe destacar que el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación elevó el anteproyecto de presupuesto –Resolución CM n° 252/2023- a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, para su ratificación y posterior remisión al Congreso de la Nación, organismo que procedió a aprobar la Ley n° 27.467 de presupuesto para el año 2024.

VII.- Comisión de Evaluación, coordinación y seguimiento de procesos de redeterminación de precios.

Por Resolución CM n° 599/16 el Plenario del Consejo de la Magistratura se dispuso la adhesión al “Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública de la Administración Pública Nacional”, aprobado por el Decreto PEN n° 691/16. Posteriormente, por intermedio de la Resolución CM n° 729/16, se resolvió, por un lado, la aplicación de las disposiciones del Anexo I del mencionado Régimen (Decreto PEN n° 691/16), en el ámbito del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, para todos los procesos licitatorios que no cuenten con oferta económica presentada a la fecha de entrada en vigencia de la Resolución CM n° 599/16, de fecha 3 de noviembre de 2016; y, por otro lado, se creó, en el ámbito de esta Comisión de Administración y Financiera, la “Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios”, que intervendrá como órgano asesor técnico en los procedimientos de redeterminación de precios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20° del Anexo I del Decreto PEN n° 691/16, cuyos integrantes serán designados por esta Comisión a propuesta del Administrador General del Poder Judicial de la Nación.

Asimismo, por Resolución CAF n° 74/17, se aprobó el “Reglamento de la Comisión de Evaluación, Coordinación y seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios” cuyos artículos 1° y 3° determinan la integración y funciones de la citada Comisión.

Finalmente, por Resolución CAF n° 41/18, se aprobó el Manual para la Redeterminación de Precios, el Procedimiento de Intervención en la Definición de la



Estructura de Ponderación para la Redeterminación en Pliego de Obra Pública, la Adecuación Provisoria de Precios y la Redeterminación Definitiva de Precios.

Es preciso resaltar que, en el marco de evaluación de pliegos de obra pública, la Comisión de Redeterminación de Precios intervino en 16 expedientes.

Asimismo, respecto a Redeterminaciones Provisorias y Definitivas, se resolvieron las siguientes cuestiones: mediante Resolución CAF n° 25/23, se aprobó la Adecuación Provisoria de Precios n° 2, formulada por la empresa 'TEKNIK SRL' contratista de la obra "adecuación y el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo con atención diaria de la instalación termomecánica de las bombas elevadoras de agua potable y del portón de acceso vehicular, del edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes, sito en la calle 21 n° 621, Mercedes, Provincia de Buenos Aires", en el marco de la Licitación Pública n° 327/22 (Obra Pública); también por Resolución CAF n° 30/23, se aprobó la Adecuación Provisoria de Precios n° 1, formulada por la empresa "TALA CONSTRUCCIONES SA" contratista de la obra "remodelación del edificio –continuación- Juzgado Federal de Tres de Febrero, Av. Justo José de Urquiza n° 4968 –Caseros- Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires", en el marco de la Licitación Pública n° 324/22 (Obra Pública); asimismo por Resolución CAF n° 34/23, se aprobó la Adecuación Provisoria de Precios n° 5, formulada por la empresa "CONSTRUCTORA GAMA SA" contratista de la obra "renovación de fachada y trabajos complementarios en el edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, calle Las Piedras n° 418, e/Congreso y Pasaje 2 de Abril, San Miguel de Tucumán", en el marco de la Licitación Pública n° 626/21 (Obra Pública); además, por la Resolución CAF n° 35/23, aprobó la solicitud de Adecuación Provisoria de Precios n° 1 formulada por la empresa "MELLE CONSTRUCCIONES SRL" contratista de la obra "refuncionalización y ampliación en el edificio sede del Juzgado Federal de Jujuy n° 1, calle Belgrano 1252, San Salvador de Jujuy", en el marco de la Licitación Pública n° 735/21 (Obra Pública); cabe señalar que la Resolución CAF n° 38/23, aprobó la Adecuación Provisoria de Precios n° 4 formulada por la empresa "TALA CONSTRUCCIONES SA" contratista de la obra "adecuación de la instalación cloacal –cambio de cañería trocal bajo playa de estacionamiento–" edificio Comodoro Py n° 2002, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sede de la Cámara Federal de Casación Penal, en el marco de la Licitación Pública n° 641/21 (Obra Pública); asimismo por Resolución CAF n° 48/23, aprobó la Adecuación Provisoria n° 1, formulada por la empresa "DA FRE OBRAS CIVILES SA" contratista de los trabajos de adecuación de la instalación eléctrica y nuevo tablero de corte general en el edificio ubicado en la calle Viamonte n° 1147 de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la Licitación Pública n° 733/21 (obra pública); mediante Resolución CAF n° 49/23, aprobó la Adecuación Provisoria de Precios n° 1, formulada por la empresa "MALDATEC SA", contratista de la obra "adecuaciones- servicio de mantenimiento en garantía e integral con guardia permanente en el edificio, sito Lavalle n° 1268, Ciudad Autónoma de Buenos

Aires”, en el marco de la Licitación Pública n° 227/22 (Obra Pública), por su parte la Resolución CAF n° 58/23, aprobó la Adecuación Provisoria de Precios n° 6, formulada por la empresa “GADA SA” contratista de los trabajos de adaptación de vivienda de funcionarios sito en la calle Malvinas Argentina n° 160, entre Kayen, Fiszt Roy y Kaunip de la ciudad de Ushuaia para ser destinadas al funcionamiento del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego, en el marco de la Licitación Pública n° 733/21 (obra pública); además por la Resolución CAF n° 59/23, se aprobó la Adecuación Provisoria de Precios n° 5, formulada por la empresa “ALTO SUR”, contratista de la obra “Remodelación de la instalación eléctrica en el edificio sito Avenida Callao 635, CABA”, en el marco de la Licitación Pública n° 01/21 (Obra Pública); también por Resolución CAF n° 60/23, se aprobó la Adecuación Provisoria de Precios n° 4, formulada por la empresa “TALA CONSTRUCCIONES SA”, contratista de la obra “remodelación del edificio –continuación- Juzgado Federal de Tres de Febrero Av. Justo José de Urquiza n° 4968 –Caseros- Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires”, en el marco de la Licitación Pública n° 324/22 (Obra Pública); además por Resolución CAF n° 68/23, se aprobó la Adecuación Provisoria de Precios n° 4, formulada por la empresa “DA FRE OBRAS CIVILES SA”, contratista de la obra “Adecuación de la instalación eléctrica y nuevo tablero de corte general” en el edificio ubicado en la calle Viamonte n° 1147 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sede de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, en el marco de la Licitación Pública n° 733/21 (Obra Pública); asimismo por Resolución CAF n° 69/23, se aprobó la Adecuación Provisoria de Precios n° 4, formulada por la empresa “MELLE SRL”, contratista de la obra “Refuncionalización y ampliación para implementar la oralidad en el Juzgado Federal de Jujuy”, en el marco de la Licitación Pública n° 735/21 (Obra Pública), mediante la Resolución CAF n° 107/23, se aprobó la Redeterminación Definitiva de la obra “continuación de los trabajos de construcción del edificio para el Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana” del edificio sito en San Martín 177, Campana, Provincia de Buenos Aires” la cual fue adjudicada, oportunamente, a la empresa “TALA CONSTRUCCIONES SA”, en el marco de la Licitación Pública n° 552/17 (Obra Pública); además por Resolución CAF n° 112/23, se aprobó la Adecuación Provisoria de Precios n° 8, formulada por la empresa “TEKNIK SRL” contratista de los trabajos de “adecuación y el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo con atención diaria de la instalación termomecánica, de las bombas elevadoras de agua potable y del portón de acceso vehicular, del edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes, sito en Calle 21 n° 621, Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en el marco de la Licitación Pública n° 327/22 (Obra Pública); por su parte la Resolución CAF n° 115/23, aprobó la Adecuación Provisoria de Precios n° 8, formulada por la empresa “TALA CONSTRUCCIONES SA”, contratista de la obra “remodelación del edificio –continuación- Juzgado Federal de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires”, en el marco de la Licitación Pública n° 324/22 (Obra Pública); y la Resolución CAF n° 120/23, aprobó la Redeterminación Definitiva de la obra “renovación de fachadas y trabajos complementarios en el edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, calle Piedras n° 418, entre Congreso y Pasaje 2 de abril, ciudad de San Miguel de Tucumán” la cual fue adjudicada oportunamente, a la empresa “CONSTRUCTORA GAMA SA”, en el marco de la Licitación Pública n° 626/21 (Obra Pública).



VIII.- Memoria Anual Centro Digital de Documentación Judicial (CENDDOJ).

El **Centro Digital de Documentación Judicial (CENDDOJ)** es una unidad técnica especializada que funciona en el ámbito de la Comisión de Administración y Financiera. Sus responsabilidades y funciones específicas han sido definidas en sucesivas resoluciones de este Consejo e implican, por un lado, la necesidad de gestionar cuestiones operativas habituales, aspectos relativos a la comunicación organizada de actividades y temas de interés institucional, como así también la participación en diversos programas y tareas que requirieron su intervención.

Para cumplir los objetivos propuestos, durante el año 2023 esta Unidad desarrolló diferentes líneas de acción en el marco de las funciones encomendadas:

I. Transmisiones en vivo.

El CENDDOJ ha llevado adelante la transmisión en vivo de diversos hechos institucionales del Consejo de la Magistratura desde el año 2011, cuando por iniciativa de esta oficina se transmitió la Audiencia Pública realizada en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Ello motivó, con el tiempo, la creación del canal en YouTube oficial del Consejo, administrado por este Centro.

Desde el año 2020, y debido a la situación extraordinaria determinada por la emergencia sanitaria, se comenzaron a transmitir también, a través del mismo canal, las sesiones y actividades públicas del Cuerpo, que continuaron siendo emitidas durante los años 2021, 2022 y 2023 en el marco de una política de transparencia activa del organismo.

a. Reuniones de Plenario y de Comisión.

Si bien las sesiones del Consejo y otras actividades retomaron la presencialidad, la modalidad semipresencial quedó incorporada a la dinámica de los encuentros, permitiendo la conexión remota de distintos participantes que por motivos diversos optaron por esa vía. En este sentido, la tecnología disponible permitió la realización de conferencias con audio y video entre los/as consejeros/as ubicados/as en el Salón de reuniones o en otras locaciones, incorporando también a terceros -como postulantes a magistrados/as-. Para ello se trabajó coordinadamente con la Dirección de Tecnología en la organización y realización de los encuentros.

Por otro lado, para garantizar la publicidad de los actos realizados, se continuó con la transmisión a través de la página oficial del Organismo y su canal en YouTube. De esta manera, fue posible la realización por medios digitales tanto de reuniones públicas como encuentros de trabajo, cuando así fue requerido.

La dinámica de los encuentros virtuales requirió la realización de pruebas previas y el acompañamiento necesario para asistir a los/as consejeros/as.

b. Actividades de la Comisión de Selección.

Esta Oficina prestó también colaboración durante el año 2023 con la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, brindando apoyo para llevar a cabo distintas actividades que requirieron su transmisión en vivo a través del portal del Consejo de la Magistratura y su canal en YouTube.

Entre otros, se realizaron sorteos y resorteos de jurados en diferentes concursos, garantizando su transparencia y publicidad de conformidad con el artículo 2° del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución n° 7/14 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias.

Asimismo, asistió en la edición y publicación en línea de las entrevistas personales convocadas en diferentes concursos, las cuales se encuentran disponibles en www.consejomagistratura.gov.ar y el canal en YouTube del Organismo.

c. Sorteos de Integraciones del Jurado de Enjuiciamiento.

Finalmente, durante el periodo informado, este Centro colaboró con el Jurado de Enjuiciamiento en la realización de los sorteos de los/as integrantes de los distintos estamentos que lo componen, los cuales fueron realizados en forma virtual y remota a través de la plataforma ZOOM y transmitidos en vivo en el portal oficial www.consejomagistratura.gov.ar quedando disponibles en el canal oficial de Youtube a efectos de garantizar la transparencia.

II. Comunicación institucional.

Durante 2023, el CENDDOJ desempeñó un papel destacado en la creación, producción y divulgación de contenidos, con el objetivo de difundir la labor del Consejo y sus áreas de trabajo en coordinación con la Oficina de Prensa, utilizando los medios digitales a su alcance. Para lograrlo, se enfocaron en los siguientes objetivos:

II.1. Comunicación y difusión de la gestión del Consejo.

El CENDDOJ es el responsable de administrar el portal de información del Consejo de la Magistratura y desempeña una función activa en la coordinación de esta tarea, así como en la gestión de la comunicación en las redes sociales del Organismo, en colaboración con la Oficina de Prensa.



II.1.a. Portal de Información del Consejo de la Magistratura.

El Consejo de la Magistratura cuenta con un portal de información (www.consejomagistratura.gov.ar) creado por la Resolución CM n° 396/09 a propuesta del CENDDOJ. Su objetivo es servir como un canal de comunicación con la sociedad y garantizar transparencia en las actividades del Consejo mediante la publicidad de los actos de gobierno.

En el periodo informado, dicha plataforma publicó contenido institucional con un modelo de comunicación cercano al formato periodístico. Allí se pueden encontrar notas y material fotográfico adecuado para la difusión de las actividades del Consejo, tanto habituales como extraordinarias, y se puede acceder a las sesiones de Plenario y Comisiones, así como a las actividades desarrolladas por la Presidencia del Cuerpo. Las mismas quedan a disposición en la página web, además de replicarse en redes sociales, para potenciar su divulgación.

Además, el portal institucional informó, entre otros contenidos, los llamados a Concursos para la selección de magistrados del Poder Judicial de la Nación, fechas de inscripción y links de acceso directo al sistema de gestión.

También allí se dio difusión a la convocatoria a sesiones ordinarias y extraordinarias tanto del Plenario como de las Comisiones y el temario a tratar, facilitando además el acceso a su transmisión en vivo.

La articulación y colaboración con otras oficinas, en especial con Presidencia, Prensa, Secretaría General y la Unidad de Derechos Humanos, Trata de Personas y Narcotráfico, permitió mantener actualizada la información publicada en el portal. Esta tarea ha requerido también el seguimiento de la actividad desarrollada por las distintas dependencias del Consejo, así como de fuentes de información internas y externas (como el Boletín Oficial).

II.1.b. Redes Sociales.

En el año 2011, a propuesta de este Centro se puso en funcionamiento un perfil del Consejo de la Magistratura en Facebook, como extensión de nuestro Portal de Información www.consejomagistratura.gov.ar y “con el anhelo de producir un diálogo que sirva para fortalecer el vínculo con la sociedad”, como se señalaba en aquella oportunidad.

Luego, la expansión de las redes sociales, y el rol central que cumplen en la difusión de información, llevó a la creación de nuevos perfiles del Organismo en distintas redes, aprovechando sus distintos alcances y especialización. A instancias de esta Unidad y con ese espíritu se habilitaron perfiles en Instagram y en Twitter.

Actualmente estos perfiles, junto al canal en YouTube, suman más de 45.000 seguidores y permiten dar a conocer de forma inmediata la publicación de notas en el portal, así como el desarrollo de actividades y futuros eventos.

El CENDDOJ administra también el canal en YouTube del Consejo de la Magistratura, mediante el cual se transmiten en tiempo real las reuniones y otros eventos del Cuerpo. Los videos de estas transmisiones quedan registrados en la plataforma para su posterior visualización, garantizando así el acceso a la información y la publicidad de las actividades del Organismo y de sus Comisiones.

II.2. Actos Institucionales.

Durante el periodo señalado, el CENDDOJ participó en diversas actividades a las que fue convocado, y tuvo la responsabilidad de difundir información detallada sobre estos eventos a través del Portal de información y las redes sociales que administra. Entre estas actividades, es importante destacar:

a) Juramento de nuevos/as Consejeros/as.

Durante el transcurso del 2023 se realizó la cobertura del Juramento de los/las Consejeros/as en representación del Senado de la Nación: María Inés Pilatti Vergara, Mariano Recalde, Eduardo Alejandro Vischi, y Luis Juez.

b) Audiencia Pública Periódica de Información 2023.

El CENDDOJ ha participado activamente en la organización y difusión del evento, mediante notas y material fotográfico.

Esta instancia de divulgación que lleva adelante el Organismo cada año garantiza los principios de publicidad y transparencia que rigen su actuación y permite que las personas conozcan de las autoridades del Cuerpo su Informe de Gestión, y respondan preguntas formuladas por quienes se inscriben para participar del evento.

La Audiencia Pública Periódica de Información 2023 tuvo lugar el 30 de agosto en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario y fue transmitida en vivo por este Centro a través del canal en YouTube del Consejo de la Magistratura.

c) Causa “Walter Bento s/ pedido de enjuiciamiento.

Esta Oficina colaboró activamente en la difusión de las actividades celebradas durante la Audiencia de Debate ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y lectura de la Sentencia, mediante notas y material fotográfico.

d) Otros eventos, el CENDDOJ colabora en la difusión de diversas actividades a través del portal institucional y canales de comunicación habilitados en redes sociales.

III. Temas novedosos: Lenguaje Claro e inteligencia artificial.

El CENDDOJ participó, a través de su titular, en los siguientes eventos internacionales:

- Conferencia Internacional Plain Language 2023, en la que integró el Panel sobre “Lenguaje Claro y modernización de la Justicia” en calidad de expositor, septiembre de 2023.

- Conferencia Anual de la Asociación Internacional para la Administración de Cortes (International Association for Court Administration – IACA), octubre de 2023.



IV. Otras funciones.

IV.a. Síntesis de Prensa.

Durante todo el año, el CENDDOJ se encargó de editar y distribuir digitalmente la Síntesis de Prensa, un resumen diario de artículos periodísticos que se consideraron relevantes para las funciones del Consejo.

Esta síntesis incluyó publicaciones en el Boletín Oficial de la República Argentina, relacionadas con las actividades del Consejo, el Orden del Día de las reuniones convocadas por el Plenario y las Comisiones, así como notas producidas sobre el desarrollo de las sesiones y otras actividades del Organismo y la Presidencia del Cuerpo.

IV.b. Atención de sugerencias y consultas.

En el periodo informado el CENDDOJ atendió también las consultas y sugerencias remitidas a través del Centro de Recepción de Sugerencias de los Habitantes, en cumplimiento de la Resolución CM n° 289/05. Además, brindó tratamiento a las propuestas de los ciudadanos recibidas en la casilla de correo electrónico propuestas@pjn.gov.ar y otras consultas recibidas a través de consultas@pjn.gov.ar, dedicada a asistir a los usuarios del sitio www.pjn.gov.ar.

IV.c. Guía Judicial.

En el marco de la coordinación de contenidos, el CENDDOJ mantuvo una comunicación permanente con distintas Cámaras de Apelaciones en el marco de la implementación de un nuevo sistema de carga de información en la Guía que se encuentra publicada en el sitio web www.pjn.gov.ar ; a los efectos de facilitar su actualización por parte del personal designado por cada Cámara. La implementación de este nuevo sistema se llevó a cabo mediante un trabajo mancomunado con la Dirección General de Tecnología y la Oficina de Prensa.

Comisión Auxiliar Permanente de Reglamentación.

1) Competencia de la Comisión:

Conforme lo dispuesto por el artículo 114 de la Constitución Nacional, son atribuciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de Nación: "...*Inciso 6°: Dictar los reglamentos relacionados con la organización judicial y todos aquellos que sean*

necesarios para asegurar la independencia de los jueces y la eficaz prestación de los servicios de justicia...”.

La Comisión Auxiliar Permanente de Reglamentación fue creada por la Resolución CM N° 82/1999 dictada por el Plenario del Consejo de la Magistratura de la Nación en fecha 10 de junio de 1999, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 114 inciso 6° de la Constitución Nacional y artículos 7° incisos 1, 2 y 30 de la ley 24.937, y su correctiva n° 24.939, la Resolución CM N° 82/1999 fue modificada por la Resolución CM N° 115/2003.

Posteriormente, la Comisión de Reglamentación fue incorporada en el art. 8 de la ley 26.080 –modificatorio del art. 12 de la ley 24.937- sancionada en el año 2006.

A raíz de lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el 16 de diciembre de 2021 en autos “Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires y otro c/ EN – Ley 26.080 – Dto. 816/99 y otros s/ proceso de conocimiento” (Fallos: 344:3636), y tras el vencimiento del plazo allí estipulado, el Plenario del Consejo de la Magistratura de la Nación, resolvió determinar la vigencia de la “Comisión Auxiliar Permanente de Reglamentación” conforme la previsión reglamentaria contenida en la Resolución CM N° 82/99 y su modificatoria Res. CM N° 115/03 “... en virtud de los beneficios operativos y funcionales...” que esta Comisión ha reportado al desempeño del Consejo de la Magistratura de la Nación “... asistiendo al Plenario en el cumplimiento de la manda constitucional establecida en el art. 114 inciso 6°...”¹⁰

Asimismo, cabe señalar que la Comisión Auxiliar Permanente de Reglamentación abarca dos tipos de competencias, la competencia originaria y la competencia derivada por su actuación en vista.

La Comisión Auxiliar Permanente de Reglamentación ejerce su competencia originaria cuando trata el dictado de normas reglamentarias de alcance general y/o de cuestiones que no están expresamente asignadas a otra Comisión por la ley 24.937 y/o el Reglamento General del Consejo. En estos casos, la Comisión de origen es la Comisión Auxiliar Permanente de Reglamentación.

Asimismo, acorde a la normativa que regula sus competencias, incumbe a la Comisión Auxiliar Permanente de Reglamentación, propiciar ante el Plenario -mediante dictamen- las modificaciones que requieran las normas reglamentarias vigentes, en los casos en que se planteen conflictos de interpretación derivados de la aplicación de reglamentos. (cfr. art. 2 inc. c. Resolución CM N° 82/99 y su modificatoria Res. CM N° 115/03).

La Comisión Auxiliar Permanente de Reglamentación ejerce su competencia derivada cuando actúa en vista, conforme lo establecido en el artículo 28 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura de la Nación, por el que se dispone que cada Comisión puede proponer y elaborar las normas reglamentarias que fueren menester para el cumplimiento de las funciones asignadas en la ley 24.937, las que, con vista previa a la Comisión de Reglamentación, tendrán vigencia a partir de la aprobación del Plenario.

En ese sentido, la Comisión Auxiliar Permanente de Reglamentación actúa por competencia derivada, luego de que las Comisiones de “Selección de Magistrados y Escuela Judicial”, de “Disciplina”, de “Acusación” y de “Administración y Financiera” emiten dictamen sobre las cuestiones reglamentarias que les son propias, y remiten dicho

¹⁰ Punto resolutivo 2° de la Resolución CM N° 78/2022.



dictamen en vista a la Comisión Auxiliar Permanente de Reglamentación (cfr. art. 28 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura).

Con posterioridad, la Comisión Auxiliar Permanente de Reglamentación aconsejará al Plenario en cada caso, aprobar, rechazar o introducir modificaciones al dictamen emitido por la Comisión de origen.

2) Composición de la Comisión:

El art. 8 de la ley 26.080, modificatorio del art. 12 de la ley 24.937, fijó la composición de la Comisión de Reglamentación en *“dos jueces, un diputado, un senador, un abogado y el representante del ámbito académico y científico”*.

El 16 de diciembre de 2021 la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictó sentencia en los autos “Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires y otro c/ EN – Ley 26.080 – Dto. 816/99 y otros s/ proceso de conocimiento”, resolviendo: *“... I. Declarar la inconstitucionalidad de los arts. 1 y 5 de la ley 26.080 y la inaplicabilidad del art. 7 inc. 3 de la ley 24.937 (según ley 26.855), de los arts. 6 y 8 de la ley 26.080 así como de todas las modificaciones efectuadas al sistema de mayorías previsto en la ley 24.937 (texto según ley 24.939)...”*.

Es decir que, la composición legal de la Comisión de Reglamentación, establecida en el art. 8 de ley 26.080, se mantuvo vigente hasta el 15 de abril de 2022 fecha en la que operó el vencimiento del plazo de ciento veinte (120) días dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación para el cumplimiento del fallo dictado en los autos “Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires y otro c/ EN – Ley 26.080 – Dto. 816/99 y otros s/ proceso de conocimiento”.

El 2 de junio de 2022, el Plenario del Consejo de la Magistratura de la Nación, mediante la Resolución CM N° 78/2022, determinó la vigencia y composición de la “Comisión Auxiliar Permanente de Reglamentación”.

Concretamente, en el punto resolutivo 2° de la Resolución CM N° 78/2022 se dispuso que la Comisión Auxiliar Permanente de Reglamentación se conformará con *“dos representantes de los jueces/zas, dos representantes de lo/as abogados/as, dos legisladores/as, -uno/a perteneciente a la Cámara de Diputados y otro/a a la Cámara de Senadores-, dos representantes del ámbito científico y académico y el/la representante del Poder Ejecutivo (conforme establecía la Resolución n° 115/03)”*.

3) Integración en el período. Autoridades:

El 4 de abril de 2023 el Plenario del Consejo de la Magistratura de la Nación, mediante la Resolución CM N° 2/2023, resolvió: *“1° Designar a los/as integrantes de las*

Comisiones del Consejo de la Magistratura conforme el siguiente detalle: [...] e. Comisión Auxiliar Permanente de Reglamentación: Alberto Agustín Lugones, Diego G. Barroetaveña, Jimena de la Torre, María Fernanda Vázquez, Roxana Reyes, María Inés Pilatti Vergara, Hugo Galderisi, Guillermo Tamarit y Gerónimo Ustarroz.”.

El 12 de abril de 2023 se celebró la primera reunión de la Comisión Auxiliar Permanente de Reglamentación del año 2023, oportunidad en la cual fueron designadas sus autoridades. El Consejero Alberto Agustín Lugones fue designado Presidente de la aludida Comisión, y como Vicepresidenta la Consejera María Inés Pilatti Vergara (cf. Acta CR N° 1/2023).

Continuó desempeñándose como Secretaria de la Comisión Auxiliar Permanente de Reglamentación, Lucila María Pampillo, designada el 1 de julio de 2021, mediante Res. CM N° 216/2021.

4) Funcionamiento de la Comisión:

Durante el año 2023 la Comisión funcionó a través de la celebración de reuniones desarrolladas en modalidad mixta, con consejeras/os presentes en el ámbito de la Sala del Plenario y consejeras/os conectados por vía remota (cfr. Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Reglamentación s. Res. CM N° 540/07 y sus modificatorias).

Se llevaron a cabo reuniones ordinarias, reuniones ampliadas, conjuntas de comisiones y reuniones preparatorias con asesoras/es de las/os consejeras/os para analizar diversos temas en materia reglamentaria, según el siguiente detalle:

El 19 de abril de 2023 (s. Acta CR N° 2/2023), se realizó una reunión de la Comisión Auxiliar Permanente de Reglamentación en la que se debatió el curso de acción a seguir respecto de los expedientes en trámite que contienen propuestas de modificaciones al Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación.

Asimismo en dicha reunión se analizó el expediente AAD 192/2022 caratulado DÍAZ CORDERO Y LUGONES (CONSEJEROS) – RECONDO (EX CONSEJERO) S/ MODIF. INTEGR. COM. ACUSACIÓN” en el cual se propone modificar la integración de la Comisión de Acusación, incorporando a dos jueces/zas y a un representante del estamento académico. Seguidamente se puso en tratamiento el expediente AAD 50/2023 caratulado “PROVÍTOLA MARÍA A. (CONSEJERA) S/ PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE DD. HH.”, en el que se propone la creación de un Comité de Asesoramiento Permanente de la Unidad de Derechos Humanos, Género, Trata de Personas y Narcotráfico, una reestructuración del organigrama de la aludida dependencia y la conformación de tres áreas especializadas por materia. Ambos expedientes resultaron postergados.

El 3 de mayo de 2023 (s. Acta CR N° 3/2023) se celebró una reunión ordinaria de la Comisión en la que se aprobó la Memoria Anual 2022 de la Comisión Auxiliar Permanente de Reglamentación.

En esa sesión se dio tratamiento además al proyecto de modificación de la integración de la Comisión de Acusación en el expediente AAD 192/2022 “DÍAZ CORDERO Y LUGONES (CONSEJEROS) – RECONDO (EX CONSEJERO) S/ MODIF. INTEGR. COM. ACUSACIÓN” -el que resultó postergado- y el expediente AAD 45/2023



“LUGONES A. (CONSEJERO) S/ PROY. DE RES. CREACIÓN UNIDAD DE SEG. Y REG. DE JUECES/ZAS DE LA NAC.”, sobre creación de un protocolo de seguridad de magistrados/as y respecto del cual se decidió la realización posterior de una reunión de carácter reservado de las/os integrantes de la Comisión.

En la aludida reunión también se abordó el tema referido a la necesidad de contar con un protocolo en materia de acoso laboral con perspectiva de género y la temática relativa a la implementación de la licencia por violencia de género, en el marco de los expedientes AAD 14/2021 caratulado “LUGONES ALBERTO (CONSEJERO) S/ PROY. CREACIÓN OBSERVATORIO PERMANENTE DE GÉNERO Y EQUIDAD”, AAD 146/2021 caratulado “PIUMATO JULIO Y HERRERA ROCÍO (U.E.J.N) S/ PREVENCIÓN DEL ACOSO PARA MEJOR SERV. JUSTICIA”, AAD 143/2021 caratulado “URUEÑA RUSSO M. Y CORRADINI SAGRETTI S. (SITRAJU) S/ PROYECTO LICENCIA POR VIOLENCIA DE GÉNERO” y el expediente administrativo 16-04546/19 caratulado “DIR. GRAL. DE REC. HUMANOS CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PJN – SOLICITUD – S/ PROTOCOLO DE ACTUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LICENCIA”. Se resolvió la convocatoria, en forma conjunta con la Unidad de Derechos Humanos, Género, Trata de Personas y Narcotráfico, a una reunión de asesoras/es de las/os consejeras/os a fin de elaborar un proyecto del protocolo indicado.

Asimismo en la referida reunión se analizó nuevamente el expediente AAD 50/2023 caratulado “PROVITOLA MARIA A. (CONSEJERA) S/ PROYECTO FORTALECIMIENTO DE UNIDAD DDHH”, el que resultó postergado. A su vez, fue analizado y resultó postergado, el expediente AAD 65/2023 caratulado “PIEDECASAS CONSEJERO S/ PROY. CREACION UNID. ESP. ESTRAR. IMPREMENT. SIST. PROC PENAL ACU” referido a la creación, en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación, de una unidad de seguimiento de la implementación del nuevo “Código Procesal Penal Federal”.

Finalmente, se abordaron los expedientes AAD 41/2023 “PROVITOLA M.A (CONSEJERA) S/ PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS”, AAD 127/2022 “DE LA TORRE JIMENA (CONSEJERA) S/ PROY. MODIF. REGLAMENTO DE CONCURSOS” y AAD 102/2022 “TOLOSA PAMELA, MOLEA DIEGO Y VAZQUEZ MARIA FERNANDA (CONSEJEROS) S/ PROYECTO DE MODIF. REGL. CONCURSOS”, que contienen propuestas de modificación del Reglamento de Concursos Públicos para la Designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación. Al respecto se decidió la convocatoria a una reunión conjunta de la Comisión Auxiliar Permanente de Reglamentación y de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial para analizar la conformación de una mesa de trabajo dedicada a debatir sobre el proceso de selección de los magistrados/as y las propuestas de mejora.

El 8 de mayo de 2023 se realizó, junto a la Unidad de Derechos Humanos, Género, Trata de Personas y Narcotráfico, una reunión de asesores/as de los/as Consejeros/as, con la participación de representantes de la Unión de Empleados de la Justicia de la

Nación (U.E.J.N) y del Sindicato de Trabajadores (SITRAJU), en el marco de la cual se analizaron diversos expedientes referidos a la prevención, intervención y erradicación de la violencia laboral en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación, a saber, expedientes AAD 14/2021 caratulado “LUGONES ALBERTO (CONSEJERO) S/ PROY. CREACIÓN OBSERVATORIO PERMANENTE DE GÉNERO Y EQUIDAD”, AAD 146/2021 caratulado “PIUMATO JULIO Y HERRERA ROCÍO (U.E.J.N) S/ PREVENCIÓN DEL ACOSO PARA MEJOR SERV. JUSTICIA”, AAD 143/2021 caratulado “URUEÑA RUSSO M. Y CORRADINI SAGRETTI S. (SITRAJU) S/ PROYECTO LICENCIA POR VIOLENCIA DE GÉNERO”, AAD 73/2023 caratulado “URUEÑA RUSSO Y CORRADINI SAGRETTI (SITRAJU) S/ PROTOCOLO VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL AMB. CM”, AAD 75/2023 caratulado “DÍAZ CORDERO AGUSTINA (CONSEJERA) S/ PROTOCOLO PREVENCIÓN VIOLENCIA Y ACOSOS EN EL ÁMBITO LABORAL” y el expediente administrativo 16-04546/19 caratulado “DIR. GRAL. DE REC. HUMANOS CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PJN – SOLICITUD – S/ PROTOCOLO DE ACTUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LICENCIA.

El 22 de mayo de 2023 se llevó a cabo una nueva reunión de asesores/as de los/as Consejeros/as, junto a la Unidad de Derechos Humanos, Género, Trata de Personas y Narcotráfico, con la participación de representantes de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación (U.E.J.N), del Sindicato de Trabajadores (SITRAJU) y la responsable de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a efectos de avanzar con el estudio y la elaboración del protocolo de prevención, intervención y erradicación de la violencia laboral, con perspectiva de género, en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación.

El 29 de mayo de 2023 se celebró una reunión de la Comisión Auxiliar Permanente de Reglamentación (s. Acta CR N° 4/2023) en la que se puso en tratamiento el Protocolo de Abordaje de la Violencia Laboral con Perspectiva de Género para el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación, texto al que se arribó como resultado de la labor desarrollada en las reuniones de asesores/as realizadas en forma conjunta con la Unidad de Derechos Humanos, Género, Trata de Personas y Narcotráfico, en el marco de los expedientes AAD 14/2021, AAD 146/2021, AAD 73/2023 y AAD 75/2023, habiéndose aprobado por unanimidad el dictamen CR N° 1/2023 que contiene como Anexo el mencionado protocolo.

Finalmente, en la reunión de fecha 29 de mayo de 2023 se aprobaron también por unanimidad dos resoluciones de Presidencia de la Comisión de Auxiliar Permanente de Reglamentación (CR N° 1/23 y 2/23), que dispusieron respectivamente el archivo de los expedientes AAD 92/2022 “PRESENTACIONES RELAC. CON PROPUESTAS DE MODIF. A LA RESOL. CM N° 74/2022 – ELEC. ABOGADOS” y AAD 93/2022 “LUGONES ALBERTO (CONSEJERO) S/ PROY. DE MOD. DEL REGL. PARA ELEC. DE LOS/AS JUECES/ZAS INT. CM”.

El 28 de junio de 2023, (s. Acta CR N° 5/2023) se celebró una nueva reunión de la Comisión, en la que se dio tratamiento a los expedientes AAD 50/2023 caratulado “PROVÍTOA MARÍA A. (CONSEJERA) S/ PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE DD.HH”, AAD 65/2023 caratulado “PIEDECASAS (CONSEJERO) S/ PROY. CREACIÓN UNID. ESP. ESTRAT. IMPLEMENT. SIST PROC. PENAL ACU” y AAD 106/2023 caratulado “DÍAZ CORDERO A. Y BARROETAVEÑA D. (CONSEJEROS) S/ PUESTA EN FUNC. OFICINA PROMOC. BIENESTAR LAB.”, los que fueron analizados



en forma particular y resultaron postergados. Seguidamente, se dispuso la reserva de la sesión a fin de tratar el expediente AAD 45/2023 “LUGONES A. (CONSEJERO) S/ PROY. DE RES. CREACIÓN UNIDAD DE SEG. Y REG. DE JUECES/ZAS DE LA NAC.” referido a la redacción e implementación de un protocolo de medidas mínimas de seguridad y protección judicial, el cual resultó postergado.

El 8 de agosto de 2023 se desarrolló una reunión conjunta de la Comisión Auxiliar Permanente de Reglamentación y la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial (s. Acta CR N° 6/23), con el fin de establecer el funcionamiento de la Mesa de Trabajo para la modificación del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, habiéndose resuelto la convocatoria a próximas reuniones conjuntas para continuar diagramando el plan de trabajo destinado a concretar futuras reformas al aludido reglamento.

El 17 de agosto de 2023 se llevó a cabo una reunión de asesoras/es conjunta de la Comisión de Administración y Financiera y la Comisión Auxiliar Permanente de Reglamentación a fin de analizar el expediente AAD 163/2023 caratulado “LUGONES ALBERTO (CONSEJERO) S/ PROYECTO DE MODIFICACIÓN REGLAMENTO PARA PAGO DE PERICIAS”, en el cual se proponen modificaciones al Reglamento para el reconocimiento, liquidación y pago de honorarios periciales y de intérpretes, aprobado mediante la Resolución CM N° 264/2020.

El 23 de agosto de 2023 se desarrolló una nueva reunión conjunta de la Comisión Auxiliar Permanente de Reglamentación y la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, a fin de continuar diagramando el funcionamiento de la Mesa de Trabajo para la modificación del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación.

El 19 de diciembre de 2023 se realizó una reunión conjunta de la Comisión Auxiliar Permanente de Reglamentación y la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial (s. Acta CR N° 7/23), a fin de considerar el proyecto de reglamentación para la sustanciación de concursos anticipados, en los términos de la Resolución CM N° 257/23, referida a la modificación del artículo 49 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, en el marco de los expedientes AAD 188/2023 “DIAZ CORDERO AGUSTINA (CONSEJERA) S/ PROY. DE MODIF. ART. 49 DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS”; AAD 212/2023 “PIEDECASAS MIGUEL A. (CONSEJERO) S/ PROYECTO MODIF. ART. 49 DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS”; AAD 258/2023 “PROVITOLA M. ALEJANDRA (CONSEJERA) S/ PROY. DE MODIFICACIÓN ART. 49 REGL. DE CONCURSOS”; AAD 67/2023 “PROVITOLA ALEJANDRA (CONSEJERA) S/ INFORME ESTADÍSTICO DE VACANTES Y PROY. DE MODIFICAC”; AAD 138/2023 “PIEDECASAS – VÁZQUEZ – DE LA TORRE (CONSEJEROS) S/ PROY. DE MODIF. DEL

REGLAMENTO DE CONCURSOS”; AAD N° 127/2022 “DE LA TORRE JIMENA (CONSEJERA) S/ PROY. MODIF. REGLAMENTO DE CONCURSOS”, y AAD 121/2022 “TONELLI PABLO (CONSEJERO) S/ APLICACIÓN ART. 7 INC. 6 LEY 24.937”, habiéndose aprobado por unanimidad el dictamen CR N° 2/2023.

5) Expedientes ingresados a la Comisión de Reglamentación durante el año 2023:

En este período ingresaron los siguientes expedientes:

| N° Expediente | CARÁTULA DE LAS ACTUACIONES REFERENCIA | FECHA |
|----------------------|---|-----------------|
| AAD 41/2023 | “PROVÍTOLA M. A. (CONSEJERA) S/ PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS” (remitido en copia: original en Comisión de Selección y Escuela Judicial) | 17/03/23 |
| AAD 45/2023 | “LUGONES A. (CONSEJERO) S/ PROY. DE RES. CREACIÓN ‘UNIDAD DE SEG. Y REG. DE JUECES/ZAS DE LA NAC.’” (remitido en copia: original en Comisión de Administración y Financiera) | 21/03/23 |
| AAD 50/2023 | “PROVÍTOLA MARIA A. (CONSEJERA) S/PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE DD. HH.” | 23/03/23 |
| AAD 65/2023 | “PIEDECASAS (CONSEJERO) S/ PROY. CREACIÓN UNID. ESP. ESTRAT. IMPLEMENT. SIST. PROC. PENAL ACU.” | 14/04/23 |
| AAD 67/2023 | “PROVÍTOLA ALEJANDRA (CONSEJERA) S/ INFORME ESTADÍSTICO DE VACANTES Y PROY. DE MODIFICAC.” (remitido en copia: original en Comisión de Selección y Escuela Judicial) | 20/04/23 |
| AAD 73/2023 | “URUEÑA RUSSO Y CORRADINI SAGRETTI (SITRAJU) S/ PROTOCOLO VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL AMB. C.M.” – DICTAMEN CR 1/23 – Res. CM 156/23 del 31/05/23 – BO 06/06/23 – Reingresó el 13/06/23 (con AAD 75/23, 14/21 Y 146/21). | 28/04/23 |



| | | |
|--------------|--|----------|
| AAD 75/2023 | “DÍAZ CORDERO AGUSTINA (CONSEJERA) S/ PROTOCOLO PREVENCIÓN. VIOLENCIA Y ACOSO EN ÁMBITO LABORAL” – DICTAMEN CR 1/23– Res. CM 156/23 del 31/05/23 – BO 06/06/23– Reingresó el 13/06/23. (con AAD 73/23, 14/21 Y 146/21). | 02/05/23 |
| AAD 76/2023 | “PICASSO SEBASTIÁN (PTE. CAM. CIV.) S/ ELEVA DICT. DE LA COM. DE GÉN. DIVER. Y DISCRIM. S/ PRES. UEJN” | 03/05/23 |
| AAD 88/2023 | “LUGONES A. (PRES. COM. REGLAMENTAC.) S/ MODIF. ARTS. 10 Y 11 REGLAM. COM. DE DISCIPLINA Y ACUSACIÓN” | 10/05/23 |
| AAD 91/2023 | “DE LA TORRE JIMENA (CONSEJERA) S/ PROYECTO DE UNIDAD AUDITORÍA INTERNA – PLAN AUDIT. 2022-“ (Remitido a la AG el 19/05/23) | 10/05/23 |
| AAD 106/2023 | “DÍAZ CORDERO A. Y BARROETAVERÑA D. (CONSEJEROS) S/PUESTA EN FUNC. OFICINA PROMOC. BIENESTAR LAB.” | 23/05/23 |
| AAD 135/2023 | “DE LA TORRE – VÁZQUEZ – RECALDE Y PIEDECASAS S/ PROY. CREAC. OF. DE RECLAMOS P/ MEJORA SERV. JUST.” | 26/06/23 |
| AAD 138/2023 | “PIEDCASAS – VÁZQUEZ – DE LA TORRE (CONSEJEROS) S/ PROY. DE MODIF. DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS” (remitido en copia: original en Comisión de Selección y Escuela Judicial) | 27/06/23 |

| | | |
|--|--|-----------------|
| AAD 139/2023 | “DE LA TORRE JIMENA (CONSEJERA) S/ PROY. DE MOD. DEL ART. 7 DEL REGL. DE CONCURSOS PÚBLICOS” (remitido en copia: original en Comisión de Selección y Escuela Judicial) | 29/06/23 |
| AAD 140/2023 | “DE LA TORRE J. (CONSEJERA) S/ PROY. APLIC. DE LOS PRINC. DE BANGALORE Y DEL CÓD. IBER. DE ÉTICA J.” | 29/06/23 |
| AAD 157/2022 (Expediente Adm. 10-11634/22) | “SISTEMA DE PROTECCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD LEYES 22.431 Y 25.689 RES. CM 735/07” | 04/07/23 |
| AAD 145/2023 | “PIEDECASAS M. (CONSEJERO) S/ PROGRAMA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA PROC. TRÁM. ANTE EL PJN” (remitido en copia: original en Comisión de Administración y Financiera) | 06/07/23 |
| AAD 151/2023 | “PIEDECASAS MIGUEL S/CREACIÓN DE CARGOS DE AUXILIARES DE JUSTICIA FED. –PERITOS QUÍMICOS-“ (remitido en copia: original en Comisión de Administración y Financiera) | 13/07/23 |
| AAD 152/2023 | “UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA S/ PROYECTO DE REGISTRO DE RENDICIÓN ELECTRÓNICA DE CUENTAS” (remitido en copia: original en Comisión de Administración y Financiera) | 13/07/23 |
| AAD 163/2023 | “LUGONES ALBERTO (CONSEJERO) S/ PROYECTO DE MODIFICACIÓN REGLAMENTO PARA PAGO DE PERICIAS” (remitido en copia: original en Comisión de Administración y Financiera) | 04/08/23 |
| AAD 159/2023 | “COLEGIO PÚBL. DE ABOGADOS DE LA CAP. FED. S/ PROTOCOLO DE VEEDORES EN ESTUDIOS PROFES.” | 07/09/23 |
| AAD 188/2023 | “DÍAZ CORDERO AGUSTINA (CONSEJERA) S/ PROY. DE MODIF. ART. | 12/09/23 |



| | | |
|--|--|-----------------|
| | 49 DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS” | |
| AAD 170/2023 | “UNIDAD DE DD. HH. S/ ELEVA REGLAM. OPERATIVO P/ LA IMPLEM. DEL REG. DE PERSONAS TRANS. –LEY 27.636-“ | 27/09/23 |
| AAD 204/2023 | “UNIDAD DE DD. HH. -DIRECTORA- S/ PROYECTO DE UNIFICACIÓN DE COMPETENCIAS” | 02/10/23 |
| AAD 212/2023 | “PIEDECASAS MIGUEL A. (CONSEJERO) S/ PROYECTO MODIF. ART. 49 DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS” (remitido en copia: original en Comisión de Selección y Escuela Judicial) | 05/10/23 |
| AAD 245/2023 | “VISCHI E. (CONSEJERO) S/ PUBLICIDAD DEL REPOSITORIO AUDIOV. DE PROC. JUD. EN DELITOS DE LESA HUM.” | 14/11/23 |
| AAD 254/2023 | “PIEDECASAS MIGUEL (CONSEJERO) S/ PROY. DE CREAC. DEL CENTRO DE PUBLICACIONES DEL C.M. P.J.N.” | 21/11/23 |
| AAD 258/2023 | “PROVÍTOLA M. ALEJANDRA (CONSEJERA) S/ PROY. DE MODIFICACIÓN ART. 49 REGL. DE CONCURSOS” (remitido en copia: original en Comisión de Selección) | 23/11/23 |
| Expediente Administrativo 16-15694/23 | “SOLICITUD IMPLEMENTACIÓN LEY N° 27.709 EN EL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN” | 28/12/23 |

6) Dictámenes de la Comisión Auxiliar Permanente de Reglamentación elevados al Plenario:

Los dictámenes aprobados por la Comisión Auxiliar Permanente de Reglamentación en el período informado, fueron los siguientes:

| NÚMERO DE DICTAMEN | Nº Y FECHA DE RES. DE PLENARIO | REFERENCIA POR Nº DE EXPTE. Y TEMA |
|--------------------------------|--|--|
| Nº 1/2023 (29/05/23) | Res. CM 156/23 del 31/05/23 (B.O. 06/06/23) | EXPTE. AAD 14/21, 146/21, 73/23 y 75/23 – PROPONE CREAR LA “OFICINA DE ABORDAJE DE VIOLENCIA Y ACOSO LABORAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO” Y APROBAR EL “PROTOCOLO PARA PREVENCIÓN, ABORDAJE E INTERVENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA Y ACOSO LABORAL, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”. |
| Nº 2/2023 (19/12/23) | Res. CM 377/23 del 20/12/23 (B.O. 22/12/23) | EXPTE. AAD 188/23, 212,23, 258/23, 67/23, 138/23, 127/22 Y 121/22. – PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS SOBRE CONCURSOS ANTICIPADOS |

7) Temas analizados durante el período informado por los que se emitió dictamen de Comisión:

a) Mediante el **Dictamen CR Nº 1**, aprobado en la sesión del día 29 de mayo de 2023, se propuso al Plenario la creación de la “Oficina de Abordaje de Violencia y Acoso Laboral con Perspectiva de Género” dependiente de la Unidad de Derechos Humanos, Género, Trata de Personas y Narcotráfico y la aprobación del “Protocolo para la prevención, abordaje e intervención en casos de violencia y acoso laboral, con perspectiva de género”. El aludido protocolo, obrante como Anexo I del dictamen CR Nº 1, se trata de un dispositivo de abordaje integral que tiene como finalidad la prevención y la



intervención en casos de violencia y acoso laboral con perspectiva de género en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación, con el fin de garantizar un ambiente saludable de trabajo libre de violencia y discriminación, en el que se resguarde la integridad y la salud de las personas que prestan funciones en el Consejo.

El 31 de mayo de 2023 el Plenario del Consejo de la Magistratura de la Nación, mediante la Resolución CM N° 156 resolvió: “1°) Aprobar el `Protocolo para la prevención, abordaje e intervención en casos de violencia y acoso laboral, con perspectiva de género`; 2°) Diferir la decisión respecto a la puesta en funcionamiento de la `Oficina de Abordaje de la Violencia y Acoso Laboral con Perspectiva de Género`; 3°) Determinar que hasta tanto se ponga en funcionamiento la `Oficina de Abordaje de la Violencia y Acoso Laboral con Perspectiva de Género`, la Unidad de Derechos Humanos, Género, Trata de Personas y Narcotráfico del Consejo de la Magistratura ejercerá las competencias que surgen del `Protocolo para la prevención, abordaje e intervención en casos de violencia y acoso laboral, con perspectiva de género´...”.

b) Mediante el **Dictamen CR N° 2**, aprobado en la sesión conjunta del día 19 de diciembre de 2023, se propuso al Plenario la aprobación de la modificación del artículo 49 del “Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la Designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación”, referido a los concursos anticipados. Asimismo, se propuso al Plenario la incorporación al aludido reglamento de una cláusula transitoria relativa a la coexistencia entre los concursos ordinarios en trámite y los concursos anticipados.

El 20 de diciembre de 2023 el Plenario del Consejo de la Magistratura de la Nación, mediante la Resolución CM N° 377, resolvió modificar el artículo 49 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la Designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación y aprobar la incorporación a dicho reglamento de una cláusula transitoria, de conformidad con el Dictamen N° 10 de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, y el Dictamen N° 2/ de la Comisión Auxiliar Permanente de Reglamentación.

8) Otras cuestiones reglamentarias tratadas y aprobadas en Plenario durante el año 2023:

El 4 de octubre de 2023, mediante la Resolución CM N° 256 y conforme el Dictamen N° 9 de la Comisión de Selección y Escuela Judicial dictado en el marco del expediente AAD 187/2023 “PIEDECASAS – VÁZQUEZ – GALDERISI Y TAMARIT (CONSEJEROS) S/ PROY- MOD. ART. 7, 10, 11 Y 43 REG. CONC”, el Plenario aprobó modificar los artículos 7, 10, 11 y 43 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la Designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, y dispuso que las modificaciones aprobadas se apliquen a todos los concursos en trámite.

C. REPORTE DE LAS ACTIVIDADES DEL CUERPO DE AUDITORES DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN.

I.- Competencia. Estructura. Reglamento.

El Cuerpo de Auditores del Poder Judicial de la Nación, en adelante CAU, creado en virtud de lo dispuesto por artículo 7º, inc. 11 y 12 de la ley N° 24.937 (t.o. por Dec. N° 816/1999, con modificaciones introducidas por leyes 24.939, 25.669, 25.867, 26.080 y 26.855).

El 14 de mayo de 2008 el Consejo de la Magistratura, Res. CM 224/08, decide crear el Cuerpo de Auditores del Poder Judicial dependiente del Plenario del Consejo de la Magistratura, determina competencia del Cuerpo y estructura.

Res. CM 224/08 precisa que el CAU tiene a cargo *“ejercer el control interno, mediante auditorías contables, financieras, de gestión y de legalidad de los jueces del Poder Judicial de la Nación y del Consejo de la Magistratura de la Nación”*.

El artículo 3º aprueba estructura organizativa del CAU de acuerdo a organigrama y dotación que obran en Anexos I y II y establece dependencia del Plenario del Consejo de la Magistratura.

El Reglamento General del Consejo de la Magistratura (Res. CM 97/07 modificado por Res. CM 145/07, 639/07, 255/10, 29/11, 182/12 y 107/19) Capítulo IX dispone en artículo 42 que *“El Cuerpo de Auditores del Poder Judicial, dependiente del Plenario del Consejo de la Magistratura, tendrá competencia para ejercer el control interno, mediante auditorías contables, financieras, de gestión y de legalidad de los jueces del Poder Judicial de la Nación y del Consejo de la Magistratura de la Nación, e integrado según lo dispuesto por la Res. CM 224/08, anexo I y II”*; en tanto que el artículo siguiente determina que: *“Las funciones del Cuerpo de Auditores del Poder Judicial de la Nación creado por Res. CM 224/08 serán realizadas en el modo y forma que determine la reglamentación”*.

El *“Reglamento del Cuerpo de Auditores del Poder Judicial de la Nación”*, Res. CM 401/09 del 10 de septiembre de 2009, establece funciones del organismo y del Jefe del Cuerpo.

El artículo 1º dispone que el CAU *“tiene como función realizar las auditorías, informaciones sumarias y sumarios en los términos establecidos en el presente Reglamento”*. Luego refiere a las obligaciones de los funcionarios y empleados del Cuerpo, adentrándose en los capítulos siguientes en el tratamiento de las Auditorías, Investigaciones Sumariales y los Sumarios.

Res. CM 389/17 dispone que el Secretario de Corte efectivo Dr. José Luis Pivetta estará a cargo de la Jefatura del Cuerpo de Auditores del Poder Judicial de la Nación.

En virtud del art. 8 de la Ley 24.937 (según modificaciones introducidas por el art. 4 de la Ley 26.080), en cuanto dispone que los expedientes que tramiten en el Consejo de la Magistratura serán públicos, el Cuerpo de Auditores ha puesto a disposición, a través del sitio web www.pjn.gov.ar, la información referida a los legajos en trámite.



El interesado accede a la información relativa a los integrantes del Cuerpo, al reglamento de funcionamiento y, en la pestaña específica de expedientes, se consignan los números, carátulas, tipos –actuación administrativa, información sumaria, sumario, auditoría-, un resumen de su objeto y el organismo o agente investigado, fecha de inicio y finalización y auditores/as designados. Una vez que el Plenario del Consejo de la Magistratura da por finalizada la actuación, se publica el informe completo.

Res. CM 707/16 dispone la creación de “...un portal de Datos Abiertos en materia de Auditorías, que posibilita la comunicación de los datos recibidos y la participación ciudadana respecto de dicha información y sus derivados, en formato electrónico, accesible y comunicable,...el Portal deberá comprender el conjunto de las auditorías realizadas o en proceso de realización...”.

Por Res. CM 733/16 resuelve 8vo. “*disponer que, a medida que los datos se procesen, los mismos serán cargados en un Portal de Datos de Acceso Abierto*”, y Res. CM 147/18 considerando 4º: “*Se recuerda que la resolución CM 733/16 estableció el desarrollo de un Portal de Datos Abiertos en materia de auditorías*»; el CAU habilita el portal que se encuentra disponible en la dirección: auditorias.pjn.gov.ar/home.

En conjunto con la Oficina de Consejo Abierto y Participación Ciudadana se desarrolla la sección de publicación de actualizaciones de datos de auditoría disponible en: <http://consejoabierto.pjn.gov.ar/dataset?groups=auditorias>

II.- Labor desarrollada por el Cuerpo de Auditores del Poder Judicial de la Nación durante el año 2023.

En el año 2023 el CAU continúa tareas de expedientes en trámite y los que ingresan por requerimiento de diversas instancias.

1) Plan Plurianual de Auditorías Cám. Fed. Interior del País s/ Relevamiento (Art. 6 R.C.A.)”. Res. CM 145/2016.

La auditoría de relevamiento de las causas de narcotráfico se encuentra regulada en Res. CM 145/2016. Forma parte del plan plurianual de auditorías. La manda prevé los parámetros del relevamiento, alcance material *-infracciones a la ley de estupefacientes N° 23.737 y lavado de activos derivados de aquél-*, alcance temporal y alcance territorial *-todos los tribunales Federales del país-*.

Los resultados obtenidos se aprueban mediante Res. CM 365/2023. Comprenden las jurisdicciones de Bahía Blanca, Paraná, San Martín y La Plata. En el período auditado, en las cuatro jurisdicciones, se iniciaron **24.664** causas, de las cuales 15.158 se originan en la Primera Instancia, 3364 causas se radicaron en los Tribunales Orales Federales y 5942 en las respectivas Cámaras.

La auditoría, en los Juzgados Nacionales en lo Penal Económico por la dinámica del fuero y competencia específica, demandó un tratamiento particular. Los resultados muestran que en el período 2009-2018 se iniciaron **5943** causas, mientras que en el período 2019-2020 se iniciaron **995** causas. Remitimos a Res. CM 365/2023 en la que puede advertirse las particularidades del fuero.

Las auditorías constituyen un proceso de ejecución permanente y continuada. En diciembre de 2023 se requirió a la Primera Instancia del Fuero Nacional Penal Económico el relevamiento del año 2021 y la actualización al 31-12-2021 de las causas en trámite al 31-12-2020. El CAU ejecuta la instancia de devolución de vista para elevar el informe a consideración del Pleno.

La implementación del nuevo Código Procesal Penal Federal en la Jurisdicción de Salta y Jujuy desde el 10 de junio de 2019, implicó la adecuación del requerimiento para esta jurisdicción. Se diseñaron planillas digitales teniendo en consideración las previsiones del sistema procesal acusatorio.

Se relevó por un lado, el período que va desde el 01-01-2017 hasta el 9-6-2019 conforme el Código Procesal Penal de la Nación y por otro, el período comprendido desde 10-06-2019 al 31-12-2022 de acuerdo las exigencias del nuevo Código.

Se efectúa el procesamiento de la información encontrándose en grado de dar inicio a la instancia de vista al auditado.

Los requerimientos efectuados a la Jurisdicción de Salta y Jujuy tienen como fundamento principal relevar causas judiciales en las que se investigue el comercio, entrega, suministro, transporte de estupefacientes (art. 5 inc. c, d, e, en cuanto exceda el microtráfico, art. 6, 7 y 29 bis de la ley 23.737), contrabando de estupefacientes (art. 866 y cc Cód. Aduanero), delito de lavado de activos (art. 303 Cód. Penal) cuando el ilícito precedente es infracción a la ley 23.737 y/o contrabando de estupefacientes; el delito de asociación ilícita (art. 210 Cód. Penal) en concurso con los ilícitos señalados y por último, otros tipos penales vinculados a la trama del narcotráfico, delitos complejos y delincuencia organizada transnacional.

A estos fines se consideró esencial solicitar precisión en relación a los sujetos involucrados (personas físicas o de existencia ideal), aplicación de ley N° 27.319, colaboración internacional, decomiso anticipado, medidas cautelares efectivizadas entre otras cuestiones.

El requerimiento de auditoría bajo los parámetros expresados tiene como finalidad brindar al Pleno datos útiles para la efectiva toma de decisiones en esta materia, como así también proporcionar información a los organismos internacionales cuando lo soliciten.

La Res. CM 368/2023 plasma este antecedente y, en virtud de las reglas de uniformidad y equidad que gobiernan las auditorías, se aplica a todo el país con independencia del código procesal vigente en cada jurisdicción.



2) Plan Auditorías/2016 Tribunales Federales en Materia Penal del País s/ Relevamientos - Res. CM 342/16 (causas denominadas “de corrupción”).

Res. CM 342/16 ss. y cc., disponen realizar auditorías de relevamiento sobre Juzgados y demás Tribunales Federales con competencia en materia penal en todo el país, respecto de tramitación de causas judiciales que: a) hayan sido iniciadas o tramitadas entre los años 1996 y 2016; b) su objeto sea la investigación de delitos previstos en los capítulos VI, VII, VIII, IX, IX bis y XIII del título XI, en el título XIII y en el Art. 174 inc. 5º del Código Penal; c) que haya sido imputado un funcionario público nacional y, d) que haya existido requerimiento de instrucción por parte del agente fiscal.

Se da origen a la tramitación del expediente principal **CAU 74/2016 “Plan de Auditorías/2016 Trib. Fed. en Materia Penal del País s/Relevamientos (RES. CM 342/16)”** y expedientes correspondientes a cada una de las jurisdicciones del país y juzgados federales, cámaras y tribunales orales con sede en CABA.

Res. CM 733/16 resuelve modo de prosecución del proceso de auditoría, alcance y modalidad a través de la cual se darán a publicidad los datos relevados.

El 31 de mayo 2017 se remite informe completo aprobado en Res. CM 249/2017 que establece el procedimiento de vista al auditado.

Se completa el procesamiento de datos relevados y carga en la plataforma tecnológica diseñada. La plataforma permite ordenar datos incorporados y arrojar resultados del procesamiento.

Res. CM 416/18 resuelve disponer la incorporación de los datos resultantes del informe aprobado en el “Portal de Datos abiertos”.

Res. CM 414/18 incorpora al relevamiento de causas de corrupción, a partir de 2019, el capítulo «soborno transnacional». Inspirado en la calidad progresiva de las normas de relevamiento, el Consejo de la Magistratura dicta **Res. CM 283/2020** receptando recomendaciones OCDE para el programa 2021/2024 de relevamiento de causas de “soborno transnacional” integrando alcances de Res. CM 342/16 y 414/18.

Se desarrolla sección de auditorías en sitio web de Consejo Abierto y Participación Ciudadana para publicar planillas de expedientes en trámite y culminados por cada sede auditada, así como los resultados de las actualizaciones anuales.

Res. CM 283/20 dispone que las sedes auditadas deberán proporcionar los datos en ella detallados, en oportunidad de la actualización de datos en causas relevadas en virtud de Res. CM 342/16 y 414/18 identificadas como de soborno transnacional (art. 258 bis CP) y en las que se incorporen a partir del requerimiento período 2019 y siguientes.

La auditoría continua se establece conforme Res. CM 733/16.

En virtud de Res CM 283/20, a la par de los requerimientos solicitados, se solicitan informes respecto a causas donde se investiga el delito de Soborno Transnacional.

El 12 de julio de 2023 se eleva a la Presidencia y Plenario del Consejo de la Magistratura de la Nación el informe correspondiente a la actualización -período 2017-2021- acerca de siete (7) jurisdicciones y resultados de la Cámara Federal de Casación Penal, de la CNACCF y la jurisdicción de Salta/Jujuy respecto a causas tramitadas a través del CPPNF.

El informe se aprueba mediante Res. CM 366/2023.

Organismos internacionales:

Se eleva a Presidencia del Consejo, el día 16 de febrero de 2023, informe con respuesta a la Oficina Anticorrupción a través de la Sra. Directora de Relaciones Institucionales, a efectos de cumplir requerimientos de MESICIC.

El 25 de abril 2023 se eleva Presidencia informe en relación a las tareas desarrolladas en el marco del grupo de trabajo OCDE sobre soborno en transacciones comerciales internacionales.

El 14 de junio se lleva adelante el “Eworking Group on Bribery in International transactions Plenary” con asistencia de miembros evaluadores de todos los países parte, el tratamiento de las recomendaciones de la Fase 3bis y la habilitación a la preparación de la Fase 4.

El 29 de junio, el CAU integra la delegación del Consejo de la Magistratura que lideró la Sra. Vicepresidenta junto con el Sr. Presidente de la Comisión de Acusación y la Sra. Vicepresidenta de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, a los fines de dar respuesta a las observaciones y consultas formuladas al Estado Argentino por los países examinadores, respecto del art. 11 de la Convención correspondientes a las medidas relativas al Poder Judicial tendientes a reforzar la integridad y evitar toda oportunidad de corrupción entre los miembros del Poder Judicial.

El 27 de junio se elevó a Vice Presidencia informe, Expte. AAD 127/2023, en respuesta al requerimiento efectuado por CNUCC (Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción).

El 18 de agosto se eleva a la Presidencia del Consejo de la Magistratura el Plan Anual de Auditorías 2023-2024, incluyendo en relación a la Auditoría de Corrupción, las tareas encaminadas a dar respuesta al requerimiento efectuado por MESICIC e incluyendo los tópicos comprendidos en las “Recomendaciones” formuladas a nuestro país en los diversos requerimientos internacionales.

3) Plan de auditoría de relevamiento y gestión sobre causas de violencia de género – Res. CM 11 y 85/2021.

Por Res. CM 85/21 se aprueba el Plan de auditoría de Relevamiento y Gestión sobre el trámite de causas judiciales vinculadas a situaciones de violencia contra la mujer basada en su género -cis, trans, travestis, adolescentes y niñas- en los términos de los arts. 1 y 2 de la Convención de Belém Do Pará, en el ámbito de la Justicia Nacional



en lo Civil –familia- Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional y de Menores, Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional y de Menores con asiento en la Capital Federal, Juzgados Nacionales de Ejecución Penal, Juzgados Federales con competencia penal en todo el país y Tribunales Orales Federales. La norma prevé dos etapas: la primera consistente en el relevamiento de cantidades totales de causas y en el relevamiento de la gestión de procesos y unidad judicial; la segunda de relevamiento del trámite de causas por muestreo, susceptible de ser habilitada por el plenario al finalizar la etapa en cada fuero.

Por Res. CM 11/22 se tiene presente el informe de la primera etapa respecto de los veinticuatro Juzgados Nacionales en lo Civil –familia y capacidad de las personas-, en los sesenta y tres Juzgados Nacionales en los Criminal y Correccional y en los siete Juzgados de Menores.

El Informe correspondiente a los cinco Juzgados Nacionales de Ejecución Penal y el informe correspondiente a los veintiocho Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional y tres Tribunales Orales de Menores se aprueban mediante Res. CM 124/23 y 129/23 respectivamente.

Los informes brindan resultados cuantitativos, formulan conclusiones respecto del abordaje que realizan las sedes, proponen el desarrollo de guías de buenas prácticas, la creación de registros únicos de causas y medidas preventivas y realizan recomendaciones en aspectos de recursos informáticos, humanos y edificios, funcionamiento del sistema de Gestión Judicial Lex 100, capacitación y sensibilización en la materia.

En el ámbito federal se elabora el informe de auditoría con relación a los Juzgados Federales con competencia penal en la jurisdicción de las Cámaras Federales de San Martín, La Plata y la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal y se aprueba en virtud de Res. CM 250/23. El resto de las jurisdicciones federales del país se encuentran en etapa de procesamiento.

Una vez aprobados los informes de auditoría resultan idóneos para contestar los requerimientos internacionales de MESECVI (Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belén Do Pará).

4) Plan anual de auditoría 2023/2024.

Res. CM 368/2023 Aprueba el Plan Anual 2023/ 2024.

5) Expedientes ingresados y/o tramitados en el año 2023.

Exp. CAU 271/2023 PERMUY, GUSTAVO A. S/ SUMARIO (RES. CM. 127/2023).

El expediente fue ingresado el 5/5/23 y finalizado el 9/8/23.

Auditora Responsable: Dra. Marianela Demuru con colaboración de los Dres. Juan Manuel Cabral y Matías Tonón.

Exp. CAU 272/2023 “PRESENTACIÓN INFORME SITUACIÓN OFICINA”.

El expediente fue ingresado el 23/5/23.

Actuaciones internas del CAU.

Exp. CAU 273/2023 “V. L. S/ SUMARIO” (RES. CM. 249/2023 V.L. s/ sumario (Res.CM 249 /2023)).

El expediente fue ingresado el 10/7/23 y finalizado el 8/11/23.

Auditora Responsable: Dra. Bárbara Weinschelbaum con colaboración de la Dra. Graciana Ocampo.

Exp. CAU 274/2023 “FUERO DE SEGURIDAD SOCIAL S/ PLAN DE AUDITORÍA DE RELEVAMIENTO DE DATOS ESTADÍSTICOS” (Res. CM. Nro. 251/2023).

El expediente fue ingresado el 13/7/23.

Audidores Responsables: Dra. María Marengo, Natalia Villanueva y Eduardo Otaño Piñero.

Exp. CAU 275/2023 “REMISIÓN PRESIDENCIA CONSEJO DE LA MAGISTRATURA S/ INFORMACIÓN SUMARIA (RES. Pres. 26/2023).

Expediente ingresado el 17/7/23 y finalizado el 28/8/2023.

Audidores Responsables: Dr. Eduardo Otaño Piñero, Dra. María Marengo, con colaboración de los Dres. Graciana Ocampo, Claudia Baigorria y Juan Manuel Cabral.

Exp. CAU 276/2023 “MAS, JUAN JESÚS y MAS, MATÍAS NAHUEL S/ SUMARIO” (RES.CM 254/2023).

Expediente ingresado el 9/10/23.

Auditora Responsable: Dra. María Marengo, con colaboración de los Dres. Natalia Villanueva, Marianela Demuru, Juan Manuel Cabral, Ezequiel Iglesias Berrondo y Vanina Falco.

Exp. CAU 277/2023 “MAS, SEBASTIÁN CEFERINO S/ SUMARIO” (RES.CM NRO. 254/2023).

Expediente ingresado el 9/10/23.

Auditora Responsable: Dra. María Marengo con colaboración de los Doctores Juan Manuel Cabral, Ezequiel Iglesias Berrondo, y Vanina Falco.

Exp. 278/2023 “L.R.B. S/ SUMARIO (RES. CM 371/23)”.

Expediente ingresado el 4/10/23.

Auditor Responsable: Dr. Eduardo Otaño Piñero con colaboración de las Dras. Bárbara Weinschelbaum y Graciana Ocampo.

Exp. 279/2023 “PÉREZ BAYONZO, MARÍA VICTORIA S/SUMARIO (RES. CM. NRO.419/2023)”.

Expediente ingresado el 26/12/23.

Auditor Responsable: Dras. Natalia Villanueva, Marianela Demuru con colaboración del Dr. Juan Manuel Cabral.



D. UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, TRATA DE PERSONAS Y NARCOTRÁFICO.

Área Lesa Humanidad.

Repositorio de causas de lesa humanidad:

Entre las funciones de la Unidad de Derechos Humanos, se encuentra la de brindar información del estado de las causas que permitan el conocimiento de la opinión pública del trabajo judicial (v. art. 2.g de la Res. CM n° 388/10).

Durante los años 2022/2023, conjuntamente con la Dirección de Tecnología, se confeccionó el Repositorio de Causas de Lesa Humanidad. Para ello se mantuvieron reuniones de trabajo que permitió mejorar el diseño, accesibilidad y la calidad de los datos cargados.

El Repositorio cuenta con información respecto a cada una de las causas de lesa humanidad, como número de expediente, carátula, cantidad de testigos, víctimas, imputados, delitos, sentencias dictadas, el estado procesal; como así también, la etapa del debate en la que se encuentra. Se pone a disposición de los usuarios, además, las fechas que marcan hitos en la causa (audiencia preliminar, apertura del debate, finalización, entre otras).

Nos avocamos a realizar las descripciones de cada una de las actuaciones, en las que se relatan los principales hechos investigados y el resultado de los juicios, en un modo aprehensible para la sociedad en general.

Lo expuesto, permite un acercamiento a la comunidad, en tanto expone la tarea desarrollada por los Tribunales Orales Federales, en el marco de los procesos judiciales. A su vez, da cuenta de la magnitud de los juicios y permite que resulten accesibles para el público.

Repositorio Audiovisual de procesos judiciales en delitos de Lesa Humanidad:

Conforme la Resolución n° 13/22 del Consejo de la Magistratura, que creó el Repositorio Audiovisual de Procesos Judiciales de Delitos de Lesa Humanidad en el ámbito del Consejo de la Magistratura, se ha relevado y recopilado la mayoría del material audiovisual referido a las audiencias de los juicios de Lesa Humanidad realizados en nuestro país, que no fueron transmitidos por los canales oficiales de éste cuerpo.

Para ello, se solicitó a los tribunales copia digital de las audiencias celebradas. Asimismo, en los casos en que resultaba posible, integrantes de la Unidad se trasladaron hasta las distintas dependencias para copiarlas.

El material audiovisual obtenido, difería tanto en la calidad como en los formatos utilizados para su grabación. Asimismo, los procesos de registración no guardaban una correlación adecuada.

El Área de Lesa Humanidad se avocó a un proceso de adecuación, codificación, como de organización del material audiovisual, sobre el cual nos encontramos trabajando.

A su vez, se accedió a cada material audiovisual recopilado a fin de catalogarlo y describir cada uno de los hechos jurídicos relevantes que acontecieron durante las audiencias.

Difusión de los juicios.

La mayoría de los juicios de Lesa Humanidad, actualmente, se transmiten por el canal de Youtube <https://www.youtube.com/@pjn-videoconferencias> del Poder Judicial.

El Área de Lesa Humanidad confecciona la agenda semanal de juicios de las distintas jurisdicciones que luego es publicada por los canales del Consejo, brindándose apoyo y seguimiento a las distintas etapas y soporte técnico a los tribunales y juzgados que lo requieran.

Asimismo, se provee información al Departamento de Audio y Video de la Dirección General de Tecnología de las distintas causas y su nominación, tanto judicial como informal, para que pueda ser identificada por la comunidad.

La mencionada área, por intermedio del Repositorio, publica las sentencias que se dictan en el marco de los procesos judiciales.

A su vez, remite noticias relevantes y artículos sobre la materia para su publicación por los canales del Consejo.

Asistencia a mesas de trabajo.

La Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad desarrolla la “Mesas de Discusión Institucional y Social” (Res. PGN 1442/13), en las que participan los distintos poderes, agencias estatales y organizaciones sociales involucradas en los procesos judiciales que involucran crímenes de lesa humanidad.

La mesa de trabajo se reúne periódicamente con miras a generar un espacio abierto en el que los diferentes actores puedan manifestar sus inquietudes y preocupaciones; como así también, expresar las propuestas que consideren pertinentes y, desde luego, lograr una mayor participación ciudadana en los procesos. Se trata de un espacio de intercambio y discusión en pos de fortalecer y coadyuvar en el avance de los procesos judiciales. La modalidad de asistencia puede ser telemática, por intermedio del programa Zoom, o presencial.

El Área de Lesa Humanidad ha participado en forma telemática en la “Mesa de Discusión Institucional y Social de la Región de Cuyo”, en el Espacio para la Memoria y Derechos Humanos exD2 (EPMexD2), celebrada el 12 de abril del 2023.

Posteriormente, el 30 de junio de 2023, la Procuraduría organizó la “Mesa de Discusión Institucional y Social de la Patagonia Pampeana”, en la Universidad Nacional del Sur, con sede en Bahía Blanca, a la que también se invitó a participar a la Unidad y, se asistió de manera virtual.

La experiencia recogida en los encuentros anteriores nos permitió advertir que la falta de presencialidad dificultaba una participación activa y perjudicaba la formalización



de vínculos para lograr un trabajo mancomunado que logre sortear las dificultades que acaecen en los procesos de juzgamiento, aportando, en el marco de nuestras competencias, soluciones al efecto.

El 19 de septiembre de 2023, se efectuó un nuevo encuentro en la Universidad Nacional de Tucumán (UNT), Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Edificio 25 de mayo 471 (Cas Remis), Ciudad de Tucumán, provincia homónima, en la cual la Unidad participó enviando un letrado en representación del Área de Lesa Humanidad.

Finalmente, el 14 de diciembre del 2023, la Procuraduría invitó a esta Unidad a participar en una reunión de trabajo en el Salón “Nelly Ortiz” de la Procuración General de la Nación, sito en Av. de Mayo 760. En la misma, participaron representantes del Ministerio Público Fiscal de las jurisdicciones de CABA, San Martín y La Plata; cómo así también, quienes actúan como querellantes. Tuvo como objetivo abordar el estado de las causas que investigan delitos de Lesa Humanidad en las jurisdicciones mencionadas y delinear estrategias para seguir trabajando conjuntamente a futuro. A la misma concurrí en mi carácter de Directora de la Unidad de Derechos Humanos, con el coordinador del área respectiva.

Asistencia a magistrados/as:

El Área de Lesa Humanidad intervino en los distintos requerimientos formulados por los Juzgados Federales y Tribunales Orales Federales en el marco de las causas de Lesa Humanidad, canalizando las necesidades a los distintos organismos que componen este Consejo y realizando un seguimiento a fin de que obtengan una debida respuesta en tiempo y forma.

Entre las solicitudes de las jurisdicciones donde intervino el Área de Lesa Humanidad se encuentran pedidos de designación de peritos, colaboración de las áreas técnicas para efectuar pericias, notificaciones, pedidos de transcripciones taquigráficas, asistencia en el marco de investigaciones, colaboración en declaraciones testimoniales, entre otras.

Formación:

Se visitaron con fines formativos “espacios de memoria”, como el que se encuentra en el Hospital Posadas y se realizaron diversas actividades que permitieron la capacitación del personal.

Mesa de Trabajo con Memoria Abierta:

Se realizaron Mesas de Trabajo y de diálogo con la participación de Juzgados Federales, Cámaras Federales, Tribunales Orales Federales, el Instituto de

Investigaciones, la Procuraduría de Crímenes de Lesa Humanidad, la Secretaría de Derechos Humanos y Memoria Abierta, a fin de generar un espacio de intercambio que permita tomar conocimiento sobre el estado actual de preservación de las causas, las herramientas con las que cuentan los Tribunales para ello, las necesidades existentes y conocer las distintas experiencias de las jurisdicciones.

Asimismo, se trabajó en un cuestionario para los operadores judiciales que permita realizar un relevamiento sobre la temática mencionado.

Trata de Personas.

En agosto de 2002 se sancionó la ley 25.632, por la que se aprueba la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos complementarios, A) para Prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y contra el Tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire. Posteriormente, mediante la sanción de la ley 26.362 el Congreso Nacional cumplió con la cobertura del vacío legislativo existente en materia de Trata de Personas, logrando una verdadera adecuación legislativa juntamente con demás herramientas normativas de rango inferior.

Relevamiento de las causas de Trata de Personas:

El relevamiento de las causas de Trata de Personas en la Unidad de DDHH se implementa teniendo especial consideración a la asistencia a la Víctima, en atención a que, nos referimos a la máxima degradación del ser humano, pues estamos en presencia de la "comercialización de personas", con fines de explotación.

Esta labor se centra en el sistema judicial, y se busca aportar en la implementación de una política pública judicial integral en materia de Trata de Personas en cuanto a la prevención, persecución y protección de la víctima, todo ello conforme lo preceptuado en la Res. CM. n° 388/10 y complementarias.

Resulta indispensable contar con estadísticas, la lucha que se lleva a cabo contra la Trata de Personas se dificulta por falta de información y diagnósticos sobre el fenómeno, y que la ignorancia provoca incluso tolerancia social ante el mismo y la falta de sensibilidad social en el trato a la víctima al momento de acudir a la protección del Estado (re-victimización).

Se ha continuado desde esta dependencia trabajando con los distintos tribunales de todo el país, teniendo en cuenta que el tráfico de personas es un delito y una grave violación de los Derechos Humanos. Con especial consideración a lo consagrado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), como garante de la Convención contra el Crimen Organizado Transnacional y los Protocolos al respecto, asiste a los Estados en la aplicación del *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata*.

Como se narrara en anteriores Memorias anuales de la Unidad DDHH, los informes que se recabaron en principio en forma telefónica de cada tribunal federal del país, tanto a las cámaras, tribunales orales y juzgados de primera instancia. Posteriormente se diseñó un sistema de recopilación de datos que permite almacenar toda la información tan sensible, que más adelante nos permitirá analizar los datos y emitir un diagnóstico adecuado que posibilite evaluar los cuellos de botellas que se dan en las distintas causas,



todo ello a los fines de mejorar el servicio de justicia y perfeccionar la asistencia a las víctimas.

En el marco de lo expresado, los tribunales envían los datos consignados en las planillas, los que son recabados, tanto de los expedientes en formato papel como de los expedientes digitales, algunos de los cuales se encuentran radicados en las sedes judiciales y otros en la oficina de Archivos y/o en el Juzgado de Ejecución Penal Federal de la respectiva jurisdicción, lo que demora más de las veces la recolección de estos.

Desde la Unidad se remitió a todos los tribunales Orales Criminales Federales, en principio, para que completen los datos volcando el detalle de cada actuación, que fuera remitido por el mail oficial con el pedido correspondiente. Este archivo digital Excel implementado por nuestra oficina, procura reflejar cada uno de los ítems de la temática que nos proporcionarán información correspondiente de las causas. Se sigue trabajando con cada jurisdicción interactuando respecto de sus inquietudes.

Durante el transcurso de los años 2022 y 2023 hemos recepcionado la información solicitada, que será recabada y compaginada de modo tal que permitirá el análisis, para ser copiada en nuestra base de datos y posteriormente reflejada en el Mapa Judicial de Lesa y Trata del Consejo de la Magistratura. Así han contestado completando planilla el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas; Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de CABA; Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°7 de CABA; Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°3 de CABA; Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°1 de CABA; Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 4 de CABA; Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán; Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Pampa; Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca; Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°2 de Rosario; Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 8 de CABA; Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Concepción del Uruguay; Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa; Tribunal Oral en lo Criminal Federal de General Roca; Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Martín N° 2; Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia; Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Juan; Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Córdoba; Y los demás están en etapa de elaboración de sus planillas.

En cuanto al desafío que debemos asumir como dependencia judicial se basa en determinar una recopilación relevante de datos que nos generen muestras representativas en todo el país que pueda luego ser comparable entre regiones y poder verificar las necesidades, falencias y avances de la resolución judiciales en las causas de Trata de Personas.

Área Género.

El Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación lleva adelante el proyecto de incorporación de la perspectiva de género en las dependencias bajo su jurisdicción, a través de esta Unidad de Derechos Humanos, Género, Trata de Personas y Narcotráfico.

Las competencias asignadas se encuentran previstas en las Resoluciones: 169/12 (Ampliación de competencia de la Unidad en materia de Género y Trata de personas); 207/15 (Creación del espacio de lactancia); 156/23 (Protocolo de Violencia y Acoso laboral con perspectiva de género) 12/22 (Solapa Normativa y jurisprudencial en Género). Teniendo como principios informar, sensibilizar y capacitar, con perspectiva de género, sobre los conceptos fundamentales en dichas materias con base en los tratados internacionales y normativa local vigente.

Así, esta Unidad pone en práctica, no solo el programa de capacitación en forma conjunta con la Oficina de la Mujer de la Corte en las Cámaras Federales y Nacionales de todo el país, a través de talleres de perspectiva de género, sino también una multiplicidad de acciones tendientes a cumplir sus misiones y funciones, antes mencionadas.

En este sentido, la Unidad trabaja de modo articulado con la Oficina de la Mujer de la CSJN desde la firma del convenio en el año 2019. El mismo establece en el punto IV, *“El Consejo de Magistratura del Poder Judicial de la Nación lleva adelante el proyecto de incorporación de la perspectiva de género en las dependencias bajo su jurisdicción a través de la Unidad de Derechos Humanos, Género, Trata de Personas y Narcotráfico y desarrolla el Programa de capacitación en forma conjunta con la Oficina la Mujer de la Corte en las Cámaras Federales de todo el país”*.

1. Capacitaciones

1.1 Taller “Acceso a Justicia y Género”.

Durante el año 2023 se impartieron desde esta Unidad, **26 Talleres “Acceso a Justicia y Género”**, en el marco de la Ley 27.499 (Ley Micaela) al personal del Poder Judicial de la Nación, habiendo culminado la capacitación un total de **2749 agentes**. Desde el año 2019 hasta diciembre de 2023, la Unidad ha capacitado a un total de 13.773 agentes pertenecientes al Poder Judicial de la Nación. Del total de personas capacitadas, **1045** personas pertenecen al ámbito del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

En el año 2023 se hizo especial foco en asegurar el cumplimiento de la capacitación obligatoria en perspectiva de género para la Justicia -Ley Micaela- de todo el personal del Consejo (requisito éste que fuera reafirmado por Resolución de Presidencia N°3361/2023), procediendo a organizar talleres destinados de modo restringido a agentes de este cuerpo.

Además, se han brindado talleres con modalidad presencial, que está destinado al personal obrero y de maestranza (POM), en colaboración con la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Logrando de esta manera casi en su totalidad la capacitación referida en el ámbito de este Consejo.



Cabe hacer mención especial al trabajo realizado con las Cámaras Nacionales y Federales, poniendo acento en las Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza y la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba. De las cuales, la primera de ellas, ha dado cumplimiento total a la misma, mientras que la segunda se encuentra próxima a alcanzar dicho objetivo.

1.2 Taller “Identidad de Género para la Justicia”.

Con el objeto de profundizar en la formación de ejes temáticos de la formación en perspectiva de género, en agosto del corriente año se incorporó el dictado del “Taller de Identidad de Género para la Justicia”, el mismo se enfoca de modo especial en conceptualizaciones y normativas recientes sobre la temática. Se abordan las nociones como características sexuales, identidad de género, orientación sexual y expresión de género; los principios, objetivos y alcances de la Ley 26.743 de Identidad de Género y los desafíos aún pendientes en materia de derechos del colectivo de personas travestis, transexuales y transgéneros. A partir del mes de agosto se dictaron **5 talleres de Identidad de Género**, con un total de **499 personas inscriptas**. Las capacitaciones dictadas en los meses de noviembre y diciembre fueron las más numerosas en cuanto a cantidad de personas inscriptas y que han culminado el taller, dando cuenta del interés creciente que el presente curso ha despertado en los/las agentes, funcionarios/as y magistrados/as del Poder Judicial de la Nación.

Por otra parte, durante el año 2023 se incorporó el portal de descarga de certificados facilitado por la Oficina de la Mujer de la CSJN, mediante el mismo los agentes pueden visualizar y descargar sus certificaciones. Con la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Tecnología se diseñó y se incorporó en el apartado “MI LEGAJO DIGITAL” una pestaña de relevamiento para que los agentes puedan cargar el Certificado Ley Micaela a sus respectivos legajos.

A continuación, se presenta, el detalle de los datos respecto de los cursos brindados en el marco de estas temáticas mencionadas, cantidad de personal del Poder Judicial de la Nación que efectuaron los talleres y los porcentajes de personas que han realizado las capacitaciones.

1.3 Estadísticas Capacitaciones de Género 2023.

a. Taller Acceso a Justicia y Género.

* Personal de todo el Poder Judicial de la Nación

| TALLERES DE ACCESO A JUSTICIA Y GÉNERO "LEY MICAELA" | | | | | | | | | |
|--|-----------|--|----------------|------------|------------|-----------|-------------------|-------------|------------------------------|
| LLEVADOS A CABO A TRAVÉS DE LA UDDHH AÑO 2023 | | | | | | | | | |
| Capacitación en el marco de la Ley Micaela- 27.499 Acceso a Justicia y Género, Res. N° 64/2021. –VIRTUAL | | | | | | | | | |
| Año | Modalidad | Dependencia | Fecha comienzo | F. finaliz | inscriptas | aprobadas | Porc. aprobadas % | total Anual | Personas capacitadas al 2023 |
| TOTAL PERSONAS CAPACITADAS DURANTE 2019-2022 | | | | | | | | | 11.024 |
| 2023 | Virtual | Unidad DDHH y Género | 22/02/2023 | 17/03/2023 | 569 | 306 | 53,78% | 306 | 11.330 |
| | Virtual | Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional | 15/02/2023 | 03/03/2023 | 118 | 53 | 44,92% | 359 | 11.383 |
| | Virtual | Cámara Federal de Apelaciones de La Plata | 01/03/2023 | 31/03/2023 | 69 | 47 | 68,12% | 406 | 11.430 |
| | Virtual | Unidad de DDHH y Género | 05/04/2023 | 25/04/2023 | 250 | 169 | 67,60% | 575 | 11.599 |
| | Virtual | Cámara Nac. de Apel. en lo Criminal y Correccional | 18/04/2023 | 08/05/2023 | 78 | 48 | 61,54% | 623 | 11.647 |
| | Virtual | Cámara Federal de Apelaciones de La Plata | 02/05/2023 | 31/05/2023 | 88 | 72 | 81,82% | 695 | 11.719 |



| | | | | | | | | |
|---------|--|------------|------------|-----|-----|--------|------|--------|
| Virtual | Unidad DDHH y Género | 10/05/2023 | 30/05/2023 | 251 | 196 | 78,09% | 891 | 11.915 |
| Virtual | Cámara Nac. de Apel. en lo C.. y Correccional | 05/06/2023 | 23/06/2023 | 85 | 43 | 50,59% | 934 | 11.958 |
| Virtual | Unidad DDHH y Género | 12/06/2023 | 30/06/2023 | 345 | 260 | 75,36% | 1194 | 12.218 |
| Virtual | Cámara Fed. de Apelaciones de La Plata | 21/06/2023 | 09/07/2023 | 90 | 73 | 81,11% | 1267 | 12.291 |
| Virtual | Unidad DDHH y Género | 21/06/2023 | 07/07/2023 | 78 | 35 | 44,87% | 1302 | 12.326 |
| Virtual | Cámara Nac. de Apelaciones en lo Criminal y Correccional | 07/08/2023 | 25/08/2023 | 39 | 25 | 64,10% | 1327 | 12.351 |
| Virtual | Unidad DDHH y Género | 07/08/2023 | 31/08/2023 | 501 | 349 | 69,66% | 1676 | 12.700 |
| Virtual | Cámara Federal de Apel. de La Plata | 09/08/2023 | 01/09/2023 | 47 | 34 | 72,34% | 1710 | 12.734 |
| Virtual | Unidad DDHH y Género | 14/08/2023 | 07/09/2023 | 69 | 56 | 81,16% | 1766 | 12.790 |
| Virtual | Unidad DDHH y Género | 11/09/2023 | 29/09/2023 | 500 | 302 | 60,40% | 2068 | 13.092 |

| | | | | | | | | |
|----------------|--|------------|------------|--------------|--------------|--------------|-------------|---------------|
| Virtual | Cámara Federal de Apelaciones de La Plata | 13/09/2023 | 06/10/2023 | 36 | 28 | 77,78% | 2096 | 13.120 |
| Virtual | Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional | 25/09/2023 | 13/10/2023 | 30 | 16 | 53,33% | 2112 | 13.136 |
| Virtual | Unidad DDHH y Género | 06/10/2023 | 26/10/2023 | 494 | 289 | 58,50% | 2401 | 13.425 |
| Virtual | Cámara Federal de Apelaciones de La Plata | 10/10/2023 | 03/11/2023 | 24 | 13 | 54,17% | 2414 | 13.438 |
| Virtual | Unidad DDHH y Género | 18/10/2023 | 08/11/2023 | 68 | 47 | 69,12% | 2461 | 13.485 |
| Virtual | Unidad DDHH y Género | 06/11/2023 | 26/11/2023 | 364 | 227 | 62,36% | 2688 | 13.712 |
| Presencial | POM (diversas áreas) | 15/11/2023 | | 16 | 13 | 81,25% | 2701 | 13.725 |
| Virtual | Cámara Federal de Apelaciones de La Plata | 08/11/2023 | 01/12/2023 | 23 | 19 | 82,61% | 2720 | 13.744 |
| Virtual | Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional | 13/11/2023 | 01/12/2023 | 51 | 20 | 39,22% | 2740 | 13.764 |
| Virtual | Unidad DDHH y Género | 27/11/2023 | 15/12/2023 | 19 | 9 | 47,37% | 2749 | 13.773 |
| TOTALES | | | | 4.302 | 2.443 | 56,78 | 2749 | 13.773 |



| CAPACITACIÓN LEY MICAELA - PERSONAL DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA 2023 | | | | |
|--|---------------------------|---------------------------------|---|-----------------------------|
| DEPENDENCIAS | PERSONAL TOTAL | LEY MICAELA CUMPLIDA | EXCEPTUADOS/ LICENCIA-JUBILACIÓN | RESTAN CAPACITAR |
| ÓRGANOS DEL CONSEJO | 104 | 97 | | 7 |
| VOCALÍAS | 129 | 110 | | 19 |
| ENLACE | 24 | 24 | | 0 |
| COMISIONES | 72 | 67 | | 5 |
| DGRH | 80 | 72 | 2 | 6 |
| DGIJ | 224 | 207 | 12 | 5 |
| CONTRATACIONES | 47 | 45 | 2 | 0 |
| AG | 43 | 36 | 2 | 5 |
| UAI | 16 | 13 | | 3 |
| DGT | 227 | 202 | 4 | 21 |
| DSI | 26 | 24 | 1 | 1 |
| DAF | 84 | 60 | | 24 |

| | | | | |
|-----------------------|-------------|-------------|-----------|-----------|
| SAJ | 37 | 36 | 1 | 0 |
| SUB ADMINISTRACION | 32 | 30 | | 2 |
| DGP | 10 | 10 | | 0 |
| PREADJUDICACIONES | 13 | 12 | | 1 |
| TOTALES | 1168 | 1045 | 24 | 99 |

| | |
|-------------------------------------|-------------|
| Total Personal Consejo | 1168 |
| Total Personal Capacitado | 1045 |
| Personal Exentos | 24 |
| Personal que resta capacitar | 99 |

b) Taller “Identidad de género para la justicia argentina”.

* Personal de todo el Poder Judicial de la Nación.

| TALLERES DE IDENTIDAD DE GÉNERO PARA LA JUSTICIA 2023 | | | | | | | | | |
|--|-----------|-------------|----------------|------------|------------|-----------|-------------------|-------|-------------|
| Programa de Capacitación VIRTUAL | | | | | | | | | |
| Año | Modalidad | Dependencia | Fecha comienzo | F. finaliz | inscriptos | aprobados | Porc. aprobados % | total | total anual |

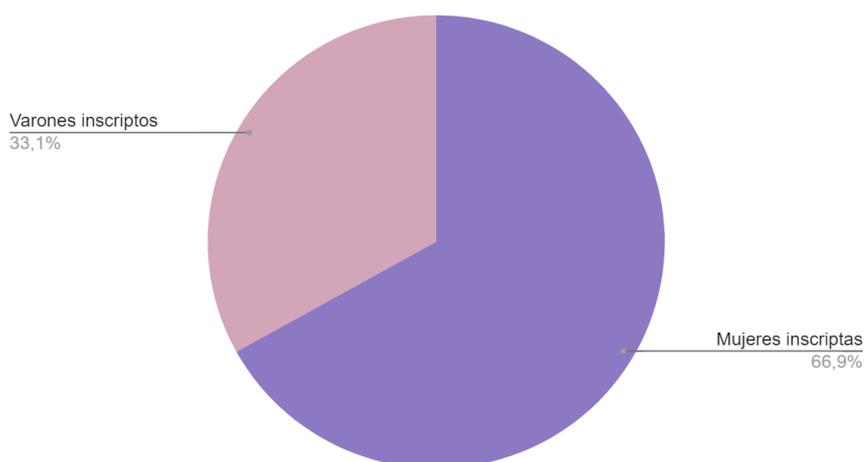


| | | | | | | | | | |
|----------------|---------|--|------------|------------|------------|------------|--------------|-----|------------|
| 2023 | Virtual | Unidad de DDHH y Género | 22/08/2023 | 05/09/2023 | 19 | 7 | 36,84 | 7 | 263 |
| | Virtual | Unidad de DDHH y Género | 25/09/2023 | 04/10/2023 | 80 | 52 | 65,00 | 59 | |
| | Virtual | Unidad de DDHH y Género | 16/10/2023 | 25/10/2023 | 29 | 16 | 55,17 | 75 | |
| | Virtual | Unidad de DDHH y Género | 22/11/2023 | 04/12/2023 | 170 | 90 | 52,94 | 165 | |
| | Virtual | Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional | 04/12/2023 | 15/12/2023 | 201 | 98 | 48,76 | 263 | |
| TOTALES | | | | | 499 | 263 | 52,71 | | 263 |

| | |
|---------------------|---------------|
| Personal PJN | 20.816 |
| Inscriptos | 499 |
| Aprobados | 165 |
| Total | 20.651 |

| PERSONAL INSCRIPTO POR GÉNERO | |
|-------------------------------|-----|
| Mujeres inscriptas | 334 |
| Varones inscriptos | 165 |
| Otros Géneros | 0 |
| TOTAL | 499 |

Inscripciones por Genero



1.4. Trabajo con las Cámaras Nacionales y Federales.

Desde la Unidad fomentamos la participación activa de las Cámaras Nacionales y Federales existentes, logrando paulatinamente la instalación de referentes en cada una de ellas, trabajando conjuntamente para incentivar a que todo el personal se inscriba como voluntarios/as replicadores/as de los Talleres Ley Micaela en todas las jurisdicciones.

Ese trabajo coordinado ha hecho que las Cámaras se convierten en nexos para hacer llegar la convocatoria mensual de los talleres a su personal y en algunos casos que lleven adelante aulas propias de dichos talleres.

Con ese objetivo mantenemos reuniones periódicas, tanto presenciales como virtuales con los representantes de las distintas jurisdicciones para avanzar en tal sentido, y asimismo trabajar otras acciones en materia de perspectiva y paridad de género.



Cámaras que replican Talleres Ley Micaela.

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional
Cámara Nacional de Apelaciones de La Plata.

Cámaras con las cuales realizamos el proceso de capacitación para que las mismas puedan replicar los talleres a la brevedad.

Cámara Federal de Rosario
Cámara Nacional Electoral
Cámara Federal de la Seguridad Social
Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial
Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil
Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional
Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial
Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional
Cámara Nacional de Apelaciones de Bahía Blanca
Cámara Nacional de Apelaciones de Córdoba
Cámara Nacional de Apelaciones Gral. Roca
Cámara Nacional de Apelaciones de Mendoza
Cámara Nacional de Apelaciones de Entre Ríos
Cámara Nacional de Apelaciones de Santa Fe
Cámara Nacional de Apelaciones de San Martín

- En cuanto al desarrollo de los talleres, la Unidad realiza, además, un seguimiento de los concursantes: a) Habilitación de actividades b) Generación de un registro en Excel con los nombres de las/os participantes c) Mensajería interna: Comunicación general e individual con las/os participantes d) Comunicación-filtro de participantes e) Suspensión de participantes en el aula f) Seguimiento de participantes en el aula g) Informes de las actividades realizadas.
- Orientación para tutoría en sistema Moodle. La plataforma se continúa perfeccionando y actualizando, desde el área de capacitación e informática de OM trabajaron en actualizar el sistema, lo que conlleva la migración de dichos cambios hacia los servidores del Consejo de la Magistratura, actualizando de igual manera el taller brindado.

La Unidad se encarga de brindar la orientación requerida por el personal de las Cámaras para efectivizar el rol de tutorías, brindando los requerimientos indispensables. Estos encuentros de orientación de tutoría han permitido que se sumen personas interesadas en replicar el taller en sus jurisdicciones.

Se mantuvo encuentros virtuales con diferentes Cámaras del país, coordinadas por esta Unidad, y dictada por personal perteneciente a la Dirección General de Tecnología del Consejo, en cuanto a la utilización de la Plataforma MOODLE, para poder en lo sucesivo llevar adelante el taller en sus jurisdicciones, también en coordinación con esta Unidad. Se busca para el corriente año estimular, con el apoyo de las autoridades y de las áreas vinculadas, que se multiplique el personal interesado y capacitado para llevar adelante aulas, en favor de mantener a toda persona vinculada al Poder Judicial de la Nación capacitada en Perspectiva de Género, mediante el Taller Ley Micaela.

1.5. Capacitación interna 2023.

La capacitación del personal tiene como propósitos tanto el desarrollo y realización personal y profesional del funcionario, como el fortalecimiento de la organización para el logro de sus objetivos.

En un Estado moderno se requiere de una capacitación activa y participativa, en donde se ejecuten programas que posean objetivos y prioridades claras, y que sean evaluados según sus resultados.

En un mundo cada vez más competitivo, es conveniente y necesario seguir acumulando conocimiento y competencias que permitan enfrentar con mayor solvencia los desafíos que surgen diariamente en el ámbito laboral.

La Unidad considera fundamental la capacitación permanente de sus miembros. A continuación, mencionaremos algunos de los cursos y talleres a los que asistimos durante el 2023:

- Capacitación en el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI, dictado por la Oficina de la Mujer de la CSJN.
- Capacitación virtual sobre la importancia e implicancias de los registros estadísticos en el ámbito del Poder Judicial para el diseño de políticas públicas tendientes a erradicar la violencia contra las mujeres, dictado por la Oficina de la Mujer de la CSJN.
- Capacitación sobre Identidad de Género para la Justicia Argentina, dictado por la Oficina de la Mujer de la CSJN.
- Entrenamiento para la réplica sobre Acceso a Justicia y Género. Ley Micaela N° 27.499, dictado por la Oficina de la Mujer de la CSJN.
- Entrenamiento destinado a replicadoras/es ya formadas/os y a nuevas/os replicadoras/ es, en la actualización de los contenidos sobre la formación en Perspectiva de Género, Violencia de Género, Violencia Doméstica, Debida Diligencia e Identidad de Género en la Justicia, dictado por la Oficina de la Mujer de la CSJN.
- Entrenamiento destinado a replicadoras/es ya formadas/os y a nuevas/os replicadoras/ es, en la actualización de los contenidos sobre la formación en Perspectiva de Género, Violencia de Género, Violencia Doméstica, Debida Diligencia e Identidad de Género en la Justicia para ser dictados de manera presencial y dirigido especialmente a Personal, Obrero y de Maestranza, dictado por la Oficina de la Mujer de la CSJN.
- Introducción a la DDHH, dictado por la Secretaría de DDHH de la Nación.



- Prostitución, Racismo y Acceso a la Justicia dictado por la Oficina de la Mujer de la CSJN.
- Capacitación sobre Identidad de Género para la Justicia, elaborada por el Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo de Diana Maffia y replicado por la Oficina de la Mujer de la CSJN y por esta Unidad del Consejo de la Magistratura.
- Taller, Hacia un sistema de reparación integral en casos de femicidio/feminicidio, realizado en el Palacio de Justicia.
- Taller "El femicidio y sus diferentes manifestaciones y contextos". Palacio de justicia.
- Formación de formadores, herramientas para potenciar la enseñanza en contextos laborales, dictado por el Área de capacitación del Consejo de la Magistratura de la Nación.
- Taller sobre la "Necesidad de recolectar estadísticas (MESECVI)", elaborado y dictado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina.
- Videoconferencias - "Síndrome de Munchausen" Dra. Ivana Bloch realizado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina.
- Taller de Actualización Normativa y Jurisprudencial en materia de Perspectiva de género, dictado por la Escuela Judicial, Consejo de la Magistratura de la Nación.
- Conferencia "Litigar y Juzgar con Perspectiva de Género", llevada a cabo el día 25 de octubre de 2023 por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (Resolución A/No 1706/23).
- Curso Juzgamiento con Perspectiva de Género, dictado por la Asociación Argentina de Justicia Constitucional.

Charlas organizadas por la Unidad para capacitación interna.

Derechos Humanos y delitos sexuales contra mujeres y feminidades durante la dictadura militar, dictada por la Dra. Ana "Pipi" Oberlin, Auxiliar Fiscal en la Unidad Fiscal Federal de La Plata del Ministerio Público Fiscal, creada para abordar casos de delitos de lesa humanidad ocurridos durante las últimas dictaduras, el día 8 de noviembre de 2023.

2. Protocolo para casos de violencia y acoso laboral con perspectiva de género.

Mediante Resolución 156/2023, en mayo de 2023, se aprobó el "Protocolo para la prevención, abordaje e intervención en casos de violencia y acoso laboral, con perspectiva de género", que establece que hasta tanto se ponga en funcionamiento la

‘Oficina de Abordaje de la Violencia y Acoso Laboral con Perspectiva de Género, la Unidad de Derechos Humanos, Género, Trata de Personas y Narcotráfico del Consejo de la Magistratura ejercerá las competencias que surgen del mismo.

En esta dirección, en junio de 2023 se llevó adelante una reunión de trabajo que contó con la presencia de la Directora de la Unidad y las titulares de la Oficina de Violencia Doméstica (OVD), y de la Oficina de la Mujer (OM), ambas dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

El encuentro tuvo lugar en el marco del trabajo conjunto que llevan adelante ambos Organismos con el objetivo de avanzar en la implementación del citado Protocolo. Éste instrumento normativo tiene por objeto garantizar un ambiente saludable de trabajo, libre de violencia y discriminación, en el que se resguarde la integridad y la salud de las personas que prestan funciones en este ámbito, con acuerdo a los compromisos asumidos por el Estado Nacional. En el marco de dicho Protocolo, durante el año 2023 se radicaron 2 denuncias que, a la actualidad, se encuentran en trámite.

3. Cumplimiento Ley N°27.636.

También en dicho año se elaboró un Proyecto de Resolución para la “Implementación de la promoción y acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgénero en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación”, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N°27.636 y en concordancia con la Acordada N°23/2023 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. El mismo se encuentra para su tratamiento por parte del Plenario.

4. Trabajo con otros organismos.

4.1. Oficina de Mujer de la CSJN. (OM)

La Unidad mantuvo varios encuentros de trabajo con la Oficina de la Mujer del Máximo Tribunal acerca de la tarea realizada en cumplimiento de la Ley Micaela (27499) y el Taller de Identidad de Género para la Justicia.

CEDAW / MESECVI.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer es el órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). El Comité de la CEDAW está formado por 23 expertos en derechos de la mujer de todo el mundo.

El Tratado de la CEDAW es una herramienta que ayuda a las mujeres de todo el mundo a provocar cambios en su vida cotidiana. En los países que han ratificado el tratado, la CEDAW ha demostrado ser de inestimable importancia para oponerse a los efectos de la discriminación, que incluyen la violencia, la pobreza y la falta de protección legal, junto con la negación de la herencia, los derechos de propiedad y el acceso al crédito.



A su vez, la implementación efectiva de la Convención Belém Do Pará, requiere un proceso de evaluación y apoyo continuo e independiente, para lo cual se creó en 2004 el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI).

El MESECVI es una metodología de evaluación multilateral sistemática y permanente, fundamentada en un foro de intercambio y cooperación técnica entre los Estados Parte de la Convención y un Comité de Expertas/os. El MESECVI analiza los avances en la implementación de la Convención por sus Estados Parte, así como los desafíos persistentes en las respuestas Estatales ante la violencia contra las mujeres. El mismo funciona por Rondas de Evaluación Multilateral y cada ronda incluye una fase de evaluación y una de seguimiento.

La Oficina de la Mujer de la Corte tiene como función la recopilación de la información por parte de las distintas jurisdicciones y la Unidad de DDHH y Género a partir del 2022 colabora con la recopilación de la misma.

En este orden de ideas, durante todo el año 2023 hemos participado activamente de las reuniones periódicas con las referentes de las Oficinas de la Mujer de todo el país, coordinada desde la OM -CSJN, trazando los indicadores necesarios para la recopilación de la información para el cumplimiento del CEDAW Y Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI).

El 30 de noviembre de 2023, se participó del Encuentro Anual de Oficinas de la Mujer de todo el país, organizado por la Oficina de la Mujer (OM) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. La misma contó con la asistencia de más de cuarenta magistradas y funcionarias/os que se reunieron en la sala Gorostiaga del Palacio de Justicia para evaluar la tarea realizada y analizar avances y desafíos para el próximo año. Asimismo, se participó también, de la celebración del Aniversario 30 de la Asociación de Mujeres Jueces de la Argentina, que tuvo lugar el día 1ero de diciembre de 2023 en el Teatro Colón.

4.2. Oficina de Violencia Doméstica CSJN. (OVD)

Como se hiciera mención anteriormente, atento las competencias atribuidas por la Resolución N° 156/2023 a esta Unidad, continuamos con las reuniones de cooperación con la oficina de Violencia Doméstica para el intercambio y asesoramiento en la materia, buscando la continua capacitación y excelencia formativa.

4.3. Observatorio de Género de la justicia CABA

En el mes de noviembre se mantuvo un encuentro de trabajo entre ambos equipos para compartir experiencias y programar acciones y tareas conjuntas para este 2024.

5. Solapa normativa y jurisprudencial en género .

Por medio de la Resolución 12/22, el Consejo de la Magistratura, teniendo en cuenta los compromisos asumidos por el Estado argentino a partir de la “CEDAW” y de la Convención de Belem Do Para aprobó, en reunión plenaria del 17 de febrero ppdo., desarrollar una medida de acción positiva que consiste en incorporar a la página Web del Consejo, material que contenga normativa y jurisprudencia en materia de Género, a fin de facilitar el acceso a las mismas, para la consulta de las personas justiciables, así como también de los/as operadores/as del Sistema de Justicia de nuestro País, permitiendo una búsqueda más rápida de normas o estándares internacionales sobre esta temática. La solapa acerca a su vez otros documentos elaborados por organismos del sistema regional y universal de Derechos Humanos, sobre los derechos de las mujeres y diversidades de sexo/género. Incluso todas las resoluciones dictadas por este Consejo en dichas materias.

Contamos con jurisprudencia Internacional, los fallos más destacados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y una selección de sentencias y autos interlocutorios dictados por los tribunales de las distintas provincias argentinas. También se encuentran agregados algunos documentos y reseñas respecto de los documentos citados.

Los Ítems son los siguientes:

- Índice de Jurisprudencia Internacional
- Fallos de la Corte
- Jurisprudencia Nacional
- Normativa Internacional
- Leyes Nacionales de Género
- Resoluciones del Consejo de la Magistratura de la Nación.

6. Espacio de lactancia.

Por otro lado, en el año 2015 se aprobó la resolución 207/2015, mediante la cual se creó un Espacio para lactancia en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación y a cargo de la Unidad de Derechos Humanos, Género, Trata de Personas y Narcotráfico. Durante el 2023 este espacio estuvo disponible para todo el personal del Consejo de la Magistratura de la Nación.

Actuaciones sobre Narcotráfico.

Debemos tener presente que entre las competencias asignadas a la Unidad se encuentra abordar la problemática de Narcotráfico (Resolución N° 294/14 CM), coordinando y haciendo un seguimiento de las causas judiciales, a fin de cooperar desde el ámbito del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, con la lucha contra el Narcotráfico.

Así, hemos brindado apoyo a los distintos tribunales que requirieron asistencia a causas de narcotráfico, teniendo en cuenta que es una actividad delictiva compleja y difícil de combatir y es una amenaza para toda la sociedad. Que el compromiso asumido por el Estado Argentino en la lucha contra este flagelo se ve reflejado en las distintas acciones que el Consejo de la Magistratura desarrolla, primeramente, habiéndole ampliado sus competencias a la Unidad de Derechos Humanos, Género, Trata de Personas e



incorporado la de coordinación y el seguimiento de las causas judiciales de narcotráfico. Así, se coordinó acciones para proveer los medios adecuados y necesidades requeridas por los Juzgados, Tribunales y Cámaras respectivas en lo que se refiere a esas causas. También se ha acompañado a los distintos Magistrados Federales de las jurisdicciones del interior en cuestiones vinculadas con esta temática y que debieran desplegarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Consideramos acertada la decisión de los consejeros (teniendo especialmente en cuenta la importancia del tema del Narcotráfico y Delitos complejos), de implementar un plan para investigar y llevar a cabo auditorías en las distintas jurisdicciones susceptibles de ser comprendidas por este delito, especialmente en las zonas de fronteras es que se resolvió por el Plenario por Resolución N° 145/2016 aprobar el “Plan Plurianual de Auditorías de Narcotráfico”, y encomendó al Cuerpo de Auditores del Consejo su puesta en marcha. El mismo establecía un desarrollo en etapas, comprendiendo la primera las zonas de fronteras correspondientes a las Jurisdicciones de Salta, Resistencia, Corrientes y Posadas, en aquellas causas donde se investiguen delitos de narcotráfico con sus vinculados y derivados. Por Resolución N°28/17 se aprobó la segunda etapa del referido plan para las Jurisdicciones de Tucumán, Santa Fe, Córdoba, Mendoza, Mar del Plata, General Roca y Comodoro Rivadavia. Y por Resolución N° 102/18 se aprobó la tercera y cuarta etapa que comprende la jurisdicción de la Capital Federal, en materia Penal Económico.

Por otra parte, desde esta Unidad se continuó colaborando en la asistencia letrada en las causas de infracciones a la ley de estupefacientes N° 23737, a través de videoconferencias donde se desarrollaban los juicios en las distintas jurisdicciones, especialmente en zonas de frontera y en el sur de nuestro país.

Además de ello, y en el marco de lo decidido por el Plenario para la investigación y auditorías de estos delitos complejos por parte del Cuerpo de Auditores del Consejo, nos pusimos a disposición del área correspondiente para lo que se necesitara en ese cometido y toda otra cuestión vinculada con esta competencia que el Plenario del Consejo le asignara.

7. Instituto de investigaciones.

El Instituto de Investigaciones forma parte de la Unidad y tiene entre sus funciones, elaborar el Informe sobre Homicidios dolosos y Femicidios, ocurridos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Resaltando que dicha actividad se lleva a cabo desde el año 2010.

En el marco de dicha tarea, los datos allí expresados son recabados de expedientes judiciales, que son relevados por integrantes del Instituto e incorporados

mediante un Protocolo de investigación en una planilla de carga, para realizar un análisis cuantitativo de ellos.

Toda la información es obtenida a través de la Oficina de Estadísticas del Poder Judicial de la Nación, los Sistemas de informática con los que cuenta la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de Capital Federal. Asimismo, esta repartición colabora con el registro de causas de Femicidios que lleva adelante la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, mediante el relevamiento de los expedientes judiciales como fuentes primarias del trabajo.

Durante el transcurso del año 2023 se relevaron 289 expedientes judiciales que se carataron como homicidios, femicidios, travesticidios y transfemicidios, cuyo informe se presentó el pasado 13 de diciembre. Cabe señalar que los funcionarios y agentes de este organismo tenían autorización para tomar vista -por sistema Lex- de todas las causas judiciales en trámite o archivadas, otorgada oportunamente por el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de esta Capital desde el año 2020, pero cuyos usuarios fueron dados de baja el 13 de marzo de 2023. A fines de mayo de ese año, se otorgó la autorización con perfil de consulta a tres de sus integrantes dentro de la Oficina de Turnos y Sorteos de esa Cámara.

Según surge del estudio realizado, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires registró la tasa de homicidios dolosos consumados más baja desde que se comenzó a relevar por el Poder Judicial de la Nación en 2010. En ese año estudiado, las víctimas fueron 86 -71 hombres y 15 mujeres, lo que representa una tasa de 2.75 por cada 100.000 habitantes sobre una población de 3.121.707 (esta población se desprende de la reciente publicación de los resultados definitivos del Censo Nacional de Población Hogares y Viviendas (2022), noviembre 2023, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC)).

Asimismo, presta colaboración en el relevamiento de causas judiciales y su posterior carga de datos en el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA) de la Oficina de la Mujer de la CSJN, como órgano referente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este sentido, se relevó los expedientes judiciales de femicidios, travesticidos, transfemicidios y muertes violentas de mujeres correspondientes al año 2022, cuyo informe fue entregado en abril de 2023, corregido en el mes de mayo. De las 15 víctimas mujeres, 7 fueron femicidios.

Del mismo modo, se realizó un Informe sobre la utilización de armas de fuego en femicidios y muertes violentas de mujeres el cual se presentó en mayo de 2023, ampliado en el mes de octubre, el cual arrojó que de las 7 víctimas, 1 fue por arma de fuego, 1 por arma blanca y las demás sin armas, es decir, mediante golpes o asfixia por estrangulamiento, etc.

Asimismo, se elaboró el Informe Preliminar sobre femicidios y muertes violentas correspondientes al primer semestre del 2023 para el RNFJA-OM que fue entregado en septiembre de 2023, lo que dio un resultado provisorio de 18 víctimas (7 por muerte violenta y 11 por femicidios, travesticidios o transfemicidios).

También se confeccionó para el Observatorio de Femicidios que lleva adelante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el registro de sentencias y actualización de femicidios, travesticidios, transfemicidios, correspondiente a los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, con fecha de presentación octubre de 2023.



Los integrantes de este Instituto han realizado la capacitación anual a cargo de la OM-CSJN respecto a femicidios, travesticidios, transfemicidios y muertes violentas de mujeres junto a los referentes de todo el país, en el mes de abril de 2023.

Además de ello, se colaboró con la carga preliminar y provisoria a partir de datos consignados por los Tribunales Orales en una planilla Excel, de expedientes de crímenes de lesa humanidad, en algunos casos, de la lectura de veredictos y fundamentos de sentencia en el sistema de base de datos “Repositorio de Juicios en causas de lesa humanidad de la Unidad de Derechos Humanos”, realizado en los meses de junio y julio de 2023. En la ampliación, se trabajó en las sentencias de algunas causas por delitos de lesa humanidad que tramitaron en los Tribunales Orales Federales de la zona noreste argentina (TOF de Posadas, Formosa, Resistencia, Paraná y Corrientes), efectuado en los meses de octubre y noviembre del año pasado.

E. AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN. (LEY 27.275 – RESOLUCIÓN CM 457/17).

La ley 27.275 que reglamenta el Derecho de Acceso a la Información Pública, en su art. 28 mandó crear en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación, como órgano garante administrativo del mencionado derecho, una Agencia de Acceso a la Información Pública, con idénticas facultades a las que el art. 24 prevé para la Agencia del Poder Ejecutivo. Por resolución N° 457/2017 del Plenario se creó la mencionada Agencia, la que comenzó a funcionar el 1° de septiembre de 2018. Su competencia se extiende a todos los órganos que dependen del Consejo, y la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el punto VII de la Acordada 42/2017 extendió dicha competencia a todos los órganos jurisdiccionales inferiores al Alto Tribunal.

La Agencia integra la “Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA)”, conformada por organismos y entidades responsables de garantizar el derecho de acceso a la información pública de 18 países iberoamericanos, con la finalidad de mantener una instancia formal de diálogo, cooperación, intercambio de conocimientos, experiencias y criterios entre sus miembros.

La Red trabaja en alianza estratégica con el programa Eurosocietal de la Unión Europea y la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Tiene conformados distintos grupos de trabajo y la Agencia de Acceso a la Información Pública del Consejo de la Magistratura de la Nación integra los de “Jurisprudencia y Criterios Administrativos” y “Transparencia Judicial”.

El grupo de *“Jurisprudencia y Criterios Administrativos”* tiene elaborados a la fecha un conjunto de trece criterios, que han sido consensuados entre los distintos países y actualmente se trabaja en el tema de acceso a la información de las aplicaciones de mensajería instantánea en plataformas privadas, que emanen de dispositivos móviles pagados por el Estado.

El grupo de *“Transparencia Judicial”* se conformó en el mes de abril del año 2023, en una reunión realizada en la Ciudad de Buenos Aires, a iniciativa de las Agencias de Acceso a la Información Pública del Consejo de la Magistratura de la Nación y del Ministerio Público Fiscal, y está conformado por la Corte Suprema de Justicia del Paraguay, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de México, Red Internacional de Justicia Abierta y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la ciudad de México.

Actualmente este último grupo trabaja en la elaboración de un diagnóstico que tiene los siguientes objetivos: a) Determinar los alcances de la regulación sobre transparencia judicial en los países miembros mediante el análisis de sus marcos legales; b) Analizar los criterios emitidos por las autoridades competentes de los países miembros, para encontrar puntos de contacto que ayuden a unir criterios en favor de las personas; c) Implementación de una Transparencia Judicial proactiva.

La *“Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA)”* realiza anualmente dos Asambleas, a las cuales se puede asistir de manera presencial o virtual.

La primera reunión del año 2023 se realizó los días 24, 25 y 26 de abril de 2023, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, actuando como autoridad anfitriona la Agencia del Poder Ejecutivo Nacional.

El eje temático del encuentro regional fue el de *“Fortalecimiento de la democracia: políticas de transparencia, participación social y derechos humanos”* en virtud de celebrar la República Argentina 40 años de vigencia ininterrumpida del sistema democrático.

El segundo encuentro tuvo lugar los días 13, 14 y 15 de noviembre del 2023, organizado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de México (INAI), esta Agencia participó de manera virtual de los tres paneles de discusión organizados por la autoridad anfitriona, sobre *“Transparencia y rendición de cuentas en los procesos electorales: Perspectivas desde la RTA”*, *“El derecho a saber en la lucha contra la desinformación y las noticias falsas en el mundo virtual”*; y *“Alfabetización mediática e informacional: una vía para la participación e inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad”*.

Cabe consignar que durante el año 2023 se realizaron reuniones de la *“Mesa de Coordinación Institucional”*, que permite compartir experiencias con las Agencias del Poder Ejecutivo y Ministerio Público Fiscal.

La Agencia durante el ejercicio, verificó el cumplimiento de la frecuencias de actualización establecidas en la Resolución N° 5/2019, en lo que hace al cumplimiento de las obligaciones de Transparencia Activa en la página web, establecidas en el art. 32 de la Ley 27.275.

También se realizó el seguimiento de las solicitudes de Acceso a la Información Pública, a través de informes de la Unidad de Consejo Abierto y Participación Ciudadana, debiéndose señalar la necesidad de que las distintas dependencias se adecúen a los plazos que manda la Ley 27.275.



La tarea de un órgano garante administrativo, como es el caso de la Agencia de Acceso a la Información Pública, es principalmente la de verificar que se cumplan las obligaciones de transparencia activa y en materia de transparencia pasiva entender en los reclamos que se realizan por falta de respuesta o entrega parcial de información, a fin de evitar que los mismos terminen judicializándose. Para ello cuando se suscita un conflicto es fundamental la tarea de mediación, entre quien solicita la información y el responsable de entregarla. En este sentido la tarea cotidiana que desarrollamos es fundamentalmente la de la búsqueda de soluciones.

Es menester señalar que desde la sanción de la Ley 27.275, el avance ha sido constante en lo que hace al reconocimiento pleno del derecho de los ciudadanos a acceder a información en poder del Estado, lo que es esencial para la transparencia, el control y la participación en los asuntos públicos.

En el año 2023 la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), al elaborar el “*Reporte de Resoluciones Relevantes 2022*”, incluyó por la Argentina a la Resolución N° 14/2022 dictada por esta Agencia, en el expediente caratulado “MARTÍNEZ, Guadalupe s/ Reclamo Acceso a la Información Pública”. Por esta Resolución la Agencia consideró suficiente, por las razones conceptuales y legales explicitadas, la documentación supletoria presentada por la interesada, a fin de acceder al Registro General de Cartas de Ciudadanía a cargo de la Cámara Nacional Electoral.

Al igual que se hizo constar en Memorias anteriores, se reitera la necesidad de contar con un Plan de Estadísticas Judiciales actualizado, que permita elaborar indicadores que hagan factible medir la demanda social de tutela judicial, capacidad de procesamiento y de respuesta del sistema, como también indicadores de gestión que son tan necesarios en el ámbito público.

Entre los diversos órganos del Estado, existe desde luego un deber genérico de cooperación, por lo que es frecuente que un funcionario público le pida a otro alguna información. En éste sentido se le planteó a la Agencia si un funcionario público que requiere información puede invocar la Ley 27.275. Este tipo de práctica se ha vuelto frecuente, por la sencilla razón de que la norma legal en cuestión fija plazos, y los mismos no están establecidos cuando se trata de un simple requerimiento de un funcionario a otro. En este sentido y frente a un tipo de práctica cada vez más habitual, la Agencia a través de la Resolución 26/2023 dejó establecido que ello es posible ya que el art. 4 de la Ley 27.275 dispone “*Legitimación Activa. Toda persona humana o jurídica, pública o privada, tiene derecho a solicitar y recibir información pública, ...*”.

La Agencia tiene sentada jurisprudencia de que toda información es pública y las únicas excepciones son las contempladas en el artículo 8° de la Ley 27.275, la que en el inciso a) prevee la posibilidad de que determinada información sea clasificada como reservada.

En este último caso, la Agencia ha establecido la necesidad de efectuar una “*prueba de daño*”, es decir un ejercicio de ponderación, entre el derecho de acceder a información pública y el daño que podría producir la publicidad de tal información.

Este criterio fue utilizado para ponderar como “*reservada*” la información relacionada con la custodia de tribunales federales, especialmente en el caso de la Provincia de Santa Fé, que cuenta en Rosario con cuatro Juzgados Federales, Venado Tuerto uno, Santa Fe otro, Rafaela uno, San Nicolás dos, Cámara Federal única y dos Tribunales Orales, es decir números reducidos, que permiten individualizar custodias concretas utilizando cualquier información general que se suministre.

La “*prueba de daño*” que la Agencia realiza en sede administrativa, se ve si dificultada cuando se peticiona conocer detalles técnicos del sistema informático, ya que en este caso la ponderación no se puede realizar en base a un razonamiento que aplique el sentido común, siendo imprescindible el concurso de peritos, lo cual en la práctica solo sería posible en sede judicial.

La Agencia tiene competencia para “*recibir y resolver los reclamos administrativos que interpongan los solicitantes de información pública...*” y además “*elaborar criterios orientadores e indicadores de mejores prácticas...*” art. 4 inc. o) y k) de la Resolución Plenaria 457/2017 y art. 24 de la Ley 27.275.

Con este último encuadre la Agencia dictó la Resolución N° 27/2023 la cual aprobó el documento “*Síntesis de principales criterios establecidos por la Agencia de Acceso a la Información Pública del Consejo de la Magistratura de la Nación*”, que constituye un documento sintético y útil en el tema, ya que un mismo texto explicita diferentes criterios.

F. REPORTE DE LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Subdirección de Contabilidad, Finanzas y Presupuesto

Departamento de Contaduría

Departamento de Liquidación de Gastos

División de Impuestos

División Control de Recursos

Departamento de Tesorería

Departamento de Personal

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL



Misión, Visión, estado de Inmuebles

Obras Finalizadas

Obras Ejecutadas

Obras Contratadas

Trabajos de Mantenimiento impulsados por jurisdicciones

(Reglamento de Contrataciones)

Obras por Administración (mano de obra propia y adquisición de materiales)

Obras por convenios Interadministrativos

Obras Finalizadas

Obras en Proceso de Licitación

Búsqueda de Inmuebles para Dependencias sin edificio o con Déficit de Superficie Disponible

Servicios Generales de Mantenimiento

OTROS

Interacción con Intendencias

Reuniones de Interacción con las diversas Intendencia

- Armado de Presupuesto
- De Capacitación a nuevas Intendencias
- Prevención de riesgos Laborales

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA

Renovación tecnológica de la mesa de entradas de la Administración General del Consejo

Departamento de Desarrollo

Novedades en el Sistema de Gestión Judicial

Capacitación y Gestión de Desarrollo

Sistema Integral de gestión de Administración de Consultas

Dos Portales Renovados

Sitio Web del consejo de la Magistratura

Redes

Enlaces

Servidores

Comunicaciones

- VOIP
- CABLEADO
- TELEFONÍA
- ÁREA DE VIDEOCONFERENCIAS, AUDIO Y VIDEO

Área de Gestión y Control de Asistencia al Usuario

Departamento de Insumos y Equipamiento

Planificación y Proyectos

Informe Proyecto “EDA”

Informe Proyecto “Estadísticas de la red interna”

Informe Proyecto “SRPCM”

Informe Proyecto “Inscripciones Escuela Judicial”

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

Introducción

Objetivos y compromisos de la Dirección de Seguridad Informática

Departamento de Administración de Usuarios y Accesos.-Control de Accesos-



Área de seguridad Lógica

Antispam

Red privada virtual (VPN)

Seguridad de aplicaciones

Área de seguridad física

Relevamientos

Elaboración de proyectos y pliegos

Implementaciones

Mantenimiento

Red inalámbrica

Área de control Interno

Área de administración y personal

Área de mantenimiento Edificio

Conclusión

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Competencia

Subrogancias

Firma Digital

Contrataciones (relación de dependencia)

Contrataciones (locación de servicio)

Departamento de capacitación

Oferta interna: Presencial

Oferta Interna: Virtuales sincrónicas

Wordkshop virtual-Chat GPT: Un mundo de posibilidades y desafíos

Workshop virtual:-experiencias y buenas prácticas con Inteligencia Artificial en el PJN

Oferta externa

Colaboraciones y alianzas

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Objetivos logrados durante el año 2023

Gráfico del incremento interanual en la formalización de las contrataciones

Cuadro comparativo emisión de Órdenes de Compra

Gráfico de Ingreso de Expedientes

SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES

Honorarios- Gastos en causa- Conjueces- Ejecución de sentencias

Gestión de viáticos y emisión de pasajes aéreos

Compensación docente y jurados

Régimen de Caja chica

Reintegro de fondos

Reintegro de Gastos- Servicio de internet "wifi"

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y OFICINA DE ESTADÍSTICAS

Intervenciones

Sistema de registros de proveedores del Consejo de la Magistratura (S.R.P.C.M.)



Oficina de estadísticas

En el marco de la acordada 33/92

SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Competencia

Flujo anual de trabajo.

La implementación de documentos “modelos-base” para la elaboración de dictámenes.

Consultorías o asistencia técnica-jurídica.

Participación en la Comisión de Redeterminación de precios de los Contratos de Obra Pública.

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Intervención en Obras Públicas.

Intervención en solicitudes de redeterminación de precios de obra pública.

Intervención en otras contrataciones.

Intervención sobre asignación de Cajas Chicas de diversas dependencias.

Intervención en fondos rotatorios internos.

Supervisión en el conteo de insumos y equipamiento informático.

Verificación de operaciones y registraciones de gastos.

Control de liquidación de retribuciones por subrogancias.

Control de liquidación de retribuciones por desarraigo.

Control de anticipos de beneficio por jubilaciones/pensión.

Auditoría del Juzgado Federal de Tartagal.

Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 19.

Auditoría del Juzgado Federal de Río Grande.

Auditoría en Juzgados Federales de Formosa N° 1 y 2.

Auditoría de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba.

Proyecto de rendición electrónica de cuentas.

Proyecto de registro de penalidades a proveedores.

Asistencia en la formación del personal.

- Excel.
- Partidas Regulares.
- Subrogancias.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Subdirección de Contabilidad, Finanzas y Presupuesto

En el transcurso del año 2023, se puso especial énfasis en la Ejecución Presupuestaria, respecto a la recaudación de Fuente de Financiamiento 1.3 – recaudación propia proveniente de la alícuota 2,93% de ingresos tributarios y no tributarios de la Administración Central, como así también en relación a los aportes del Tesoro Nacional-Fuente de Financiamiento 1.1-.

Durante el ejercicio, se realizaron inversiones con los excedentes financieros temporales, constituyéndose plazos fijos tradicionales y precancelables en las entidades bancarias con las cuales opera éste Consejo de la Magistratura (Banco de la Nación Argentina y Banco de la Ciudad de Buenos Aires).

Otro punto a destacar fue la firma del Convenio Marco de Colaboración entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, el día 17 de octubre de 2023, autorizado por Resolución CM Nro. 349/23, cuyo objeto es la transferencia de tecnología vinculada al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación al Consejo de la Magistratura. Dicho Convenio tendrá plazo de duración de dos años, prorrogándose automáticamente por períodos iguales y sucesivos. Se proyecta para 2024, llevar adelante un plan de trabajo conjunto con la Dirección de Sistemas y la Dirección de Administración de la Corte Suprema y la Dirección General de Tecnología de este



Consejo de la Magistratura, a fin de llevar adelante la adecuación del sistema y su implementación.

Departamento de Contaduría

Las áreas del Departamento de Contaduría tienen bajo su órbita las tareas de registro del crédito y de las etapas del gasto-“Provisional”, “Compromiso”, “Devengado” y “Pagado”-, así como la elaboración de las órdenes de pago presupuestarias y no presupuestarias. Asimismo, desde el Departamento se realiza la transmisión periódica de la ejecución presupuestaria del SAF 320 a través del sistema TranSAF al E-SIDIF y el análisis del estado de ejecución del presupuesto y su proyección para el período restante del ejercicio.

En el periodo 2023, para los Incisos 1 a 5 de la clasificación por objeto de gasto, el monto total del crédito fue de \$462.542.621.756, lo que representa un aumento del 131% respecto de 2022.

A su vez, en relación a las etapas del gasto "Provisional", "Compromiso" y "Devengado" en Incisos 2, 3 y 4 (Bienes de Consumo - Servicios No Personales - Bienes de Uso respectivamente) junto con Incisos 1 y 5 (Gastos en Personal -Haberes Activos y Pasivo respectivamente) el monto total fue de \$454.100.790.970,78, siendo un 130% mayor al registrado en el 2022.

En relación a la etapa de "Pagado", realizada de acuerdo al movimiento diario de egresos operados en la Tesorería, de los fondos presupuestarios (Incisos 1 a 5) el monto total registrado fue de \$ 423.935.639.919,32, representando un incremento del 127% en relación al año anterior.

A su vez, en 2023 se confeccionaron 462 órdenes de pago de planillas y liquidaciones presupuestarias (OPIs H y F) y 87 órdenes de pago contra Fondos de Terceros (OPIs I y H), destacándose entre estas últimas las vinculadas con Fondos Electorales.

En relación a la transmisión de información mediante el sistema TranSAF a la base de datos del E-SIDIF Central del Ministerio de Economía, en el año 2023 se generaron 117 Lotes con 367 formularios C75 de Fuente Financiera 1.3.

Finalmente, se registraron en el E-SIDIF: el Informe de Recursos a partir de 12 formularios C10 por un monto total de \$ 359.089.333.223,92, el informe de Gastos en Personal en Fuente Financiera 1.1 confeccionándose 10 Órdenes de Pago J por la suma total de \$ 105.579.583.469.

Departamento de Liquidación de Gastos

Este departamento tiene entre sus principales tareas la liquidación de los pagos correspondientes a órdenes de compra, legítimos abonos, contratos de obra pública y sus redeterminaciones, anticipos de fondos, reintegros de gastos, gastos de funcionamiento, intendencia y automotor y contratos de locaciones de servicios de las vocalías del Consejo de la Magistratura, entre otros. Durante el año 2023, se realizaron un total de 16.983 liquidaciones.

A su vez, el área tiene a cargo la recepción y control de la rendición de los desembolsos realizados por las liquidaciones pagadas y la elaboración de los proyectos de resolución para la tramitación de legítimos abonos y penalidades.

Durante el año 2023, se generaron herramientas para un mejor control y organización de cada una de las áreas del departamento, persiguiendo mejoras en los tiempos de gestión. Entre dichas herramientas se cuentan la digitalización de archivos y la elaboración de informes y registros de seguimiento para sistematizar la información y mejorar el acceso a la misma. Asimismo, se implementaron nuevas vías de comunicación para facilitar el contacto con organismos judiciales y proveedores a fin de orientar, organizar, agilizar y reducir el tiempo de todos los procesos gestionados en el Departamento.

División de Impuestos

Esta división tiene a su cargo todo lo relativo a cargas impositivas, retenciones sobre liquidaciones y haberes y la elaboración de declaraciones juradas para presentar ante Administración Federal de Ingresos Públicos, así como el control del cumplimiento de normativas sobre facturación.

Durante el 2023:

- se confeccionaron 8.271 certificados definitivos de retenciones a proveedores en concepto de IVA, Ganancia y SIJP, realizadas sobre los pagos efectuados por el Departamento de Tesorería, a partir de 16.700 liquidaciones analizadas a fin de determinar la correspondencia o no de la aplicación de retenciones.
- se confeccionaron 7.115 certificados definitivos por retenciones en concepto de IVA, Ganancia y SIJP, realizadas e informadas por las habilitaciones del Interior del país.



- Se emitieron 8.463 correos electrónicos informando los certificados provisorios de retención para las facturas de compras realizadas por las habilitaciones del interior del país.
- Se aplicó la retención mensual de 4ta Categoría de ganancias sobre los haberes del personal del Poder Judicial de la Nación alcanzado por dicha normativa, ascendiendo el mismo a aproximadamente 5.000 agentes. Asimismo, desde el área se cargaron en el sistema GRIG -utilizado para el cálculo del impuesto a las ganancias- un total de 890 altas y bajas de agentes alcanzados por el impuesto.
- En relación a las retenciones efectuadas, se elaboraron mensualmente Declaraciones Juradas para presentar a la Administración Federal de Ingresos Públicos, totalizando en el 2023 un total de 48 Declaraciones Juradas entre IVA, Ganancias, SIJP y aportes personales y contribuciones patronales.

Finalmente, durante 2023, se tramitaron 651 expedientes que requerían intervención en relación al cumplimiento de los requisitos generales estipulados por la normativa para la confección de facturas presentadas en concepto de pago de viáticos, rendición de gastos, WIFI, Limpieza y de lo estipulado en la Resolución 360/2016 de la Administración General del Consejo de la Magistratura en relación a los expedientes de pago de facturas por servicio de limpieza.

División de Control de Recursos

El Departamento de Control de Recursos se encuentra a cargo del procesamiento de la información relacionada con los ingresos de fondos provenientes de diversas actividades que se realizan en el ámbito administrativo de este Poder Judicial, esto es la identificación de todos los montos acreditados en las cuentas oficiales del mismo y su registración mediante notas de ingreso.

Durante el año 2023 se emitieron:

1.846 Notas de Ingreso de Tipo A correspondientes a ingresos contra devoluciones de liquidaciones o planillas presupuestarias, incluyendo entre otros los siguientes conceptos: transferencias rechazadas por el banco, reintegros de cobros de haberes indebidos al personal del Poder Judicial de la Nación y devoluciones de saldos de liquidaciones y reintegros por anticipos de haberes.

7.548 Notas de Ingreso de Tipo B, correspondientes a los ingresos incluyendo entre otros los siguientes conceptos: ingreso de fondos de terceros para el pago de liquidaciones, ingreso de recursos tributarios y no tributarios, retenciones Impositivas aplicadas a las empresas- IVA, SIJP y Ganancias- e intereses de plazos fijos.

A su vez, esta división tiene a su cargo perseguir la cancelación de los montos adeudados por proveedores en concepto de penalidades según las resoluciones del Administrador General del Poder Judicial de la Nación. Durante 2023, en dicho concepto se registró el recupero de \$25.186.261,71.

Departamento de Tesorería.

El departamento de tesorería está a cargo del pago de las planillas y liquidaciones, generadas en el ámbito del Consejo de la Magistratura y, a su vez, la registración de todos los movimientos diarios sucedidos en las cuentas oficiales del organismo. Durante el año 2023, se pagaron 15.900 liquidaciones, por un importe total de \$18.137.000.000; 66 liquidaciones de haberes presupuestarios, entre generales y complementarias por un importe total de \$436.830.000.000 y 25 liquidaciones de haberes electorales por un importe de \$5.535.000.000.

Durante el último ejercicio, se constituyeron 91 plazos fijos ascendiendo el monto total invertido a \$230.900.000.000 y generando un interés total de \$10.811.687.671,54.

Departamento de Personal

El departamento de personal se encuentra a cargo del control de la asistencia y las ferias, usufructuadas y pendientes, de los 82 agentes integrantes de la Dirección General de Administración Financiera, así como de la tramitación, a través del área de Recursos Humanos, de renunciaciones condicionadas y definitivas, pedidos de licencias sin goce de haberes, licencias por título.

A finales del año 2022, se inició la implementación del sistema SIGERH, para la carga de asistencias y ferias, cuya aplicación definitiva se llevó a cabo durante el año 2023. A su vez, el área estuvo a cargo, durante el último ejercicio, de la elaboración de los contratos de locación de servicio del personal de las vocalías del Consejo de la Magistratura, así como del control de las liquidaciones para el pago de haberes de los mismos.



MISIÓN

La Dirección General de Infraestructura Judicial interviene en todas las cuestiones destinadas a disponer la infraestructura física adecuada para que las distintas dependencias del Poder Judicial de la Nación desarrollen sus funciones.

VISIÓN

Propiciar acciones tendientes a conservar, remodelar, construir edificios judiciales y todas las instalaciones que los componen siguiendo criterios modernos de la industria de la construcción, utilizando las mejoras técnicas y procesos constructivos vigentes y eficaces, que posicione el stock construido institucional a la vanguardia de los sistemas judiciales de la región.

La infraestructura física del Poder Judicial de la Nación es una de las herramientas que hacen al ejercicio de administración de justicia. Desde sus inicios la Dirección General de Infraestructura Judicial impulsa y produce diversos proyectos tendientes a conservar, mejorar, y/o ampliar el stock edilicio construido.

Desde la perspectiva de las construcciones, el año 2023 se presentó como un período financiero complejo, encuadrado en una realidad económica adversa que implicó la revisión y corrección continua de procedimientos de contratación de obras, servicios e insumos.

Dentro de las principales acciones de la Dirección, se destaca la gestión instrumental y el seguimiento de las obras públicas encaradas por convenio con otras jurisdicciones provinciales, el desarrollo de obras vinculadas con la reducción de riesgos (tales como obras eléctricas, de mantenimiento de ascensores, de prevención de incendios, etc.), la búsqueda de inmuebles para dependencias a ser relocalizadas y la ejecución de obras menores en tribunales con demandas edilicias de larga data.

También se intensificó la comunicación con las áreas técnicas (Intendencias) de los distintos fueros de modo de resolver prácticas más participativas en la solución de las problemáticas edilicias, a estas prácticas ampliadas de comunicación se sumaron las nuevas intendencias de Posadas, Resistencia, Bahía Blanca, Mar del Plata, Paraná y Corrientes, creadas durante el año 2023.

El desarrollo de proyectos y ejecuciones de obra por Administración (es decir con personal de obra propio) fue otro de los emergentes que pusieron a la Dirección en una necesidad de revisar procesos de planificación de recursos. Estos procesos involucran

desde el desarrollo de proyectos, hasta la gestión de compra de materiales y dirección de obra de los edificios. Entre las más significativas, se iniciaron obras para reubicar dependencias de la Dirección y Control de Asistencia de Ejecución Penal - DCAEP (Alsina 1418), dependiente de la Cámara Federal de Casación Penal, trabajos para relocalizar juzgados laborales en los pisos 5° y 6° del inmueble de Paraná 520, y obras en un edificio sito en Valentín Gómez 571, en Haedo para relocalizar el Juzgado Criminal y Correccional N° 2 de Morón.

Durante el año 2023 se vio incrementada la cantidad de carpetas licitatorias producidas por los equipos técnicos sobre todo en lo vinculado con la renovación de instalaciones de edificios ocupados por las distintas Cámaras Nacionales y Federales. Así, los proyectos de renovaciones integrales de las instalaciones eléctricas de las sedes de las Cámaras Federales de Apelaciones de Rosario, Bahía Blanca, Mendoza, Mar del Plata, Casación Penal, Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo; y los proyectos de renovaciones de ascensores de distintas dependencias, como así también de obra nueva y de adecuación destinados a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Cámara Federal de Rosario, Bahía Blanca y Corrientes, han sido tramitados y se encuentran en distintas instancias de gestión.

Dentro de la gestión de búsqueda de nuevos espacios, resultó una tarea ardua el procurar obtener edificios para relocalizar los juzgados 1, 2 y 3 de Morón; búsqueda de inmuebles para los juzgados federales de Junín, juzgado 2 y TOCF de Neuquén, Juzgados federales y Cámara de San Justo, entre otros. También se desarrollaron pliegos licitatorios para la rehabilitación del 5to y 6to piso del Tribunal Oral de La Rioja, readecuaciones de Tribunales Orales de la Capital Federal, readecuaciones de instalaciones termomecánicas en los edificios de Alsina 1418 y Paraná 520, entre otros procesos que continúan durante el año en curso. Dentro de la gestión de nuevos espacios para habilitar tribunales, resultó exitosa la adecuación edilicia de un inmueble alquilado para poner en funcionamiento al Tribunal Oral Criminal N° 3 de Córdoba, la finalización de las obras del Centro Judicial de Resistencia y el Tribunal Oral Criminal de Ushuaia en las ex viviendas de funcionarios de esa ciudad.

En concordancia con los avances del año 2022, y en función de los estudios de diagnóstico llevados adelante durante el año 2019 se continuaron acciones planteadas por el Plan General de Infraestructura Judicial, estableciéndose prioritariamente:

- 1- Realizar **obras en los edificios críticos** (con eficiencia edilicia por debajo de la admisible)
- 2- Instalar **juzgados y tribunales creados por ley pero sin habilitar**.
- 3- Continuar las **obras paralizadas por contratos rescindidos** en años anteriores.

El diagnóstico original fue cruzado con las demandas específicas que remitieron las distintas dependencias del Poder Judicial de la Nación.

En la planificación del ejercicio 2023 se preveía que el 22% del presupuesto estaría destinado a obras de mantenimiento edilicio. Las obras de arquitectura (incorporación y/o remodelación de superficie) involucrarían el 78% del presupuesto.



Sobre la ejecución presupuestaria de \$ 2.274M **fueron ejecutados \$2.104M (92% del total asignado)**. De ese total, 27% corresponde a la ejecución de obras de mantenimiento de las instalaciones existentes y un 73% a la ejecución de obras nuevas.

ESTADO DE DOMINIO DE INMUEBLES

| Estado | cantidad de inmuebles |
|-------------------|-----------------------|
| propio | 119 |
| alquiler | 96 |
| cesión | 11 |
| cesión de uso | 3 |
| comodato/alquiler | 1 |
| comodato/alquiler | 15 |
| donación | 2 |
| tenencia | 18 |
| TOTAL | 265 |

- Prevalece, por muy bajo margen, la cantidad de inmuebles propios.
- Tal como fuera tendencia en los últimos 10 años, se ha debido continuar con el alquiler de varios inmuebles para habilitar el funcionamiento de nuevas dependencias, relocalizar tribunales cuyos alquileres no pudieron ser renovados, o reubicar dependencias en nuevos edificios por déficit estructural de los inmuebles que ocupaban.

1 – Plan de Obras Públicas 2023

1.1 – Pliegos elevados para su contratación

CN DEL TRABAJO

- Lavalle N°1554 CABA - Adecuación tablero principal, montantes y tableros seccionales.
- Perón 990, Diagonal Roque Sáenz Peña 760 -Adecuación y mantenimiento de ascensores.
- Diagonal n°760, Renovación de la instalación termomecánica. Desmontaje de equipos individuales y provisión de sistema VRF.

CF DE ROSARIO

- Bv. Oroño 940 Rosario - Renovación de la Instalación eléctrica.
- Tribunal Oral de Santa fe. Primera Junta n°268 - Adecuación integral interior y finalización tareas inconclusas.
- JF N° 1 y 2 San Nicolás, Garibaldi N° 208/16 y Pasaje Sirio Libanés s/n° - Remodelación integral de los edificios pertenecientes al Juzgado Federal.

CF DE BAHÍA BLANCA

- Mitre 62 (Cámara Federal) Remodelación integral de la Instalación Eléctrica.
- Alsina 317 (Juzgado Federal N°1) Remodelación integral de la Instalación Eléctrica.
- Chiclana 402 (Tribunal Oral Criminal Federal) Remodelación integral de la Instalación Eléctrica.
- JF Gral. Pico - Calle 18 (entre calles 17 y 19), Gral. Pico, Prov. de La Pampa - Adecuación edificio adquirido.
- JF y TOCF Santa Rosa - Av. San Martín Oeste 153. - Ampliación y adecuación construcción existente.

CF DE CORRIENTES

- JF N°1 y N°2 de Corrientes - Nuevo destino, obra de adecuación.

CF DE SAN MARTÍN

- Morón, Abel Costa 442, Buenos Aires - Demolición integral de inmueble.

CN CIVIL

- JN Civil, Uruguay N° 714. C.A.B.A. Adecuación de subsuelos a la higiene y seguridad.
- JN Civil, Uruguay N°722 y Viamonte N°1435, CABA - construcción edificio Fuero Civil.

CF DE MAR DEL PLATA

- Av. Pueyrredón N° 3138. Mar del Plata - Unificación de tomas de energía, tablero general y seccionales.



CF CASACIÓN PENAL

- Edif. Comodoro Py 2002 CABA - Readequación eléctrica de la planta baja y exteriores.

CF DE MENDOZA

- JF N°2 de San Juan Entre Ríos Sur 282, San Juan - Reparación de cubiertas y renovación instalación eléctrica.

EDIFICIO CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

- Libertad N°731, CABA. - Adecuación y mantenimiento en garantía e integral, preventivo y correctivo de 3 ascensores electromecánicos.

1.2 – Obras finalizadas

CF y JF N° 1 Resistencia - Hipólito Yrigoyen N° 65, Resistencia. Continuidad de la construcción de nuevo edificio para la centralización de la Justicia Federal (Convenio Gobernación).

TOCF de Ushuaia - Malvinas Argentinas N°160, Ushuaia, Tierra del Fuego - Adecuación de ex viviendas de funcionarios para instalación del TOCF.

CN Criminal y Correccional - Viamonte N° 1147. C.A.B.A. - Adecuación de instalación eléctrica - Tablero general, montantes de alimentación y tableros seccionales.

JF 1 Jujuy - Refuncionalización y ampliación para implementar oralidad.

JN Comerciales - Av. Callao N° 635. C.A.B.A. - Cambio de tablero general de baja tensión y reemplazo de montantes.

CF y JF N° 1 y 2 de Tucumán - Las Piedras N° 418. S.M. de Tucumán - Continuidad de la renovación de fachadas. Obras complementarias.

1.3 – Obras en ejecución

EDIF. M. T. DE ALVEAR 1840, CABA - Trabajos de adecuación y mantenimiento integral de 7 Ascensores.

FUERO FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL - Lavalle N°1268 CABA - Adecuación y Mantenimiento de ascensores.

CN ELECTORAL - 25 de Mayo 245 CABA - Adecuación y mantenimiento de ascensores.

CF ROSARIO - Entre Ríos 435 y 730/36, Bv. Oroño 940. Adecuación y Mant. IPC de ascensores, montaexpediente y plataforma elevadora.

CN CIVIL - JN CIVILES - Talcahuano 490, Uruguay 714 y Lavalle 1220 - Adecuación de 11 ascensores.

JUZGADO FEDERAL 3 DE FEBRERO - Urquiza 4968, 3 de Febrero PBA - Remodelación de edificio.

JF MERCEDES - Calle n°21 n°621 PBA - Adecuaciones y servicio de Mant. IPC de la instalación Termomecánica, bombas elevadoras de agua potable y portón de acceso vehicular.

JN TRABAJO - Pte. Perón N° 990. C.A.B.A.- Desafectación del sistema de acondicionamiento de aire existente; provisión, instalación y puesta en marcha de nuevas máquinas enfriadoras. Servicio de mantenimiento.

2 – Obras por Reglamento de Contrataciones 2023

2.1 – Obras ejecutadas

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES - Alem 584, Cdad. de Dolores.

Ejecución de nuevas cubiertas, veredas y cerco perimetral.

JUZGADO FEDERAL DE ROQUE SAENZ PEÑA - Mitre 369, Cdad. de Roque Saénz Peña. Reparación de cubiertas.

JUZGADO FEDERAL 2 DE RESISTENCIA - Hipólito Yrigoyen 49, Cdad. de Resistencia. Readequación de locales y patio interior.

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE LA RIOJA - Avda. Perón 258, ciudad de La Rioja. Readequación general del 4to piso.

JUZGADOS LABORALES - Paraná 520, C.A.B.A.

Ejecución de instalación termomecánica (en ejecución).

JUZGADOS FEDERALES 1 Y 2 DE SANTA FE - 9 de Julio 1671, Santa Fe. Impermeabilización de cubiertas y desagües pluviales.

2.2 – Obras Contratadas

EDIFICIO M. T. DE ALVEAR 1840, C.A.B.A.

Reparación de carpinterías y sustitución de paños vidriados.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - Libertad 731, CABA

Sustitución de caldera central.

CF DE CÓRDOBA - Concepción Arenal N° 690 Córdoba - Adecuación de instalación de gas natural.

TOCF N° 3 CÓRDOBA - Faustino Allende 964 Córdoba - Adecuación parcial, pintura, instalación eléctrica y climatización.

CNA EN LO CIVIL - Lavalle 1220 CABA - Provisión, instalación y puesta en marcha del Sistema de Detección y Aviso de Incendio y mantenimiento preventivo.

JF VILLA MERCEDES - Mitre 559 San Luis - Refuncionalización y puesta en valor de la planta baja del inmueble.

2.3 – Trabajos de mantenimiento impulsados por las jurisdicciones

(Reglamento de Contrataciones)



Nota: la información aquí consignada fue suministrada por la Administración General, y convalidada por las Intendencias de las diversas jurisdicciones judiciales.

| Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico | | Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil | |
|--|------------------|--|------------------|
| INMIGRANTES 1950 TRABAJOS DE PULIDO Y PINTURA | \$ 42.997.656,99 | TRABAJO DE PINTURA EN JUZGADOS CIVILES | \$ 15.321.200,00 |
| REPARACION EN TERRAZAS Y PATIOS-CAM.NAC.PENAL ECON. | \$ 13.888.200,00 | PINTURA INTEGRAL JUZGADOS CIVILES CALLES LAVALLE Y URUGUAY | \$ 10.602.437,76 |
| TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACION DE PATIOS-CAM.NAC.PENAL ECON. | \$ 6.192.987,50 | TRABAJOS DE PINTURA-JUZ.NAC.CIVIL Nº18 | \$ 2.200.000,00 |
| | \$ 63.078.844,49 | REMODELACION CUERPO INTERDISCIPLINARIO-CAM.NAC.CIVIL | \$ 229.742,62 |
| | | | \$ 28.353.380,38 |
| | | | |
| Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo | | Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial | |
| TRABAJO DE PINTURA CAMARA DEL TRABAJO EDIFICIO LAVALLE 1554 | \$ 23.368.640,42 | PULIDO/PLASTIFICADO DE PISO / PINTURA TECHOS-J.N.COMERC.13 | \$ 5.232.932,00 |
| CAMARA DEL TRABAJO SERVICIO DE PULIDO Y PLASTIFICADO DE PISO | \$ 9.953.657,00 | TRABAJOS DE PINTURA-JUZ.NAC.COMERCIAL Nº12 | \$ 4.757.392,00 |

| | | | |
|---|------------------|--|------------------|
| TRABAJOS DE PINTURA-CAM.NAC.TRABAJO | \$ 3.992.970,40 | CAMARA COMERCIAL RESTAURACION MARMOL FACHADA | \$ 4.690.069,00 |
| JUZG CIVIL 30 TRABAJOS DE PINTURA | \$ 1.332.000,00 | JUZGADO FED DE ROQUE SAENZ PEÑA TAREAS DE REPARION DEL EDIF | \$ 4.572.832,66 |
| REFECC. VARIAS EN CAMARA NACIONAL DE APELAC.DEL TRABAJO | \$ 574.750,00 | REPARACION DE FACHADAS-CAM.NAC.COMERCIAL | \$ 3.748.880,00 |
| | \$ 39.222.017,82 | JUZ.COMERCIAL 11 - CAMBIO DE VENTANAS | \$ 210.000,00 |
| | | | \$ 23.212.105,66 |
| Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional | | | |
| REFACCION TRIB.CRIM.Y CORREC.N°21 | \$ 20.756.945,00 | Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal | |
| PINTURA,CAMBIO DE PISOS,TRIB.O.CRIM.NROS.14,18,25 Y 28 | \$ 10.593.083,00 | TRAB.MANTY REP.INTY EXT.CAM.NAC.APEL.CONT.ADM.FED. | \$ 23.740.156,00 |
| REMODELACION MESA DE ENTRADAS-TOCC N°19 CABA | \$ 7.687.907,11 | TRABS.REPARAC.Y PINTURA FACHADA P/CAM.CONT.ADM.FED. | \$ 9.850.000,00 |
| CAMARA NACIONAL CRIM.Y CORR. REPARACION TANQUES DE AGUA | \$ 1.868.497,00 | TRABAJOS CAÑERIAS AIRE ACOND.Y MATER-CAM.CONT.ADM.FED. | \$ 1.970.000,00 |
| CAMARA CRIINAL Y CORRECCIONAL REPARACION TANQUES DE AGUA | \$ 393.890,00 | | \$ 35.560.156,00 |
| | \$ 41.300.322,11 | | |

| | | | |
|---|-----------------|---|-----------------|
| M.T de Alvear | | Cámara Federal de Apelaciones de Cordoba | |
| REPARACION Y PLASTIFICADO DE PISOS- M.T.ALVEAR 1840 | \$ 6.039.332,00 | JUZG FED DE VILLA MARIA TRABAJOS DE PINTURA | \$ 6.500.000,00 |
| MARCELO T DE ALVERA 1840 RESTAURACION DE VENTANAS DE HIERRO | \$ 3.080.564,85 | ADECUACIONES EN EL 2CO PISO ALLENDE 864- TRIB.CORDOBA | \$ 3.591.065,11 |



| | | | |
|--|------------------|--|------------------|
| TANQUES DE AGUA Y CISTERNA EDIFICIOS MARCELO T 1840 CABA | \$ 1.900.400,00 | TOC LA RIOJA CONSTRUCCION PUESTO DE MEDICION SUMINISTRO ELEC | \$ 674.000,00 |
| | \$ 11.020.296,85 | | \$ 10.765.065,11 |
| | | | |
| Consejo de la Magistratura del PJN | | Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes | |
| PARA LIBERTAD 731 REPARACION DE FAN COILS | \$ 3.100.000,00 | SERV.PINTURA P/CAM.APEL.CORRIENTES | \$ 12.834.065,00 |
| DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA | \$ 2.292.264,50 | JUZGADO FEDERAL DE PASO DE LOS LIBRES | \$ 1.985.843,75 |
| DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL | \$ 390.680,00 | REPARACION DE PARED EN CAM.CORRIENTES | \$ 496.200,00 |
| | | | |
| CONSEJO DE LA MAGISTRATURA | \$ 23.716,00 | | \$ 15.316.108,75 |
| | \$ 5.806.660,50 | | |
| | | | |
| Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia | | Cámara Federal de Apelaciones de La Plata | |
| PREVEN. Y CORRECTIVO CANALETAS Y DESAGUES JUZ FED RIO GALLE | \$ 450.000,00 | REFACCION BAÑOS-EDIF.CALLE 8 N°925-LA PLATA | \$ 14.910.887,00 |
| | \$ 450.000,00 | | \$ 14.910.887,00 |

| Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata | | Cámara Federal de Apelaciones de Posadas | |
|--|------------------|---|------------------|
| CAMBIO DE CUBIERTAS Y CIELORRASOS, ADEC,ELECTR.-J.DOLORES | \$ 27.834.200,00 | ARMADO TABIQUERIA P/AIRE ACONDIC. P/JUZ.CRIM.CORR.POSADAS | \$ 803.276,00 |
| ADECUACION BAÑOS-COCINA-LACTANCIA-CAM.FED. MAR DEL PLATA | \$ 19.436.100,00 | | \$ 803.276,00 |
| JUZG MAR DEL PLATA 3 REFACCION EDIFICIO | \$ 4.900.000,00 | | |
| JUZG FED DOLORES TRAB DE DEMOLICION Y ARMADO DE TABIQUES | \$ 3.363.536,00 | Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia | |
| TRABS DE ADECUACION DE BAÑO EN CAM.MAR DEL PLATA | \$ 2.161.041,00 | TRABS DE REFACCION INMUEBLES JUZ.RESISTENCIA 2 | \$ 22.709.844,37 |
| REP. DE BAÑOS JUZ.2 Y 4 DE MAR DEL PLATA | \$ 605.000,00 | | \$ 22.709.844,37 |
| | \$ 58.299.877,00 | | |
| | | | |
| Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza | | Cámara Federal de Apelaciones de Rosario | |
| RENOVACION INTEGRAL SANITARIA Y PATIOS JUZ.FED.DE SAN LUIS | \$ 14.925.200,00 | JUZGADO FEDERAL DE VANADO TUERTO ADECUACION DE PISOS | \$ 1.331.000,00 |
| REPARACIO EDIF.MITRE 330- SAN JUAN | \$ 5.612.807,83 | | \$ 1.331.000,00 |
| | \$ 20.538.007,83 | | |
| | | | |
| Cámara Federal de Apelaciones de Paraná | | Cámara Federal de Apelaciones de Salta | |
| REPARAC.FILTRACIONES P/JUZ.FED.CONCORDIA | \$ 1.996.500,00 | ADECUACION DEL SECTOR BAÑOS OFICINA JUDICIAL SALTA | \$ 2.530.315,00 |



| | | | |
|--|-----------------|--|-----------------|
| | \$ 1.996.500,00 | | \$ 2.530.315,00 |
|--|-----------------|--|-----------------|

2.4 – Reglamento de Contrataciones – Pliegos

Desarrollo de pliegos por parte de las jurisdicciones, con intervención de la Dirección General de Infraestructura Judicial:

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

- Sustitución de calderas en el edificio de Libertad 731, C.A.B.A.
- Cambio de piso de madera 6º en el TOCF 6 - Talcahuano 550, C.A.B.A.
- Pintura y plastificado - PB Of 2100 y 2101, Juzgados Civiles y Comerciales federales, C.A.B.A.

CAMARA FEDERAL DE CASACION PENAL

- Cerco Perimetral en Comodoro Py 2002.
- Provisión y colocación de carpinterías de aluminio en Comodoro Py 2002.

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL

- Remodelación de mesas de entradas y núcleos sanitarios.

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL

- Provisión y colocación de Pisos Flotantes en varios edificios.
- Construcción de entrepiso para mesa receptora de escritos.
- Provisión y colocación de alfombras para el edificio de Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 y Callao 635, C.A.B.A.

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL CORRECCIONAL

- Provisión y armado de un cerramiento liviano, Depósito de la Intendencia Criminal y Correccional, Viamonte 1147, C.A.B.A.
- Colocación de pisos, pintura, luminarias TOC 24, Paraguay 1536, C.A.B.A.
- Puesta en valor y restauración de fachada, Cámara de Casación Penal, Talcahuano 612, C.A.B.A.
- Reparación de placas de marmol y puesta en valor de la Fachada, Cámara Criminal y Correccional, Viamonte 1147, C.A.B.A.

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO PENAL ECONOMICO

- Pintura de cajas de escaleras y reparación de escalones de la Cámara penal Económico, Av de los Inmigrantes 1950, C.A.B.A.

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO

- Provisión y colocación de equipos de A°A° 5to. y 6to. Piso de Paraná 520, C.A.B.A.
- Provisión de materiales p/ carpinterías, electricidad, durlock y pintura, para 5to. y 6to. Piso de Paraná 520, C.A.B.A.
- Adecuación de áreas comunes del edificio de Av. J. D. Perón N° 990, C.A.B.A.
- Adecuación de subsuelo en Av. J. D. Perón N° 990, C.A.B.A.
- Reparación, cielorrasos, carpinterías y pintura en Av. Roque S. Peña 760, C.A.B.A.
- Reemplazo de solado de alfombra en Av. J. D. Perón N° 990, C.A.B.A.

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Reparación y pintura en Juzgados Nacionales N° 61, 58, 46 y 65 s/ renglones frac.
- Cambio de cielorrasos en locales sanitarios - Seguridad Social.
- Lavalle 1268, Redistribución de PB.

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

- Iluminación de emergencia en C. Pellegrini N° 685 - C.A.B.A.

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE BAHIA BLANCA

- Construcción de Sala de vigilancia en el edificio de Mitre 60, Bahía Blanca.
- Adecuación de locales de planta baja en el edificio de Mitre 60, Bahía Blanca.

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE COMODORO RIVADAVIA

- Reforma de mesa de entradas del Juzgado Federal de Ushuaia. Goleta Florencia 1686, Ushuaia, Tierra del Fuego.
- Demolición de viviendas de empleados del Juzgado Federal de Ushuaia, 12 de Octubre 104/112/122/130, Ushuaia.
- Construcción de cerco perimetral en sector de viviendas de empleados del Juzgado Federal de Ushuaia, 12 de Octubre 104/112/122/130, Ushuaia.

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE CORDOBA

- TOCF de La Rioja, Reparaciones edilicias.
- TOCF 3 Provisión y colocación de 8 equipos de aire acondicionado.
- TOCF 3, Adecuación del 2° piso.

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE CORRIENTES

- TOCF de Corrientes s/ desperfecto eléctrico, reemplazo de luces y circuitos.
- Reparación y refuncionalización de los sanitarios en PB en Pellegrini N° 999, Corrientes.

CAMARA FEDERAL DE LA PLATA

- Reparación edilicia de la Secretaría electoral de Calle 10 N° 1025, La Plata.
- Refacción de Sanitarios en el TOCF La Plata.
- Readecuación de local para Secretaría electoral en calle 10, La Plata.



- Limpieza de fachadas del edificio patrimonial sede de la Cámara Federal.
- Provisión y colocación de equipos de aire acondicionado, desagües y provisión de bombas en el JF de Lomas de Zamora.

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE MAR DEL PLATA

- Medición e iluminación de áreas laborales en Alem N° 584 – Dolores.
- Trabajos de pintura de fachadas en Rubén C. de Paula N° 468/474 – Azul.

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE MENDOZA

- JF1 de San Juan, Entre Ríos Sur, LP 169/22.
- TOCF San Juan, Sala De Audiencias Flagrancia.
- TOCF SAN LUIS Renovación Integral Instalación Sanitaria.

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE PARANA

- Reconstrucción de vereda, Juzgados Federales y Tribunal Oral Federal de Concepción del Uruguay, Galarza 614, Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE POSADAS

- Construcción de galpón para archivo del Tribunal Oral Federal, Félix de Azara 2080, Posadas, Misiones.
- Pintura interior de la Secretaría Electoral de Posadas, Colón 2516/20, Posadas, Misiones.

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE RESISTENCIA

- Reparación de problemas estructurales en Mitre N° 369 - Roque Saenz Peña.
- Filtración de agua subterránea en sótano en Mitre N° 369 - Roque Saenz Peña.

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE ROSARIO

- Estacionamiento para motos en Boulevard Oroño 940.
- Instalación sanitaria y pluvial en San Jerónimo N° 2024 - Santa Fé.
- Colocación de equipos de AA en Entre Rios N° 730 – Rosario.
- Refuncionalización del 2do piso de Chacabuco N° 743 - Venado Tuerto.
- Restauración de cubiertas de zinc en Blvd. Oroño N° 940 – Rosario.
- Trabajos de albañilería en Santa Fe 1020, Ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.
- Trabajos de finalización de albañilería en 25 de Mayo N° 121 esq M. Moreno 104, Rafaela, Santa Fe.
- Implementación del Código Procesal Penal en San Jerónimo N° 2024 - Santa Fé.

- Restauración de todos los cielorrasos originales de yeso armado en Blvd. Oroño 940.
- Provisión de Cortinas en el TOCF N°2.
- Trabajos varios de albañilería en el edificio de la Cámara Federal.
- Provisión de 24 equipos de AA para la Cámara Federal.
- Cámara Federal de Apelaciones, Obras para implementar el Código Procesal Penal.

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE TUCUMAN

- Renovación integral de cocinas y baños, Tribunal Oral Federal de Tucumán, Chacabuco 125, Tucumán.
- Provisión e instalación de 70 equipos de aire acondicionado, Cámara Federal de Tucumán, Las Piedras 418, Tucumán.
- Pintura exterior y trabajos en la fachada, Tribunal Oral de Jujuy, Senador Pérez 182, San Salvador de Jujuy, Jujuy.
- Ampliación edilicia, Juzgado Federal de Santiago del Estero N°2, Av. Belgrano Norte 510, Santiago del Estero.
- Renovación de azotea y trabajos complementarios, Juzgado Federal de Santiago del Estero N°1, Av. Belgrano (Norte) 515, Santiago del Estero.
- Adecuación de locales, Cámara Federal de Tucumán.

3 – Obras por Administración (mano de obra propia y adquisición de materiales)

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Laboral

- Paraná 520, 5to. y 6to. piso: readecuación integral.

Cámara Federal de Casación Penal

- Alsina 1418, PB: readecuación para instalación de oficinas del DCAEP.
- Pintura y solados del Juzgado Federal N° 4.

Consejo de la Magistratura

- Pintura parcial de la Comisión de Administración Financiera.
- Pintura general de subsuelos en Libertad 731.
- Reparación de escaleras del edificio Libertad 731.
- Jaulas de guardado en Jean Jaures 541.
- Cierre perimetral de Uruguay 722.
- Readecuación de oficinas de la Dirección General de Tecnología.
- Readecuación de oficinas de la Dirección General de



Infraestructura Judicial.

- Readecuación de oficinas de la Administración General.

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SAN MARTIN

- Relocalización del Juzgado Federal N°2 de Morón – Valentín Gómez 571

4 – Obras por Convenios Interadministrativos

Intervención en la tramitación y ejecución de convenios de colaboración para la ejecución de obras judiciales:

OBRAS FINALIZADAS

- **CÁMARA Y JUZGADO FEDERAL N°1 DE RESISTENCIA** - Convenio para realizar la continuación de la obra para el Centro Judicial de Resistencia. Convenio Gobierno de la Provincia de Chaco.

OBRAS EN PROCESO DE LICITACIÓN

- **JUZGADO FEDERAL N°1 DE BAHÍA BLANCA** - Alsina N° 317, Bahía Blanca. Remodelación de la Instalación Eléctrica, detección y aviso de incendio. Convenio Municipalidad de Bahía Blanca. *Llamado a Licitación a cargo de Municipio.*
- **CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE BAHÍA BLANCA** - Mitre 62, Bahía Blanca Remodelación de la Instalación Eléctrica. Convenio Municipalidad de Bahía Blanca. *Llamado a Licitación a cargo de Municipio.*
- **TOCF DE BAHÍA BLANCA** - Chiclana 402, Bahía Blanca. Remodelación de la Instalación Eléctrica – Convenio Municipalidad de Bahía Blanca. *Llamado a Licitación a cargo de Municipio.*
- **JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA** - Ampliación y adecuación construcción existente. Convenio Gobierno Prov. de La Pampa. *Llamado a Licitación a cargo de la Gobernación.*
- **JUZGADO FEDERAL GRAL. PICO** - Adecuación edificio adquirido. Convenio Gobierno Prov. de La Pampa. *Llamado a Licitación a cargo de la Gobernación.*
- **CENTRO JUDICIAL DE POSADAS** - Construcción de nuevo inmueble. Convenio Gobierno Prov. de Misiones.
- **CENTRO JUDICIAL DE NEUQUÉN** - Construcción edificio. Convenio Gobierno Prov. de Neuquén.

- **JUZGADO FEDERAL SAN FRANCISCO** - Construcción de nuevo edificio. Convenio Municipio San Francisco, Prov. Córdoba.
- **CF DE CORRIENTES** - Ampliación edificio de la Cámara Federal. Convenio Gobierno Prov. de Corrientes.

5 – Búsqueda de Inmuebles para Dependencias sin Edificios o con Déficit de Superficie Disponible

- **JUZGADOS CRIMINALES Y CORRECCIONALES FEDERALES N° 1, 2 y 3 DE MORON:** Se relevaron 94 edificios, se visitaron y se hicieron informes de 13 edificios. Se elevó la propuesta de alquiler de 5 propiedades. Actualmente se alquiló 1 propiedad para alojar el Juzgado N°2 y se encuentra en trámite el alquiler de otra propiedad para alojar el Juzgado N°1.
- **JUZGADO FEDERAL CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 2 DE SAN MARTIN:** inmueble encontrado, en evaluación en el área de contrataciones.
- **JUZGADOS CIVILES, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 Y 2 DE SAN MARTIN:** elevación de propuesta de edificio para locación, el cual fue alquilado satisfactoriamente.
- **CF DE SAN JUSTO - JF DE SAN JUSTO N° 1 Y 2:** Se elevó una nueva propuesta de alquiler de inmueble.
- **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL N° 16:** inmueble encontrado, fracasadas las tramitaciones de alquiler.
- **JUZGADO FEDERAL DE JUNIN:** Se elevó una propiedad para alquiler, la cual está en trámite.
- **JUZGADO FEDERAL N° 2 Y TOCF DE NEUQUEN:** inmueble encontrado, en evaluación en contrataciones.
- **TOCF DE CONCEPCION DEL URUGUAY:** inmueble encontrado, en evaluación en contrataciones
- **INMUEBLES PARA 8 JUZGADOS DE FAMILIA del FUERO NACIONAL CIVIL:** en búsqueda.

6 – Servicios Generales de Mantenimiento

- Expedientes tramitados durante el año 2023: 373 procesos de contratación de servicios de mantenimiento.
 - Casi el 60 % de los expedientes tramitados se corresponden con instalaciones termomecánicas y sanitarias.
 - El Área de Servicios gestionó el 92% de todos los expedientes que ingresaron durante el ejercicio 2023.



7 – Otros

7.1 – Interacción con Intendencias

CREACION DE NUEVAS INTENDENCIAS

- Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca - Res. CSJN N° 1780/23
- Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes – Res. CSJN N° 1773/23
- Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata - Res. CSJN N° 1779/23
- Cámara Federal de Apelaciones de Paraná - Res. CSJN N° 2026/23
- Cámara Federal de Apelaciones de Posadas - Res. CSJN N° 1994/23
- Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia - Res. CSJN N° 1993/23

REUNIONES DE INTERACCION CON LAS DIVERSAS INTENDENCIAS

Para el armado del Presupuesto 2024:

- 7/8/23: Cámaras Nacionales de Apelación Comercial, Laboral, Criminal y Correccional.
- 8/8/23: Tucumán, Salta, Mendoza, Comodoro Rivadavia.
- 9/8/23: Cámaras Nacionales de Apelación Penal Económico, Civil; Cámara Federal de Casación Penal, Cámara Nacional de la Seguridad Social.
- 10/8/23: Cámaras Federales de Apelación de Corrientes, Resistencia, Mar del Plata.
- 14/8/23: Cámaras Federales de Apelación de Paraná, Córdoba, Rosario.
- 15/8/23: Cámara Nacional de Apelación en lo Contencioso Administrativo, Electoral, M.T de Alvear, Consejo de la Magistratura.
- 16/8/23: Cámaras Federales de Apelación de La Plata, San Martín.
- 17/8/23: Cámaras Federales de Apelación de Posadas, Bahía Blanca.

De capacitación a nuevas Intendencias:

- Bahía Blanca, Corrientes, Mar del Plata, Paraná, Posadas, Resistencia.

7.2 – Prevención de Riesgos Laborales

- Durante el año 2023 se realizaron 835 horas de capacitación a personal de las Cámaras Nacionales del Trabajo y Comercial, a algunos edificios del Consejo de la Magistratura, Dirección General de Infraestructura Judicial y Dirección General de Tecnología.

En total fueron realizados 13 simulacros de incendio.

| CAPACITACIONES FINALIZADAS | | | | | |
|---|-------------------------------------|--|----------|----------|-------|
| TEMAS | Dependencia | FECHA | CANTIDAD | DURACION | TOTAL |
| Manejo de autoelevadores (Res.SRT 960/15) | DGUJ Departamento Operativo | 28/6/23 27/6/23 | 12 | 10 | 120 |
| Primeros Auxilios y RCP | DGUJ | 15/2/23 22/2/23 8/3/23 1/3/23 | 170 | 2 | 340 |
| Riesgos Especificos a la tarea | DGUJ Intendencia Empresa Teknik SRL | 29/3/23 | 3 | 0,5 | |
| <u>Equipos de Extinción</u> | | | | | |
| <u>Plan de evacuación</u> | DATA CENTER | 12/4/23 | 4 | 1.5 | 6 |
| <u>Ejercicio Simulacro de Evacuacion</u> | | 26/4/23 | 51 | | |
| <u>Equipos de Extinción</u> | | 11/4/23 | | | |
| <u>Plan de evacuación</u> | Personal MT 1840 | 27/4/23 | 62 | 1.5 | 93 |
| <u>Ejercicio Simulacro de Evacuacion</u> | | 6/10/23 | | | |
| <u>Equipos de Extinción</u> | | | | | |
| <u>Plan de evacuación</u> | Diagonal 1190 | 07/07/2023 | 30 | 1.5 | 45 |
| <u>Ejercicio Simulacro de Evacuacion</u> | | 19/10/23 | | | |
| <u>Equipos de Extinción</u> | | | | | |
| <u>Plan de evacuación</u> | Parana 386 | 20/10/2023 | 2 | 1.5 | 3 |
| <u>Ejercicio Simulacro de Evacuacion</u> | | 26/10/2023 | 80 | | |
| <u>Plan de evacuación</u> | | | | | |
| <u>Ejercicio Simulacro de Evacuacion</u> | Libertad 731 | 17/11/2023 | 250 | | |
| <u>Ejercicio Simulacro de Evacuacion</u> | | | | | |
| <u>Equipos de Extinción</u> | Diagonal 1190 | 19/10/2023 | | | |
| <u>Ejercicio Simulacro de Evacuacion</u> | | | | | |
| <u>Equipos de Extinción</u> | Parana 386 | | | | |
| <u>Ejercicio Simulacro de Evacuacion</u> | | 26/10/2023 | | | |
| <u>Equipos de Extinción</u> | | | 24 | | |
| <u>Plan de evacuación</u> | Camara comercial -diagonal 1211 | 25/10/2023 | | 1.5 | 36 |
| <u>Ejercicio Simulacro de Evacuacion</u> | | 01/12/2023 | | | |
| <u>Equipos de Extinción</u> | | | 15 | | |
| <u>Plan de evacuación</u> | Camara comercial -Montevideo 546 | | | 1.5 | 22.5 |
| <u>Ejercicio Simulacro de Evacuacion</u> | | 08/12/2023 | | | |
| <u>Equipos de Extinción</u> | | | 24 | | |
| <u>Plan de evacuación</u> | Camara comercial -Callao 635 | | | 1.5 | 36 |
| <u>Ejercicio Simulacro de Evacuacion</u> | | 08/12/2023 | | | |
| <u>Equipos de Extinción</u> | | | 18 | | |
| <u>Plan de evacuación</u> | Camara del Trabajo -Lavalle | 23/10/2023 | | 1.5 | 27 |
| <u>Ejercicio Simulacro de Evacuacion</u> | | | | | |
| <u>Equipos de Extinción</u> | | | 13 | | |
| <u>Plan de evacuación</u> | Camara del Trabajo -Parana 520 | 23/10/2023 | | 1.5 | 19.5 |
| <u>Ejercicio Simulacro de Evacuacion</u> | | | | | |
| <u>Equipos de Extinción</u> | | | 29 | | |
| <u>Plan de evacuación</u> | Camara del Trabajo -Diagonal 760 | 27/10/2023 | | 1.5 | 43.5 |
| <u>Ejercicio Simulacro de Evacuacion</u> | | | | | |
| <u>Equipos de Extinción</u> | | | 28 | | |
| <u>Plan de evacuación</u> | Camara del Trabajo -Peron 990 | 27/10/2023 | | 1.5 | 42 |
| <u>Ejercicio Simulacro de Evacuacion</u> | | | | | |

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA

Durante 2023, seguimos trabajando para proporcionar las herramientas tecnológicas que necesitan todos los usuarios, tanto internos como externos, para ejercer su labor diaria con la mayor eficiencia.

Nos enfocamos tanto en una mayor y mejor accesibilidad de la información (con permanentes desarrollos y mejoras de las aplicaciones), como así también en la actualización de todo el equipamiento que da soporte a esas aplicaciones (computadoras, insumos y toda la infraestructura en general).



RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA MESA DE ENTRADAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL CONSEJO

Se renovó el área de digitalización y la Mesa de Entradas de la Administración General, sita en Sarmiento 877, poniendo fin a los expedientes híbridos, para dar paso a la implementación de los expedientes 100% digitales.

DEPARTAMENTO DESARROLLO

FIRMAS ELECTRÓNICAS 18.378.332

DESPACHOS INCORPORADOS 15.768.332

NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS 11.948.521

ESCRITOS SUBIDOS 15.667.364

NOVEDADES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL

Como una de las novedades salientes de este año, se habilitó el SGJ para dispositivos móviles con sistemas iOS de Apple y Android. Con esto, podrá funcionar en cualquier tipo de celular para todos los usuarios del Sistema de Gestión Judicial: abogados, magistrados y funcionarios. Asimismo, el sistema se encuentra en permanente actualización y dotación de nuevas funcionalidades que benefician principalmente al despachante en su labor diaria, como ser el nuevo editor, la introducción de un panel de firma electrónica, el nuevo sistema de paginado y nuevos filtros de búsqueda avanzada. A su vez, teniendo en cuenta las necesidades de los auxiliares de Justicia, se duplicó el tamaño permitido de los archivos a cargar, pasando de 5 a 10 MB. Finalmente, el SGJ contó también con la adhesión de la funcionalidad “Libro Digital”, conocida como “Ebook”, destinada para trabajadores y funcionarios del Poder Judicial, que permite, en una sola pantalla, navegar por cualquier documento de un expediente en forma rápida y sencilla.

En el marco de las mejoras continuas que la DGT se encuentra implementando en el Sistema de Gestión Judicial a través de la incorporación de nuevas tecnologías y funcionalidades necesarias y solicitadas por los distintos usuarios, este último año se han introducido estos principales desarrollos:

Nuevo Editor

El nuevo Editor permitió liberar al Sistema de Gestión de la dependencia que poseía del antiguo explorador Firefox 11 y demás componentes, ya fuera de mercado, necesarios para la asociación con Word. De esta manera se logró independencia y más agilidad.

Banco Ciudad

Se logró el desarrollo de una nueva funcionalidad dentro del Sistema de Gestión que permitirá solicitar apertura de cuenta judicial, para luego también consultar saldos y movimientos.

Bandeja de escritos diferida

La parametrización de horario permite que los escritos subidos por los auxiliares fuera del horario judicial sean mostrados en la bandeja en horario judicial. Adhirieron las Cámaras Civil, Comercial, Seguridad Social y Comodoro Rivadavia.

Libro Digital Interno

Nuclea en una sola pantalla la posibilidad de navegar por cualquier documento de un expediente en forma rápida y sencilla en formato libro.

Libro Digital Externo

Posee las mismas características que el Libro Digital Interno, pero para auxiliares externos desde el SCW.

Documentos Digitalizados

Permite ingresar fojas pertenecientes al expediente papel y anexarlas al digital.

Nuevo Portal para Auxiliares de Justicia

Se construyó un nuevo portal, el cual fue desarrollado utilizando tecnología de última generación, logrando un producto más amigable y sencillo.

Aplicaciones de Escritos, Notificaciones y DEOX

Se actualizaron con nueva tecnología y características de accesibilidad.

Aumento en el tamaño de Escritos subidos

Se permite que el peso de los escritos sea de 10 MB (antes era de 5 MB).

CAPACITACIÓN Y GESTIÓN DE DESARROLLO

Durante todo el año 2023 desde esta División se brindó asistencia a todos los usuarios del Sistema de Gestión Judicial (LEX100) tanto internos - personal judicial - como externos - peritos, síndicos, letrados - fiscalías, etc.-, como así también a entidades externas al Poder Judicial de la Nación. A su vez, como sector de capacitación se dictaron cursos en modalidad asincrónica con el temario específico en el conocimiento del LEX100 y en la



asistencia en el Expediente Digital Administrativo y del nuevo Editor de Texto para el LEX100.

En el lapso de informe se asistieron 19.097 casos tanto consultas como capacitaciones. Por ser un área de primera asistencia ante un reclamo o solicitud de capacitación, es que se les brindó una total asistencia a los casos. Para las consultas su gran mayoría fueron con respuesta inmediata hacia el usuario o profesional. Algunos reclamos por su complejidad técnico/funcional fueron derivados a niveles superiores para su resolución. En los que respecta a capacitaciones se brindaron la totalidad de ellas con sus altas en el sistema Moodle como también sus respectivas calificaciones

5.688 casos – P.A.C.E. Luego de darle la primera asistencia a cada caso ingresado, se cerraron satisfactoriamente 5.499 casos representando el 95,75%. Los reclamos restantes se encuentran tramitándose en 1er. o 2do. Nivel representando el 4,25%.

8.082 casos – EXTERNOS Siguiendo con el mismo sistema de primera asistencia, para Externos se cerraron satisfactoriamente 8.041 casos lo que representa el 99,49% quedando solamente 41 casos tramitándose en 2er. Nivel siendo el 0,51%.

3.604 casos – AC. 26/15 En cumplimiento a lo establecido en la Acordada 26/15 esta División concretó la capacitación a la totalidad de 3.604 alumnos a nivel nacional como también su correspondiente calificación y elevación de informe. 86 fueron los cursos creados para poder brindar las respectivas capacitaciones.

335 casos – E.D.A. Esta División brinda asistencia a los distintos reclamos tanto por su uso como por su funcionamiento.

Sumada a la asistencia diaria se realizó una gran capacitación del nuevo EDITOR DE TEXTOS del LEX100 como también del mismo Sistema de Gestión Judicial (LEX100). Para ello se brindó capacitación focalizada con personal de esta División a todas las Cámaras nacionales o federales a las que se les habilitó el citado sistema, siendo 22 cámaras las habilitadas hasta el presente informe acumulando un total de 427 dependencias instruidas (315 dependencias fueron de forma presencial y 112 dependencias fueron en modalidad zoom).

Detalle de cámaras y tribunales/juzgados a las que se les habilitó el nuevo editor de textos:

CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

CÁMARA CRIMINAL Y CORRECCIONAL NACIONAL

CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE COMODORO RIVADAVIA
CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE CORRIENTES
CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE GENERAL ROCA
CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE MAR DEL PLATA
CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE RESISTENCIA
CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE ROSARIO
CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SALTA
CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SAN MARTÍN
CÁMARA FEDERAL DE CASACIÓN PENAL
CÁMARA FEDERAL DE ROSARIO
CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL
CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL - (Segunda instancia)
CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADM. FED.
CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
CÁMARA NACIONAL DE CASACIÓN EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL
CÁMARA NACIONAL EN LO COMERCIAL
CÁMARA NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL
CÁMARA NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL (JUZ. INSTRUCCIÓN No 43 Y No 44)
CÁMARA NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
CÁMARA NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO
JUZGADO FEDERAL DE ELDORADO
JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE USHUAIA
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANT. E ISLAS OTROS
CURSOS SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL
CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE TUCUMÁN



CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE MAR DEL PLATA

CÁMARA NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

S.I.G.A.C. SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CONSULTAS

Desde el 27 de febrero del corriente año se puso en funcionamiento, dentro de la Dirección General de Tecnología, este sistema integral para la administración de todos los reclamos tanto del P.A.C.E. como EXTERNOS. Estas dos áreas acumulan el 75,86% del Departamento con 13.773 casos. Este nuevo sistema posibilitó la resolución de los reclamos en forma integral entre las distintas áreas de la D.G.T, como también de la C.S.J.N., mejorando sustancialmente el tiempo de respuesta y resolución de problemas.

DOS PORTALES RENOVADOS

Se han renovado los portales web de ayuda para los usuarios internos del Poder Judicial de la Nación que utilicen el SGJ-LEX100 (Portal PACE) y para los usuarios externos (letrados, auxiliares de justicia, entre otros) que interactúen con el Portal de Gestión de Causas (Portal SAUE)

SITIO WEB DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

En este 2023 se encaró un rediseño del sitio web del Consejo de la Magistratura, tanto en su interfaz como en el agregado de funciones, con la intención de hacerlo más amigable y presentar información actualizada para la comunidad

REDES

Envíos de equipamiento al Interior:

Fuentes: 33

Switches: 19

Módulos Gbic de fibra: 4

Reparaciones / Cambios de equipamiento:

Se procedieron a cambiar, entre fuentes y switches, 58 elementos que se encontraban sin funcionamiento.

Se procedió, durante el año, al reordenamiento de la nomenclatura de 40 edificios del Poder Judicial, en el marco del proyecto de la estandarización de la red.

Se configuraron las nuevas rutas para los cambios de proveedor en sitios de la empresa Telefónica, que incluyen firewalls de Seguridad Informática, aumentando el ancho de banda de los mismos.

Se coordinó la entrada de la fibra óptica de reflejo a la sala previa a la Sala Cofre con el motivo de facilitar los futuros ingresos de servicios de fibra al Centro de Datos.

Se instalaron 22 switches nuevos en distintos edificios de la red del Poder Judicial; asimismo, personal del área asistió a distintas capacitaciones destinadas a la administración de la nueva electrónica adquirida, tanto la de los edificios de la red interna, como de los de acceso a Internet.

Se gestionó el ingreso de la fibra óptica que cerrará el anillo de fibra que une los edificios que se encuentran del lado norte de la Avenida 9 de Julio. En esta línea se encuentran Comodoro Py 2002, Av. de Los Inmigrantes 1950, Paraguay 923, Carlos Pellegrini 685 y Juncal 941.

Se instalaron y configuraron, en conjunto con la Dirección de Seguridad Informática, decenas de access points de wifi, para aumentar la capacidad de dispositivos que pueden acceder a los servicios de Internet y aplicaciones.

Se configuraron todas las vlans y puertos necesarios para que nuevos teléfonos IPs puedan agregarse a diversos edificios judiciales.

Se modificaron, en conjunto con el Área de Enlaces, varias configuraciones físicas y lógicas para mejorar la conectividad a los servicios de Internet y tener contingencia de estos ante eventuales caídas.

Se instalaron y configuraron, en conjunto con la Dirección de Seguridad Informática, decenas de access points de wifi, para aumentar la capacidad de dispositivos que pueden acceder a los servicios de Internet y aplicaciones.

Se configuraron todas las vlans y puertos necesarios para que nuevos teléfonos IPs puedan agregarse a diversos edificios judiciales.

Se modificaron, en conjunto con el Área de Enlaces, varias configuraciones físicas y lógicas para mejorar la conectividad a los servicios de Internet y tener contingencia de estos ante eventuales caídas.

Se brindó soporte a Centros de Cómputos de todo el país y a todas las áreas que comprenden a La Dirección de Tecnología.

ENLACES

En el marco del proyecto de estandarización de la red privada, se coordinó el cambio de dirección IP con los proveedores de servicios de Internet y MPLS de 33 sitios.



Se llevó a cabo la implementación y coordinación de aumento de anchos de banda y cambio de proveedores en el 90% de las dependencias del Poder Judicial.

Como tarea habitual, se realizó el monitoreo activo de todas las dependencias del país, testeos de anchos de banda, pruebas de conectividad, reclamos con los proveedores sobre caídas o inconvenientes con los enlaces y asistencias a los usuarios o referentes técnicos de todas las dependencias del país.

Se trabajó presencialmente en varias dependencias a fin de configurar, reacomodar, retirar equipamiento, testear enlaces punto a punto y conexiones de internet de la red PJN.

Datacenter

Se mejoraron los anchos de banda de los enlaces de internet. Se conectó el tráfico de nuestra red a 2 interfaces de 10Gbps por medio de fibra óptica. Se modificó la forma de ruteo BGP para un ruteo más eficiente a la hora de enviar tráfico. Se configuró una interfaz extra en modo de portchannel para duplicar el ancho de banda.

Proceso Electoral Nacional

Durante las semanas donde se llevó a cabo el proceso electoral, se realizó un exhaustivo monitoreo sobre los enlaces de internet principales, en conjunto con las empresas proveedoras de servicio, para solucionar cualquier posible inconveniente.

SERVIDORES

Se está terminando la migración de la mayor parte de la funcionalidad de Lex-100 al cluster nuevo de servidores de alta densidad. En este proceso se renovaron todas las versiones del software de base que Lex-100 utiliza para su desempeño habitual.

Se puso en marcha el nuevo almacenamiento de 2 petabytes. El sistema de gestión Lex-100 arrancará el nuevo año productivo dentro de este nuevo storage y, además, se transfiere parte del histórico, liberando otros servidores de almacenamiento para poder utilizarlos en otras aplicaciones.

Se completó el proceso licitatorio por la adquisición de la ampliación de la anterior Hiperconvergencia. Llegaron todos los entregables, se rackeó y se puso en marcha en estos últimos meses. Actualmente estamos en el proceso de migración de más de 200 servidores al nuevo HCI y se está programando la incorporación al mismo del hardware

restante que resta virtualizar, para seguir bajando el consumo de la sala cofre y liberar espacio de racks.

Se renovaron servicios de mantenimiento de servidores de la sala cofre y del interior del País.

Se continúa con la destrucción de cintas de más de 10 años de antigüedad, de los backups que habitualmente se toman de todas las aplicaciones activas hoy en día.

Se completó el pliego licitatorio para una solución centralizada de backup, que dará un margen de acción más amplio en cuanto a espacio y velocidad.

Se continúa con el proceso de estandarización de la red, la parte que involucra al área de servidores.

Se implementaron durante todo el año varios despliegues y mejoras del sistema Lex-100 y del sistema electoral.

Este año se asistió al sector electoral en sus tareas desarrolladas para llevar a cabo todo el proceso de elecciones PASO y generales.

Se renovó el mantenimiento del sistema de correo con proyección a hacer lo mismo el año próximo con el agregado en la licitación de la ampliación de capacidad de almacenamiento.

Se completó el proceso licitatorio de la renovación de licencia y soporte de productos VMware.

Se reemplazaron varios servidores antiguos del interior del país.

COMUNICACIONES

VOIP:

Se llevó a cabo la instalación de 382 teléfonos IP en 20 juzgados y tribunales orales de todo el país (CABA, Misiones, Lomas de Zamora, Mercedes, Salta, Santiago del Estero, San Martín, Rosario).

CABLEADO:

Se crearon 43 puestos de trabajo nuevos en los Juzgados Federales de San Isidro N° 1 y de Córdoba N° 3, y en el Tribunal Oral de San Martín N° 1.

Se realizaron distintos trabajos de mantenimiento en el edificio de Comodoro Py 2002 y de instalación en altura de caños exteriores en el edificio de Lavalle N° 1268, CABA.

Edificio de Villarino. Se realizaron trabajos de instalación de cableado, bocas de red y de tensión para el depósito del Área de Insumos en el edificio de Villarino y en el edificio de Sarmiento N° 877, CABA.



En el marco de los concursos de postulantes a magistrados, se efectuó el cableado de puestos de trabajos temporarios, instalando 150 pcs en la Universidad de Lomas de Zamora y 160 en la Universidad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Ciudad de Santa Fe.

Se ejecutó el armado de los puestos de trabajo en la Legislatura Porteña para los tres escrutinios electorales del año 2023.

TELEFONÍA

En el área se realizaron 1400 órdenes de trabajo en distintas dependencias de CABA y del Gran Buenos Aires, comprendiendo instalaciones, reparaciones, traslados de internos y programación de centrales telefónicas. Se reemplazaron 181 equipos.

En lo que respecta al interior del país, se instalaron nuevas centrales en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas y en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Victoria, Pcia. de Entre Ríos.

Asimismo, se realizó la sustitución de centrales reparadas en los Juzgados Federales de San Martín N° 1, Lomas de Zamora N° 1 y Ushuaia.

Área Videoconferencias, Audio y Video:

Durante el año se realizaron 23.772 audiencias via Zoom y se contabilizaron 352.074 visualizaciones en Youtube, comprendiendo un total de 91.094 horas.

El personal del área realizó implementaciones (instalación de audio y video, retornos, consolas, micrófonos, cámaras, etc) en los Tribunales Orales de Tierra del Fuego, N° 2 de Salta, N° 2 de Córdoba, N° 12 de CABA, así como también en el Juzgado Federal de Victoria (Entre Ríos) y en el Jurado de Enjuiciamiento del Consejo.

Asimismo, se actualizaron los equipamientos de videoconferencias en otros 10 tribunales orales de Córdoba, Comodoro Rivadavia, La Rioja, Mendoza, San Martín, CABA y Tierra del Fuego.

También se brindó asistencia técnica presencial y virtual en reuniones de Comisiones y Plenarios del Consejo, en 11 salas de la jurisdicción de Salta y Jujuy y en diferentes salas de audiencias de los diferentes fueros.

Por último, se implementó un servicio de monitoreo de hardware para los equipos de videoconferencia en tiempo real.

ÁREA DE GESTIÓN Y CONTROL DE ASISTENCIA AL USUARIO

En el primer cuadro se detalla mes a mes la cantidad de incidentes generados por la Mesa de Ayuda o la Mesa administrativa del Área de Coordinación a partir de las solicitudes de usuarios que, de manera presencial o remota desde sus hogares, requirieron alguna solución a su labor diaria y que pertenecen a distintas dependencias tanto de Capital Federal como del interior del país.

| | Mesa de Ayuda | Coordinación | Total |
|------------|---------------|--------------|-------|
| Enero | 135 | 0 | 135 |
| Febrero | 1092 | 157 | 1249 |
| Marzo | 1293 | 223 | 1516 |
| Abril | 946 | 143 | 1089 |
| Mayo | 1059 | 147 | 1206 |
| Junio | 950 | 144 | 1094 |
| Julio | 504 | 87 | 591 |
| Agosto | 1049 | 197 | 1246 |
| Septiembre | 945 | 132 | 1077 |
| Octubre | 705 | 124 | 829 |
| Noviembre | 828 | 124 | 952 |
| Diciembre | 170 | 27 | 197 |
| TOTAL | 9676 | 1505 | 11181 |



A esto debemos agregar las tareas de soporte técnico que el personal del Centro de Cómputos realizó en el marco de la implementación del reemplazo de 1379 PCs por otras nuevas de última tecnología, con los consiguientes trabajos de readecuación y configuración de periféricos y aplicaciones, en distintas jurisdicciones (Cámaras, Juzgados, Tribunales Orales) de todo el país (Rosario, Eldorado, Corrientes, Paso de los Libres, Jujuy, Salta, Orán, General Roca, Neuquén, Comodoro Rivadavia, Posadas, Oberá y CABA).

Se destaca también la asistencia técnica a los procesos electorales realizados en 2023 y el trabajo técnico de armado y soporte de los concursos de oposición de jueces realizados en San Juan (Nº 486), Lomas de Zamora (Nº 479 482 483 484 485 487 y 488) y en la ciudad de Santa Fe (Nº 493).

Departamento de Insumos y Equipamiento

A lo largo del año 2024, el área realizó con éxito la entrega de más de 21.300 equipamientos e insumos tecnológicos, en distintas dependencias del Poder Judicial de la Nación.

PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

INFORME PROYECTO “EDA”

Breve Resumen de estado de situación

En marzo del presente año, se comenzó a utilizar EDA en forma progresiva y paralela dentro del ámbito de la Administración General para los siguientes trámites: Vacaciones no gozadas, Legítimos abonos, Honorarios periciales, Contrataciones directas por trámites simplificados, Anticipos de gastos, Rendición de partidas de gastos de funcionamiento.

Estos trámites involucran a casi la totalidad de las áreas que funcionan en el ámbito de la Administración General, como así también la participación de habilitaciones e intendencias que funcionan en las diferentes cámaras de apelaciones.

Estos trámites se trabajan en paralelo, es decir, se mantiene el expediente papel y adicionalmente se genera el expediente digital en EDA. Esto se debe a que la Resolución AG4063/22 se encuentra sujeta a la ratificación por parte del Plenario del Consejo de la Magistratura.

Estadísticas

A continuación, se exponen algunas estadísticas del uso del sistema EDA:

Expedientes creados: 5.528

Archivos subidos: 27.015

Usuarios activos: 394

Tickets de soporte trabajados: 339

INFORME PROYECTO “ESTANDARIZACIÓN DE LA RED INTERNA”

La Dirección General de Tecnología se encuentra llevando adelante un “Proyecto de Reordenamiento de la Numeración de la Red Interna del Poder Judicial” con el objetivo de optimizar el funcionamiento y adecuarse a estándares internacionales en cuanto a la administración de redes. En este sentido, el personal técnico (áreas de redes, enlaces y servidores) se encuentra avanzando en la migración por cada edificio.

Actualmente se han migrado 96 edificios entre CABA y el Interior del país, abarcando las Cámaras de San Martín, Bahía Blanca, La Plata, Mar del Plata, Resistencia, Mendoza, Corrientes, Comodoro Rivadavia, Rosario, General Roca y Salta, así como también diversas Cámaras con sede en CABA.

Terminando el año 2023, se ha logrado alcanzar el 49% del total del proyecto. A continuación, se muestra el detalle del mismo.

INFORME PROYECTO “SRPCM”

Descripción del Proyecto

Por Res. CM 362/2021 se aprobó el desarrollo del Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura (SRPCM) el cual consta de las siguientes etapas:

Etapa 1: Inscripción para formar parte de la base de proveedores del Consejo de la Magistratura.

Etapa 2: Módulo de Contrataciones (Licitación, Acta de apertura, Orden de Compra) del Consejo de la Magistratura para que puedan ser consultadas a través de la página del PJN.

Etapa 3: Migración de OC Históricas.

Etapa 4: Gestión de Penalidades.

Las 3 primeras ya se encuentran implementadas (con permanentes actualizaciones) y la cuarta está en desarrollo.

A continuación, se exponen algunas estadísticas desde su implementación:



Proveedores inscriptos: 645

Proveedores totales: 1.705

Archivos subidos por proveedores: 16.713

Contrataciones creadas: 957

Invitaciones a proveedores: 293.607

Archivos de contrataciones subidos: 1.915

INFORME PROYECTO “INSCRIPCIONES ESCUELA JUDICIAL”

El sistema de Inscripciones de la Escuela Judicial permite inscribirse a los diferentes cursos que organiza la Escuela Judicial. Los potenciales alumnos son tanto empleados del PJN como externos. El sistema se encuentra disponible desde Internet.

Durante el año se desarrollaron nuevos formularios para inscripción a otros tipos de cursos (actualmente hay 5 formularios digitales diferentes que permiten inscribirse a un total de 75 posibles cursos); se realizó una integración con la Base de Datos de Recursos Humanos, para optimizar el trabajo del personal de Escuela Judicial que debe analizar las personas inscritas que son empleados del PJN; y se realizaron los cambios necesarios para poder contar con la información para dar respuesta al “Relevamiento solicitado por Presidencia sobre el cumplimiento Ley 27.499” (Exp. 83/2023).

A continuación, se exponen algunas estadísticas del uso del sistema:

Año | Total de Inscripciones

2023 | 15.710

2022 | 13.304

2021 | 7.540

Total | 36.554

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

I. Introducción.

En el entramado digital que caracteriza nuestra era, la seguridad informática se erige como el guardián fundamental de la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información. Con el propósito de transparentar las labores realizadas por esta Dirección General a lo largo del año 2023, el presente informe de gestión aborda cuestiones clave en el ámbito de la seguridad informática, en cumplimiento de las competencias establecidas para esta Dirección según Resolución A.G. 1270/2016 y cf. Acordada 6/2015 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Desde el crecimiento exponencial de amenazas cibernéticas hasta las estrategias proactivas adoptadas por esta Dirección General para contrarrestarla, el presente informe anual demostrará cómo la seguridad informática se ha convertido en un componente crítico en la arquitectura de la sociedad digital.

La seguridad informática es un campo dinámico que requiere una atención constante y medidas proactivas para adaptarse a las amenazas en evolución. En el transcurso de este año, se implementaron diversas acciones para fortalecer la seguridad del organismo.

II. Objetivos y compromisos de la Dirección General de Seguridad Informática.

Durante el 2023, esta Dirección General realizó en forma continua actividades operativas sin interrupción, las que incluyen desde escanear los sitios web en busca de vulnerabilidades, mantener actualizados los antivirus, realizar copias de seguridad de los sistemas internos, brindar mantenimiento y soporte a la red privada virtual, entre otras.

III. Departamento de Administración de Usuarios y Accesos. Control de Accesos.

A través del Departamento de Administración de Usuarios y Accesos se implementaron medidas y políticas actualizadas para proteger los sistemas y datos del Poder Judicial de la Nación regulando el acceso y la utilización de recursos informáticos por parte de los usuarios.

Mediante el Sistema de Administración y Gestión de Usuarios se recibieron un total de 24.378 solicitudes, y a través del correo electrónico usuarios@pjn.gov.ar se abordaron un total de 4.531 requerimientos.

Durante el 2023 se desactivaron un total de 902 cuentas de agentes que se desvincularon del organismo.

Los datos proporcionados a continuación ofrecen una visión detallada de métricas mensuales relacionadas con el Sistema de Administración y Gestión de Usuarios (SAGU), el CRM a través del cual se brinda atención personalizada a través del correo



usuarios@pjn.gov.ar (OTRS) y las bajas, que indican cuentas de usuarios inactivas debido a la desvinculación de agentes del organismo.

El Sistema de Administración y Gestión de Usuarios, sistema encargado de la administración y gestión de permisos y cuentas de usuarios a través de la figura de referente de fuero y de gestión, exhibe variaciones mensuales que sugieren cambios en la creación, modificación o eliminación de cuentas. Por otro lado, el OTRS, utilizado para la atención del correo electrónico de los usuarios, también presenta fluctuaciones en sus valores, lo que se encuentra vinculado a la carga de trabajo del servicio de atención al usuario en forma más personalizada.

La métrica de "Bajas" revela el número de cuentas que se desactivaron debido a la desvinculación de agentes del organismo, dando un total de 911 cuentas dadas de baja.

Observando los datos con este contexto, se identifican meses como junio y diciembre con picos notables.

Asimismo, los meses de febrero y marzo también presentan valores destacados, sugiriendo un aumento en la creación o modificación de cuentas de usuario y en la atención de solicitudes a través del correo electrónico. En conjunto, estos patrones proporcionan una comprensión más clara de las dinámicas mensuales en la administración de usuarios y en el servicio de atención al mismo a través del correo electrónico en el contexto del organismo.

| Mes | SAGU | OTRS | Bajas | Total |
|---------|------|------|-------|-------|
| Enero | 624 | 139 | 1 | 764 |
| Febrero | 2910 | 561 | 32 | 3503 |
| Marzo | 3504 | 597 | 53 | 4154 |
| Abril | 2113 | 446 | 44 | 2603 |
| Mayo | 2631 | 445 | 38 | 3114 |
| Junio | 2095 | 359 | 300 | 2754 |

| | | | | |
|-------------------|------|-----|-----|------|
| Julio | 1790 | 453 | 12 | 2255 |
| Agosto | 2389 | 428 | 40 | 2857 |
| Septiembre | 2281 | 460 | 16 | 2757 |
| Octubre | 2120 | 328 | 10 | 2458 |
| Noviembre | 1921 | 315 | 356 | 2592 |
| Diciembre | 1561 | 106 | 911 | 2578 |

En el ámbito de Administración y Gestión de Accesos, se llevan a cabo tareas específicas relacionadas con la seguridad y control en el Centro de Datos, lo que incluye la administración del sistema de tarjetas físicas y biométricas de accesos internos mediante software específico a tal fin, así como la gestión de usuarios y permisos en sistemas de cámaras de vigilancia.

Dentro de las tareas específicas sobre el Sistema Banco Nación, se ejecutan acciones adicionales para fortalecer la seguridad y eficiencia del sistema. Esto comprende la creación de CIUJ y dependencias para el sistema del Banco Nación y la resolución de problemas vinculados a la planilla del banco.

IV. Área de Seguridad Lógica

El área de Seguridad Lógica estudia, implementa y trabaja las veinticuatro horas del día en descubrir, aislar, mitigar y eliminar los potenciales riesgos y los continuos ataques cibernéticos a los que se ve afectado el organismo desde todas partes del mundo.

A. Antispam

El antispam es una herramienta que detecta y filtra correos electrónicos no deseados o *spam*, evitando que lleguen a la bandeja de entrada del usuario y, de esta manera, mantiene el correo electrónico limpio y seguro, como así también otros sistemas de comunicación.

Durante el 2023 se analizaron un total de 24302,12 MB de datos maliciosos, 878 423 e-mails con adjuntos y se detectaron y rechazaron 574 e-mails con virus de alto riesgo.

| Mes | Antispam | Cuarentena | Rechazados por su origen | Rechazados por IP |
|----------------|-----------------|-------------------|---------------------------------|--------------------------|
| Enero | 598908 | 31452 | 567456 | 0 |
| Febrero | 645864 | 28198 | 617666 | 0 |



| | | | | |
|-------------------|-----------------|---------------|----------------|--------------|
| Marzo | 676912 | 43650 | 633223 | 39 |
| Abril | 748842 | 42256 | 703413 | 3173 |
| Mayo | 1176235 | 42800 | 1133435 | 0 |
| Junio | 979170 | 45491 | 933679 | 0 |
| Julio | 826574 | 56348 | 761265 | 8961 |
| Agosto | 903158 | 47349 | 842418 | 13391 |
| Septiembre | 889146 | 41155 | 841907 | 6084 |
| Octubre | 1002140 | 52047 | 930944 | 19149 |
| Noviembre | 1531306 | 58388 | 1456973 | 15945 |
| Diciembre | 584943 | 40550 | 533140 | 11253 |
| Total | 10563198 | 529684 | 9955519 | 77995 |

Con respecto a la actividad antispam a lo largo del 2023, se visualiza que el mayor número de rechazos por su origen se registró en el mes de noviembre, con 1456973 casos, siendo los meses con la menor cantidad de rechazos por su origen en diciembre (533140) y enero (567456).

Octubre tuvo la mayor cantidad de rechazos por IP, con 15945 casos, marzo registró una baja significativa de rechazos por IP, con 39 casos, mientras que en enero, febrero, mayo y junio no se registraron rechazos por IP. La suma total de rechazos por IP fue de 77995 casos.

En conclusión, se observa un aumento significativo en la actividad antispam a lo largo del año, con un pico en noviembre.

B. Red Privada Virtual (V.P.N).

Una Red Privada Virtual (VPN, por sus siglas en inglés) es una tecnología que crea una conexión segura y cifrada entre un dispositivo (como una computadora, teléfono o *tablet*) y una red privada a través de Internet. Esto permite que los datos que se transmiten entre el dispositivo y la red privada estén protegidos y sean confidenciales.

Durante enero y febrero del 2023 se experimentó un aumento significativo de aproximadamente el 57 % en la cantidad de usuarios conectados, pasando de 7269 a 11445. Este incremento sugiere una demanda inmediata después de la feria judicial.

La tendencia al alza continuó con un aumento del 13.4 % en la cantidad de usuarios conectados, alcanzando un total de 12957 en marzo. Aunque el crecimiento se desaceleró ligeramente, se mantuvo constante con aumentos mensuales en el rango del 2-3 %.

La cantidad de usuarios conectados aumentó a 12 604 en mayo, indicando una demanda continua de servicios VPN. A partir de mayo, se observa una tendencia general estable con fluctuaciones menores.

El número total de usuarios alcanzó su punto máximo en noviembre con 13124 conexiones, evidenciando un crecimiento constante a lo largo del año.

C. Seguridad de Aplicaciones

Las tareas relacionadas con la seguridad de aplicaciones son vitales para proteger la información confidencial y garantizar la integridad de los sistemas.

Una de estas tareas clave es el ABM (Alta, Baja y Modificación) de usuarios de Banco Nación y Banco Ciudad. El proceso de ABM asegura que solo las personas autorizadas tengan acceso a estas aplicaciones críticas, lo que ayuda a prevenir posibles amenazas internas o externas y protege la información de los usuarios. Otra tarea relacionada a la seguridad de las aplicaciones es el escaneo de vulnerabilidades de sitios web. Este proceso implica la identificación y corrección de posibles debilidades en la seguridad de un sitio, como fallos de programación o configuraciones incorrectas. Al realizar escaneos regulares, se pueden prevenir ataques cibernéticos y proteger la integridad de los datos del sitio web, así como la experiencia del usuario. Durante el 2023 se realizó el escaneo de diferentes sitios web del ámbito de competencia del Consejo de la Magistratura de la Nación.

V. Área de Seguridad Física

La importancia del área de seguridad física radica en su papel fundamental para proteger activos físicos y prevenir accesos no autorizados.

A. Relevamientos

La realización de relevamientos donde se pretenden instalar cámaras de videovigilancia es esencial para la planificación y diseño de un sistema de seguridad efectivo. Este proceso implica identificar cuidadosamente los puntos estratégicos donde se deben ubicar



las cámaras, como áreas de acceso, puntos de entrada y salida, así como zonas críticas. La evaluación del entorno circundante también es clave para determinar posibles obstáculos o interferencias que podrían afectar la eficacia de las cámaras, como la presencia de árboles, iluminación insuficiente o elementos arquitectónicos.

Los relevamientos facilitan la determinación de requisitos técnicos específicos para las cámaras de videovigilancia, como el tipo de lente necesario para diferentes distancias de visualización, la resolución requerida para obtener detalles precisos y la iluminación adecuada para condiciones diurnas y nocturnas. Este análisis exhaustivo del entorno contribuye a la identificación de áreas de riesgo potencial, permitiendo así diseñar un sistema que mitigue de manera efectiva esos riesgos y garantice la seguridad del lugar.

Los relevamientos también consideran la integración con infraestructuras existentes, como sistemas de iluminación, cercas o puntos de energía. Esta integración planificada asegura que las cámaras de videovigilancia funcionen de manera conjunta con otros elementos de seguridad, potenciando así la efectividad global del sistema.

Durante el 2023 se realizaron relevamientos integrales en la Ciudad de Rosario, Boulevard Oroño 840, Entre Ríos 435 y Entre Ríos 730 y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el inmueble sito en Corrientes 3099.

B. Elaboración de proyectos y pliegos.

Los proyectos de cámaras de videovigilancia proporcionan una guía estratégica y estructurada para la implementación de sistemas de seguridad con cámaras, asegurando eficacia, cumplimiento normativo y optimización de recursos a lo largo del tiempo, por ello es que se elaboraron los proyectos de instalación de cámaras de videovigilancia de la ciudad de Rosario y del edificio sito en Av. Corrientes 3099, CABA.

C. Implementaciones

En 2023 se inició la implementación del sistema centralizado para administrar los sistemas de videovigilancia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). A su vez, en forma temporal, se colocaron cámaras de videovigilancia en los accesos de tres edificios en la ciudad de Rosario (Boulevard Oroño 840, Entre Ríos 435 y Entre Ríos 730) mientras se gestiona la contratación de nuevas soluciones.

En mayo, se estableció un puesto de monitoreo de cámaras en los depósitos de Villarino 2010, CABA, integrándolo al sistema centralizado.

Durante el mes de agosto, se llevó a cabo la implementación transitoria de cámaras de seguridad en el Teatro Argentino de La Plata con motivo de las P.A.S.O..

D. Mantenimiento

Se llevó a cabo la supervisión del cumplimiento adecuado de los servicios de garantía y mantenimiento de los sistemas de videovigilancia en el Centro de Datos (CABA) y Córdoba (Hipólito Yrigoyen y Crisol). Se procedió a la carga de planos de diversos inmuebles en el sistema centralizado de cámaras.

En septiembre, se realizó una restauración parcial del sistema y se evaluaron los daños provocados por un incendio en los talleres de carpintería del inmueble en Comodoro Py 2002 y se logró recuperar la administración remota del servidor en Yapeyú 1912, San Martín, implementando un dispositivo switch y reparando otro en Güemes 3053.

En el inmueble de Uruguay 714, se llevó a cabo la sustitución de parte del equipamiento de los dispositivos para mejorar la administración del sistema. Asimismo, se procedió al reemplazo de una UPS y un dispositivo NAS en Crisol 670, Córdoba.

E. Red inalámbrica

Contar con red inalámbrica, también conocida como Wi-Fi, ofrece varios beneficios que contribuyen a la comodidad y la eficiencia de las conexiones de red. La principal ventaja es la capacidad de moverse libremente dentro del rango de la red sin depender de cables físicos.

Es crucial considerar la seguridad de la red inalámbrica y la implementación de medidas como la encriptación y contraseñas seguras para garantizar un uso seguro y proteger la red de posibles amenazas.

Durante el transcurso del 2023 se realizaron, entre otras tareas operativas, las siguientes actividades: tareas diarias de mantenimiento de la red de datos, soporte técnico y atención a usuarios; mantenimiento por pérdida de fuentes propias de los puntos de acceso, configuración de nuevos SSID para cubrir necesidades inalámbricas a dispositivos en particular y reinstalación de varios puntos de acceso por obras en el edificio sito en Lavalle 1171.

VI. Área de Control Interno

El área de Control Interno es la encargada del desarrollo, documentación y comunicación de políticas y procedimientos respecto de las actividades relacionadas con la TI.

La cooperación, el aprendizaje y la implementación de las buenas prácticas de seguridad informática por parte de todos los agentes del PJN, repercute positivamente en la mitigación y en el impacto leve de las amenazas, garantizando de esta forma el acceso a los datos y a información íntegra y disponible contenida en la infraestructura informática del organismo.



Durante el transcurso del año 2023, el área de Control Interno desempeñó diversas actividades de vital importancia de manera mensual. En primer lugar, se llevó a cabo la elaboración regular del boletín de concientización en materia de seguridad informática, proporcionando información esencial para fortalecer la conciencia y buenas prácticas en este ámbito.

Además, se destacó la elaboración mensual del informe de gestión de la Dirección General de Seguridad Informática, con la recopilación meticulosa de datos que serían esenciales para la formulación del informe anual. Esta labor refleja el compromiso constante con la transparencia y la evaluación continua de los procesos de seguridad informática.

Asimismo, el área brindó un apoyo diario a otras áreas de la dirección, participando activamente en la redacción y creación de contenido relevante. Este respaldo no se limitó únicamente a tareas editoriales, sino que también incluyó el envío oportuno de documentación e informes, consolidando un papel integral en la gestión y cooperación entre las distintas áreas.

Estas actividades reflejan el compromiso constante del área de Control Interno en fortalecer la seguridad informática y colaborar de manera efectiva en la consecución de los objetivos organizativos.

VII. Área de Administración y Personal

El área de administración y personal de la Dirección General de Seguridad Informática, en términos de pliegos y contratación, colabora en la elaboración de pliegos para adquisiciones relacionadas con la seguridad informática y participa en procesos de licitación.

La gestión de expedientes y documentación es otra responsabilidad clave, asegurando que se mantengan registros actualizados de contratos, acuerdos y cualquier documentación relevante para la seguridad informática.

Además de su contribución en términos de pliegos y contratación, la colaboración se extiende a la gestión integral del personal de esta Dirección, incluyendo el mantenimiento de los registros precisos y actualizados de la información del personal, asegurando el cumplimiento de políticas internas y regulaciones laborales aplicables.

Con el fin de proporcionar una representación integral de la dinámica en el área específica, presentamos los datos correspondientes al último semestre: se registraron 40

ingresos de expedientes, se completaron 136 egresos y se generaron 87 nuevos expedientes.

VIII. Área de Mantenimiento Edificio

El área de mantenimiento del centro de datos es esencial para garantizar la disponibilidad, confiabilidad y rendimiento óptimo de la infraestructura del Centro de Datos para asegurar que los servicios de TI se mantengan en funcionamiento en forma eficiente y segura.

Mensualmente, se realizaron labores preventivas y correctivas de los ascensores, abarcando el chequeo de motores, revisión de frenos, sistema eléctrico y otros controles.

Durante el mes de mayo y el mes de junio, se llevaron a cabo acciones como el retiro de varios equipos migrados de la sala cofre y se realizó una fumigación exhaustiva en todo el edificio, para garantizar un entorno seguro y libre de plagas.

El mantenimiento general abordó diversas tareas, incluyendo la toma de parámetros a unidades de alimentación, cambio de filtros de aires acondicionados, chequeo en tableros eléctricos, y mantenimiento en grupos electrógenos y salas de UPS.

Asimismo, se efectuó el mantenimiento de la central de alarma y detectores de incendio en todo el edificio, con pruebas para verificar su correcto funcionamiento, y controles periódicos de matafuegos.

En términos de infraestructura de fibra óptica, se iniciaron tareas de una nueva acometida para mejorar futuras conexiones al centro de datos.

Adicionalmente, se llevaron a cabo diversas tareas como la instalación de una nueva UPS, acompañada de trabajos de pintura en ambas salas. También se realizaron labores específicas como la limpieza de los tanques de agua potable y la impermeabilización de la terraza.

IX. Conclusión

La presente memoria revela el compromiso activo de la Dirección General de Seguridad Informática en fortalecer la seguridad.

Se destaca un enfoque integral que abarca desde medidas técnicas hasta acciones administrativas y de concientización. El constante crecimiento en la implementación de medidas de seguridad y la adaptación a nuevas demandas, evidencian una respuesta proactiva.

La combinación de seguridad lógica, física y de red refleja una estrategia robusta para garantizar la integridad y disponibilidad de la información. La colaboración entre áreas y la atención a detalles, demuestran un enfoque holístico en la protección de activos, resaltando la importancia de la seguridad informática en la gestión eficiente y segura de los servicios de TI.



DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Durante el ejercicio 2023, la Dirección General de Recursos Humanos desarrolló de manera eficiente las funciones asignadas por la resolución CM n° 145/99. Entre las acciones encomendadas reglamentariamente, esta Dirección General custodia y mantiene actualizada la información relativa al personal, llevando su registro permanente; sustancia las actuaciones relativas a los cambios en la situación de revista del personal, traslados, adscripciones, licencias, así como a los controles del ausentismo y la realización de los trámites previsionales.

Asimismo, coordina las acciones de capacitación del personal en todos los niveles.

En lo que atañe a las designaciones (que incluye ingresos, promociones, renunciaciones, fallecimientos y licencias), se confeccionaron informes en el marco de **4374 expedientes**.

Con relación a las bonificaciones de títulos, movilidad fija, vacaciones no gozadas y antigüedad, se tramitaron un total de **1743 solicitudes**.

Subrogancias

En virtud de lo dispuesto oportunamente por la resolución AG n° 2677/17, corresponde a esta Dirección General expedirse con relación a las solicitudes de pago de subrogancias desempeñadas por magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Nación. En efecto, en aquellos supuestos en que los requerimientos se ajustan a la regulación vigente dispuesta por la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Plenario del Consejo de la Magistratura de la Nación, se ha dispuesto la liquidación de las subrogancias efectuadas remitiendo las actuaciones para el pago a través de la División Liquidación de Haberes Activos o las oficinas de Habilitación de los distintos fueros de la Capital Federal.

En caso que se considere que no se encuentran cumplidos los recaudos para el pago de la compensación solicitada, se han remitido las actuaciones a la Secretaría de Asuntos Jurídicos, para que emita el dictamen jurídico correspondiente. Una vez cumplido, y si correspondiere el rechazo de la liquidación, se eleva el expediente a la Administración General, a fin de que se expida mediante resolución fundada.

Cabe destacar que, durante el año 2023 se tramitaron un total de **2906 solicitudes de pago en concepto de subrogancias de magistrados y funcionarios**.

Firma Digital

En el marco de la ley n° 25.506 en su artículo 2° se establece: “*Se entiende por firma digital al resultado de aplicar a un documento digital un procedimiento matemático que requiere información de exclusivo conocimiento del firmante, encontrándose ésta bajo su absoluto control. La firma digital debe ser susceptible de verificación por terceras partes, tal que dicha verificación simultáneamente permita identificar al firmante y detectar cualquier alteración del documento digital posterior a su firma. Los procedimientos de firma y verificación a ser utilizados para tales fines serán determinados por la Autoridad de Aplicación en consonancia con estándares tecnológicos internacionales vigentes*”.

En consonancia con la Ley n° 25.506 y los Decretos Reglamentarios n° 2628/2002, 182/2019, 774/2019 y Resolución SMA n° 42/2019, la Dirección General de Recursos Humanos tiene a su cargo la coordinación de la Autoridad de Registro que otorga certificados de Firma Digital.

En esa línea, es menester recordar que la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante las Acordadas n° 11/20 y 12/20 y la Presidencia del Consejo de la Magistratura, dispusieron el uso de la Firma Digital en el ámbito de todo el Poder Judicial de la Nación.

Por otra parte, cabe mencionar que en la actualidad se ha incrementado de manera significativa la utilización de la Firma Digital, en especial a los distintos organismos del país –por su reingeniería en los procesos- que requieren el uso de la Firma Digital por su valor probatorio, seguridad y el reemplazo progresivo de la documentación en papel.

Cabe señalar que, durante el transcurso del año 2023, se gestionaron **un total de 449 renovaciones y altas de Firmas Digitales destinadas a los cargos habilitados y 11 revocaciones o bajas**. A tal efecto, personal de esta Dirección General efectuó viajes a las sedes de todas las Cámaras Federales de Apelaciones del interior del país.

Contrataciones (relación de dependencia)

En virtud de la Resolución CM N° 251/99, se dispuso que en razón de aspectos operativos y de ejecución, resultaba conveniente que el período de vigencia de las renovaciones sea por el término de seis meses.

Además, se estipuló que para el caso del personal que se desempeña bajo la dependencia directa de los señores Consejeros, con el objetivo de reducir costos y procedimientos, se consideró apropiado establecer una cláusula de reconducción tácita de los contratos, en tanto no medie directiva en contrario del consejero que lo propuso, ni cese éste en su mandato.

Del relevamiento efectuado surge que durante el ejercicio 2023, se han concertado un total de 540 contratos y prórrogas –conforme al Reglamento General aprobado mediante Resolución N° 97/07 y modificatorias y Resolución CM N° 251/99- en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación.



Asimismo, esta Dirección General tramita todas las contrataciones autorizadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en todo el Poder Judicial de la Nación. En ese marco, durante el año 2023 se sustanciaron **157 nuevas contrataciones y cambios de titularidad en contratos ya existentes un total de 233 resoluciones de prórrogas de**

Cámaras, Tribunales y Juzgados de la Capital Federal y 263 resoluciones de prórrogas de Cámaras, Tribunales y Juzgados Federales del interior del país.

Contrataciones (locación de servicios)

La Administración General del Poder Judicial de la Nación dispuso, mediante Circular AG n° 7/22 de fecha 20 de mayo de 2022, unificar la sustanciación de los trámites relacionados a la contratación de personal bajo la modalidad de locación de servicios, así como todo lo vinculado a la liquidación de sus retribuciones, teniendo en cuenta principalmente la resolución CM N° 11/98 y su modificatoria la resolución CM N° 15/98.

Siendo ello así, estableció que los trámites relacionados a la contratación de personal bajo la modalidad de locación de servicio serán sustanciados por la Dirección General de Recursos Humanos, cuya misión es *“dirigir los sistemas de personal”*, según la resolución n° 1672/98 de la Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y cuya responsabilidad primaria es *“administrar las políticas y aplicar las normas relativas al personal”* conforme la resolución CM 145/99.

En ese sentido, esta Dirección General de Recursos Humanos sustanció los trámites relacionados a la contratación de profesionales y/o administrativos bajo la modalidad de locación de servicios -desde la entrada en vigencia de la precitada Circular-, de 132 personas para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura y el Poder Judicial de la Nación.

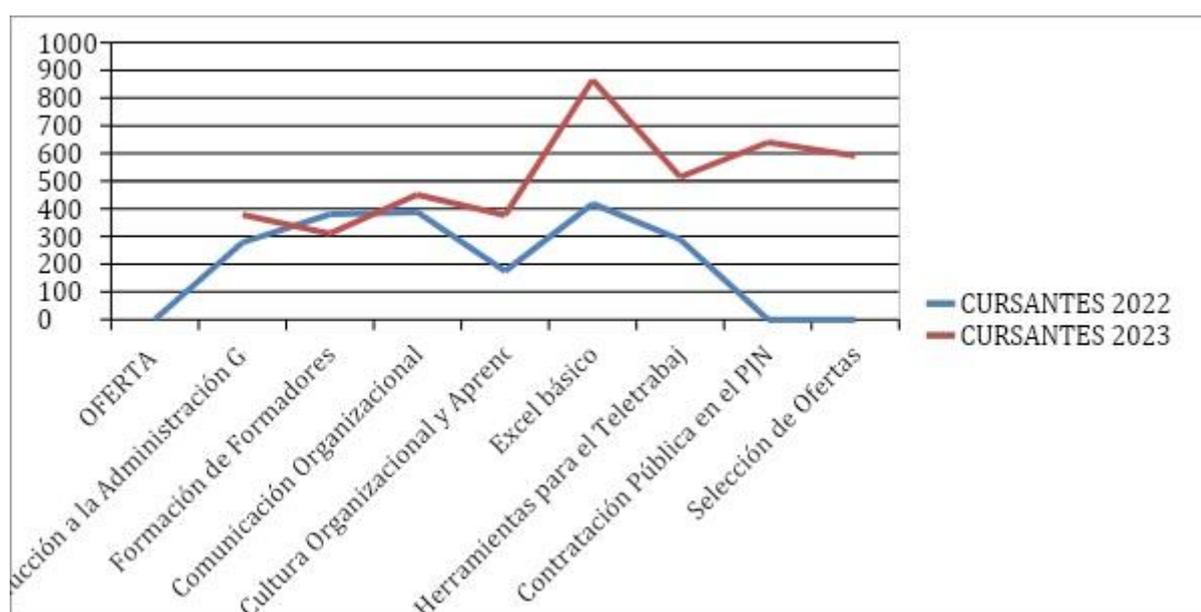
Departamento de Capacitación

A continuación, se presenta el balance de las actividades llevadas a cabo por el Departamento de Capacitación, en términos cuantitativos.

Oferta interna: Campus EVEA (Virtual autogestionado)

| OFERTA | CURSANTES | CURSANTES | TOTAL |
|--------|-----------|-----------|-------|
|--------|-----------|-----------|-------|

| | 2022 | 2023 | |
|---|--------------|--------------|--------------|
| Inducción a la Administración General | 278 | 379 | 657 |
| Formación de Formadores | 380 | 310 | 690 |
| Comunicación Organizacional | 387 | 451 | 838 |
| Cultura Organizacional y Aprendizaje Permanente | 174 | 377 | 551 |
| Herramientas para el Teletrabajo | 289 | 515 | 804 |
| Excel básico | 418 | 865 | 1.283 |
| Contratación Pública en el PJN (2023) | - | 639 | 639 |
| Selección de Ofertas (2023) | - | 591 | 591 |
| TOTAL | 1.737 | 4.127 | 6.053 |





Oferta interna: Presencial

El año 2023 se desarrollaron de manera presencial y también con transmisión vía *streaming* las II Jornadas Integrales: Procesos administrativos: Fortaleciendo la comunidad de práctica, los días 6, 7 y 8 de septiembre en el auditorio de la Sindicatura General de la Nación.

Los objetivos fueron:

Brindar un espacio de actualización y perfeccionamiento de los procedimientos administrativos vinculados a las Contrataciones Descentralizadas, Subrogancias, Control primario de Administración, Contabilización y Rendición de partidas regulares, anticipos y reintegros, Régimen de licencias y Trámites previsionales.

- Identificar errores frecuentes y ofrecer herramientas para resolverlos.
- Generar intercambios y acuerdos de gestión entre las diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación vinculadas a las labores y funciones de administración general.

Las II Jornadas en números

- 123 personas participaron de manera presencial.
 - 64 personas participaron de manera virtual a través del streaming transmitido desde el canal de YouTube.
 - 8 facilitadores abordaron contenidos vinculados con procesos administrativos.
 - 7 contenidos fueron los tratados en las jornadas, a saber:
1. Subrogancias
 2. Control Primario de Administración, Contabilización y Rendición de los fondos asignados mediante Partidas regulares, Anticipos y Reintegros
 3. Contratación Descentralizada
 4. Adjudicación: Lineamientos de la Comisión de Preadjudicaciones
 5. Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura de la Nación
 6. Recursos Humanos: Régimen de Licencias
 7. Trámites previsionales

Oferta interna: Virtuales sincrónicas

11ª Serie de *Webinars* - Procesos Administrativos: Claves para la mejora continua

La Serie de *Webinars* sobre Procesos Administrativos es una acción del Departamento de Capacitación que se viene realizando desde el año 2020. La propuesta tiene el fin de generar articulación, puntos de acuerdo y consenso entre las áreas técnicas de la Administración General del Consejo de la Magistratura y las Habilitaciones, Intendencias y Secretarías de Cámaras Nacionales y Federales del país.

En este marco, los días 14, 15, 21, 22, 28, 29 y 30 de junio de 2023 se desarrolló la 11ª Serie de *Webinars* cuyos propósitos fueron:

- Actualizar y ampliar los conocimientos requeridos en áreas técnicas especializadas en el quehacer administrativo.
- Fortalecer la articulación entre las Habilitaciones, Intendencias, Secretarías Generales y las áreas técnicas de la Administración General.

Se abordaron los siguientes contenidos por parte de seis facilitadores de distintas áreas de la Administración General:

- Reestructuración de la Subdirección de Contrataciones.
- Implementación del Expediente Digital Administrativo en las Contrataciones.
- Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura.
- Nuevo trámite en Contrataciones Descentralizadas.
- Supervisión de la ejecución de los contratos: aplicación de penalidades.
- Control Primario de la Administración, Contabilización y Rendición de los fondos asignados mediante Partidas Regulares, Anticipos y Reintegro.
- Aspectos impositivos para el control de los gastos.
- Subrogancias.
- Trámites previsionales: jubilaciones y pensiones del PJN.

La particularidad e innovación del año 2023 fue que esta propuesta se difundió a todos los correos oficiales -y no únicamente a los de las Cámaras-, por lo que participaron personas de distintas dependencias del PJN. Asimismo, se incorporaron temáticas nuevas que no habían sido parte de las ediciones anteriores, tales como Implementación del Expediente Digital Administrativo en las Contrataciones, Sistema de Registro de Proveedores, Aspectos impositivos para el control de los gastos.

Para esta actividad, se registraron más de 300 inscripciones y se tuvo una asistencia sostenida a lo largo de los encuentros de 130 participantes.

Se subió el material de los encuentros a la plataforma virtual del Departamento de Capacitación (EVEA), de modo que las personas pudieran contar con el mismo de manera sistematizada. A su vez, se solicitó que al finalizar completaran una encuesta de satisfacción. Posteriormente, podían descargar su certificado de participación.

Workshop virtual - Chat GPT: Un mundo de posibilidades y desafíos



Este ha sido un espacio de actualización, debate e intercambio en el que se compartieron usos, experiencias y dilemas alrededor de esta herramienta de inteligencia artificial de la que habla el mundo entero. Se realizaron dos ediciones de este taller en el mes de abril de 2023. El interés generado con esta propuesta, llevó a la necesidad de generar una nueva instancia de aprendizaje sobre el tema, que tomó forma y se desarrolló en el mes de diciembre. La misma se detalla a continuación.

Workshop virtual - Experiencias y buenas prácticas con Inteligencia Artificial en el PJN

A partir de lo abordado en las dos ediciones del workshop del mes de abril, se realizó una encuesta para conocer el uso de las herramientas de IA en los puestos de trabajo del PJN. Se recibieron alrededor de 50 respuestas. En función de los aportes, seleccionamos a 6 referentes de Cámaras de Apelaciones, Juzgados y Tribunales, para compartir sus experiencias y buenas prácticas. En este sentido, participaron como panelistas del encuentro, logrando una interesante dinámica de preguntas y respuestas.

Los objetivos del encuentro fueron:

- Profundizar en los usos, experiencias y desafíos de Chat GPT y otras herramientas de IA.
- Compartir buenas prácticas en materia de uso de herramientas de IA en puestos de trabajo en el PJN.

En este encuentro, participaron más de 200 personas y el intercambio permitió hacer visibles las buenas prácticas con Chat GPT y otras herramientas de Inteligencia Artificial.

Oferta Externa

A continuación, compartimos los datos vinculados a la oferta externa **INAP 2023**:

| PATRONES DE CAPACITACIÓN DE AGENTES | |
|---|-------|
| Porcentaje de agentes capacitados (sobre el total de agentes del organismo) | 8,86% |

| | |
|--|-------|
| Porcentaje de agentes capacitados en actividades INAP (sobre el universo de capacitados) | 13,6% |
|--|-------|

| | Año 2021 | Año 2022 | Año 2023 |
|------------------------------------|----------|----------|----------|
| Solicitudes de inscripción | 298 | 299 | 2.434 |
| Vacantes otorgadas por INAP | 213 | 225 | 2.268 |

Colaboraciones y alianzas

- ❖ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: Ley Yolanda.
- ❖ Ministerio de Desarrollo Humano. Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia: Ley Lucio.
- ❖ Universidad Austral: Becas maestrías.
- ❖ Universidad Siglo 21: Becas y descuentos arancelarios.
- ❖ SIGEN: Jornadas presenciales en auditorio de la Sindicatura General de la Nación.
- ❖ Secretaría de Asuntos Jurídicos: Curso de Contratación Pública.
- ❖ Comisión de Preadjudicaciones: Curso de Selección de ofertas en procesos licitatorios.
- ❖ Dirección General de Administración Financiera: Curso Rendición de cuentas y *webinar* de contrataciones y sistema de registro de proveedores.
- ❖ Unidad de Auditoría Interna: *Webinars* Control primario de administración, contabilización y rendición de partidas regulares.
- ❖ Dirección General de Recursos Humanos: Subrogancias, Régimen de licencias y Trámites Previsionales.
- ❖ Facilitadores del Poder Judicial de la Nación que han colaborado en el desarrollo de diversas actividades sin contraprestación económica.

Los convenios vigentes con instituciones educativas han permitido continuar con el programa de profesionalización de los empleados del Poder Judicial. Hemos trabajado en la gestión de becas y beneficios arancelarios en carreras de grado y maestrías.

Este año se han otorgado **36 medias becas** mediante un procedimiento de postulación y selección.

Una de las innovaciones introducidas en 2023 en el proceso de postulación fue la solicitud de una nota de aval de la autoridad del área en cuestión. De este modo, la persona que se postulaba a la media beca lo hacía de manera más ordenada y comprometida. Asimismo, al resultar seleccionado/a como beneficiario de la media beca, se debía



presentar una carta de compromiso firmada por el agente y la autoridad que había avalado su postulación.

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Esta Subdirección tiene como objetivo gestionar las contrataciones de bienes y servicios, obra pública, adecuaciones, y locaciones de bienes inmuebles necesarios para las distintas dependencias del Poder Judicial de la Nación.

Procura aplicar en los procedimientos los principios de celeridad, economía y sencillez, aplicando criterios de simplicidad y ahorro en el uso de los recursos públicos, evitando exigencias y formalidades costosas, innecesarias e inoficiosas.

Para llevar adelante estos objetivos, impulsa la constante capacitación de sus agentes como así también la modernización de los sistemas y procesos utilizados.

Durante el año 2023 se lograron, entre otros, los siguientes objetivos destacables:

Se mantuvo la continuidad de todos los servicios para todas las dependencias de este Poder Judicial de la Nación, en el marco de una conyuntura económica desfavorable que impactó directamente en la tramitación de los procedimientos de selección, los cuales se dirigían a obtener contrataciones fracasadas o desiertas. Frente a esta contingencia, se adoptaron medidas en el marco del Reglamento de Contrataciones Aprobado por la Resolución CM N° 254/2015 y normativa complementaria, ajustando los requerimientos y especificaciones técnicas a las necesidades planteadas, priorizando la celeridad y sencillez procedimental, evitando en gran medida rigorismos formales que impidieran concretar las adjudicaciones.

Haciendo uso de las prerrogativas que contempla el marco reglamentario, se logró optimizar el uso de los recursos públicos, obteniendo con ello ahorros significativos. Así por ejemplo, se emitieron ampliaciones de órdenes de compra en curso, así como en la etapa de adjudicación, que permitieron mantener cotizaciones a mejores precios de bienes y servicios, evitando asimismo duplicación de procedimientos de contrataciones que pudieran estar unificados en un mismo expediente.

Siguiendo los lineamientos de trabajo expuestos, se sistematizó el ingreso/egreso de expedientes, lo que permitió visualizar el circuito integral de los mismos, y el registro de

incidencias y demoras, lo que permitió tomar medidas correctivas en pos de obtener un mejor rendimiento al momento de contratar. Consecuentemente, se redistribuyeron tareas atendiendo a diversos factores, como por ejemplo, “sector Interior y AMBA”, “tipo de provisión/servicios” etc, con el fin de fortalecer los criterios, el seguimiento y otorgar mayor fluidez al circuito administrativo.

En igual sentido, se implementó una nueva forma de trabajo en el Departamento de Licitaciones, asignándose a los agentes uno o más organismos según zona, generando con ello mayor fluidez en el circuito de comunicación entre nuestros agentes y los habilitados e intendentes, lo que permitió un mejor planeamiento, atendiendo a las necesidades específicas que requiere cada lugar. También ello posibilitó la unificación de contrataciones según jurisdicción/fuero, reduciéndose notablemente la cantidad de tramitaciones.

Asimismo, se realizó un minucioso análisis de consumo de resmas de papel a nivel nacional, a los efectos de optimizar la contratación de dicho bien en un marco de razonabilidad, y sin desatender las necesidades concretas de cada dependencia, evitando con ello pérdidas de stock por deterioros, o la tramitación de procedimientos de excepción reglamentarios.

Desde esta perspectiva, y en orden a propender a la despapelización, desde la División Ordenes de Compra de esta Subdirección, se propuso minimizar el uso de papel y la utilización de espacio físico, readecuando la metodología de archivo, y empleándose actualmente el archivo de este documento contractual en forma digital.

Por otro lado, en miras al cumplimiento de los objetivos asignados a esta Subdirección, se instó al personal a efectuar diversas capacitaciones en materia de contrataciones públicas de bienes y servicios. Además, la totalidad del personal de la Subdirección ha dado cumplimiento a la capacitación contemplada en la ley N° 27.499 “Ley Micaela”, elaborada por la Oficina Nacional de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, destinada a todas las personas que se desempeñan en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

En cuanto al Expediente Digital Administrativo –EDA- (conforme Resolución AG N° 589/23) se brindó capacitación y soporte a todos los agentes de esta Subdirección con el fin de poder cumplir efectivamente la implementación de dicho sistema en relación a todos los Anticipos de Fondos y Trámites Simplificados.

Finalmente para facilitar la difusión y publicación de las tramitaciones relativas al área y su transparencia, se continúa trabajando en conjunto con la Dirección General de Tecnología en la actualización permanente y mejora del funcionamiento del Sistema del Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura (SRPCM).

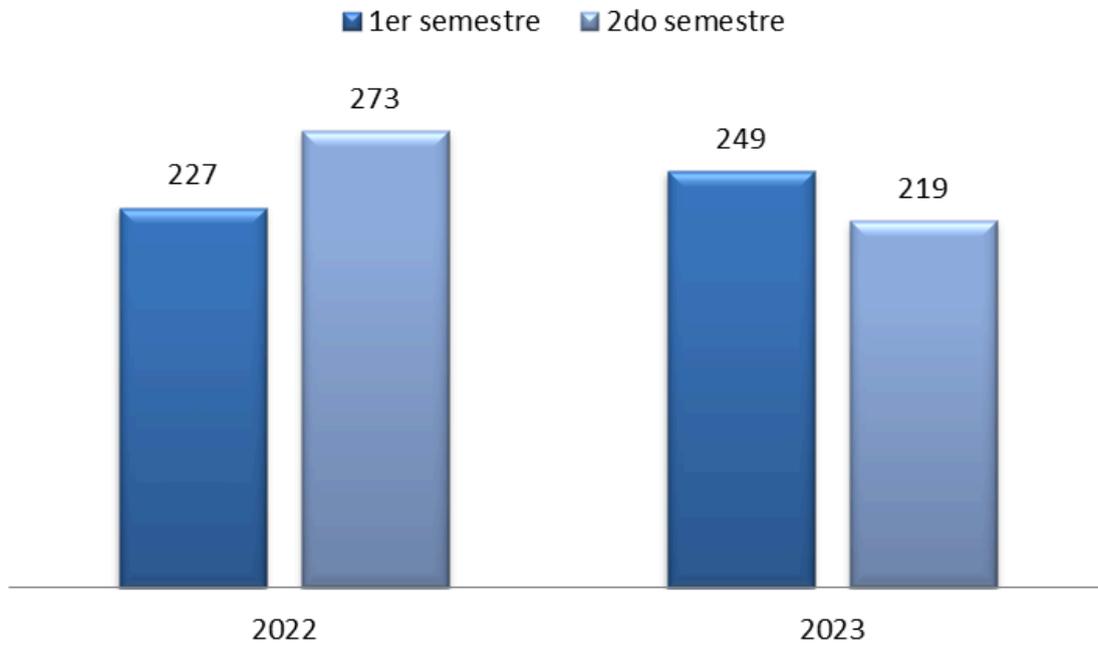


Incremento interanual en la formalización de las contrataciones

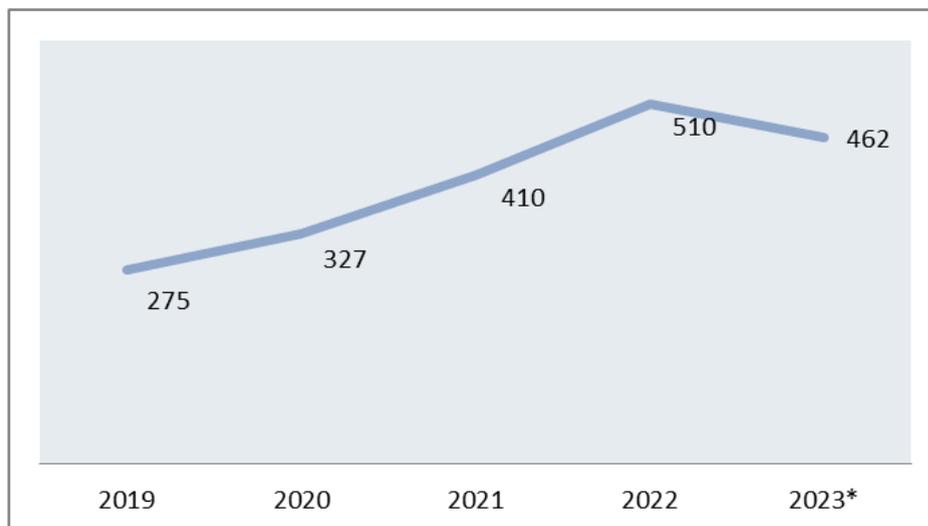
| Año | Descentralizada | Directa | Privada | Pública | TOTAL |
|------|-----------------|---------|---------|---------|-------|
| 2020 | 306 | 228 | 68 | 49 | 651 |
| 2021 | 616 | 364 | 84 | 45 | 1109 |
| 2022 | 356 | 453 | 112 | 46 | 967 |
| 2023 | 475 | 392 | 141 | 41 | 1049 |

Cuadro comparativo emisión de Órdenes de Compra.

Análisis de semestre 2022 y 2023

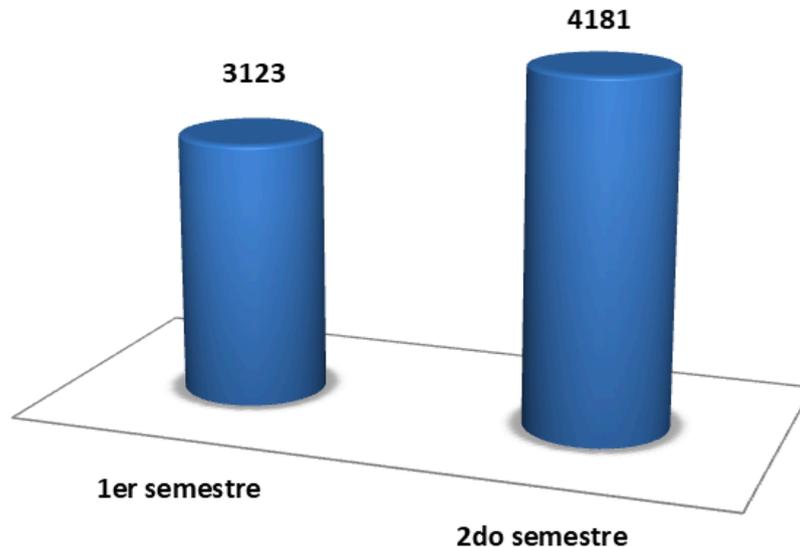


Análisis interanual de emisión de órdenes de compra



*Pese al contexto que afectó al segundo semestre del 2023, se logró mantener un alto nivel de emisión de Órdenes de Compra superior a años anteriores.

Ingreso de expedientes 2023



SUBDIRECCION DE COORDINACION DE DELEGACIONES

En el presente documento, se dispone un resumen de lo obrado por esta Subdirección durante el año 2023, en función de lo oportunamente dispuesto en la Resolución A.G. N° 1516/2020. En tal sentido, es dable señalar que se desarrollan en esta Oficina diversas tramitaciones tendientes a coordinar los requerimientos de magistrados, funcionarios y agentes de este Poder Judicial de la Nación, así como de auxiliares de justicia, peritos y testigos puestos a disposición de dicho Organismo. Para el cumplimiento de esos fines, se articulan la División Despacho, la División Servicios Generales y el Área de Viáticos.

1. Honorarios - Gastos en causa - Conjueces - Ejecución de sentencias:

Durante el año 2023, se tramitaron los expedientes administrativos tendientes al pago de honorarios de auxiliares de justicia y peritos designados para intervenir en diversas causas, como así también las tendientes a afrontar los gastos que se generen en el desarrollo de las mismas, los orientados al pago de “conjueces abogados de la matrícula” y los de “ejecución de sentencias y/o pagos de honorarios de peritos y/o letrados en causas”, en las que el Consejo de la Magistratura es parte o tercero citado. No es ocioso destacar, que estas tramitaciones se enmarcan dentro de los lineamientos dispuestos mediante la Resolución C.M. N° 264/20, y Circulares A.G. nros 02/21, 06/21, 04/22 y 06/22.

2. Gestión de viáticos y emisión de pasajes aéreos en el marco de comisiones oficiales y agentes que desempeñan en el sur del país, como así también las de los gastos que se deriven del cumplimiento de citaciones de testigos:

Se desarrollaron todas las gestiones necesarias tendientes a satisfacer las necesidades planteadas por magistrados, funcionarios y agentes de este Poder Judicial respecto de los gastos originados en el marco de comisiones oficiales, todo ello de acuerdo con lo dispuesto mediante Resoluciones C.M. N° 617/05, 347/06 y 488/17.

1. Compensaciones docentes y jurados:

Se llevaron a cabo las diligencias vinculadas a las compensaciones por las funciones de docentes por dictado de cursos/seminarios por parte de la Escuela Judicial, como así también la de los miembros de los jurados en el marco de los concursos de oposición y antecedentes para la selección de magistrados.

2. Régimen de Caja Chica:

Se tramitan bajo supervisión de esta Subdirección, las reposiciones anuales y rendiciones finales del régimen de caja chica, asignadas a favor de las distintas dependencias de este Poder Judicial, con el fin de cubrir los gastos menores, no previsibles y/o urgentes vinculados al desarrollo habitual y cotidiano de las mismas, que eventualmente no puedan ser provistos en tiempo y forma por los procesos habituales de adquisición, todo ello en el marco de lo dispuesto mediante Resolución C.M. N° 304/19.

3. Reintegro de fondos:

Se efectuaron las diligencias tendientes al reintegro de los montos erogados por diferentes conceptos a favor de los magistrados, funcionarios y agentes de este Poder Judicial, por gastos y compras de menor cuantía, sustentándose las mismas por circunstancias imprevistas y de urgencia, siendo estas estrictamente necesarias para llevar a cabo el cumplimiento normal de las tareas de las diversas dependencias judiciales, encontrándose excluidas expresamente del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Nación -Res. C.M. N° 254/15-, en observancia de lo dispuesto mediante Resolución A.G. N° 2279/21.

4. Reintegro de gastos – Servicio “internet –Wi-Fi”:

Se efectuaron las tramitaciones con fines de proceder al reintegro de los gastos efectuados por las distintas dependencias de este Poder Judicial, en virtud de la contratación del servicio de “internet-Wi-Fi” de forma particular. Dichas tramitaciones se originaron en virtud de atender las necesidades operativas de cada dependencia, teniendo en cuenta la implementación creciente de nuevas metodologías de tramitación de expedientes judiciales, hasta tanto se encuentren instalados los elementos necesarios para ampliar el alcance de las redes de este P.J.N. (autorizado por Circulares A.G. N° 03/21, 05/21, 07/21, 09/21, 01/22, 08/22, 10/22, 12/22, 5/23 y 7/23).

Al propio tiempo, es dable destacar que en virtud de la adjudicación de la Licitación Pública N° 634/22, por la cual se contrataron los servicios de acceso a internet e



implementación del servicio primario de transmisión de datos mediante red digital así como el avance en la implementación citada precedentemente, se procedió a efectuar un relevamiento de las dependencias que requerían dicho reintegro con sede en esta Capital Federal, el cual fue intervenido por la Dirección de Seguridad Informática a los fines de expedirse acerca de la necesidad de continuar con el servicio de internet contratado de manera particular, todo ello a fin de discontinuar las contrataciones que no fueran necesarias, y así mermar el gasto en este rubro.

Asimismo, se interviene en las contrataciones anuales de insumos de higiene, bidones de agua, provisión de resmas, e inicio del trámite del pedido general de útiles, llevando a su vez a cabo la tarea de la provisión semanal de bidones, y la mensual de insumos de higiene, en el marco de las contrataciones anuales mencionadas, generando un exhausto control de las cantidades que se consumen en cada período, obteniendo así un registro del consumo general con el fin de advertir las cantidades que se necesitarán a futuro.

Por último, se destaca con relación a la cantidad de tramitaciones llevadas a cabo durante el mencionado Ejercicio, que se finalizaron un total de 1700 actuaciones, siendo que 784 tramitaciones corresponden al concepto de anticipo y reintegro de viáticos; 378 al de honorarios periciales, gastos en causa y ejecución de sentencias; 357 al de reintegro del “servicio Wi-Fi”; 60 al del Régimen de Caja Chica; 48 al de reintegros encuadrados en la resolución A.G. N° 2279/21; 47 al de pasajes; y 26 al de compensaciones por las funciones de docentes y jurados.

De los datos expuestos, se puede concluir a modo de resumen que los anticipos y reintegros de viáticos representan un total del 46,12% de las actuaciones, mientras que los honorarios periciales y gastos en causa, son un 22,24% del mismo, los reintegros del “servicio Wi-Fi” un 21%, los del Régimen de Caja Chica un 3,53%, los reintegros encuadrados en la resolución A.G. N° 2279/21 un 2,82%, de pasajes un 2,76%, y las compensaciones por las funciones de docentes y jurados un 1,53%.

Es dable señalar, que es prioridad de esta Subdirección, agilizar de manera eficiente y eficaz las tramitaciones que lleva adelante, en el marco de lo ordenado en las distintas Reglamentaciones que regulan cada uno de los trámites detallados en la presente.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y OFICINA DE ESTADÍSTICAS

Intervenciones

En el marco de ello, durante el año 2023, la Dirección General –de acuerdo a las competencias otorgadas por Resolución A.G. N° 1518/20- ha intervenido en la fijación de los costos estimados de todos los procedimientos de contrataciones regidos por el Reglamento de Contrataciones (aprobado por Res. C.M. N° 254/2015), en su actualización y su proyección en el tiempo.

Así, además se han tomado, aproximadamente, mil trescientas veintiocho (1328) intervenciones, registrando solicitudes y expidiéndose respecto de la posible existencia de trámites conexos o de similares características, en los trámites de reintegro, que consistieron en trescientas cincuenta y cinco (355), y ochenta y ocho (88) anticipos de fondos (Resolución A.G. N° 2279/21, Acordada 41/87 CSJN y Circulares A.G., entre otras).

El mencionado procedimiento se basa en la existencia de un Registro que posee y actualiza de manera permanente la División Planificación y Suministro, que integra la Dirección General de Planificación por disposición de la Resolución A.G. N° 1518/20. El mismo contiene información sobre adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios, discriminados por expediente, año, rubro, objeto, extensión de la prestación, montos, fueros, solicitantes, destinatarios, domicilio de la dependencia judicial, entre otros.

Por disposición de la anterior administración, se han tomado ciento tres (103) intervenciones en las solicitudes de proveedores de adecuación de precios de órdenes de Compra, a partir de la invocación de una ruptura de la ecuación económica, en función de la evolución de precios, realizando un análisis económico-financiero a los fines de determinar la razonabilidad de dichas presentaciones y su posterior proyecto de resolución para firma de la administración.

Con el dictado de la Circular 3/22 de la Administración General, esta Dirección General tuvo un estimado de setenta y un (71) intervenciones, en el marco de las Contrataciones Descentralizadas, respondiendo los requerimientos de las Habilitaciones e Intendencias de todo el país, así como de las Direcciones Generales de Infraestructura Judicial y Tecnología, a los fines de proceder a actualizar el presupuesto oficial establecido para la contratación.

Esta participación que busca otorgar celeridad al procedimiento, se efectiviza a través del correo electrónico dgp.direccion@pjn.gov.ar, y se funda en aplicar los índices oficiales de variación de precios, desde la fijación del presupuesto oficial hasta la fecha de realización del acto de apertura de ofertas, lo que permite a las dependencias requerentes, analizar la equidad de las ofertas, en base a valores actualizados.

Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura (S.R.P.C.M)



En cumplimiento de las instrucciones impartidas por el Sr. Administrador General, esta Dirección General de Planificación se encuentra a cargo del alta de proveedores en el Registro (S.R.P.C.M.) -Personal de la Oficina de Estadísticas y Planificación-.

Dicha tarea, entre los aspectos más relevantes, consiste en cotejar los datos ingresados por los interesados en los formularios on-line disponibles en la página web <https://srpcm.pjn.gov.ar/> con la documentación aportada por aquellos (también formato digital).

A partir de la recepción de dichos datos y documentos, esta Dirección interactúa con los proveedores, a través del sistema y del correo electrónico de soporte srpcm@pjn.gov.ar

Cumplimentada satisfactoriamente la carga, en los términos de la Resolución CM 362/21, se procede a dar el alta, otorgando la condición de Inscripto, lo que permite al proveedor la posibilidad de contratar con el Consejo de la Magistratura.

Asimismo, en cumplimiento de la finalidad de mantener actualizado permanentemente el Registro, esta Dirección verifica el aporte de nueva documentación por parte de los proveedores, en reemplazo de aquella que se ha vencido por el transcurso del tiempo. Cuando la nueva documentación aportada es revisada y verificada satisfactoriamente, el proveedor recupera su condición de Inscripto. Lo mismo ocurre, en caso de variaciones o modificaciones que no respondan a una cuestión temporal.

Finalmente, se destaca que el Registro cuenta actualmente con más de seiscientos cincuenta (650) proveedores inscriptos, entre personas humanas, sociedades comerciales, cooperativas y otras figuras, de todo el país.

Oficina de Estadísticas

1- En el marco de la Acordada 33/92

Se realizaron las siguientes tareas: Recopilación, procesamiento y publicación de datos semestrales y anuales, de Fueros Nacionales y Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Jurisdicciones Federales con asiento en las provincias, en un total de 1 Fuero Nacional, 2 Fuero Federal y 14 Jurisdicciones Federales (incluidos los Tribunales Orales de cada Fuero/Jurisdicción).

1.1 Recopilación y procesamiento:

Implica la recepción, corrección y carga anual de aproximadamente 2.200 planillas. Se recibieron 354 correos electrónicos -de las distintas dependencias- con archivos adjuntos

conteniendo planillas para procesar respecto a los años 2022 y 2023. La Oficina de Estadísticas ha requerido planillas faltantes y correcciones en un total de 244 correos electrónicos enviados.

1.2 Publicación: Se han publicado cuadros de datos de ocho jurisdicciones federales, dos fueros federales y un fuero nacional.

2 - Solicitudes de datos estadísticos:

Por parte de particulares, organismos públicos, entidades privadas y dependencias internas del Poder Judicial de la Nación, en un total de 38. Por procedencia: Correo electrónico 34, Expediente papel 4.

SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS

a) Competencia.

Las competencias de la Secretaria de Asuntos Jurídicos (SAJ) han sido asignadas mediante Resolución C.M. N° 224/2008 como servicio jurídico permanente en el ámbito de la Oficina de Administración y Financiera.

Debe dictaminar con carácter previo, obligatorio y perentorio en todas las cuestiones de competencia de la Oficina de Administración General del Poder Judicial de la Nación, cuando la decisión a adoptar pudiere afectar los derechos subjetivos e intereses legítimos de terceros, sean mediante contratos vinculados con la adquisición, disposición o administración de bienes, el otorgamiento, reconocimiento o denegación de derechos o intereses legítimos, el dictado de cualquier acto administrativo de alcance particular y general y toda otra cuestión.

Es así, que la Secretaria interviene en el marco de los procedimientos de selección del contratista estatal establecidos en el Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución C.M. N° 254/2015, tales como la convocatoria y aprobación de licitaciones públicas y licitaciones privadas, contrataciones directas, trámites simplificados, contrataciones descentralizadas y aprobaciones de gastos. Asimismo, entiende en la ejecución de los contratos atento las vicisitudes que pueden surgir: prórrogas, ampliaciones, disminuciones, multas, rescisión, revocación del contrato, cesión de contrato, entre otras.

Por otra parte, interviene en la ejecución de las obras que se llevan a cabo mediante el régimen previsto en la Ley N° 13.064 (Obras Públicas).

De igual manera emite opinión en procedimientos destinados a la provisión de bienes o servicios a las dependencias judiciales, no contemplados en el citado Reglamento, como son aquellos gastos que se autorizan mediante el trámite previsto en la "Acordada C.S.J.N. N° 41/1987" y la Resolución C.M. N° 341/2016; los "Anticipos de Fondos" y "Reintegro de Gastos" que autoriza la Administración General ante requerimientos excepcionales y de carácter urgente por parte de los organismos judiciales, de acuerdo



con la Resolución A.G. N° 2279/2021. De la misma forma interviene en los "Anticipos de Gastos en Causa", ante el requerimiento efectuado por un Juzgado o Tribunal.

Asimismo, en orden a la injerencia de esta Secretaría conoce en las rendiciones de los fondos que efectúan las dependencias judiciales y que son liquidadas a través del régimen de "Caja Chica" aprobado por la Resolución C.M. N° 304/2019; es decir, aquellos gastos de menor cuantía en los que incurre para la adquisición de bienes o servicios.

En el marco de la competencia asignada también son cursados, para su opinión, los "Convenios Interadministrativos" que el Poder Judicial de la Nación suscribe con otros organismos públicos.

También, este órgano asesor tiene injerencia en aspectos patrimoniales, particularmente en cuestiones de rezago de bienes o de donaciones.

Además, es competente para dictaminar sobre la procedencia del pago de "Honorarios" de peritos, traductores o intérpretes devengados en causas, de conformidad con lo reglado en la Resolución C.M. N° 264/2020.

Del mismo modo, esta Secretaría emitió opinión en materia de reconocimientos de pagos por servicios prestados (legítimos abonos); locaciones de inmuebles; reintegro de gastos; compensación de jurados de concursos de selección, entre otros temas.

Al mismo tiempo, esta Secretaría es competente en los expedientes remitidos por la Dirección General de Recursos Humanos en los cuales se suscite la interpretación de Resoluciones emanadas de este Consejo, en diversas cuestiones, entre las cuales cabe mencionar: Régimen de Licencias del Poder Judicial, subrogancias de magistrados y funcionarios; prórroga de contratos y de pase en funciones; reclamos de vacaciones no gozadas del personal judicial; en el pago de bonificaciones por antigüedad, permanencia en la categoría, título y desarraigo; como así también en deducciones que se hayan efectuados (como impuesto a las ganancias y anticipos de pensión), reclamos por compensación funcional y conjuces.

Por otra parte, esta Secretaría interviene en aquellas cuestiones que se suscitan en torno a la interpretación de diversas Resoluciones, como son la Resolución C.M. N° 617/05 (Régimen de Viáticos); Acceso a la Información Pública al amparo de la Ley N° 27.275, su Decreto Reglamentario 206/17 y las Resoluciones CM N° 457/17, 36/18 y 415/18.

Debido a la especialidad técnica propia del servicio jurídico, emite opinión previa con relación a los recursos jerárquicos deducidos contra las decisiones de la Administración

General al amparo de lo previsto en el artículo 19° de la Ley N° 24.937 y el artículo 44° del Reglamento General del Consejo de la Magistratura.

Asimismo, en virtud de la especialidad de la asesoría legal interviene en los juicios en los que el Consejo de la Magistratura es parte, actuando con la representación procesal del organismo; así como también colabora en la confección de los informes previstos ley 26.854 ("Medidas cautelares en las causas en las que es parte o interviene el Estado"); además, interviene en todas las medidas ordenadas por los Juzgados y Tribunales del país que requieran la producción de informes o remisión de documentación por parte de este Departamento.

Finalmente, a diferencia de lo que sucede con direcciones que dependen de la Oficina de Administración y Financiera, asesoría no desarrolla actividades de gestión externa, sino que su trabajo se ciñe a coadyuvar a la legalidad de todas las acciones ejecutadas por las demás áreas y a colaborar en el desarrollo e implementación de controles de legalidad en el accionar tanto de la Administración General como de las reparticiones que funcionan en su ámbito.

b) Flujo anual de trabajo.

Durante el año 2023 ingresaron al ámbito de la Secretaria de Asuntos Jurídicos 4484 expedientes para intervención de esta oficina. El resultado ha sido la emisión de 3907 dictámenes, 521 providencias y 59 oficios, que suman un total de 4468 expedientes egresados. Es decir, durante el año 2023 continuamos sosteniendo los indicadores de productividad.

c) La implementación de documentos "modelos- base" para la elaboración de dictámenes.

Se continuó con los ajustes en los documentos bases, para unificar no solo criterios de redacción y terminología, sino también habiéndose revisado las citas bibliográficas, doctrinarias y jurisprudenciales utilizadas; aspectos destinados a producir un instrumento jurídico preciso, claro, conciso y dotado de un orden lógico. A su vez, se tuvieron en cuenta los aspectos formales de los documentos producidos por esta Secretaria, para lo cual se sigue un Instructivo con reglas básicas de redacción y estilo, el que se sugiere observar en la elaboración de los documentos producidos.

d) Consultarías o asistencia técnica-jurídica.

Por otra parte, la Secretaria de Asuntos Jurídicos brinda asistencia técnica jurídica en consultas que realizan diariamente las distintas dependencias que componen la Administración General.

Asimismo, este órgano de asesoramiento legal colabora, a requerimiento de otras dependencias técnicas, como la Dirección General de Tecnología, la Dirección General de Infraestructura Judicial o la Subdirección de Contrataciones en la elaboración de pliegos de bases y condiciones, ello a partir de la experiencia que permite identificar aquellas



cuestiones que podrían obstaculizar la prosecución de la finalidad prevista en los procedimientos.

e) Participación en la Comisión de Redeterminación precios de los contratos de obra pública.

Además, participa activamente en la Comisión de Redeterminación (Resolución N° 599/2016 – Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública), a través de una letrada representante de esta Secretaría.

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Conforme las funciones que le fueran asignadas a esta Unidad mediante Resolución C.M. N°145/99, y en línea con nuestra responsabilidad primaria de verificar el mantenimiento de un adecuado sistema de control interno en tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, llevó a cabo las siguientes acciones durante el ejercicio 2023.

1) INTERVENCIÓN EN TRÁMITES DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

1.1. INTERVENCIÓN EN LICITACIONES PÚBLICAS

Frente a la imposibilidad material de dar cumplimiento con el control previo y directo que como misión tiene encomendada la Comisión de Administración y Financiera en los procedimientos cuyo presupuesto supere o iguale el monto establecido para las licitaciones públicas (artículo 41 del Anexo I de la Resolución C.M. N° 254/15), la Presidencia del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación en el marco del Expte. AAD 201-22 por no estar aquella integrada, requirió a la Administración General, implementar las medidas de control reforzadas que estimara necesarias.

En este contexto extraordinario, dirigido a garantizar el adecuado servicio de justicia, la Administración General solicitó a título de valiosa colaboración, la intervención de esta Unidad de Auditoría Interna en las actuaciones que, originadas en distintas direcciones generales bajo su órbita, se definieron previamente como prioritarias.

En virtud de ello, hasta la conformación de la citada Comisión hemos tomado la intervención en 34 (treinta y cuatro) actuaciones:

Expte N° 14-06968/22, Expte N° 14-13069/22, Expte N° 13-12511/22,
Expte N° 14-10827/22, Expte N° 13-08648/21, Expte N° 13-08979/21,
Expte N° 13-08980/21, Expte N° 13-05871/22, Expte N° 13-05393/22,
Expte N° 15-09518/22, Expte N° 15-10860/22, Expte N° 14-17627/17,
Expte N° 13-09792/22, Expte N° 13-05863/22, Expte N° 13-05390/22,
Expte N° 13-05861/22, Expte N° 13-05897/19, Expte N° 14-11885/21,
Expte N° 13-17229/17, Expte N° 13-05874/22, Expte N° 13-05780/22,
Expte N° 13-03383/15, Expte N° 15-06579/22, Expte N° 15-11295/21,
Expte N° 15-12869/22, Expte N° 15-01193/23, Expte N° 15-16177/22,
Expte N° 14-12229/22, Expte N° 14-09664/22, Expte N° 13-12318/22.
Expte N° 13-08945/22, Expte N° 13-05872/22, Expte N° 15-01591/22,
Expte N° 13-10680/21,

1.2. INTERVENCIÓN EN SOLICITUDES DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE OBRA PÚBLICA

Merced a la excepcionalidad aludida en el punto anterior, esta Unidad tomó intervención en las readecuaciones de precios de obra pública solicitadas en el marco de 9 (nueve) expedientes a saber:

Expte N° 14-15224/22, Expte N° 13-11869/22, Expte N° 14-15823/22,
Expte N° 13-15706/22, Expte N° 13-14147/22, Expte N° 14-00151/23
Expte N° 14-00788/23, Expte N° 13-14533/22, Expte N° 13-06522/22,

1.3. INTERVENCIÓN EN OTRAS CONTRATACIONES

Se tomó intervención en los trámites de contrataciones con montos inferiores al establecido para las licitaciones públicas conteste a lo estatuido mediante artículo 40 del Anexo I de la Resolución C.M. N°254/15 que aprueba el Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del P.J.N.

TOTAL DE INTERVENCIONES: 821



2) INTERVENCIÓN SOBRE ASIGNACIÓN DE CAJAS CHICAS DE DIVERSAS DEPENDENCIAS

Intervención previa en los trámites de aprobación de rendiciones parciales y finales de gastos efectuados bajo el régimen de “Caja Chica” por los beneficiarios de esa asignación, de conformidad con las previsiones de la Resolución C.M. N°304/19.

TOTAL DE INTERVENCIONES: 44

3) INTERVENCIÓN EN FONDOS ROTATORIOS INTERNOS

Se tomó intervención en los trámites por pedidos de reposición efectuados por la Dirección General de Infraestructura Judicial y la Dirección General de Tecnología de acuerdo a la normativa mediante Resoluciones C.M. N°365/2021 y A.G. N°611/2022.

TOTAL DE INTERVENCIONES: 5

4) SUPERVISION EN EL CONTEO DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

En el marco del inventario de bienes informáticos que se llevó a cabo en los distintos Centros de Abastecimiento del AMBA, esta Unidad en carácter de veedor participó en el recuento físico de bienes e insumos tecnológicos.

Merced a nuestra intervención, se han incorporado al sistema dependencias y depósitos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del interior del país, lo que ha coadyuvado a una gestión y control más efectivo de los bienes informáticos.

En dependencias bajo la órbita del Centro de Cómputos de La Plata y Cámara Nacional Electoral se llevó a cabo la separación de los insumos destinados a los procesos electorarios con origen en fondos provenientes del Ministerio del Interior, de aquellos financiados con fondos de este servicio administrativo.

Por último, a partir de nuestras recomendaciones se está evaluando la implementación de diversas medidas tendientes a promover el registro de entradas y salidas en el sistema, la normativa vigente y los procedimientos efectuados por la Dirección General de Tecnología con el fin de elevar el ambiente de control y promover un eficiente uso de los recursos existentes.

5) VERIFICACIÓN DE OPERACIONES Y REGISTRACIONES DE GASTOS

Se realizó el análisis de la gestión administrativo contable de Juzgados Federales en el interior del país, en lo que se refiere a la administración, aplicación, registración y

rendición de los fondos que transfiere la Dirección General de Administración Financiera en concepto de partidas regulares y partidas especiales de fondos, de conformidad con las normas vigentes, Acordada C.S.J.N. N° 76/84, Acordada C.S.J.N. N° 74/96, Resolución C.S.J.N. N° 4057/97, Resolución C.M. N° 37/00, Resolución A.G. N° 1081/04 y Resolución A.G. N° 1380/05.

En sintonía con los principios de economía y celeridad, este órgano adoptó canales digitales para obtener la documentación objeto de análisis, evaluándose la gestión de 5 (cinco) tribunales del interior del país, produciendo en cada caso el respectivo informe:

- Juzgado Federal de Primera Instancia de Moreno -Informe N°23/23.
- Juzgado Federal de Venado Tuerto –Santa Fé -Informe N°25/23.
- Juzgado Federal de La Rioja - Informe N°41/23.
- Juzgado Federal de Gualeguaychú - Informe N°4/24.
- Juzgado Federal de Villa Mercedes –San Luis - Informe N°16/23

Con idéntico objetivo se llevó a cabo la evaluación oportunamente programada sobre la gestión correspondiente a 32 (treinta y dos) tribunales de los Fueros Civil, Comercial, Contencioso Administrativo Federal y Laboral. Se procuró la obtención de la documentación para su evaluación en formato digital una vez constatado en la sede del tribunal los documentos originales.

- Juzgado Civil N°13 - Informe N°12/23.
- Juzgado Civil N°15 - Informe N°13/23.
- Juzgado Civil N°16 - Informe N°10/23.
- Juzgado Civil N°17 - Informe N°4/23.
- Juzgado Civil N°18 - Informe N°6/23.
- Juzgado Civil N°27 - Informe N°14/23.
- Juzgado Civil N°31 - Informe N°8/23.
- Juzgado Civil N°32 - Informe N°15/23.
- Juzgado Comercial N°03 - Informe N°17/23.
- Juzgado Comercial N°06 - Informe N°19/23.
- Juzgado Comercial N°25 - Informe N°38/23.
- Juzgado Comercial N°26 - Informe N°20/23.
- Juzgado Comercial N°28 - Informe N°21/23.
- Juzgado Comercial N°29 - Informe N°22/23.
- Juzgado Comercial N°30 - Informe N°18/23.
- Juzgado Comercial N°31 - Informe N°24/23.
- Juzgado Contencioso Administrativo Federal N°01 - Informe N°31/23.
- Juzgado Contencioso Administrativo Federal N°02 - Informe N°29/23.
- Juzgado Contencioso Administrativo Federal N°03 - Informe N°33/23.
- Juzgado Contencioso Administrativo Federal N°05 - Informe N°35/23.
- Juzgado Contencioso Administrativo Federal N°06 - Informe N°35 bis/23.
- Juzgado Contencioso Administrativo Federal N°10 - Informe N°34/23.
- Juzgado Contencioso Administrativo Federal N°11 - Informe N°46/23.
- Juzgado Contencioso Administrativo Federal N°12 - Informe N°36/23.
- Juzgado Trabajo N°11 - Informe N°39/23.



- Juzgado Trabajo N°12 - Informe N°45/23.
- Juzgado Trabajo N°14 - Informe N°40/23.
- Juzgado Trabajo N°15 - Informe N°43/23.
- Juzgado Trabajo N°16 - Informe N°50/23.
- Juzgado Trabajo N°17 - Informe N°42/23.
- Juzgado Trabajo N°18 - Informe N°48/23.
- Juzgado Trabajo N°19- Informe N°47/23.
-

6) CONTROL DE LIQUIDACIÓN DE RETRIBUCIONES POR SUBROGANCIAS

En materia de subrogaciones ejercidas por magistrados y funcionarios, se han efectuado los controles muestrales dirigidos a verificar que el cálculo y el reconocimiento de las correspondientes retribuciones, cumplan con los requisitos legales y tengan el respaldo documental pertinente.

7) CONTROL DE LIQUIDACIÓN DE RETRIBUCIONES POR DESARRAIGO

Intervención previa en las tramitaciones del reconocimiento de desarraigo y la habilitación del pago a funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Nación, asignación prevista en la normativa vigente.

42 ACTUACIONES

8) CONTROL DE ANTICIPOS DE BENEFICIO POR JUBILACION/PENSION

En el marco del expediente 10-06213/23 con fecha 15 de mayo del 2022, el Cuerpo de Auditores recomienda la intervención de esta Unidad de Auditoría Interna en calidad de agentes de control conforme las atribuciones y funciones previstas en la Res. C.M. N° 145/99 y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución C.M. N° 125/2023, para los casos en que se encuentren involucradas erogaciones relacionadas con anticipos de beneficio de jubilación y/o pensión regidas según Ley 24.018 y su modificatoria Ley 27.546.

Las intervenciones se realizan de forma mensual y dieron origen a los Informes UAI N° 26/23, 27/23, 30/23, 37/23, 44/23 y 49/23.

9) AUDITORÍA DEL JUZGADO FEDERAL DE TARTAGAL

En el marco de las actuaciones NOT N° 1724/22 la Administración General solicitó a esta Unidad la intervención respecto a la asistencia requerida por la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Salta con el fin de regularizar las partidas de gastos de funcionamiento, gastos de funcionamiento automotor y gastos de intendencia pertenecientes al Juzgado Federal de Tartagal.

Luego de dicha solicitud, la auditoría fue planificada para llevarse a cabo al final del año 2022, dando lugar al Informe UAI N° 5/2023.

Se les comunicó diversas observaciones de carácter formal y a instancias de esta Unidad, se instruyó a dar el alta patrimonial de bienes de uso adquiridos por la dependencia.

Asimismo, a raíz de nuestra intervención, se procedió a la devolución de saldos no invertidos por la partida de gastos de intendencia y de la partida de Covid 19.

Mediante Nota UAI N° 327/23 se instruyó a la DGAF, en base al citado informe, a producir las acciones pertinentes, tendientes a regularizar la remisión de los fondos de las partidas a esta dependencia.

Por último, en el plan anual de este año se proyecta realizar un seguimiento efectivo sobre las observaciones formuladas en el informe citado, con el propósito de establecer el estado de las acciones correctivas propuestas.

10) TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 19

Mediante Expte. N° 13-03501/23 se dio traslado a esta Unidad sobre la imposibilidad de esta dependencia de efectuar la rendición de cuentas del cuarto trimestre del 2022 correspondiente a la partida de “Gastos de Funcionamiento”.

Dando primacía a la búsqueda de la verdad material y con un enfoque colaborativo personal de esta Unidad se contactó con la magistrada a cargo de la dependencia y se produjo la rendición de los gastos y la devolución del saldo no invertido.

11) AUDITORÍA DEL JUZGADO FEDERAL DE RÍO GRANDE

Se les comunicó diversas observaciones de carácter formal y a instancias de esta Unidad, y ante la falta de respuesta del juzgado, se llevó a conocimiento de la DGAF respecto a la circunstancia de no lograr determinar la constitución del saldo de la cuenta corriente del citado Tribunal, con el fin de que en el marco de sus facultades de intervención sobre los fondos inactivos que se mantienen en poder de los tribunales, procure la pertinente regularización.

En el plan anual de este año se proyecta realizar un seguimiento efectivo sobre las observaciones formuladas en el informe citado, con el propósito de establecer el estado de las acciones correctivas propuestas.



12) AUDITORÍA EN JUZGADOS FEDERALES DE FORMOSA N° 1 Y 2

En virtud de la Auditoría realizada por este órgano de control se inician los autos caratulados “ALMENARA, VICTOR MANUEL Y CABALLERO, NESTOR MARIO S/ MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS (ART. 260) Y DEFRAUDACIÓN CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”; y mediante el oficio N° 60/22 la Fiscalía General de Formosa comunica que por su dictamen N° 224/22 ese Ministerio Público dictamina favorablemente sobre el pedido de suspensión en proceso a prueba y la reparación económica que fuera ofrecida, extremo que se ha constatado, verificando la acreditación.

13) AUDITORÍA DE LA CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE CÓRDOBA

A requerimiento de la Superioridad y mediante Nota UAI N° 71/2022, esta Unidad tomó intervención en el Expte. 13-00304/2019 evaluando el estado de situación de las partidas de gastos de funcionamiento del Centro de Cómputos de la Jurisdicción que se encontraban pendientes de rendición.

Posteriormente la DGAF solicita una nueva intervención respecto a otras partidas de organismos dependientes de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba que presentan irregularidades durante el período 2015-2018, generándose el Informe UAI N° 6/24.

14) PROYECTO DE RENDICIÓN ELECTRÓNICA DE CUENTAS

Mediante Expediente AAD N° 152/2023 la Superioridad nos confirió el rol de coordinador del “Proyecto de Rendición Electrónica de Cuentas”, que responda a las necesidades propias de nuestra organización, que aumente la eficiencia agilizando los procedimientos de registración y rendición de los gastos financiados con las partidas regulares de gastos, mayores estándares de seguridad, prescindencia de circulación física de numerosa información, y que fortalezca la transparencia de la gestión administrativo contable de los fondos girados y fortalecimiento del ambiente de control.

Durante el ejercicio 2023 se concluyeron las etapas de “Acuerdo de Expectativas” (del 25/8 al 4/9) y “Análisis Funcional (septiembre/octubre); en tanto el organismo técnico continuará con el “Análisis Técnico” y esta oficina avanzará en la “Propuesta de Cambio Normativo”.

15) PROYECTO DE REGISTRO DE PENALIDADES A PROVEEDORES

A fines del año 2023, en coordinación con el Departamento de Liquidación de Gastos de la D.G.A.F. y la Dirección General de Tecnología, se ha comenzado a desarrollar un

módulo dentro del Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura – SRPCM – que contenga la información en materia de Sanciones y Penalidades impuestas a las firmas, conforme lo establecido en el Artículo 6° del Anexo I de la Resolución C.M. N°362/21.

Con el objeto de mejorar el acceso y conocimiento de la información y la digitalización de la documentación, se avanzó en la funcionalidad y capacidad de este sistema, con el objeto que permita un seguimiento completo de todo el proceso de la aplicación de la penalidad, desde su origen hasta el acto administrativo que disponga su aplicación, eventuales recursos contra el acto administrativo, concluyendo con la ejecución de la multa pecuniaria determinada.

De este modo se tendrá en línea la totalidad de la información sobre las sanciones impuestas en el marco de las contrataciones de este Consejo, y el estado de cada una de ellas por proveedor, como también la deuda total consolidada.

16) ASISTENCIA EN LA FORMACIÓN DEL PERSONAL

En el marco del plan de formación del personal del Departamento de Capacitación de la Dirección General de Recursos Humanos, esta Unidad ha colaborado en la realización de diferentes cursos en la plataforma E.V.E.A. y ha continuado con la realización de una serie de Webinars.

i.EXCEL

Se desarrollaron los dos primeros niveles del curso de Excel autogestionado, I que permite un aprendizaje administrado y autónomo de esta herramienta, posibilitando a los participantes avanzar en su conocimiento en concordancia con los tiempos disponibles de acuerdo con sus actividades diarias.

ii. PARTIDAS REGULARES

Se continuó con el Webinar, orientado al personal responsable de las habilitaciones del país, sobre la administración, gestión y rendición de los gastos afrontados con partidas regulares, el régimen de anticipos y reintegros y compras descentralizadas regidos por la normativa vigente (Acordada C.S.J.N. N° 76/84, Resolución C.S.J.N. N° 4057/97, Resolución C.M. N° 37/00, Resolución C.M. N° 1081/04, art. 199 de la Resolución C.M. N° 254/15, Resolución A.G. N° 1380/05, Resolución A.G. N° 2279/21 y Circular A.G. N° 11/29).

iii.SUBROGANCIAS

Se incorporó a la serie de Webinars el módulo de “Subrogancias” en el que se difunde la normativa aplicable en la materia.



G. PRESIDENCIA del Dr. Horacio Rosatti.

PRESIDENCIA DEL DR. HORACIO ROSATTI

MEMORIA ANUAL 2023

La presente memoria anual comprende la Presidencia del Dr. Horacio Rosatti en el Consejo de la Magistratura durante el 2023, bajo el siguiente esquema expositivo:

1. Actividades del plenario
2. Resoluciones de Presidencia
3. Actividades, acciones o medidas vinculadas a la función institucional y de gestión de la Presidencia

1. ACTIVIDADES DEL PLENARIO

El Dr. Horacio Rosatti, como Presidente del Consejo de la Magistratura, encabezó las reuniones plenarias del 2023 llevadas a cabo los días 4 de abril, 26 de abril, 31 de mayo, 5 de julio, 4 de octubre y 20 de diciembre.

Al mes de julio de 2024, el Presidente ha encabezado los plenarios del 6 de marzo, 17 de abril, 29 de mayo y 10 de julio.

2. RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DEL PLENARIO

En 2023 se suscribieron 395 resoluciones del Plenario, y 63 resoluciones de la Presidencia.

Al mes de julio de 2024, se han suscripto 239 resoluciones del Plenario, y 50 resoluciones de la Presidencia.

3. ACTIVIDADES, ACCIONES O MEDIDAS VINCULADAS A LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL Y DE GESTIÓN DE LA PRESIDENCIA

3.1 . Concursos y ternas para cubrir vacantes de jueces y juezas

En 2023, el Plenario del Consejo de la Magistratura aprobó y remitió al Poder Ejecutivo, veintiséis (26) ternas para cubrir vacantes en tribunales nacionales y federales.

Al mes de julio de 2024, el plenario lleva aprobados cincuenta y cinco (55) ternas, que fueron remitidas al Poder Ejecutivo Nacional.

En lo que respecta al período 2023, fueron aprobados los siguientes concursos:

- Resolución 5/23 que aprueba el concurso 420 (Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil N° 19, 22, 44, 62, 66, 69, 80 y 110 de la Capital Federal) elevando al Poder Ejecutivo ocho (8) ternas.

- Resolución 6/23 que aprueba el concurso 435 (Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil N° 3, 5, 27, 64, 72, 94, 95 y 109 de la Capital Federal) elevando al Poder Ejecutivo ocho (8) ternas.



- Resolución 136/2023 que aprueba el concursos 421 (Tribunales Orales en lo Criminal Federal N° 2 -2 cargos-, 3 -1 cargo-, 4 -1 cargo- y 5 -2 cargos- de San Martín, Pcia. de Bs. As) elevando al Poder Ejecutivo seis (6) ternas.
- Resolución 137/2023 que aprueba el concurso 445 (Juzgados Federales De Ejecuciones Fiscales Tributarias N° 3 y 4 de la Capital Federal) elevando al Poder Ejecutivo dos (2) ternas.
- Resolución 157/2023 que aprueba el concurso 425 (Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán) elevando Poder Ejecutivo dos (2) las ternas.

3.2 . Jura de Integrantes del Consejo de la Magistratura

El Dr. Horacio Rosatti, tomó juramento el 28 de febrero de 2023, en los términos establecidos en la Acordada CSJN N° 2/2023, a los nuevos integrantes del Consejo de la Magistratura de la Nación.

El Presidente recibió los juramentos de la consejera María Inés Pilatti Vergara y de los consejeros Mariano Recalde y Eduardo Alejandro Vischi, en representación del Senado de la Nación.

Del acto, celebrado en el Salón Bermejo del Palacio de Tribunales, participaron el vicepresidente de la Corte, Carlos Rosenkrantz, el ministro decano Juan Carlos Maqueda y el ministro Ricardo Lorenzetti.

También estuvieron presentes los/as consejeros/as Diego Barroetaveña, Jimena de la Torre, Agustina Díaz Cordero, Hugo Galderisi, Alberto Agustín Lugones, Miguel Piedecasas, María Alejandra Provítola, Héctor Recalde, Roxana Reyes, Guillermo Ricardo Tamarit, Gerónimo Ustarroz, María Fernanda Vázquez y Álvaro González; el presidente de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, Marcelo Gallo Tagle; funcionarios/as de la Corte y del Consejo.

3.3 . Interacción con la Cámara Federal de Rosario. Análisis sobre la situación de emergencia en cuestiones de seguridad

El presidente del Consejo de la Magistratura tomó contacto con el Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, Aníbal Pineda, sobre la situación de emergencia vivida en materia de seguridad en la Ciudad de Rosario.

Se dispuso la instalación de 8 videocámaras de alta complejidad en los Tribunales Federales de Rosario, cuya puesta en funcionamiento fue realizada por personal de la Dirección de Tecnología, asistida por el equipo de seguridad informática del Consejo de la Magistratura.

Tales acciones sirvieron para dar continuidad al Plan Estratégico de Infraestructura del Poder Judicial, en su cometido por brindar las condiciones necesarias para el desempeño adecuado de sus tareas incorporando los actuales desafíos en materia tecnológica y edilicia.

3.4 . Reunión con la Junta de Presidentes de Cámaras Federales y Nacionales

El 15 de marzo de 2023, el presidente del Consejo de la Magistratura de la Nación y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Horacio Rosatti, el vicepresidente del Alto Tribunal Carlos Rosenkrantz, el ministro decano, Juan Carlos Maqueda, y el ministro Ricardo Lorenzetti, mantuvieron un encuentro institucional con la Junta de Presidentes de Cámaras Federales y Nacionales.



El juez reelecto como Presidente de la Junta, Javier Leal de Ibarra, y 28 magistrados/as, en representación de sus respectivos tribunales, participaron de la reunión celebrada en la Sala de Audiencias del Palacio de Justicia.

Las vacancias en los tribunales, la necesidad de actualizar el mapa judicial, habilitar nuevos juzgados federales, mejorar la infraestructura, actualizar los gastos de funcionamiento, integrar las plantas de personal de los tribunales y las demoras en el otorgamiento de jubilaciones a jueces y juezas, fueron algunas de las inquietudes compartidas.

Del encuentro participaron los integrantes del directorio de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación (OSPJN) Mariano Althabe, Cora Borensztejn, Maia Volcovinsky y Juan Bernardo Rodríguez del Sel.

Por el Consejo participaron: Mariano Pérez Roller (Secretario General); Alexis Varady (Director General de Administración Financiera); Juan Ignacio Campi y Javier Nuñez (Dirección General de Infraestructura Judicial), y Hernán Rondinella (Director General de Tecnología).

3.5 . Encuentro institucional con FOFECA

El 16 de marzo de 2023, el presidente del Consejo de la Magistratura y la Corte Suprema de Justicia mantuvo una reunión con el presidente del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA), Marcelo D'Agostino.

En el encuentro institucional se conversó sobre las actividades que la mencionada entidad tenía en agenda para 2023, entre las cuales se destacaron las Jornadas Nacionales en la provincia de San Luis en el mes de abril, en Misiones en junio y en Tierra del Fuego en septiembre.

La función de este Foro es organizar acciones de cooperación tendientes al análisis e implementación de políticas comunes en materia judicial y el fomento de intercambio de experiencias a fin de promover la transparencia institucional y habilitar un servicio de Justicia más rápido y eficiente.

FOFECMA invitó al Consejo a ser parte de estas jornadas que congregan a representantes de todos los Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento del país para debatir e intercambiar experiencias en temáticas de interés relativas a procesos de selección y enjuiciamiento de magistrados y magistradas.

3.6 XIX Encuentro Iberoamericano de Magistradas en la sede de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

El 19 de abril de 2023, con la participación de más de 100 juezas y jueces de los más altos órganos judiciales de 11 países de la región, se realizó el Encuentro del epígrafe bajo el lema “Derecho al cuidado y la corresponsabilidad social: por una Justicia de género”.

La actividad fue organizada por la Oficina de la Mujer (OM) de la Corte Suprema, el Instituto Dr. Juan Bautista Alberdi del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos y la Fundación Justicia y Género de Costa Rica.

El cronograma incluyó paneles y mesas de trabajo cuyos aspectos principales trataron la situación iberoamericana del derecho internacional de los derechos humanos de las mujeres; el derecho al cuidado desde la interseccionalidad; el derecho al cuidado en el derecho constitucional iberoamericano y la situación iberoamericana en este campo, entre otros ejes temáticos.



La inauguración del evento contó con la presencia, además del presidente del Consejo de la Magistratura, Horacio Rosatti, del vicepresidente de la Corte, Carlos Rosenkrantz, y del ministro decano de dicho tribunal, Juan Carlos Maqueda. El acto se desarrolló en la Sala de Audiencias de la Corte Suprema, con las palabras de la presidenta del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Entre Ríos y directora del Instituto Juan Bautista Alberdi, Susana Medina; la presidenta de la Fundación Justicia y Género Cono Sur y directora de Género de la Corte Suprema de Justicia de Paraguay, Silvia López Safi, y el Presidente del Consejo.

En su alocución, el Dr. Rosatti destacó la relevancia del eje temático que atraviesa la propuesta: el derecho al cuidado y la corresponsabilidad social. En tal sentido, señaló que resultan *“insuficientes las concepciones mercantilistas que pretenden definir la felicidad y el desarrollo de las sociedades”* a partir de cifras y guarismos. *“La experiencia nos muestra que la calidad de una sociedad debemos medirla también en función del respeto y la dedicación que les damos a los sectores que más lo necesitan”*, afirmó.

“Estamos encaminados –prosiguió el Presidente– a favorecer la igualdad de oportunidades y la perspectiva de género, no solo en los aspectos institucionales que tienen que ver con el acceso de mujeres a cargos de mayor relevancia dentro del Poder Judicial, sino también en lo concerniente al desafío de insertar la perspectiva de género en el contenido de las sentencias”.

Al respecto, comentó dos pronunciamientos paradigmáticos que reflejan este compromiso: los fallos de la Corte en las causas “*Puig*” (2020) y “*Etcheverry*” (2021), donde se abordó la necesidad de abandonar estereotipos de género en la atribución de tareas de cuidado, afirmándose que la atribución discriminatoria de estos quehaceres vulnera las oportunidades laborales de las mujeres. Además, mencionó una serie de decisiones internas del Máximo Tribunal alineadas con la búsqueda de un abordaje igualitario en lo que hace a las tareas de cuidado. Entre ellas, la ampliación de la licencia por paternidad, “*entendiendo que la crianza y la educación de los hijos es una responsabilidad compartida*”; y el financiamiento de un espacio de escolaridad elemental y guardería para hijos de empleados judiciales de menores recursos.

3.7 . Visita al Juzgado Federal de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe

El presidente del Consejo de la Magistratura visitó el 28 de abril del 2023 el Juzgado Federal de Venado Tuerto, en la provincia de Santa Fe, donde mantuvo una reunión con su titular, Aurelio Cuello Murúa.

Durante el encuentro, los jueces conversaron sobre la problemática del narcotráfico en la zona y el trabajo que viene realizando el juzgado y las fuerzas federales en la materia. Además, repasaron las necesidades de infraestructura del tribunal, junto con el resto del personal.

En la oportunidad, el Dr. Rosatti realizó una visita institucional a las dependencias del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa, que funcionan en el mismo edificio del referido juzgado federal.

En febrero de 2023, el juez Cuello Murúa fue amenazado a raíz de una serie de causas en las que investiga el accionar de distintos grupos de narcotraficantes. Rosatti se comunicó con el magistrado para solidarizarse y manifestarle el apoyo institucional de los órganos constitucionales que preside.



3.8 . Implementación de mejoras en el Sistema de Gestión Judicial

El Consejo de la Magistratura implementó mejoras en el Sistema de Gestión Judicial a raíz de reuniones informativas mantenidas con representantes de la Cámara Criminal y Correccional Federal.

Se está dotando al sistema de nuevas funcionalidades, cuyo fin beneficia principalmente al despachante en su labor diaria a través de la incorporación de tecnologías avanzadas.

En una primera etapa, este Sistema de Gestión Judicial se vio enriquecido con la introducción de un panel de firma electrónica y nuevos filtros en “búsqueda avanzada”, lo que permitió clarificar aquellos proyectos que ya poseen firma electrónica aplicada por otro funcionario y filtrar por instructor de los expedientes. Luego de aplicar la firma a la lista seleccionada se permitió exportar un listado de los documentos que han sido firmados correctamente y visualizar nombre y apellido del usuario que generó el proyecto, además de acceder a la edición del documento desde la propia lista.

La Dirección General de Tecnología del Consejo implementó nuevas mejoras al sistema, que permiten informar el tamaño de los documentos digitales y realizar en Bandeja de Escritos un nuevo “check” para tildar y destildar todas las opciones.

El proyecto de actualización del Sistema de Gestión no está concluido, está en evolución permanente; las reuniones informativas continuarán a fin de seguir fortaleciendo e innovando esta herramienta que busca mantener un servicio de justicia más moderno y ágil.

3.9 . Aprobación del “Protocolo para la prevención, abordaje e intervención en casos de violencia y acoso laboral, con perspectiva de género”

El Plenario del Consejo aprobó, mediante la Resolución 156/2023, el “Protocolo para la prevención, abordaje e intervención en casos de violencia y acoso laboral, con perspectiva de género”, en base a la propuesta elevada por la Comisión de Reglamentación, que a su vez fue resultado de los consensos obtenidos luego del trabajo de los equipos de asesores/as de las vocalías.

La normativa tiene como objetivo garantizar un ambiente saludable de trabajo, libre de violencia y discriminación, en el que se resguarde la integridad y la salud de las personas que prestan funciones en el ámbito de este organismo. Se trata, asimismo, de asegurar -conforme a los compromisos asumidos por el Estado Nacional- la no discriminación por cuestiones relacionadas con la orientación sexual, identidad de género, nacionalidad, etnia, religión, discapacidad, motivos políticos y/o gremiales, clase, situación social o económica, capacidades o caracteres, o de cualquier otro tipo en el ámbito de este Consejo de la Magistratura.

El texto del Protocolo también enumera y define algunos tipos de violencia y/o acoso, susceptibles de activar su aplicación. Entre ellos: a) agresión física; b) acoso y/o agresión sexual; c) acoso moral o psicológico; y d) hechos de connotación sexista o violencia simbólica.

3.10 . Encuentro institucional entre la Unidad de Género, la OVD y la OM

El 12 de junio de 2023 se concretó una reunión de trabajo que contó con la presencia de la Directora de la Unidad de Género, Trata de Personas y Narcotráfico del Consejo de la Magistratura de la Nación, Virginia Croatto; y las titulares de la Oficina de Violencia Doméstica (OVD), María Emilia Sesín, y de la Oficina de la Mujer (OM), María Delia Castañares, ambas dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.



El encuentro tuvo lugar en el marco del trabajo conjunto que llevan adelante ambos Organismos con el objetivo de avanzar en la implementación del “Protocolo para la prevención, abordaje e intervención en casos de violencia y acoso laboral con perspectiva de género en el ámbito del Consejo de la Magistratura”, precedentemente descrito.

Durante la reunión, la OVD y la OM, pioneras en el abordaje de la temática a nivel internacional, compartieron su experiencia y se refirieron a los procedimientos que guían su intervención en los casos de violencia y el tratamiento a sus víctimas.

Estuvieron también presentes Gabriela Pastorino, responsable del área de capacitación de la OM; Lorena Aon, funcionaria de la OVD; Verónica Salvadores, integrante de la Unidad de Derechos Humanos del Consejo de la Magistratura; y representación de la Presidencia del Consejo de la Magistratura.

3.11 . Elecciones 2023: compromiso ético digital

Con la presencia del presidente del Consejo de la Magistratura se firmó, el 29 de junio de 2023, el Compromiso Ético Digital, iniciativa tendiente a combatir la desinformación y preservar el debate democrático en redes sociales y entornos digitales durante el desarrollo del proceso electoral de fines de ese año.

La rúbrica del documento tuvo lugar en la sala de acuerdos de la Cámara Nacional Electoral (25 de Mayo 245, CABA). Allí, precandidatos presidenciales y legislativos, junto a representantes de partidos políticos, plataformas de internet y asociaciones periodísticas, suscribieron el convenio que, entre otros objetivos, busca contribuir a la construcción de conciencia ciudadana sobre el buen uso de las nuevas tecnologías de comunicación y contrarrestar la manipulación de contenido digital sin menoscabar la libertad de expresión.

Encabezaron el acto el presidente de la CNE, Alberto Dalla Vía; su vicepresidente, Santiago Corcuera, y el juez de Cámara Daniel Bejas, acompañados por el Dr. Rosatti como invitado especial. Estuvieron presentes asimismo los jueces y juezas federales con competencia electoral del país; la vicepresidenta del Consejo de la Magistratura de la Nación, Agustina Díaz Cordero; los consejeros de la Magistratura en representación de los jueces Alberto Lugones y Alejandra Provítola; el director Nacional Electoral, Marcos Schiavi, y el director de la TV Pública, Claudio Martínez, entre otras autoridades.

Entre otros puntos relevantes, los firmantes se comprometieron a *“promover la honestidad del debate democrático, de modo de mitigar los efectos negativos de la divulgación de contenido falso y demás tácticas de desinformación en redes sociales y otros entornos digitales”*.

Al cabo del encuentro, el Presidente del Consejo recorrió junto a Dalla Vía el recientemente inaugurado Museo Electoral, una muestra instalada en la planta baja de la sede de la CNE, que ofrece un recorrido didáctico y cronológico por la historia del voto en la Argentina, en el marco de la conmemoración del 40° aniversario de la recuperación de la democracia.



3.12 . Creación de Intendencias en Cámaras Federales con asiento en las provincias

Como parte del plan de infraestructura que impulsan la Corte Suprema y el Consejo de la Magistratura de la Nación, el Máximo Tribunal resolvió la asignación de personal para las intendencias de las Cámaras Federales de Bahía Blanca, Corrientes y Mar del Plata.

A través de la resolución 1780/2023, la Corte creó dos cargos de prosecretario administrativo (Intendente y Subintendente), uno de personal administrativo y técnico, y dos de servicios para la dotación de funcionarios y personal de la Intendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca.

Por medio de la resolución 1773/2023 se creó una estructura similar para la Intendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, mientras que por la resolución 1779/2023 se hizo lo propio para la Intendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata.

De acuerdo con los términos de la acordada 74/1996 de la Corte, las intendencias tienen por finalidad atender los requerimientos básicos, mantenimiento y servicios de la infraestructura edilicia y demás necesidades de funcionamiento de los tribunales y organismos, ya sea que tengan sede en la Capital Federal o en el interior del país.

3.13 . Audiencia Pública Periódica de Información 2023

El 30 de agosto de 2023 el Consejo de la Magistratura realizó la Audiencia Pública Periódica de Información 2023, en la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. La actividad contó con la participación de la Vicepresidenta del Consejo de la Magistratura Agustina Díaz Cordero, en representación del Presidente, y los/as Consejeros/as Diego Barroetaveña, Jimena de la Torre, Hugo Galderisi, Álvaro González, Miguel Piedecabras, Alejandra Provítola, Roxana Reyes, Guillermo Tamarit, María Fernanda Vázquez y Eduardo Vischi.

La audiencia comenzó con las palabras de bienvenida del Rector de esa Casa de estudios, Franco Bertolacci, seguido del Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, Aníbal Pineda, y el Presidente del Colegio de Abogado de Rosario, Lucas Galdeano.

En la apertura del acto, la Vicepresidenta del Consejo explicó que esta audiencia complementa el bloque de publicidad que cumple el organismo con la transmisión en vivo de sus Plenarios y reuniones de Comisión, a efectos de fortalecer los principios fundamentales de transparencia, participación y rendición de cuentas que rigen la labor del Cuerpo. Subrayó que su desarrollo en la Ciudad de Rosario es además *“una declaración de apoyo formal y presencial hacia esta ciudad y la provincia de Santa Fe en su lucha contra el crimen organizado y por la plena vigencia y salud de sus instituciones públicas”*.

A continuación, se dio lugar a los informes sobre la actividad desarrollada en las cinco comisiones que conforman el Consejo de la Magistratura. En ese carácter expusieron la Presidenta de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, Dra. María Fernanda Vázquez, la Vicepresidenta de la Comisión de Disciplina, Dra. Alejandra Provítola, el Presidente de la Comisión de Acusación, Dr. Miguel Piedecabras, el Presidente de la Comisión de Administración y Financiera, Dr. Álvaro González y la Consejera Dra. Roxana Reyes, integrante de la Comisión Auxiliar Permanente de Reglamentación.



A continuación, los Consejeros/as Dres/as. Diego Barroetaveña, Jimena de la Torre, Hugo Galderisi y Alejandra Provítola respondieron las preguntas formuladas por el público.

En el cierre de la jornada la Vicepresidenta del Cuerpo sintetizó los logros y objetivos alcanzados y concluyó destacando el compromiso asumido de una total, completa e incondicional predisposición para que la verdad y la Justicia prevalezcan sobre el delito y su capacidad de destrucción y muerte.

El acto tuvo lugar en el “Aula Magna” de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, sita en la calle Moreno 750, de esa Ciudad, con transmisión en vivo a través de este portal y el Canal en YouTube del Consejo de la Magistratura.

3.14 . Disposición de plazos obligatorios para la realización de la capacitación de la Ley Micaela

El presidente del Consejo de la Magistratura dispuso plazos perentorios para que todo el personal del organismo cumpla con la capacitación que exige la ley 27.499 denominada “Ley Micaela”.

La resolución establece que el personal del Consejo de la Magistratura que no hubiera cumplido con la referida capacitación debía hacerlo antes del 1° de marzo de 2024. En cuanto a las personas que se incorporen a trabajar en el Consejo a partir del 20 de septiembre de 2023, bajo cualquier modalidad, deben acreditar la realización de la capacitación en el plazo improrrogable de 60 días hábiles desde su designación o contratación.

La medida dispone que la Dirección General de Recursos Humanos controle el cumplimiento de la nueva normativa, y que la Unidad de Derechos Humanos, Género, Trata de Personas y Narcotráfico asegure una oferta constante de cursos de capacitación.

3.15 . Convenio de cooperación entre el Consejo de la Magistratura y el Banco Nacional de Datos Genéticos

El Consejo de la Magistratura de la Nación representado por su Presidente. Dr. Horacio Rosatti, y el Banco Nacional de Datos Genéticos, representado por la Directora General Técnica de la Institución, Mariana Herrera Piñero, suscribieron un Convenio de cooperación institucional a fin de coordinar distintas acciones que permitan una sinergia entre la actividad judicial en las causas de Lesa Humanidad y la actuación del Banco en su carácter de Auxiliar de la Justicia.

El Banco Nacional de Datos Genéticos tiene por objeto la obtención, almacenamiento y análisis de información genética que permita la búsqueda e identificación de hijos e hijas de personas desaparecidas, secuestrados junto a sus padres o nacidos en el cautiverio de sus padres, que constituyan delitos de lesa humanidad cuyo inicio haya comenzado antes del 10 de diciembre de 1983. Asimismo, debe auxiliar a la justicia y a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en la identificación de restos de personas víctimas de desaparición forzada. A través de su Director General Técnico y sus agentes, es perito oficial exclusivo de la justicia con competencia federal, que lleva adelante causas que se encuadran en su objeto.

En virtud del compromiso asumido, el Banco Nacional de Datos Genéticos brinda cursos de capacitación dirigidos a los funcionarios judiciales en temáticas de Genética y Antropología forense.



Por su parte, el Consejo de la Magistratura gestiona ante los Juzgados Federales de todo el país la colaboración que el Banco requiera con el fin de llevar a cabo las medidas de exhumación y/o demás diligencias conexas; así como toda otra asistencia y colaboración que la Justicia Federal requiera de ese Organismo en las causas de Lesa Humanidad del país.

3.16 . Convenio Marco entre el Consejo de la Magistratura y el CONICET

El Consejo de la Magistratura de la Nación representado por su titular, Horacio Rosatti, y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas -Programa Nacional de Ciencia y Justicia- (CONICET) representado por su Presidenta, Ana María Franchi, celebraron un Convenio Marco con el fin de llevar a cabo actividades de cooperación institucional, complementación e intercambio académico y científico.

El Programa Nacional de Ciencia y Justicia tiene como fin fortalecer los lazos entre la comunidad científica del CONICET y los poderes judiciales, Ministerios Públicos (Fiscal y de la Defensa) y defensores de todo el país, para acercar las ciencias a la sociedad.

El compromiso asumido entre ambos organismos permite, entre otras actividades:

- a) actuar cada uno de ellos como asesor del otro en relevamiento y resolución de problemas sobre temas de su competencia;
- b) colaborar en proyectos de investigación, extensión y desarrollo, intercambiando información y personal idóneo; y,
- c) desarrollar programas de capacitación y formación de recursos humanos y profesionales mediante cursos, jornadas, seminarios, pasantías, becas, etc., en forma conjunta.

3.17 . Reunión con la Junta de Presidentes de Cámaras Federales y Nacionales

El 6 de diciembre de 2023 el presidente del Consejo de la Magistratura, Horacio Rosatti, el ministro de la Corte, Ricardo Lorenzetti, y la vicepresidenta del Consejo de la Magistratura, Agustina Díaz Cordero, mantuvieron un encuentro con la Junta de Presidentes de Cámaras Federales y Nacionales.

El juez Javier Leal de Ibarra, presidente de la Junta, y 27 magistrados/as en representación de sus respectivos tribunales, participaron de la reunión celebrada en el Salón Gorostiaga del Palacio de Justicia.

Las vacancias en los tribunales, las mejoras en infraestructura, la situación de emergencia penitenciaria y de alojamiento de detenidos, la necesidad de contar con delegaciones del Cuerpo Médico forense en las jurisdicciones provinciales y la de ampliar las partidas para gastos de funcionamiento y de intendencia fueron algunas de las inquietudes compartidas.

Del encuentro participó el secretario a cargo de la Secretaría General de Administración de la Corte, Damián Font, el Secretario a cargo de la Secretaría Jurídica General, Sebastián Clerici; el presidente de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación (OSPJN) Mariano Althabe; el director del Centro de Asistencia Judicial Federal de la Corte, Pablo Lamounan, y el director de Sistemas del Alto Tribunal, Andrés Sacchi.

3.18 . Jura de un nuevo integrante del Consejo de la Magistratura de la Nación

El 18 de diciembre de 2023, el presidente del Consejo de la Magistratura de la Nación tomó juramento, en los términos establecidos en la Acordada CSJN N° 37/2023, al senador Dr. Luis Juez como integrante del Consejo de la Magistratura de la Nación.



Del acto, celebrado en el Salón Bermejo del Palacio de Tribunales, participaron el vicepresidente de la Corte, Carlos Rosenkrantz, el ministro decano Juan Carlos Maqueda y el ministro Ricardo Lorenzetti.

3.19 . Avances en la implementación de la Ley Micaela en el Consejo de la Magistratura

Durante los últimos meses del año 2023 el Consejo de la Magistratura de la Nación avanzó en la capacitación de sus integrantes en materia de género, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto por la Ley 27.499 (Ley Micaela).

A través de la Unidad de Derechos Humanos, Género, Trata de Personas y Narcotráfico se capacitó a 1.045 agentes de este Consejo, lo que significa que el taller alcanzó al 88,56% del personal. Mediante la resolución 3361/23, el presidente del Consejo determinó que todo el personal restante realizará la capacitación antes del 1° de marzo del año 2024.

Se realizaron 26 talleres de “Acceso a Justicia y Género” al personal del Poder Judicial de la Nación, donde se capacitaron 2.749 agentes. En sumatoria, desde el año 2019 hasta julio de 2024, esta capacitación alcanzó a un total de 13.773 trabajadores y trabajadoras judiciales.

Por otro lado, en forma conjunta con la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, a través de su Oficina de Género, presidida por el camarista Dr. Gustavo Castiñeira de Dios y la referente María Fernanda Seisdodos, se capacitó a la totalidad del personal de su dependencia.

Cabe destacar que desde el mes de agosto de 2024 se ha incorporado el taller “Identidad de Género para la justicia”, de carácter optativo, con el objeto de profundizar en conceptos y normativa relativos de esta temática, como principios, objetivos y alcances de la Ley 26.743 de Identidad de Género y desafíos aún pendientes en materia de derechos del colectivo de personas travestis, transexuales y transgéneros.

3.20 . Certificación de calidad de más de 100 organismos del Poder Judicial

El 18 de diciembre de 2023 finalizaron las auditorías de certificación y ampliación de alcance que realiza el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) a los organismos que han implementado normas ISO de Calidad en el Poder Judicial de la Nación.

En esta oportunidad, 104 organismos participaron de la auditoría, estando en condiciones de recibir los Certificados de Calidad correspondientes. Se trata de la cifra más alta de organismos certificados desde que se ratificó el Convenio de Coordinación entre el Consejo de la Magistratura de la Nación y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el año 2017, mediante Resolución CM 458/17.

Este es un reconocimiento de gran relevancia para el Consejo de la Magistratura, por cuanto la implementación de sistemas de gestión de calidad de las Normas ISO 9001:2015 no solo mejora el funcionamiento integral de las dependencias certificadas sino que brinda una mejor calidad en el servicio de justicia de manera continua y sostenida en el tiempo.

Además de Juzgados, Cámaras de Apelaciones, Tribunales y otras dependencias, cumplieron los recaudos para recibir la certificación en el ámbito del Consejo de la Magistratura la Vocalía de la Consejera María Alejandra Provítola, representante de los/as jueces/zas del Poder Judicial de la Nación, la Oficina de Declaraciones Juradas Patrimoniales, y la Escuela Judicial.



3.21 . Finalización de la puesta a punto para el inicio del sistema acusatorio en la jurisdicción de la Cámara Federal de Rosario

La jurisdicción de la Cámara Federal de Rosario está integrada por los tribunales federales que tienen asiento en las ciudades de Santa Fe, Rafaela, Rosario, Venado Tuerto y San Nicolás de los Arroyos.

Para hacer posible el inicio del sistema acusatorio se realizó una inversión de 450 millones de pesos en tecnología para 5 salas de audiencia digitales. Ello se suma a la inversión propia que realizó el Consejo, tendiente a que los jueces en la jurisdicción de la Cámara Federal de Rosario puedan contar con un total de ocho salas de audiencia de última tecnología, adaptadas para el sistema acusatorio: cuatro en la ciudad de Rosario y una en cada una de las ciudades restantes, a saber, Santa Fe, Venado Tuerto, Rafaela y San Nicolás de los Arroyos.

El viernes 3 de mayo, la Administración General del Consejo en conjunto con los tribunales, realizó exitosamente la primera prueba de funcionamiento de las salas ya finalizadas.

El Consejo también trabajó en la adaptación del sistema Lex100 al modelo acusatorio. Desde el Departamento de Capacitación y Gestión de Desarrollo de la Dirección General de Tecnología del Consejo, se ha capacitado durante abril de 2024 a más de 788 usuarios de dicha jurisdicción sobre las implicancias del Nuevo Código Procesal Penal Federal (CPPF) en el SGJ-Lex100.

El Consejo ha invertido recursos humanos, logísticos y materiales, en los aspectos de infraestructura, tecnología y capacitación, de acuerdo a un plan trazado por los propios equipos técnicos del Poder Judicial, en base al conocimiento de la situación existente. Ello implicó involucrar a más de 100 empleados, funcionarios y obreros, dependientes de la Dirección General de Infraestructura, Dirección General de Tecnología, la Dirección General de Seguridad Informática y la Escuela Judicial.

Paralelamente a lo relativo a la inauguración del sistema acusatorio, el Consejo de la Magistratura encaró un plan de infraestructura para concluir obras postergadas en el tiempo en la jurisdicción de la Cámara Federal de Rosario, basado en una planificación realista y austera de los recursos económicos. Un ejemplo paradigmático es la obra paralizada por espacio de diez años consistente en la construcción del segundo y tercer piso de la sede del Tribunal Oral de Santa Fe. Desde la Administración General del Consejo se informó la conclusión de la elaboración del pliego para llamar a licitación, con una inversión de más de 200 millones de pesos, en ese inmueble. Esto permitirá contar con nuevas dependencias e incluso salas de audiencias, que podrán ser utilizadas por los juzgados federales de esa ciudad capital.

3.22 Entrada en vigencia del sistema acusatorio en la jurisdicción de la Cámara Federal de Rosario

El presidente del Consejo de la Magistratura participó el 6 de mayo de 2024 del acto de inicio de la implementación del Código Procesal Penal Federal en la Jurisdicción de la Cámara Federal de Rosario, que se realizó en la Universidad Nacional de dicha ciudad.



El acto se llevó a cabo en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la casa de altos estudios, oportunidad en la que el Dr. Rosatti recordó que dos años atrás, en el Encuentro Nacional de la Justicia Federal, celebrado allí, *“ante al problema del crimen organizado, haciendo foco en Rosario y su zona de influencia, dijimos que la indiferencia no era neutralidad sino que era complicidad y que nosotros queríamos saber de qué lado estaba cada uno. Era mucho lo que había por hacer, pero teníamos claro que una de las herramientas a llevar adelante para mejorar el estado de cosas era la aplicación del sistema acusatorio, que estaba jurídicamente vigente, pero no se aplicaba en la práctica”*.

“Todos entendimos que si no le poníamos un punto de partida esto podía dilatarse como tantas veces las cosas se dilatan en la Argentina. Y hoy estamos aquí con el proceso en marcha”.

Con respecto a las vacantes en la justicia federal, el Dr. Rosatti señaló que *“desde el Consejo de la Magistratura estamos llevando adelante los concursos también al menor tiempo posible, para que podamos cubrir esos cargos que son tan necesarios.”*

Del encuentro participaron el procurador General de la Nación, Dr. Eduardo Ezequiel Casal; la Defensora General de la Nación, Dra. Stella Maris Martínez; el ministro de Justicia de la Nación, Dr. Mariano Cúneo Libarona; la ministra de Seguridad, Lic. Patricia Bullrich; y el presidente de la Cámara Federal de Casación Penal, Dr. Mariano Borinsky.

Estuvieron presentes Maximiliano Pullaro y Gisela Scaglia, gobernador y vicegobernadora de Santa Fe, respectivamente; el intendente de Rosario, Pablo Javkin; Hernán Botta, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, el exministro de Justicia Germán Garavano, y los integrantes del Consejo de la Magistratura Agustina Díaz Cordero, Roxana Reyes, Alejandra Provítola, Jimena de la Torre, Miguel Piedecasas y Diego Barroetaveña. También asistieron el secretario de Presidencia Claudio Matías Posdeley, el administrador general del Poder Judicial de la Nación Alexis Varady, el Director de Tecnología Hernán Rondinella, el director General de Infraestructura Judicial Juan Ignacio Campo y Silvina Montoya, a cargo del Departamento de Coordinación Técnica de esa Dirección, entre más de 150 invitados.

3.23 . Implementación de las reformas al Código Procesal Penal Federal. Interacción en la jurisdicción de Mendoza

El presidente del Consejo de la Magistratura, Horacio Rosatti, se reunió el 4 de julio de 2024 con el presidente de la Cámara Federal de Mendoza, Gustavo Castiñeira de Dios; su vicepresidente primero, Juan Ignacio Pérez Curci, y su vicepresidente segundo, Manuel Pizarro, en la sede de dicho tribunal.

La reunión tuvo por objeto abordar la implementación del sistema acusatorio en la jurisdicción, cuya fecha de inicio se estableció para el 5 de agosto de 2024.

Se analizaron los desafíos propios de la jurisdicción en razón de su amplitud territorial (abarca Mendoza, San Juan y San Luis) junto con los principales temas que suelen llegar a esos tribunales.

Se estableció una agenda de trabajo, coordinada con el Ministerio de Justicia de la Nación, para satisfacer las necesidades en materia de infraestructura, tecnología y recursos humanos, aceptándose la colaboración ofrecida por magistrados, funcionarios y empleados de las jurisdicciones que reportan a las Cámaras Federales de Salta y Rosario, en base a la experiencia acumulada en la materia.



3.24 . Sistema de Concursos Anticipados

En reunión plenaria, el Consejo de la Magistratura aprobó la implementación del sistema de concursos previos, establecido en el artículo 7, inciso 6° de la ley 24.937 y sus modificatorias, para lo cual se propició una modificación al artículo 49 del Reglamento de Concursos, a efectos de tornar operativo ese sistema que, si bien estaba regulado, nunca se había puesto en funcionamiento.

A tal efecto, por Resolución N° 377/2023 del Consejo de la Magistratura, se dispuso que el Plenario, por mayoría absoluta del total de sus miembros, instruya a la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial para que proceda a la convocatoria a concursos previos a la producción de vacantes, estableciéndose que el sistema se aplicará a los tribunales nacionales con asiento en la Capital Federal.

A su vez, se dispuso que los procedimientos de selección convocados bajo el nuevo régimen estarán destinados a cubrir hasta cuatro (4) vacantes, salvo algunas excepciones puntuales en que dicho número podrá comprender hasta ocho (8) vacantes.

Establece la nueva normativa que, una vez producidas las vacantes, a instancias de la Comisión de Selección, el Plenario procederá a aprobar y remitir al Poder Ejecutivo Nacional las ternas que resulten necesarias, las cuales integrará conforme al orden de mérito aprobado.

La nómina de postulantes aprobada por el Plenario tendrá una vigencia de cinco (5) años. Vencido ese plazo dicha nómina y el concurso quedarán sin efecto, con independencia de la cantidad de ternas que se hayan conformado hasta ese momento.

En virtud de lo recién reseñado, el 6 de marzo de 2024, el Plenario del Consejo de la Magistratura instruyó a la Comisión para que proceda a la convocatoria de concursos previos a la producción de vacantes en los siguientes tribunales: Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional: ocho (8) cargos; Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil -patrimoniales-: ocho (8) cargos; Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil -de familia-: cuatro (4) cargos; Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo: ocho (8) cargos; Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial: cuatro (4) cargos; Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional: ocho (8) cargos; Juzgados Nacionales de Ejecución Penal: cuatro (4) cargos.

Las solicitudes de inscripción recibidas alcanzaron un total de 1.420 abogados/as.

3.25 . Visita institucional a la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA)

El 10 de Julio de 2024, el Presidente del Consejo de la Magistratura y de la Corte Suprema, Dr. Rosatti, recorrió la plaza seca de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA), que recuerda a quienes perdieron la vida en el atentado del 18 de julio de 1994, y encendió una vela por la elevación de las almas de cada una de las personas asesinadas en la masacre.

3.26 . Audiencias y designación del/de la titular de la Agencia de Información Pública del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial

En cumplimiento de lo establecido por la ley N° 27.275 y la Res. CM N°457/17, se dio impulso -a través de la Resolución 19/2023 de Presidencia-, al proceso de selección para la designación del/de la titular de la Agencia de Información Pública del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, delegando en la Vicepresidencia del Cuerpo la instrumentación de los trámites administrativos propios.



Con fecha 10 de agosto de 2023, se realizó la Audiencia Pública con los postulantes, en la Sala Lino E. Palacio, Libertad 731, 2º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El proceso de selección, que incluyó las etapas de la convocatoria, del análisis de un amplio listado de inscriptos/as (con sus *currículum vitae* y declaraciones juradas) y la celebración de la audiencia pública, estuvo ampliamente publicado y difundido institucionalmente por el Cuerpo, contando para ello con la participación efectiva de agencias de la sociedad civil.

Concluidos los procedimientos reglamentarios, el proceso de selección quedó a consideración del Plenario del Cuerpo, para su designación efectiva.

Finalmente, por resolución 3/2024 el plenario designó al Dr. Ricardo Gómez Díez como titular de la Agencia de Acceso a la Información Pública.

3.27 . Potestad disciplinaria sobre magistrados/as

Entre las decisiones adoptadas por el Plenario del Consejo de la Magistratura en ejercicio de las competencias que le asigna la Constitución Nacional en el artículo 114, inciso 4, cabe señalar:

- El 31 de mayo de 2023, por resolución 135, con la firma del Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura Dr. Horacio Rosatti, el plenario decidió abrir el procedimiento de remoción al Dr. Walter Ricardo Bento, por entonces Juez titular del Juzgado Federal n° 1 de Mendoza, por mal desempeño en sus funciones. Asimismo, dispuso suspenderlo en sus funciones, en los términos del artículo 14, inciso 5 de la Constitución Nacional, y acusar al citado magistrado ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados por la causal de mal desempeño de sus funciones.

En la misma resolución se designó a los consejeros Roxana Reyes, Miguel Piedecasas y Eduardo Vischi para que representen al Consejo de la Magistratura ante el Jurado de Enjuiciamiento.

Finalmente, el Jurado de Enjuiciamiento decidió, el 8 de noviembre de 2023, la remoción de Juez Federal Walter Bento, por la causal de mal desempeño prevista en la Constitución Nacional.

El Tribunal concluyó que Bento incurrió *“en actos que perjudican al servicio público, deshonran al país o a la investidura de un magistrado, y configuran la causal constitucional de mal desempeño”*.

- El 4 de octubre de 2023, por resolución 337, el Plenario dispuso sanciones pecuniarias (multa del cincuenta por ciento de los haberes por única vez) a los Dres. Javier Anzoáteguí y Luis María Rizzi, integrantes del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional n° 8, de Capital Federal, en orden a las consideraciones vertidas en la sentencia suscripta en la causa N°63.642/2017. Se consideró que los jueces mencionados incurrieron en el dictado de la sentencia en *“actos ofensivos al decoro de la función judicial, el respeto a las instituciones democráticas y los derechos humanos”*.

- El 29 de mayo de 2024, por resolución 189, el Plenario aplicó al titular del Juzgado Nacional del Trabajo N°35, Dr Alberto A. Calandrino, la sanción de apercibimiento en orden a la denuncia que le endilgó diversos atrasos en el ejercicio de sus funciones relativos a los expedientes en trámite ante su juzgado



· El 10 de julio de 2024, y por resolución 218, se aplicó multa del 30 por ciento de los haberes por única vez, al Dr. Miguel Ángel Guerrero, juez a cargo del Juzgado Federal de Eldorado, Misiones. Se trató de una denuncia efectuada por el maltrato que efectuaron empleados y funcionarios que prestaban tareas bajo sus órdenes.

H. INFORME DE LA VICEPRESIDENCIA



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

MEMORIA ANUAL

Vicepresidencia

Consejo de la Magistratura de la Nación





Índice

01

Presentación

- 1.1 - Introducción.....1-4
- 1.2 - El Consejo de la Magistratura de la Nación.....5-7
- 1.3 - Comisiones: funciones e integración período 20238-13

02

Infraestructura Judicial

- 2.1 - Obras Ejecutadas.....14-31
- 2.2 - Creación de Intendencias.....32-36
- 2.3- Habilitaciones e inauguraciones.....37-40

03

Innovación Tecnológica

- 3.1 - Entrega de Insumos Tecnológicos41-59
- 3.2- Modernización Tecnológica.....60-68



04

Transparencia y Gobierno Abierto

- 4.1 - Audiencia Pública Periódica de Información.....69-72
- 4.2- Solicitudes de Acceso a la Información Pública tramitadas.....73-78
- 4.3- Proceso de Selección del Director/a General de la Agencia de Información Pública.....79-84
- 4.4- Datos Abiertos.....85-91
- 4.5- Digitalización de Expedientes.....92-93

05

Actividades Institucionales

- 5.1 - Convenios Suscritos.....94-109
- 5.2- Protocolos Aprobados.....110-114
- 5.3- Presencia Institucional115-151
- 5.4- Política de Adscripciones ...152-154

06

Balance

- 6.1 - Memoria anual 2023.....155-158



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

01. Presentación

1.1- Introducción



Introducción

La vicepresidencia del Consejo de la Magistratura de la Nación es ejercida por un Consejero/a, por decisión del Plenario del Consejo, que requiere la mayoría absoluta de sus miembros.

Según establece el Capítulo III, artículo 11 de la ley 24937, *“El vicepresidente será designado por mayoría absoluta del total de sus miembros y ejercerá las funciones ejecutivas que establezcan los reglamentos internos y sustituirá al presidente en caso de ausencia, renuncia, impedimento o muerte. Durará un año en sus funciones y podrá ser reelegido con intervalo de un período”*.

En consonancia con la norma mencionada, es función del Vicepresidente entender en todos los asuntos que, siendo originariamente del resorte de competencia de la Presidencia, ésta le delega por decisión expresa en cada caso o bien como consecuencia de los supuestos de reemplazo previstos en el citado artículo 11.

Esto se traduce en la toma de decisiones de naturaleza administrativa relativas a cuestiones internas del Consejo y del Poder Judicial de la Nación; así como al establecimiento de canales de comunicación permanente entre los Consejeros y la Presidencia.

También tiene a su cargo la representación institucional del Consejo en los actos protocolares que requiera la Presidencia; la representación legal en los supuestos también requeridos por la máxima autoridad como procesos judiciales, convenios con organismos oficiales o entidades no gubernamentales nacionales y extranjeras, recepción de delegaciones extranjeras o visitas a representaciones de otros países; entre otras.

Asumí la gestión de la Vicepresidencia con el compromiso de ser receptiva a las problemáticas que pudieran plantearse respecto de la gestión administrativa del Consejo y aportar en todo lo que fuera posible las soluciones necesarias que se fueran advirtiendo en el Poder Judicial en general.

En ese contexto, la citada comunicación cotidiana tanto con Consejeros y Consejeras cuanto con los juzgados y demás dependencias judiciales, constituye en una necesidad y una herramienta fundamental para lograr una gestión acorde a las exigencias que se plantean a diario.

Tal como se desprende del contenido de la presente Memoria, se ha buscado que el Consejo de la Magistratura brinde prontas respuestas a todos los fueros y jurisdicciones de la justicia nacional y federal, como a los abogados/as de la matrícula y la ciudadanía en general, sin otro criterio que la priorización de las necesidades objetivas en orden al logro de una Administración de Justicia eficiente y de calidad.

Agustina Díaz Cordero



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

01. Presentación

1.2- El Consejo de la Magistratura de la Nación

El Consejo de la Magistratura de la Nación

Es un órgano constitucional y permanente del Poder Judicial de la Nación, incorporado a la Carta Magna mediante la reforma realizada en el año 1994, y se encuentra regulado por la Ley 24.937 (t.o. por Decreto 816/1999), norma esta última que fue reformada parcialmente por la Ley 26.080 (t.o. por Decreto 207/2006).



Las atribuciones del Cuerpo han sido establecidas por el art. 114 de la Constitución Nacional, en los siguientes términos:

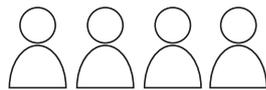
- **Seleccionar mediante concursos públicos** los postulantes a las magistraturas inferiores.
- **Emitir propuestas en ternas vinculantes** para el nombramiento de los magistrados de los tribunales inferiores.
- **Administrar los recursos** y ejecutar el presupuesto que la ley asigne a la administración de justicia.
- **Ejercer facultades disciplinarias** sobre magistrados.
- **Decidir la apertura del procedimiento de remoción** de magistrados, en su caso ordenar la suspensión, y formular la acusación correspondiente.
- **Dictar los reglamentos** relacionados con la organización judicial y todos aquellos que sean necesarios para asegurar la independencia de los jueces y la eficaz prestación de los servicios de justicia.

Integración

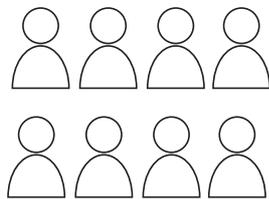
Artículo 2º, ley 24.937



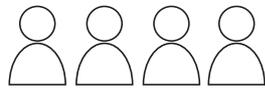
Presidente: Horacio Daniel Rosatti.



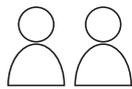
Cuatro jueces del Poder Judicial de la Nación.



Ocho legisladores nacionales: Cuatro en representación de la Honorable Cámara de Senadores y cuatro de la Honorable Cámara de Diputados.



Cuatro representantes de los abogados de la matrícula federal.



Dos representantes del ámbito científico y académico.



Un representante del Poder Ejecutivo Nacional.



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

01. Presentación

1.3- Comisiones: funciones e integración

1.3- Comisiones: funciones e integración



Comisión Auxiliar Permanente de Reglamentación

Artículo 15 Ley 24.937 CMPJN

Es de su competencia:

- a) Analizar y emitir dictamen sobre los proyectos de reglamentos que le sean remitidos por la presidencia del Consejo, el plenario, las otras comisiones o cualquier integrante del Consejo;
- b) Elaborar los proyectos de reglamentos que le sean encomendados por los órganos enunciados por el inciso precedente;
- c) Propiciar ante el plenario, mediante dictamen y a través de la presidencia, las modificaciones que requieran las normas reglamentarias vigentes, para su perfeccionamiento, actualización, refundición y reordenación;
- d) Emitir dictámenes a requerimiento de la presidencia, del plenario, de las otras comisiones o de cualquiera de sus miembros, en los casos en que se planteen conflictos de interpretación derivados de la aplicación de reglamentos.

Integración

-  **Presidente:** Alberto A.Lugones
-  **Vicepresidenta:** María Inés Pilatti Vergara
-  **2 Jueces:** Diego G. Barroetaveña y Alberto A.Lugones
-  **2 Abogadas:** Jimena de la Torre y María Fernanda Vázquez
-  **1 Diputada:** Roxana Reyes
-  **1 Senadora:** María Inés Pilatti Vergara
-  **2 Académicos:** Hugo Galderisi y Guillermo R. Tamarit
-  **1 Poder Ejecutivo:** Gerónimo Ustarroz/ Sebastián Amerio



Comisión de Administración y Financiera

Artículo 16 Ley 24.937 CMPJN

Es de su competencia fiscalizar la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial, realizar auditorías, efectuar el control de legalidad e informar periódicamente sobre ello al plenario del Consejo.

Integración



Presidente: Álvaro González



Vicepresidente: Guillermo R. Tamarit



4 Jueces: Agustina Díaz Cordero, Alberto A. Lugones, Alejandra Provítola y Diego G. Barroetaveña



1 Abogada: Jimena de la Torre



2 Diputados: Álvaro González, Rodolfo Tailhade y Roxana Reyes.



3 Senadores: María Inés Pilatti Vergara, Eduardo Vischi y Mariano Recalde



1 Académico: Hugo Galderisi y Guillermo R. Tamarit.



1 Poder Ejecutivo: Gerónimo Ustarroz/ Sebastián Amerio





Comisión de Acusación

Artículo 14 Ley 24.937 CMPJN

Es de su competencia proponer al plenario del Consejo sanciones disciplinarias a los magistrados como así también proponer la acusación de éstos a los efectos de su remoción.

Integración



Presidente: Miguel Piedecasas



Vicepresidente: Rodolfo Tailhade



2 Abogados: Hector Recalde y Miguel Piedecasas



4 Diputados: Roxana Reyes, Álvaro González, Vanesa Siley y Rodolfo Tailhade



1 Senador: Eduardo Vischi





Comisión de Disciplina

Artículo 14 Ley 24.937 CMPJN

Es de su competencia proponer al plenario del Consejo sanciones disciplinarias a los magistrados como así también proponer la acusación de éstos a los efectos de su remoción.

Integración



Presidente: Héctor Recalde



Vicepresidenta: María Alejandra Provítola



4 Jueces: Agustina Díaz Cordero, Diego G. Barroetaveña, Alberto A. Lugones y María Alejandra Provítola



1 Abogado: Héctor Recalde



3 Senadores: María Inés Pilatti Vergara, Eduardo Vischi y Mariano Recalde



1 Académico: Hugo Galderisi





Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial

Artículo 15 Ley 24.937 CMPJN

Es de su competencia llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir las vacantes de magistrados judiciales, sustanciar los concursos, designar jurados, evaluar antecedentes de aspirantes, confeccionar las propuestas de ternas elevándolas al plenario del Consejo y ejercer las demás funciones que le establecen esta ley y el reglamento que se dicte en consecuencia.

Asimismo, será la encargada de dirigir la Escuela Judicial a fin de atender a la formación y el perfeccionamiento de los funcionarios y los aspirantes a la magistratura. La concurrencia y aprobación de los cursos de la Escuela Judicial será considerada como antecedente especialmente relevante en los concursos para la designación de magistrados y en la promoción de quienes forman parte de la carrera judicial.

Integración



Presidenta: María Fernanda Vázquez



Vicepresidenta: Jimena de la Torre



3 Jueces: Diego G. Barroetaveña, Alberto A. Lugones y María Alejandra Provítola



4 Abogados: Jimena de la Torre, Miguel Piedecasas Héctor Recalde y María Fernanda Vázquez



2 Diputadas: Vanesa Siley y Roxana Reyes



2 Académicos: Hugo Galderisi y Guillermo R. Tamarit



1 Poder Ejecutivo: Gerónimo Ustarroz/ Sebastián Amerio



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

0.2. Infraestructura Judicial

2.1- Obras Ejecutadas

0.2- Infraestructura Judicial

2.1- Obras Ejecutadas

Como ya hemos expresado, la gestión y administración del funcionamiento del Poder Judicial, función constitucionalmente diferida en este Consejo de la Magistratura, tiene múltiples y variados aspectos que hacen a la mayor eficiencia en términos de resultados palpables.

Un aspecto de suma relevancia es la problemática de la Infraestructura Judicial, especialmente en lo que hace al mejoramiento de los espacios físicos necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad judicial. Ello, claramente redundante en una optimización del acceso a la justicia de la comunidad y, por ende, en la efectiva vigencia de los derechos.

En este aspecto, destacamos con especial énfasis la ejecución de once obras que se realizaron para dotar a diversas jurisdicciones federales del país de los espacios vitales necesarios para el correcto ejercicio de la judicatura.

Como se advierte del detalle que realizaremos en los puntos ulteriores, esta tarea se desarrolló sobre la base de un criterio de federalización de los recursos. Esto implicó poner especial atención a las situaciones de mayor premura; pero con una mirada totalizadora del territorio nacional en cuanto a la aplicación de recursos.

Se buscó entonces privilegiar el difícil equilibrio entre la disponibilidad de recursos la relevancia y urgencia de las cuestiones a encarar y la distribución territorial de los mismos

Trabajos en el Juzgado Federal N°1 de Venado Tuerto



El Consejo de la Magistratura llevó adelante un trabajo de modernización y adecuación de las instalaciones en la sede del Juzgado Federal N°1 de Venado Tuerto, sito en la calle Chacabuco 743 de la provincia de Santa Fe.



El proyecto, realizado por la Dirección General de Tecnología, junto a la Dirección General de Infraestructura Judicial, tuvo como objeto la habilitación del 1er. Piso del edificio debiéndose instalar un cableado estructurado de energía, voz y datos.

Asimismo, se llevó adelante la instalación de:

- 22 puestos de trabajo
- un Rack de 15 unidades
- un tablero de circuito eléctrico y sus respectivos estabilizadores de tensión
- un cablecanal
- tuberías por cielo raso
- el tendido de montante eléctrica
- un cableado estructurado categoría 6
- 22 periscopios completos.



Nuevo edificio para el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

El Consejo de la Magistratura llevó adelante una importante obra de adecuación de un edificio propio destinado al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, previamente utilizado como vivienda de funcionarios, que se encontraba desocupado.

El edificio, ubicado en la Av. Malvinas Argentinas 182 de la ciudad de Ushuahia, se ubica sobre el corredor turístico formando parte del patrimonio arquitectónico de la ciudad, por lo que se preservó su imagen original.



De esta forma será posible la unificación del tribunal en una sola sede propia, con espacios modernos, eficientes y seguros.



El 5 de julio de 2023 habiéndose finalizado las obras de adecuación se inauguró la nueva sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Ushuaia Tierra del Fuego.

Trabajos para la puesta en funcionamiento del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de Córdoba



El Consejo de la Magistratura de la Nación, en conjunto con la Presidencia de la Cámara Federal de Córdoba, llevó a cabo las últimas tareas para permitir la habilitación, por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 con asiento en la Ciudad de Córdoba, provincia homónima.



El 18 de septiembre se dio inicio a una obra civil de readecuación parcial del inmueble, finalizada la misma, se procedió a la provisión e instalación de computadoras de última generación.

Cabe recordar que dicho Tribunal fue creado por Ley 26.632 de 2010, el Poder Ejecutivo Nacional en 2019 nombró a magistrados/as del tribunal cuya habilitación fuera dispuesta por la CSJN en fecha 19 de octubre mediante Acordada N° 31/2023.

Los jueces que integrarán el Tribunal son los doctores Cristina Edith Giordano y Facundo Zapiola (Decretos 297/2019, y 298/2019, respectivamente).



Mediante la Acordada 31/2023, el 19 de octubre de 2023, la Corte Suprema de Justicia de la Nación dispuso la habilitación del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°3 de Córdoba.



Remodelación en los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal N° 7 y 11



El Consejo de la Magistratura realizó trabajos de remodelación edilicia del 4° piso del edificio ubicado en la avenida Carlos Pellegrini 685, CABA, destinado a los juzgados N° 7 y N° 11 del fuero Contencioso Administrativo Federal.

La intervención edilicia alcanzó los 688 m², para lo que se reformaron las oficinas de los magistrados, secretarías de los juzgados, oficinas generales de despacho, puestos de trabajo de despachantes y auxiliares, mesa de entrada, depósito de documental, sanitarios para el personal y oficina general.





Las obras realizadas comprendieron la demolición de tabiques existentes y elevación de nuevos paramentos en roca yeso, acondicionamiento de baños y cocina con cambio de griferías, muebles de cocina, equipamiento y reacondicionamiento general de locales.

Además, se realizaron trabajos de aseguramiento y readecuación de la instalación eléctrica e iluminación de todos los locales, nuevos tendidos de conductores, tablero seccional de piso, conexión a tablero general del edificio y suministro de nuevos artefactos de iluminación.



Nueva sede para la Cámara y el Juzgado Federal N°1 de Resistencia



La Cámara Federal y el Juzgado Federal N° 1 de Resistencia tienen nueva sede en un edificio propio del Poder Judicial de la Nación, ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen N° 65, de esa Ciudad.



La obra fue proyectada y documentada por la Dirección General de Infraestructura Judicial.

Para su ejecución se celebró un Convenio con la Provincia del Chaco.

Anteriormente, las dependencias de ambos tribunales estaban alojadas en edificios alquilados, con deficiencias edilicias y falta de espacios.

Con la inauguración de la nueva sede, que abarca una superficie de 4600m², se logra utilizar un edificio propio, con espacios adecuados, confortables y seguros, que respeta además políticas ambientales en cuanto al uso racional del agua y la energía.



Mejoras de infraestructura en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Rioja

Desde el lunes 27 de febrero al viernes 3 de marzo del 2023, el Consejo de la Magistratura de la Nación realizó obras de infraestructura en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Rioja, sito en Av. Perón 285.

A pedido de dicho Tribunal, fueron adecuadas tres oficinas del 4° piso para reasignar allí al personal que se encontraba instalado en la Sala de Audiencias del edificio. También se realizó un cableado completo desde el concentrador hasta el 4° piso quedando instalados 10 puestos de trabajo completos en dicho piso, además del 1° en el 5°, con su correspondiente tensión y conexión a la red del edificio.





Se realizaron además trabajos de readaptación de oficinas del 4° piso del edificio para poder trasladar a los trabajadores que estaban en Sala de Audiencias de manera provisoria. Con esto, no sólo se recupera la funcionalidad de la mencionada sala, sino que mejora la organización del personal y de su respectivo trabajo.



Reemplazo de calderas y mejoras en las instalaciones de calefacción en Libertad 731



El Consejo de la Magistratura de la Nación, en su sede sito en Libertad 731, Ciudad de Buenos Aires, donde además funcionan todos los juzgados del fuero Civil y Comercial Federal, dependencias del Consejo de la Magistratura y el Jurado de Enjuiciamiento de la Nación, renovó su sistema central de calefacción previo al comienzo de la temporada invernal.



La obra contó con la puesta en marcha de dos nuevas calderas de 430.00 kcal/h de capacidad nominal de calefacción, en reemplazo de las anteriores, que habían quedado fuera de servicio.

Las calderas provistas y colocadas sobre bases nuevas cuentan con diversos elementos de control y seguridad, como así también con automatismos y enclavamientos que permiten regular su funcionamiento.

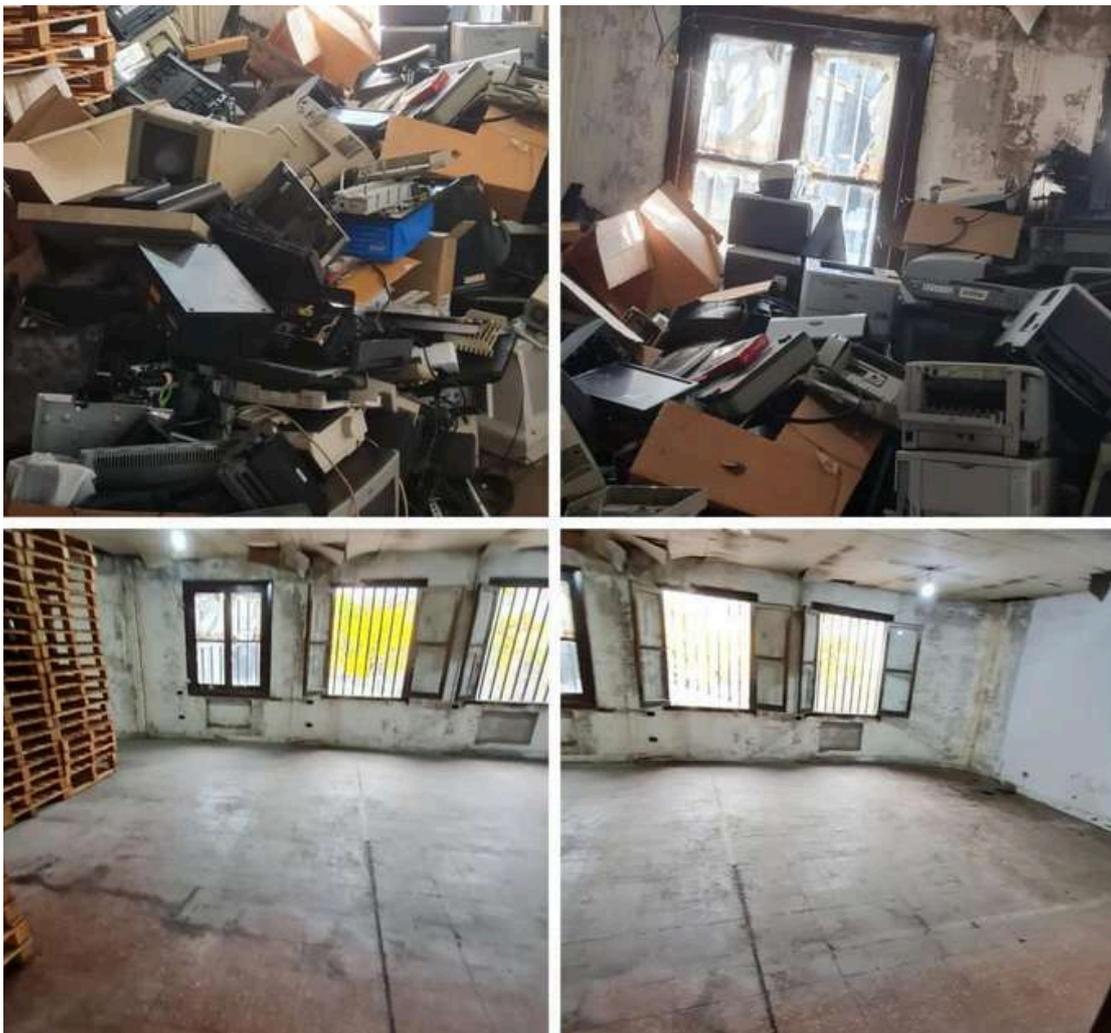
Asimismo, se contrató un servicio de mantenimiento con atención diaria con el fin de supervisar el funcionamiento de las instalaciones en Sala de Máquinas del 4° subsuelo y en cada oficina del edificio.



Obras de adecuación de los depósitos de la calle Villarino

El Consejo de la Magistratura de la Nación concluyó las obras de adecuación de los depósitos de la calle Villarino, CABA, anteriormente inutilizados y llenos de expedientes dados de baja, rezago informático, entre otros elementos.

De este modo, la Administración General del Poder Judicial de la Nación no sólo podrá ahorrarse el alquiler de locales para depósitos, sino que también esta obra contó con la digitalización de los archivos de la administración para eliminar el papel como factor contaminante y brindar mayor transparencia y celeridad a los trámites y procesos judiciales.



Puesta en valor del edificio de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal



El Consejo de la Magistratura en conjunto con la Intendencia del fuero, realizaron obras de reparación, pintura y trabajos en altura en fachada del edificio de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, sito en Tucumán N° 1381, CABA.



El objetivo de las tareas llevadas a cabo era poner en valor el edificio sede de diversos juzgados contenciosos administrativos federales, ya que éste se encuentra categorizado con nivel de protección patrimonial por su valor histórico.



Las tareas comprendieron la limpieza fina de los paramentos de fachadas, la reparación y reposición de sectores dañados, la impermeabilización de los paramentos y acabado final con pintura antigraffiti. En el caso de carpinterías metálicas o de madera, y las barandas y balaustres de los balcones, se procedió a realizar una limpieza integral, remoción de esmaltes desgastados, y pintura final.

Otras obras de mantenimiento de infraestructura judicial

Juzgados Nacionales de Ejecución Penal



El Consejo de la Magistratura desde mediados de marzo del 2023, ejecutó tareas de mejora de la planta baja del edificio de Alsina 1418, donde funcionan los Juzgados Nacionales de Ejecución Penal. En esa superficie se realizaron obras destinadas a emplazar las dependencias de la Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal.



La obra contará con espacios de trabajo de control de asistencia, boxes de entrevistas de ex privados de libertad, sala de videoconferencias para asistencia a personas cuya residencia distante no permite la concurrencia al centro, y diversas instalaciones sanitarias y de apoyo.

La obra civil involucra trabajos de tabiquería liviana, de roca yeso, tendido de iluminación y puestos de trabajo (bocas y redes), nuevas instalaciones sanitarias para público asistente, pulido de pisos de mosaico granítico, obras de climatización general, recuperación de carpinterías de fachada existente, colocación de puertas de acceso automatizadas y pintura general. La superficie a intervenir es de 430 m².

Juzgados Nacionales del Trabajo



En el mismo mes se iniciaron las obras de readecuación integral de los pisos 5° y 6° del edificio de Paraná 520, CABA, destinado a juzgados laborales que se encuentran ubicados en inadecuadas condiciones en el edificio de Perón 990.



Los trabajos constan de ejecución de nueva tabiquería de roca yeso, colocación de solados del tipo flotante, tendido de iluminación y puestos de trabajo (bocas y redes), obras de climatización general y pintura. La superficie a intervenir es de 1000 m2 entre ambos pisos.



Juzgado Federal de Dolores



En la ciudad de Dolores, se finalizaron los trabajos de ejecución de una nueva cubierta inclinada por sobre el antiguo techo deteriorado y cierre de seguridad perimetral en el Juzgado Federal de Dolores (Alem 584), que se realizaron en el encuadre del Reglamento General de Contrataciones.



Se procedió a la reparación integral de cielorrasos estropeados, pintura exterior y de muros de carga. Se realizaron trabajos de reacondicionamiento de archivos del Juzgado Federal. Y, a través de otra contratación se concretó el trabajo de cierre perimetral con reja de seguridad del citado juzgado, atento a que el inmueble cuenta con un jardín delantero que sin reja de contención ponía en condiciones de vulnerabilidad al edificio en relación con la vía pública.

Nueva sede para el Juzgado Federal de Villa Mercedes



El Consejo de la Magistratura de la Nación finalizó las tareas de remodelación y puesta en valor de la nueva sede del Juzgado Federal de Villa Mercedes, provincia de San Luis.

La misma está ubicada en Mitre N° 559 y permitirá liberar así el espacio anteriormente ocupado en el edificio de la Justicia provincial, ubicado en la calle Lavalle N° 84 de la Ciudad de Villa Mercedes.



La obra implicó una inversión de 40.492.668,82 de pesos y fue gestionada por la Dirección General de Infraestructura Judicial del Consejo.

Por su parte, la Dirección General de Tecnología, un equipo de agentes especializados en redes viajó desde Buenos Aires para la adecuación del cableado eléctrico y conexiones informáticas del Juzgado.



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

0.2. Infraestructura Judicial

2.2- Creación de Intendencias

2.2- Creación de Intendencias

Creación de Intendencias

Mediante la Resolución C.S.J.N. N° 33/96 de fecha 6 de febrero de 1996, la Corte Suprema de Justicia de la Nación estableció el Régimen de Intendencias del Poder Judicial de la Nación, con la finalidad de atender los requerimientos básicos, mantenimiento y servicios de la infraestructura edilicia y demás necesidades de funcionamiento de los tribunales y organismos dependientes de ese alto Tribunal.

Asimismo, mediante la Acordada C.S.J.N. N° 74/96 de fecha 26 de noviembre de 1996, la Corte Suprema de Justicia de la Nación estableció con carácter definitivo el Régimen de Intendencias del Poder Judicial de la Nación dispuesto por Resolución C.S.J.N. N° 33/96.



En virtud de las atribuciones conferidas por el art. 114, inc. 3° y 6° de la Constitución Nacional, corresponde al Consejo de la Magistratura administrar los recursos y ejecutar el presupuesto que la ley asigne a la administración de justicia, así como dictar los reglamentos relacionados con la organización judicial y todos aquellos que sean necesarios para asegurar la independencia de los jueces y la eficaz prestación de los servicios de justicia.

Además, conforme lo establece la ley 24.937, en su art. 7°, inc. 2°), es atribución del Plenario del Consejo de la Magistratura, dictar los reglamentos que sean necesarios para ejercer las facultades que le atribuye tanto la Constitución Nacional como la ley *ut supra* referida, a fin de garantizar una eficaz prestación del servicio de administración de justicia.



Las intendencias tienen por finalidad atender los requerimientos básicos, mantenimiento y servicios de la infraestructura edilicia y demás necesidades de funcionamiento de los tribunales y organismos, ya sea que tengan sede en la Capital Federal como en el interior del país.

Todas estas acciones encuadran, o tienen por objetivo atender al "mantenimiento edilicio" de la infraestructura construida, como así también, un mejor aprovechamiento de los recursos edilicios que redundan en el funcionamiento de la actividad judicial.



Es por ello que las jurisdicciones judiciales deben contar con un equipo técnico que solucione los diversos temas de mantenimiento de su infraestructura, con el fin de descentralizar los servicios y atender las necesidades de forma directa, rápida y eficiente.



Por ello, como parte del plan de infraestructura que impulsan la Corte Suprema y el Consejo de la Magistratura de la Nación, a lo largo del año se dispuso la creación de las Intendencias de las Cámaras Federales de:

- 1.General Roca
- 2.Posadas
- 3.Paraná
- 4.Resistencia
- 5.Mar Del Plata
- 6.Bahía Blanca.

Para lo cual, la Corte Suprema de Justicia de la Nación dispuso, para cada intendencia, la creación de dos cargos de prosecretario administrativo (Intendente y Subintendente), uno de personal administrativo y técnico, y dos de servicios para la dotación de funcionarios y personal.



Todo ello, en concordancia con la política desplegada desde la Corte Suprema de Justicia de la Nación en pos de dotar de recursos y fortalecer la infraestructura de las jurisdicciones judiciales para así lograr una mejora palpable en la administración de Justicia.

 [Para mayor información](#)



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

0.2. Infraestructura Judicial

2.3- Habilitaciones e inauguraciones

2.3- Habilitaciones e inauguraciones

Cuerpo Interdisciplinario Forense para los Juzgados Nacionales de Familia y la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil

En noviembre de 2022 se inauguró el Cuerpo Interdisciplinario Forense para los Juzgados Nacionales de Familia y la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.



Este cuerpo especializado es una herramienta esencial en la labor diaria de los Juzgados de Familia y atiende las necesidades de las personas que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

Desde la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se trabajó arduamente en mejorar el equipamiento y la disponibilidad de profesionales idóneos en el Cuerpo Interdisciplinario Forense destinado a la atención de la violencia doméstica e intrafamiliar, salud mental y otras situaciones que requieren una mirada multi e interdisciplinaria.

Para ello, el 7 de septiembre del 2023, mediante la Resolución 2343/2023 la Corte Suprema de Justicia continuó con la conformación del equipo de trabajo con la dotación de los siguientes profesionales:

- 8 Psicólogos
- 8 Psiquiatras
- 8 Trabajadores Sociales

La respuesta de la Justicia especializada en el Derecho de Familia necesariamente debe contar con la colaboración de profesionales de dichas disciplinas interactuando entre sí, para lograr soluciones concretas y justas a estos conflictos.



Habilitación Tribunal Oral Federal de Córdoba

Mediante la Acordada 31/2023, el 19 de octubre de 2023, la Corte Suprema de Justicia de la Nación dispuso la habilitación del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°3 de Córdoba.



Mediante dicha resolución también autorizó a la Cámara Federal de la jurisdicción para que tome el juramento de ley a los jueces que lo integran.



A cuyo fin se dispuso la creación de las siguientes cargos:

- **MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS:**
 - 3 Juez de Cámara
 - 1 Secretario de Cámara
 - 1 Prosecretario de Cámara
 - 2 Prosecretario Administrativo
- **PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO:**
 - 3 Jefe de Despacho (Relator)
 - 3 Oficial Mayor
 - 2 Escribiente
- **PERSONAL DE SERVICIO:**
 - 1 Medio Oficial





CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

0.3. Innovación Tecnológica

3.1- Entrega de Insumos Tecnológicos

0.3- Innovación Tecnológica

3.1- Entrega de insumos tecnológicos

Entrega de notebooks en la Cámara del Trabajo

Durante el mes de febrero de 2023, luego de encuentros institucionales entre la Dirección General de Tecnología, a cargo de Hernán Rondinella, con la presidenta de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Silvia Esther Pinto Varela, el Consejo de la Magistratura de la Nación atendió los pedidos allí efectuados respecto al equipamiento tecnológico y se hizo entrega de más de 90 notebooks.



De esta manera, se da continuidad al plan estratégico de modernización del sistema de Justicia llevado adelante por la Dirección General de Tecnología, en consonancia con el proceso de modernización impulsado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Avances en la instalación de Cámaras de Seguridad de alta complejidad en Tribunales Federales de Rosario

El Consejo de la Magistratura dispuso la instalación de 8 videocámaras de alta complejidad en los Tribunales Federales de Rosario, cuya puesta en función fue realizada por personal de la Dirección de Tecnología, asistida por el equipo de Seguridad Informática del Cuerpo.

Asimismo, se encuentra abierto un proceso de licitación para complementar con 139 cámaras el sistema de videovigilancia en los Tribunales Federales de Rosario.



Entrega de impresoras a Juzgados Electorales del Interior



En el marco del plan integral de equipamiento y mantenimiento de infraestructura de las distintas dependencias judiciales del país, impulsado tanto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, como por el Consejo de la Magistratura, se entregó una impresora de alta prestación e insumos a cada juzgado con competencia electoral del interior del país.

Se trata de un total de 23 impresoras con sus correspondientes toners especiales que permiten también la impresión de padrones troquelados.

Inauguración de un Salón Multimedia en los Tribunales Federales de Salta



El Consejo de la Magistratura de la Nación inauguró un Salón Multimedia 4K en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de la ciudad de Salta.

La sala 4K cuenta con televisores de grandes dimensiones, monitores y micrófonos en el estrado, un sinnúmero de cámaras de video y un nuevo equipo de audio, lo que permitirá efectuar audiencias virtuales y videoconferencias que podrán ser grabadas y/o transmitidas por streaming.

Dicha obra responde a las demandas de infraestructura que transmitieron magistrados de distintos distritos a las autoridades del Consejo de la Magistratura y que gradualmente se llevan a cabo.

Entrega de insumos tecnológicos en Rosario

El Consejo de la Magistratura, por intermedio de la Dirección General de Tecnología, a cargo de Hernán Rondinella, hizo entrega de 31 computadoras de última generación y notebooks para secretarios y secretarias, jueces y juezas en una visita institucional al edificio del Boulevard Oroño en Rosario, Santa Fe.

Allí también se coordinó una visita técnica para actualizar las dos salas de videoconferencia y hacer un relevamiento estructural de redes, que tendrá la pronta asistencia del área de insumos.



Entrega de computadoras de última generación en la ciudad de Rosario



El lunes 3 de julio de 2023, el Consejo de la Magistratura de la Nación hizo entrega de 119 nuevas computadoras de última generación a la Cámara Federal de Rosario, Santa Fe, y se adosa a la entrega de 31 computadoras y notebooks para secretarios y secretarias, jueces y juezas entregadas anteriormente.

Nueva entrega de equipamiento tecnológico para la ciudad de Rosario

Durante el mes de agosto de 2023 el Consejo de la Magistratura de la Nación culminó la entrega de nuevo equipamiento tecnológico para todas las dependencias Federales de Rosario, provincia de Santa Fe.

La implementación de este refuerzo de suministros se enmarca en el plan estratégico de infraestructura tecnológica de la Dirección General de Tecnología, que tiene como misión proveer de herramientas técnicas y modernizar las estructuras judiciales de todo el país.

En el caso de Rosario, este Consejo mantiene un expreso compromiso en la administración urgente de recursos que les permita dar respuesta ante el crecimiento de delitos complejos, como el narcotráfico y la trata de personas.



Renovación total del parque informático del Juzgado Federal de Eldorado

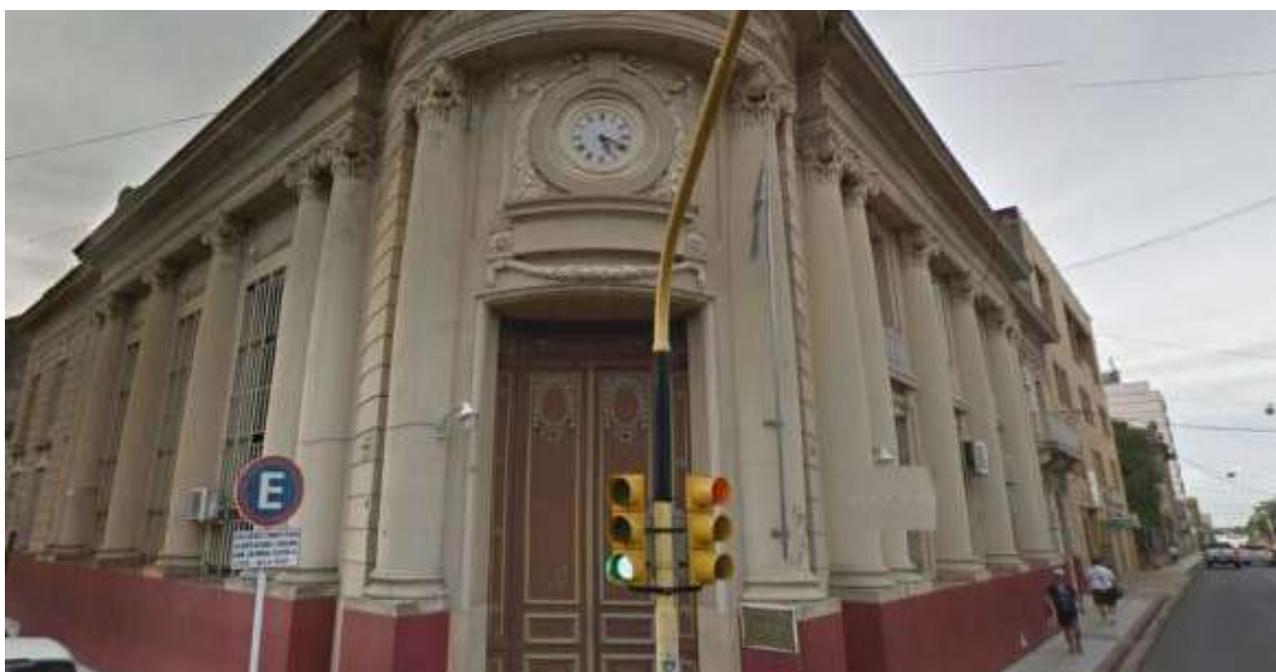


El Consejo de la Magistratura de la Nación renovó totalmente el parque informático del Juzgado Federal de Eldorado, provincia de Misiones.

Para tal fin, se hizo entrega de 34 computadoras y 5 laptops, con lo que se da continuidad al plan integral estratégico de la Dirección General de Tecnología.

Entrega de equipos tecnológicos a la Cámara Federal de Corrientes

El jueves 10 de agosto, el Consejo de la Magistratura de la Nación mantuvo una reunión institucional con el presidente de la Cámara Federal de Corrientes, Dr. Ramón Luis González, a fin de hacer entrega de equipos tecnológicos para dicha Cámara y todos los juzgados de esa jurisdicción.



Los encargados de realizar este viaje institucional fueron el titular de la Dirección General de Tecnología, Hernán Rondinella y Laura Tocco.

Allí recorrieron también el edificio del ex Correo, donde se establecerá el Juzgado Federal N° 1.

Renovación de equipos informáticos en Salta y Jujuy



El Consejo de la Magistratura de la Nación renovó completamente el parque de equipos informáticos de la Cámara Federal de Salta, saldándose así una longeva deuda con esa jurisdicción.

En el marco del plan estratégico de fortalecimiento y dotación de materiales técnicos a cada juzgado del interior comandado por la Dirección General de Tecnología.

Las autoridades de dicha Dirección viajaron para mantener una reunión institucional con el presidente y vicepresidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, los Dres. Alejandro Castellanos y Renato Rabbi Baldi Cabanillas, respectivamente; el juez del Juzgado Federal N° 1 de Jujuy, Dr. Esteban Hansen; y con el juez del Juzgado Federal N°2 de Jujuy, Dr. Diego Matteucci.

Entrega de equipos informáticos en Comodoro Rivadavia

El Consejo de la Magistratura de la Nación hizo entrega de 100 equipos informáticos de última generación a la Cámara Federal de Comodoro Rivadavia.

La actividad se llevó a cabo en el marco del plan integral de la Dirección General de Tecnología, que busca dotar de herramientas tecnológicas a todas las jurisdicciones judiciales del país.



En dicha oportunidad, las autoridades de la citada Dirección realizaron una reunión institucional con los jueces Dr. Aldo Suárez y Dr. Javier Leal de Ibarra no sólo para cumplir con la demanda de mejora de los insumos tecnológicos sino también para conocer el estado actual de la Cámara.

Entrega de PCs de última generación a Neuquén y Río Negro

El Consejo de la Magistratura de la Nación hizo entrega de 132 PCs de última generación a la provincia de Neuquén y a la ciudad rionegrina de General Roca.



Esta actividad se dio en el marco del plan estratégico de la Dirección General de Tecnología. También es fruto de reuniones institucionales con la jueza del Juzgado Federal de Neuquén N° 1, Dra. María Carolina Pandolfi; el juez del Juzgado Federal N° 2 de esa provincia, Dr. Gustavo Villanueva; el juez del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén, Dr. Alejandro Cabral; el presidente y vicepresidente de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, Dres. Richar Fernando Gallego y Mariano Roberto Lozano , respectivamente; y el presidente de la Tribunal Oral en lo Criminal Federal de General Roca, Dr. Alejandro Silva.

Entrega de impresoras en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal



El Consejo de la Magistratura de la Nación hizo entrega de un nuevo lote de impresoras de última generación destinadas a las Salas II y V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal.

La dotación de recursos tecnológicos se da en el marco del plan integral de la Dirección General de Tecnología, que busca distribuir insumos técnicos de manera federal a fin de modernizar y agilizar el trabajo de la Justicia.

Entrega de impresoras de última generación en el fuero laboral



El Consejo de la Magistratura de la Nación hizo entrega de un nuevo lote de impresoras de última generación. Esta vez fueron destinadas a la Justicia Nacional del Trabajo con asiento en la capital federal.

Se entregaron al fuero 93 impresoras multifunción que se suman al equipamiento informático ya instalado, y que mejoran las condiciones para facilitar la eficaz prestación del servicio de Justicia.

Entrega de equipamiento informático en Misiones

El Consejo de la Magistratura de la Nación realizó un recambio de todos los equipos informáticos de las jurisdicciones de Posadas, Oberá y Eldorado, en la provincia de Misiones.



La Dirección General de Tecnología llevó a cabo una reunión institucional en Posadas con autoridades de la jurisdicción. Entre los participantes estuvieron la jueza del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, Dra. María Verónica Skanata; el presidente y vicepresidenta de la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas, Dr. Mario Osvaldo Boldú y Dra. María Delia Tyden de Skanata; el presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas, Dr. Fabián Cardozo; y el juez del Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y en lo Contencioso Administrativo de Posadas, Dr. José Luis Casals.

Durante el encuentro, se les informó sobre la próxima entrega de impresoras a la jurisdicción.

Entrega de equipos informáticos en Resistencia



El Consejo de la Magistratura de la Nación hizo entrega de 148 equipos informáticos de última generación a la jurisdicción de Resistencia, en la provincia de Chaco.

Dicha actividad fue encabezada por la Sra. Presidenta de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, Dra. Rocío Alcalá, y con esto se finalizó el plan de modernización de los juzgados de frontera.

Cabe mencionar que en el mes de agosto de 2023, también en esa jurisdicción, se llevó adelante la inauguración de la nueva sede de la Cámara Federal y el Juzgado Federal N° 1 de Resistencia, ubicada en un edificio propio del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 65, de esa Ciudad. Esa obra fue proyectada y documentada por la Dirección General de Infraestructura Judicial, en cumplimiento de un Convenio firmado con la Provincia del Chaco.

Entrega de equipamiento tecnológico en Córdoba



El Consejo de la Magistratura de la Nación hizo entrega de 356 equipos informáticos distribuidos en toda la jurisdicción judicial de la provincia de Córdoba.

La implementación de este parque informático beneficiará a la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba y a los Tribunales Orales en lo Criminal Federal N° 1, 2 y 3 de dicha provincia.

Asimismo, en el marco de la habilitación del TOF N°3 en un inmueble en la calle Faustino Allende N° 864/866 del Barrio Alta Córdoba, cuyo alquiler fue aprobado por este Consejo en 2022, se adquirieron escritorios, sillas y muebles de guardado para el uso exclusivo de magistrados, funcionarios y empleados judiciales que desempeñaran funciones en dicho Tribunal. Ello, además de la instalación de aires acondicionados y computadoras de última generación.

Renovación tecnológica total en la Cámara Federal de Mendoza



El Consejo de la Magistratura de la Nación realizó un cambio de equipamiento tecnológico total en toda la jurisdicción de la provincia de Mendoza.

Para esto, la Dirección General de Tecnología hizo entrega de 483 equipos técnicos y un relevamiento completo de la sala de audio y video de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza.

Allí, el director de la DGT, junto al consejero Diego G. Barroetaveña, mantuvieron una reunión institucional con autoridades locales. De ese encuentro participaron Manuel Pizarro y Juan Ignacio Perez Curci, presidente y vicepresidente de dicha Cámara, respectivamente; y Roberto Naciff, presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mendoza Nro. 2.



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

0.3. Innovación Tecnológica

3.2- Modernización Tecnológica

3.2- Modernización Tecnológica

Ampliación de conectividad a Internet en dependencias judiciales del país



El año 2023 comenzó con una ampliación de ancho de banda de Internet en distintas jurisdicciones del Poder Judicial del país. El Consejo de la Magistratura ya implementó esta mejora en la conectividad en las provincias de Mendoza, Neuquén, Córdoba, Santa Fe, Buenos Aires, La Pampa, Entre Ríos, Corrientes y Misiones.

Esta iniciativa de la Dirección General de Tecnología, a cargo de Hernán Rondinella, será extendida a lo largo y ancho del país, y se enmarca en el plan integral del Consejo de promoción y modernización de las herramientas tecnológicas de las distintas dependencias judiciales a fin de brindar un más efectivo servicio de justicia.

El Consejo implementó mejoras en el Sistema de Gestión Judicial

El Consejo de la Magistratura implementó nuevas mejoras en el Sistema de Gestión Judicial a raíz de reuniones informativas mantenidas con representantes de la Cámara Criminal y Correccional Federal.

En consecuencia, se está dotando al sistema de nuevas funcionalidades cuyo fin beneficia principalmente al despachante en su labor diaria a través de la incorporación de nuevas tecnologías con funcionalidades necesarias y solicitadas por los distintos usuarios.



- En una primera etapa, este Sistema de Gestión Judicial se vio enriquecido con la introducción de un panel de firma electrónica y nuevos filtros en “búsqueda avanzada”, lo cual permitió clarificar aquellos proyectos que ya poseen firma electrónica aplicada por otro funcionario y filtrar por instructor de los expedientes.

- Luego de aplicar la firma a la lista seleccionada, se permitió con esto exportar un listado de los documentos que han sido firmados correctamente y, por otro lado, visualizar nombre y apellido del usuario que generó el proyecto al pasar por encima del CUIL con el mouse además de acceder a la edición del documento desde la propia lista.
- La Dirección General de Tecnología, implementó nuevas mejoras al sistema que consisten en permitir restringir documentos digitales nuevos o existentes a los expedientes generando la actuación correspondiente, informar tamaño de los documentos digitales, y realizar en Bandeja de Escritos un nuevo check para tildar y destildar todas las opciones.
- Este nuevo editor que posee el Sistema de Gestión y sus nuevas funcionalidades fueron puestas a prueba por los distintos agentes para que así puedan realizar entrenamiento con los mismos.
- Dicho proyecto de actualización del Sistema de Gestión no está concluido, ya que las reuniones informativas continuarán a fin de seguir fortaleciendo e innovando esta herramienta que busca mantener un servicio de justicia más moderno y ágil.

El Sistema de Gestión Judicial funcionará en todos los dispositivos móviles



Desde el jueves 6 de julio de 2023, el Consejo de la Magistratura incorporó al Sistema de Gestión Judicial dos importantes nuevas características solicitadas por los distintos usuarios y usuarias que hacen al sistema más amigable en su gestión.

En este caso, la Dirección General de Tecnología, en consonancia con el plan integral de actualización e innovación permanente en materia tecnológica de las herramientas del Poder Judicial de la Nación, habilitó el SGJ para dispositivos móviles con sistema iOS de Apple y Android. Con esto, podrá funcionar en cualquier tipo de celular para todos los usuarios del Sistema de Gestión Judicial: abogados, magistrados y funcionarios.

Además, permitirá visualizar los PDF (en las oficinas que utilizan editor embebido) en dispositivos con iOS, y aplicar código de barras a los PDF que son adjuntados como fichero externo (doc o docx) en oficinas que utilizan nuevo editor.

Actualizaciones tecnológicas del Poder Judicial de la Nación

Durante el 2023, el Consejo de la Magistratura de la Nación se abocó a realizar constantes mejoras en los sistemas de gestión judicial a fin de aportar las herramientas que permitan brindar un servicio de justicia más transparente y ágil.



- En el mes de septiembre, se renovó el sistema de paginado del Sistema de Consulta WEB de expedientes judiciales en el Lex100, lo cual hizo que la búsqueda de documentos específicos sea más rápida.
- La Dirección General de Tecnología, finalmente duplicó el peso de los archivos que pueden cargarse en el mencionado Sistema de Gestión, pasando de 5 MB a 10 MB de peso permitido. Estas mejoras implementadas son el resultado de la recepción de solicitudes de los usuarios y usuarias, tanto internos como externos del sistema, que fueron oídos e implementados para hacer al sistema más eficaz en su gestión.

Convenio de transferencia de tecnología entre la Corte y el Consejo de la Magistratura



El Consejo de la Magistratura de la Nación suscribió un convenio marco de colaboración con la Corte Suprema de Justicia de la Nación a través de su secretario General de Administración, Damian Font, para efectuar la transferencia del software de gestión contable SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera).



El acuerdo, resolución N° 1984/2023, firmada por los ministros Horacio Rosatti, Carlos Rosenkrantz y Juan Carlos Maqueda, tiene como objeto principal crear un ámbito de cooperación entre la Corte y el Consejo con miras a que ambas administraciones puedan disponer del mismo soporte contable.

Entre otros puntos, el documento establece que la Corte cede “en forma gratuita e intransferible” al órgano que administra al Poder Judicial y selecciona a los jueces y juezas el uso del mencionado programa informático, “sin que esto afecte la propiedad intelectual exclusiva” del máximo tribunal. Sus áreas técnicas podrán brindar apoyo al Consejo a los efectos de la adaptación, modificación, implementación, puesta en producción, capacitación y mantenimiento del sistema.



El convenio tendrá un plazo de duración de dos años y se prorrogará automáticamente por períodos iguales y sucesivos. Los actos necesarios para su concreción estarán a cargo, dentro de sus respectivas incumbencias, de las direcciones de Sistemas y de Administración de la Corte, y las direcciones generales de Tecnología y de Administración Financiera del Consejo.



[Texto completo del Convenio aca](#)

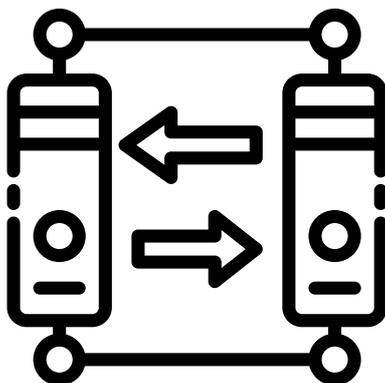


Convenio Marco de Cooperación con la Corte Suprema para la transferencia tecnológica

El Consejo de la Magistratura y la Corte Suprema de Justicia de la Nación firmaron un convenio marco de cooperación que tiene como objeto facilitar la transferencia de tecnología desde el Alto Tribunal vinculada al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

Conforme lo acordado, la Corte Suprema cede al Consejo en forma gratuita e intransferible, el uso del software “Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)”, incluyendo el “código fuente” así como la documentación técnica existente y la estructura base de datos sin información almacenada. El Consejo por su parte acepta la responsabilidad de su uso y asume los gastos necesarios para su servicio, reparación o eventual corrección.

El documento fue suscripto por el Administrador General del Poder Judicial de la Nación Claudio Cholakián, y por el Secretario General de la Secretaría General de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Damián Font.





CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

0.4. Transparencia y Gobierno Abierto

4.1- Audiencia Pública Periódica de Información

0.4- Transparencia y Gobierno Abierto

4.1- Audiencia Pública Periódica de Información

La audiencia periódica de información es una instancia de divulgación pública destinada a poner en conocimiento de la sociedad, analizar y debatir, el desarrollo y el ejercicio de las atribuciones y las facultades que la Constitución Nacional y la ley le asignan al Consejo de la Magistratura.



La audiencia pública se lleva a cabo anualmente en distintos puntos del país, con el objetivo de dar a conocer las tareas realizadas en el Consejo. Los ciudadanos tienen la oportunidad de participar y realizar preguntas que son respondidas por los Consejeros.

El día 30 de agosto del 2023 se llevó adelante la Audiencia Pública Periódica de Información, la misma se desarrolló en la ciudad de Rosario en la Facultad de Derecho Universidad Nacional de Rosario.

Durante la misma se repasó la actividad de cada Comisión del Consejo de la Magistratura a cargo de sus autoridades y se expuso en relación a las preguntas formuladas en los términos del art. 9 del Reglamento de Audiencias Públicas.



Resulta fundamental consolidar el proceso de mejora de diálogo entre el Poder Judicial y la sociedad a través de la comunicación directa y compartir los datos que hacen a la actividad desarrollada. Resalta de ese modo la transparencia como elemento vital de la gestión pública.



¿Por qué en Rosario? Necesitamos visibilizar las problemáticas que la aquejan: bandas de narcocriminales que pretenden enquistarse en una sociedad que los rechaza. Las instituciones, los Ministerios Públicos Fiscal y de la Defensa y el Poder Judicial en particular tienen el desafío de generar las respuestas que la comunidad demanda. Nuestro apoyo institucional debe traducirse en hechos y en compromisos personales.



Estuvieron presentes el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Rosario, Lic. Franco Bartolacci; el Presidente del Colegio de Abogados de Rosario, Dr. Lucas Galdeano; el Presidente de la Cámara de Apelaciones de Rosario, Dr. Aníbal Pineda; las Consejeras y Consejeros Diego G. Barroetaveña, Jimena de la Torre, Hugo Galderisi, Álvaro Gonzalez, Miguel Piedecabras, María Alejandra Provitola, Roxana Reyes, María Fernanda Vázquez, Eduardo Vischi Agustina Díaz Cordero; y otras distinguidas autoridades ejecutivas, académicas, legisladores nacionales y provinciales, abogados, funcionarios y funcionarias.



[Para mayor información](#)



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

0.4. Transparencia y Gobierno Abierto

4.2- Solicitudes de Acceso a la Información Pública Tramitadas

4.2- AIP Tramitados



¿Qué es un AIP?

Un AIP es el medio a través del cual cualquier persona puede solicitar acceso a determinada información pública.



¿Cómo realizar el pedido de información pública?



Se debe completar la Solicitud de Acceso a Información Pública, la cual será remitida directamente al responsable de acceso a la información.

Se debe entregar una nota en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Libertad 731, 1° piso (CP C1012AAO), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre las 7.30 y las 13.30 o enviarla por correo postal. La nota debe incluir nombre y apellido del solicitante, documento de identidad y la descripción de la información solicitada.



La Unidad de Consejo Abierto y Participación Ciudadana es la responsable del acceso a la información pública dentro del Consejo. Entre las tareas que tiene asignadas está la de recibir y dar trámite a las solicitudes de información pública a la vez que brindar asistencia y orientación a las personas interesadas en formular los pedidos.



Para mayor información:

 [Ley de acceso a la Información Pública](#)

 [Solicitudes de Información](#)

Ley 27.275

A fin de hacer operativo el principio de transparencia de los actos de gobierno y dar mayor visibilidad a los mismos para así garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública, se sancionó la Ley 27.275.

Consecuentemente, el Consejo procedió a dictar el Protocolo de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial y así otorgarle a dicha ley un marco normativo para la apertura y publicación de información, la gestión de las solicitudes de acceso a la información y los reclamos.

Principios Rectores



AIP TRAMITADOS EN VICEPRESIDENCIA

La Presidencia del Cuerpo delegó en la Vicepresidencia la tramitación de **71 AIP**.

Ello, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Protocolo de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial de la Nación en sus artículos 5 y 7.4, aprobado por Resolución CM n° 415/18 .



ARTÍCULO 5° — 5. Validación de la Presidencia

Para todas aquellas solicitudes admitidas y que se encuadren dentro de las situaciones previstas en el punto 4.2; 4.3; 4.4; 4.5; 4.6; y 4,8; de este protocolo, la Unidad deberá realizar los Informes correspondientes y elevarlos a la Presidencia del Cuerpo para su consideración, análisis y validación, en atención a los artículos 88, 9° y 109 de la Resolución CM N° 457/17.

Si, como resultado, la Presidencia decide darle curso/a la solicitud, la misma seguirá el procedimiento descrito a continuación. Si resultara denegada, la Unidad será responsable de comunicarlo al solicitante con sus debidos fundamentos



ARTÍCULO 7°- Respuestas a solicitudes de acceso a la Información: Plazos y contenidos:

7.4, A partir de los Informes de las Direcciones Responsables remitidos a la Unidad, la misma realizará un análisis y, en caso que sea pertinente, un proyecto de respuesta al solicitante, lo cual será elevado y validado por la Presidencia para que luego la Unidad realice la notificación.



[Protocolo de Acceso a la Información Pública del PJN](#)



[Accede a los informes de Solicitudes de Acceso a la Info. Pública](#)



[Accede a las Resoluciones de la Agencia de Acceso a la Info. Pública](#)

Desde la Vicepresidencia se dictaron sendas resoluciones a fin de dar trámite a los pedidos de Acceso a la Información Pública efectuados, dentro de las cuales, podemos destacar las dispuestas en el marco de los pedidos de acceso a la información pública efectuados por la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como por ejemplo en el Expediente AIP N°11/2023.

En el marco de dichos expedientes se presentó la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos y solicitó en el marco de la Ley N° 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública y solicitó que: “en el término de quince (15) días hábiles de recibida la presente se sirva poner a disposición de este organismo copias certificadas de contratos y/u órdenes de compras con o a favor de EACTORY SERVICE SA en el período comprendido entre el año 2013 a la fecha de recepción”

Frente a tal requerimiento la Unidad de Consejo Abierto y Participación Ciudadana consideró pertinente dar intervención a la Dirección General de Administración Financiera a fin de que, en el marco de sus competencias, informe sobre lo requerido.

Recibidas las actuaciones en esa Administración, se formó el expediente administrativo N°10-04021/2023 y se dio intervención a la Secretaría de Asuntos Jurídicos que consideró que la vía intentada es inapropiada ya que no se ajusta a las disposiciones del Código Fiscal vigente en la Ciudad de Buenos Aires ni a los principios que rigen los procedimientos administrativos en general y al tributario en particular.

Cabe señalar que la Presidencia del Consejo de la Magistratura delegó en la Vicepresidencia el conocimiento, trámite y/o decisión de la solicitud en cuestión.

Planteado tal escenario, se dispuso que negar la información solicitada importaría apartarse no sólo del artículo 4° de la Ley N° 27.215, que fija que toda persona humana o jurídica, pública o privada, tiene derecho a solicitar y recibir información pública, sino que también, supondría desviarse de los principios que la informan, manifestados en su artículo N°1 como en los estándares constitucionales y convencionales y, en definitiva, de su propio espíritu.

Por todo ello, se entendió que la solución asignada no importa una sustitución del procedimiento administrativo específico previsto para estos casos.

En esa línea, el principio in dubio pro petitor enseña que la interpretación de las disposiciones de esa ley o de cualquier reglamentación del derecho de acceso a la información debe ser efectuada, en caso de duda, siempre en favor de la mayor vigencia y alcance del derecho a la información, lo cual, nos acerca otra pauta de cuál es la solución que debe asignarse al caso.

0.4. Transparencia y Gobierno Abierto

4.3- Proceso de Selección del Director/a General de la Agencia de Información Pública

4.3- Proceso de Selección del Director/a General de la Agencia de Información Pública

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley N°27.275 de "Derecho de Acceso a la Información Pública", mediante Res. CM N° 457/2017 se reglamentó en el plano interno la Agencia de Información Pública del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y los órganos de su ámbito.

Asimismo, en el Anexo de la Res. CM N° 457/2017, se estableció que la Agencia de Información Pública estará a cargo de un/a Director/a General, que durará cinco años en el cargo con posibilidad de ser reelegido/a por una única vez (artículo 5°), y en los puntos siguientes se dispuso el procedimiento para su selección (artículo 6°).

En razón de la fecha de vencimiento del plazo correspondiente al mandato del Dr. Ricardo Gómez Díez, como director de dicha Agencia, de conformidad con lo establecido en el art. 5° del Anexo de la Res CM N° 457/2017, correspondió impulsar con antelación suficiente los actos administrativos propios del proceso de selección.

En virtud de lo cual, mediante Resolución N°19/2023, el Presidente del Consejo de la Magistratura, Dr. Horacio D. Rosatti, delegó en la Vicepresidencia del Cuerpo la instrumentación de los trámites administrativos del proceso de selección, fijándose para ello un calendario y los documentos a emplearse para la inscripción y publicaciones correspondientes.

Consecuentemente, se estableció que la convocatoria se realizaría bajo el siguiente cronograma y pautas:

- 08 y 09/06/2023: Publicaciones de la convocatoria en Boletín Oficial, página web de este Consejo y Diario "La Nación" (art. 6º, inciso A, Anexo Res CM N° 457/2017) .
- 12 al 16/06/2023 inclusive: período de inscripción (art. 6º, inciso A, Anexo Res CM N° 457/2017) .
- 22 y 23/06/2023: publicación de nómina de inscriptos/as en Boletín Oficial, página web de este Consejo y Diario "La Nación" (art. 6º, inciso C, Anexo Res CM N° 457/2017) -
- 26/06/23 al 14/07/2023 inclusive: plazo para la presentación de observaciones (art. 6º, inciso C, Anexo Res CM N°457/2017)
- 01 al 03/08/2023 inclusive: traslado de las observaciones (art. 6º, inciso D, Anexo Res CM N° 457/2017) .
- 10/08/2023, 10:00 hs: Audiencia Pública en la Sala Lino E. Palacio, Libertad 731, 2º piso, C.A.B.A. (art. 6º, inciso E, Anexo Res CM N° 457/2017) -
- 24 al 31/08/2023: nombramiento a consideración del Plenario (art. 6º, inciso E, Anexo Res CM N° 457/2017) .

Finalmente se dispuso que la inscripción y presentación de antecedentes podría realizarse personalmente (Libertad 731, 1º piso, Secretaría General, CP C1012AAO, C.A.B.A., en el horario de 7.30 a 13.30) o mediante la página web del Consejo de la Magistratura (www.consejomagistratura.gov.ar),

En cuanto a la declaración jurada contemplada en el art. 6° inciso B, del Anexo de la Res CM N° 457/2017, se dispuso que la misma se realizaría de acuerdo al modelo del Anexo II (disponible en www.consejomagistratura.gov.ar) y deberá ser presentada en sobre identificado, cerrado y firmado por el/la interesado/a en la calle Libertad 731, 1° piso, Secretaria General, CP C1012AAO, C.A.B.A. Si se optase por su envío por correo, el sobre cerrado debería ser introducido, a la vez, en otro sobre que se emplearía para la remisión postal.



El día jueves 10 de agosto se llevó adelante la Audiencia Pública en el proceso de selección del Director/a de la Agencia de Acceso a la Información Pública del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

En virtud de la delegación efectuada oportunamente por el Presidente del Cuerpo Dr. Horacio D. Rosatti, en carácter de Vicepresidenta del Consejo de la Magistratura, la Dra. Agustina Díaz Cordero presidió el acto, con la asistencia del Secretario General Dr. Mariano Pérez Roller.

Estuvieron presentes a lo largo de la jornada las Consejeras María Alejandra Provítola y María Fernanda Vázquez y los Consejeros Diego G. Barroetaveña, Rodolfo Tailhade, Guillermo R. Tamarit y Miguel Piedecabras.

Fueron citados/as la jornada los/as postulantes:

- ABDALA, Martín Eugenio
- ALVAREZ, Tristán Mariano
- BARTOLOME, Gabriel Alejandro
- CARDOZO, Nieves María
- CARENA GOITY, Luis María
- CAROL REY, Tomás Gabriel
- CASARINI, Luis Eduardo Agustín
- COMMISSO, Sergio Sebastián
- CRESTA, Guido Damián
- DA ROLD, Andrés Agustín
- DE BENEDICTIS, Adrián Javier
- DE VENEZIA, Lucas Fabián
- ELMAN, Hernán
- ESLAIMAN, Mohamed Adrián
- FALCUCCI, Arturo Enrique Eduardo
- FERNANDEZ, Néstor Javier
- FERNANDEZ, Florencia Cecilia
- FERREYRA, Leandro Eduardo
- FRAGA, Enrique Alberto
- GARCIA, María Belén
- GOMEZ DIEZ, Ricardo
- GUERRA, Valeria Inés
- JARA, Miguel Luis
- JASCHEVATZKY, Carolina Raquel
- KOLTEZ, Diego
- LAICI, María Luz
- LUNDQVIST, María Eugenia
- MARCHESE, María Lourdes
- MARTINEZ ARAOS, Victoria de los Milagros
- MENDER, Javier Alberto
- MIRANDA, Irma

- MIRANDA, Silvia Ignacia
- MIRKOUSKI, Diego Oscar
- MORA, Patricia Silvina
- NARDI, Juan José
- NAZER, Ricardo José
- NIELSEN ENEMARK, Carlos Alejandro
- OTARAN, Leonardo Francisco
- PITTIER, Lautaro Ezequiel
- PLOTQUIN, Laura Daniela
- PULIAFITO, María Melisa
- QUINTEROS, Juan Nicolás
- RABASCHINO, Gustavo Martín
- RENGEL, Diego Nicolás
- RIZZI, Guillermo Fabián
- RODRIGUEZ, María José
- ROMERO VERDUM, Iván Fernando
- ROSALES, Matías Andrés
- RUA, Juan Carlos
- SALIM, Lorena Mariana
- SORANGNI, Carolina Belén
- SOSA IBAÑEZ, Patricia Lourdes
- SPESSOT, Alejandro Hernán
- SUAREZ IMAZ, María Lourdes
- TOMEIO, Fernando José
- UNCAL APRAIZ, Juan Manuel Gerardo
- URREJOLA, Gastón Orlando
- YLARRI, Juan Santiago

En virtud de lo cual, mediante Resolución CM N°03/2024 el Presidente del Consejo de la Magistratura, Dr. Horacio D. Rosatti, resolvió designar al Dr. Ricardo Gómez Díez como Director de la Agencia de Acceso a la Información Pública, por un nuevo periodo.





CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

0.4. Transparencia y Gobierno Abierto

4.4- Datos Abiertos

4.4- Datos Abiertos

Puesta en marcha del nuevo portal de la Dirección General de Recursos Humanos del Poder Judicial de la Nación



Desde los primeros días del mes de mayo de 2023 se encuentra disponible el nuevo portal de la Dirección General de Recursos Humanos de la Administración General del Poder Judicial de la Nación, dentro de la Intranet PJN, mediante el enlace rápido ubicado en el banner derecho de accesos directos.

The image shows a screenshot of the 'Intranet del Poder Judicial de la Nación' website. At the top, there is a navigation bar with links like 'Inicio', 'Gestión Judicial', 'Servicios P.J.N.', 'Información General', 'Servicios Externos', 'Guía Judicial', and 'Correo'. Below the navigation bar, there are sections for 'Dirección General de Tecnología' and 'Presidencia CM'. On the right side, there is a 'Buscar en el Portal' search bar and a 'Enlaces Rápidos' (Quick Links) section. The 'Enlaces Rápidos' section contains several links with logos, including 'PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN', 'CONSEJO DE LA MAGISTRATURA', 'DGT', 'DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA', and 'DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS'. A red arrow points to the 'DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS' link.



Allí el usuario podrá encontrar distintas opciones y al ingresar a ellas podrá visualizar y descargar los formularios necesarios para el ingreso de agentes al Consejo de la Magistratura, tanto en planta permanente como en las contrataciones en relación de dependencia o locación de servicios; la normativa vigente sobre cada una de ellas, los links de acceso directo a los organismos necesarios, y los datos de contacto de los distintos departamentos y áreas de la Dirección General.

En la opción correspondiente, puede visualizarse y descargarse toda la normativa inherente a las subrogancias que llevan a cabo Jueces y Conjueces. Asimismo, el usuario encontrará la normativa relacionada a las licencias, adscripciones, permutas y bonificaciones adicionales en este departamento del Estado.

El Departamento de Previsión y Asistencia Social brinda información y normativa sobre gestoría previsional, seguros de vida y A.R.T. (beneficiarios) y el Departamento de Capacitación posee toda la oferta de capacitación actualizada -ya sea interna como a través del INAP- y el acceso al Campus EVEA con los cursos disponibles.

Este nuevo portal se implementa en el marco del proceso de modernización impulsado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en tanto contribuye a la agilización de los trámites necesarios y a concentrar en forma unificada toda la información, normativa, y contactos de recursos humanos.



[Acceso al Portal de la Dirección General de Recursos Humanos](#)

Nuevo Sistema Integral de Gestión de Recursos Humanos

El Consejo de la Magistratura, a fin de avanzar con el plan de modernización y digitalización impulsado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, completó la primera etapa del proyecto del Sistema Integral de Gestión de Recursos Humanos, que permitirá centralizar datos como licencias, vacantes y artículos en una única base de datos.

En esta etapa se integraron los módulos de “Mi Legajo” (Haberres, DDJJ Patrimoniales y Legajo Digital) al nuevo sistema integral, y “Haberres” (SIGERH) unificando las herramientas y software de desarrollo.

La nueva versión, no sólo permite digitalizar y automatizar gestiones que antes se realizaban en papel, sino que también ofrece la misma información que su versión anterior, adicionando la consulta y registro de personas que se encuentran afectadas con alguna discapacidad.



Además, a pedido de la Unidad de Derechos Humanos, Género, Trata de Personas y Narcotráfico y el área de Recursos Humanos, la Dirección General de Tecnología desarrolló este sistema que identificará también el estado de realización de cada persona respecto a la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres: Ley Micaela.

En el marco del plan de modernización de los recursos del Poder Judicial de la Nación, la DGT apuntó este proyecto hacia el objetivo de alcanzar mayor escalabilidad en todo el sistema y permitir añadir nuevas funcionalidades ante nuevos requerimientos de manera más ágil.

- En el módulo “Legajo Digital”, el agente podrá visualizar en formato PDF todos los documentos que las áreas de personal hayan digitalizado y/o registrado.
- En el módulo “DDJJ Patrimoniales”, se podrá realizar la presentación de la DDJJ Patrimonial pública (de corresponder) y visualizar las oportunamente presentadas.
- En el módulo ‘Haberese’, el agente podrá visualizar en formato PDF los recibos de sus haberes, totales anuales y, de estar alcanzado al impuesto a las ganancias 4° Cat., el Formulario 1357.

Cabe destacar que las y los agentes que se encuentran bajo la órbita del Consejo de la Magistratura cuentan además con información registrada en el SIGERH, como “Carrera Administrativa”, “Licencias”, “Asistencia” (Sistema Biométrico) y “Ferias e Inasistencias”.

Sitio Web PJN

En el 2019, se habilitó la primera etapa de readecuación del sitio web del Poder Judicial de la Nación www.pjn.gov.ar, cuya última implementación databa del año 2003, y que comprende un nuevo diseño, más amigable y de fácil acceso desde dispositivos fijos y móviles.

La adecuación del Portal Web del Poder Judicial de la Nación tiene como principal objetivo lograr que el sitio se convierta en una herramienta institucional útil, ágil y eficiente que permita potenciar el trabajo cotidiano de todos los magistrados, funcionarios y empleados, y al mismo tiempo facilitar el acceso a la información a todos los usuarios.

Actualmente continúa vigente el sitio web www.old.pjn.gov.ar, que contiene información que aún no ha sido migrada al nuevo portal. Es decir, existe una duplicidad de sitios a los que se puede acceder en el marco del Poder Judicial de la Nación.

Se plantea concluir este proyecto hacia fines del 2024, y así lograr concentrar en un único sitio la información relativa al PJN y su funcionamiento. En efecto, la intención es traspasar todos los datos de los últimos 10 años, manteniendo el sitio “old.pjn.gov.ar” para todo aquello que no sea trasladado.



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

0.4. Transparencia y Gobierno Abierto

4.5- Digitalización de Expedientes

4.5- Digitalización de Expedientes

En concordancia con el proceso de digitalización y despapelización del Poder Judicial impulsado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Consejo de la Magistratura, a través de su Área de Digitalización, asiste a todos los tribunales para digitalizar los expedientes que han quedado con formato mixto, es decir, mitad físico y mitad digital.



De esta manera, los expedientes quedarán totalmente accesibles en el sistema Lex100, y se continuará generando soporte digital hasta traspasar en su totalidad la documentación judicial no sólo para agilizar el servicio de justicia, sino también para aportar mayor transparencia y confiabilidad.





CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

0.5. Actividades Institucionales

5.1- Convenios Suscriptos

0.5- Actividades institucionales

5.1- Convenios Suscriptos

Uno de los ejes centrales alrededor de los cuales se organizó la gestión del presente ejercicio por parte de la Vicepresidencia, es el fortalecimiento institucional del Consejo de la Magistratura como organismo de la Constitución Nacional.

En ese marco, cobra especial relevancia el relacionamiento del Consejo con otros organismos que, por sus propias competencias, pueden aportar herramientas que faciliten un mejor cumplimiento de las misiones y funciones establecidas en la Carta Magna.



Es así que el Plenario del Consejo Aprobó 4 convenios con organismos nacionales y 1 con una Organización no gubernamental. Todos ellos, tendientes al mejoramiento del servicio de justicia en alguno o varios de sus aspectos.

En cada convenio se contemplaron las posibilidades que estas nuevas relaciones jurídicas podían brindar al Consejo en la búsqueda tanto de la excelencia institucional, cuanto de la de los operadores judiciales. Los convenios prevén aportes de diversa índole, tanto en materia de organización funcional como de capacitación de los magistrados y funcionarios.

Como cuestión relevante, se destaca también la orientación que se desprende de los citados convenios, en cuanto a la búsqueda de un “perfil de Juez” adaptado a las dinámicas sociales modernas, los cambios tecnológicos y los nuevos desafíos culturales; ciertamente que respetando puntualmente la independencia de criterios y los propios pensamientos y convicciones.

Convenio entre el Consejo de la Magistratura, la Universidad Tecnológica Nacional –Córdoba– y la Cámara Nacional Electoral



En coordinación con la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se celebró el Convenio entre el Consejo de la Magistratura, la Universidad Tecnológica Nacional de Córdoba y la Cámara Nacional Electoral.



El acuerdo tuvo por objeto prorrogar la provisión del servicio de soporte y pedidos de cambios sobre las aplicaciones SGE1, SGE2 y SIGAP, sistemas externos y portales para el año 2023, que será realizado en conjunto con las áreas técnicas de este Consejo y los responsables de la Cámara Electoral.



Para alcanzar los objetivos propuestos la UTN proveyó un equipo coordinado de trabajo integrado por desarrolladores, analistas y arquitectos, entre otros profesionales con los conocimientos técnicos requeridos.



El plan de trabajo diseñado prevé revisiones diarias de estado, reuniones mensuales de análisis de estado del proyecto y revisión del plan, así como informes de avance mensual con el detalle de las actividades realizadas.

Participaron en la suscripción de dicho Convenio el Presidente de la Cámara Nacional Electoral, Dr. Alberto Dalla Vía; el Decano de la Facultad Regional de Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional, Ing. Héctor Macaño; y la Vicepresidenta del Consejo de la Magistratura, Dra. Agustina Díaz Cordero.

Convenio de Cooperación Anne Frank

Con motivo del 94º aniversario del natalicio de Ana Frank, en mi carácter de Vicepresidenta del Consejo de la Magistratura de la Nación, firmamos junto a Héctor Shalom y Sergio Torres, representantes de la Fundación Anne Frank Stichting (Centro Anna Frank Argentina para América Latina), un convenio de cooperación mutua aprobado por el Plenario el 26 de abril de 2023.



El convenio tiene como objeto mantener una relación de coordinación e intercambio recíproco para desarrollar proyectos conjuntos orientados a la capacitación de personal judicial.





En nuestro país, en enero de 2013 se promulgó la ley 26.809, que declara el 12 de junio como "Día de los Adolescentes y Jóvenes por la Inclusión Social y la Convivencia contra Toda Forma de Violencia y Discriminación", resaltando en su artículo 1, que lo hace "en conmemoración al natalicio de Ana Frank" recibiendo así esta niña gigante, el homenaje que largamente merecía.

En su artículo 2, la norma es contundente al establecer el mandato de la inclusión de esta fecha en los calendarios escolares de las distintas jurisdicciones educativas y la realización de las actividades conmemorativas que consideren necesarias para difundir los ideales de Ana Frank.

En este contexto, la Argentina ha iniciado un camino que afortunadamente no tiene retorno, en la promoción de valores de inclusión y de igualdad.



Asistieron las/os Consejeras/os Alejandra Provítola, Jimena De la Torre, Diego G. Barroetaveña, Miguel Piedecabras, Agustina Díaz Cordero, el ex Consejero Diego Marias y los Secretarios de la Escuela Judicial y de la Comisión de Acusación.

 [Accede al Convenio](#)

Convenio de Cooperación con la Municipalidad de Bahía Blanca

Mediante resolución CM N°117/2023, se autorizó al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial a celebrar un Convenio de Cooperación junto con la Municipalidad de Bahía Blanca el cual tiene como fin establecer las pautas a través de las cuales la Municipalidad se compromete a ejecutar por cuenta y orden del Consejo de la Magistratura las adecuaciones y/o remodelaciones de las instalaciones eléctricas de tres dependencias judiciales de dicha ciudad -la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca sito en la calle Mitre n° 60/62; el Juzgado Federal n° 1 de Bahía Blanca, sito en la calle Alsina n° 317; y el Tribunal Oral en lo Criminal Federal, ubicado en la calle Chiclana n° 402, bajo el régimen de la Ley n° 13.064 de Obras y con sujeción a las redeterminaciones de precios de obra aprobado por Decreto PEN n° 691/16.

 [Accede al Convenio](#)



Convenio de Cooperación con la Universidad Nacional de Jujuy

Mediante resolución CM N°117/2023 se autorizó la celebración de un Convenio Marco de Cooperación entre el Consejo De La Magistratura Del Poder Judicial De La Nación y la Universidad Nacional De Jujuy.



Tiene como finalidad coordinar la colaboración entre las tareas de investigación de delitos de lesa humanidad, particularmente relacionadas con la búsqueda de restos óseos de personas detenidas desaparecidas en la provincia de Jujuy durante la última dictadura militar.

Para alcanzar los objetivos propuestos en el acuerdo, la Universidad contará con la participación del Laboratorio de Investigación en Derechos Humanos y Procesos Sociales en Jujuy, de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (LIDEPROJ).

Por su parte, el Juzgado Federal de Primera Instancia n° 2 establecerá el sitio donde se desarrollarán las investigaciones.



Participaron del acto, el Rector de la Universidad Nacional de Jujuy Mario César Bonillo, el Consejero Diego G. Barroetaveña, el Director del Laboratorio de Investigación en Derechos Humanos y Procesos Sociales en Jujuy, de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (LIDEPROJ), Juan Pablo Ferreiro y la Vicepresidenta del Consejo de la Magistratura, Dra. Agustina Díaz Cordero.



[Accede al Convenio](#)

Convenio de Comodato con el Poder Judicial de la Provincia de Salta

El Consejo de la Magistratura de la Nación representado por su titular y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Horacio D. Rosatti, celebró el presente convenio con el Poder Judicial de la Provincia de Salta.



El mismo tiene por objeto la entrega en comodato, por parte del Poder Judicial de la Provincia de Salta, al Consejo de la Magistratura de la Nación de oficinas ubicadas en el tercer piso del edificio del Poder Judicial del Distrito de Tartagal.

Asimismo, se dispuso que la Dirección de Mantenimiento Edificio del Poder Judicial será el órgano de control y el que realizará inspecciones periódicas a fin de verificar el cumplimiento del Convenio.



El inmueble será destinado por el Consejo de la Magistratura, exclusivamente al funcionamiento del Juzgado Federal de Primera Instancia de Tartagal.

 [Accede al Convenio](#)

Convenio Marco entre el Consejo de la Magistratura y el CONICET



El Consejo de la Magistratura de la Nación representado por su titular y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Horacio D. Rosatti, y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas -Programa Nacional de Ciencia y Justicia- (CONICET) representado por su Presidenta, Ana María Franchi, celebraron un Convenio Marco con el fin de llevar a cabo actividades de cooperación institucional, complementación e intercambio académico y científico.



El Programa Nacional de Ciencia y Justicia tiene como fin fortalecer los lazos entre la comunidad científica del CONICET y los poderes judiciales, Ministerios Públicos (Fiscal y de la Defensa) y defensores de todo el país para acercar las ciencias a la sociedad.



El compromiso asumido entre ambos organismos permitirá, entre otras actividades:

- actuar a cada uno de ellos como asesor del otro en relevamiento y resolución de problemas sobre temas de su competencia;
- colaborar en proyectos de investigación, extensión y desarrollo, intercambiando información y personal idóneo; y,
- desarrollar programas de capacitación y formación de recursos humanos y profesionales mediante cursos, jornadas, seminarios, pasantías, becas, etc., en forma conjunta.

 [Accede al Convenio](#)

Convenio de cooperación entre el Consejo de la Magistratura y el Banco Nacional de Datos Genéticos

El Consejo de la Magistratura de la Nación representado por su Presidente Dr. Horacio D. Rosatti, y el Banco Nacional de Datos Genéticos representado por la Directora General Técnica de la Institución, Mariana Herrera Piñero, suscribieron un Convenio de cooperación institucional a fin de coordinar distintas acciones que permitan una sinergia entre la actividad judicial en las causas de Lesa Humanidad y la actuación del Banco en su carácter de Auxiliar de la Justicia.



El Banco Nacional de Datos Genéticos tiene por objeto la obtención, almacenamiento y análisis de información genética que permita la búsqueda e identificación de hijos e hijas de personas desaparecidas, secuestrados junto a sus padres o nacidos en el cautiverio de sus padres, que constituyan delitos de lesa humanidad cuyo inicio haya comenzado hasta el 10 de diciembre de 1983.

Asimismo, debe auxiliar a la justicia y a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, en la identificación de restos de personas víctimas de desaparición forzada. A través de su Director General Técnico y sus agentes, es perito oficial exclusivo de la justicia con competencia federal, que lleva adelante causas que se encuadran en su objeto.



En virtud del compromiso asumido el Banco Nacional de Datos Genéticos brindará cursos de capacitación, dirigido a los funcionarios judiciales, en temáticas de Genética y Antropología forense.

Por su parte, el Consejo de la Magistratura gestionará ante los Juzgados Federales de todo el país la colaboración que el Banco requiera con el fin de llevar a cabo las medidas de exhumación y/o demás diligencias conexas; así como toda otra asistencia y colaboración que la Justicia Federal requiera de ese Organismo en las causas de Lesa Humanidad del país.

 [Accede al Convenio](#)

Convenio de Cooperación entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y la Provincia de Neuquén

El presente Convenio se encuentra en la Vicepresidencia para ser suscripto próximamente y tiene por objeto llevar adelante en forma conjunta acciones para la ejecución de la obra denominada “Construcción de Nuevo Edificio sede para Tribunales Federales de Neuquén” (2 Juzgados Federales del Asiento y el Tribunal Oral Federal).

En ese contexto y considerando la necesidad informada por la Dirección General de Infraestructura Judicial, el pasado mes de marzo del corriente año se aprobó la resolución en el marco del Exp. 13-12918/23 “Necesidad de: Adjudicación simple locación inmueble ART.35 Bis-Juzg. Fed. 2 y Tri. Oral Fed. Neuquén” que tiene por fin la Contratación Directa n° 935/23 (Adjudicación Simple por Locación de Inmueble), para contratar la locación de un inmueble sito en la calle Carlos Rodríguez n° 264 de la ciudad de Neuquén, para alojar las dependencias del Juzgado Federal n° 2, el Tribunal Oral Criminal Federal y las Secretarías de Lesa Humanidad y Ejecución Penal del asiento, por el plazo de tres (3) años.



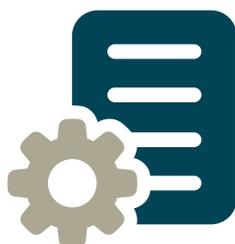
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

0.5. Actividades Institucionales

5.2- Protocolos Aprobados

5.2- Protocolos Suscriptos

Protocolo de Actuación de la Oficina de Declaraciones Juradas Patrimoniales del Consejo de la Magistratura



Mediante Resolución de Presidencia Nro. 61/2023 el Consejo de la Magistratura aprobó el “Proyecto de Protocolo de actuación de la Oficina de Declaraciones Juradas Patrimoniales del Consejo de la Magistratura de la Nación”.

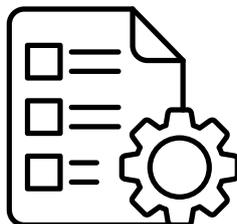
El presente protocolo establece prácticas de actuación de la Oficina de Declaraciones Juradas Patrimoniales en la ejecución interna de los reglamentos de presentación y consulta de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales estandarizando los circuitos administrativos propios de la unidad.

El protocolo cumple cabalmente con las exigencias en materia de seguridad y resguardo de documentación e información, así como la agilización de los procedimientos internos, y complementa la normativa vigente (Resoluciones CM 237/2014, 606/2016 y 192/2018), garantizando, a su vez, la debida transparencia y publicidad de conformidad con las prescripciones de la ley 26.857.



[Accede al Protocolo](#)

Protocolo de Uso de los Vehículos Oficiales que administra la Secretaría General



Mediante Resolución de Presidencia Nro. 62/2023 el Consejo de la Magistratura aprobó el “Protocolo de uso de vehículos oficiales que administra la Secretaría General”.

Dicho protocolo establece que el servicio de traslados se encontrará a disposición de Consejeros/as, de la Secretaría General y de las Secretarías de las Comisiones del Cuerpo en el cumplimiento de tareas oficiales.

El servicio de traslados se prestará los días hábiles en el horario de 7:00 a 20:00 horas, y deberán ser realizados dentro del área metropolitana de Buenos Aires; en caso de requerirse un servicio fuera de tales días y horarios o bien, fuera de ese ámbito, la necesidad deberá atender a razones funcionales y anunciarse con anticipación.

Los requerimientos serán canalizados a través del chat informado por la Secretaría General, señalando la persona que será trasladada, origen y destino del viaje, y horario de encuentro.

Los vehículos oficiales asignados al servicio de traslado son los que resultan de administración de la Secretaría General y su conducción estará a cargo de los funcionarios policiales asignados por su superioridad.



[Accede al Protocolo](#)

Protocolo para la prevención, abordaje e intervención en casos de violencia y acoso laboral, con perspectiva de género



En virtud de los expedientes en trámite por ante el Consejo de la Magistratura -expedientes AAD 14/2021 “Lugones Alberto (Consejero) S/ Proy. Creación Observatorio Permanente de Género Y Equidad”, AAD 146/2021 “Piumato Julio y Herrera Rocio (U.E.J.N) S/ Prevención del acoso para mejor serv. Justicia”, AAD 73/2023 “Urueña Russo Y Corradini Sagretti (Sitraju) s/ Protocolo violencia de Género en el Ab. C.N” y AAD 75/2023 “Díaz Cordero Agustina (Consejera) S/ Protocolo prevenc, violencia y acoso en ámbito laboral”- y en armonía con los lineamientos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en dicha temática, el Plenario aprobó mediante la Resolución 156/2023 el “Protocolo para la prevención, abordaje e intervención en casos de violencia y acoso laboral, con perspectiva de género”, sobre la propuesta elevada por la Comisión de Reglamentación, que fue a su vez resultado de los consensos y el trabajo de los equipos de asesores/as de las vocalías.



Esta normativa, tiene como objetivo garantizar un ambiente saludable de trabajo libre de violencia y discriminación, en el que se resguarde la integridad y la salud de las personas que prestan funciones en el ámbito de este organismo. Asimismo, asegurar, conforme los compromisos asumidos por el Estado Nacional, la no discriminación por cuestiones de género, orientación sexual, identidad de género, nacionalidad, etnia, religión, discapacidad, razones políticas y/o gremiales, clase, situación social o económica, capacidades o caracteres, o de cualquier otro tipo en el ámbito de este Consejo de la Magistratura.

Asimismo en su texto, también enumera y define algunos tipos de violencia y/o acoso que pueden activar su aplicación. Entre ellos: a) agresión física; b) acoso y/o agresión sexual; c) acoso moral o psicológico; y d) hechos de connotación sexista o violencia simbólica.



[Accede al Protocolo](#)



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

0.5. Actividades Institucionales

5.3- Presencia Institucional

5.3- Presencia Institucional

Reunión con la Junta de Presidentes de Cámaras Federales y Nacionales



El presidente del Consejo de la Magistratura y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Horacio D. Rosatti, dirigió el encuentro con la Junta de Presidentes de Cámaras Federales y Nacionales. Estuvo presente también el ministro Dr. Ricardo L. Lorenzetti.



Durante la reunión, se abordaron inquietudes referidas a las vacancias en los Tribunales, las mejoras en infraestructura, la situación de emergencia penitenciaria y de alojamiento de detenidos, la necesidad de contar con delegaciones del Cuerpo Médico forense en las jurisdicciones provinciales y la de ampliar las partidas para gastos de funcionamiento y de intendencia en todas las jurisdicciones del país.

Participó del acto, el Dr. Javier Leal de Ibarra, presidente de la Junta, y 27 magistrados y magistradas en representación de sus respectivos tribunales.

Asimismo, estuvo presente el secretario a cargo de la Secretaría General de Administración de la Corte, Damián Font; el Secretario a cargo de la Secretaría Jurídica General, Sebastián Clerici; el presidente de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación (OSPJN) Mariano Althabe; el director del Centro de Asistencia Judicial Federal de la Corte, Pablo Lamounan, y el director de Sistemas, Andrés Sacchi.

Por el Consejo de la Magistratura, participaron Matías Posdeley (secretario de Presidencia), Federico Vincent (subadministrador a cargo de la Administración), Silvina Montoya (subdirectora de la Dirección de Infraestructura Judicial) y Hernán Rondinella (director general de Tecnología).



La OVD presentó su Informe de Gestión Anual ante el Grupo de Trabajo Asesor

La Oficina de Violencia Doméstica (OVD) presentó su Informe de Gestión Anual ante el Grupo de Trabajo Asesor.



Del informe se desprende que:

- Hasta diciembre de 2023, la OVD lleva atendidas a 17.850 personas. De ese total, 9.162 fueron presentaciones por violencia doméstica, 6.962 consultas informativas y 1.726 consultas telefónicas.
- De las denuncias recibidas, el 99% de los casos fueron derivados a la Justicia Nacional en lo Civil, un 16% al fuero Criminal y Correccional y un 68% a la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas.

- Se confeccionaron 2.074 informes médicos y se gestionó el ingreso de 28 mujeres a refugios de la Dirección General de la Mujer y la entrega de 820 botones antipánico, mientras que 3.672 casos con menores afectados o expuestos a situaciones de violencia y vulneración de derechos fueron derivados al Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.



Estuvo presente el vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Carlos F. Rosenkrantz, miembros del Grupo Asesor y equipo de trabajo de la OVD.



La OVD (sita en Lavalle 1250) funciona las 24 horas, todos los días del año, incluyendo fines de semana y feriados.



[Lee más acá](#)

El Consejo participó de la Convención de la OCDE sobre cohecho

El Cuerpo de Auditores del Poder Judicial de la Nación participó en la reunión preliminar y Plenario de la evaluación de seguimiento fase 3 bis de la Argentina ante el Grupo de Trabajo de la OCDE sobre Cohecho en las Transacciones Comerciales Internacionales (WGB), llevados a cabo el martes 13 y miércoles 14 de junio respectivamente.



Los encuentros se realizaron en formato presencial y virtual con el objeto de evaluar si se ha avanzado en la implementación de las recomendaciones realizadas a la República Argentina para cumplir las obligaciones internacionales asumidas en virtud de la Convención para Combatir el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE.

En la reunión preliminar se discutió si las observaciones de los evaluadores son cumplidas con los avances en la ejecución de las recomendaciones del organismo. En ese marco, se solicitaron aclaraciones y se realizaron intercambios con diplomáticos de la Cancillería Argentina y los distintos cuerpos involucrados.

La mencionada reunión preparatoria se llevó a cabo el día 13 de junio de 2023, coordinada desde las oficinas de la OCDE en París, y de la que participó por parte del Consejo de la Magistratura el Jefe del Cuerpo de Auditores, el dr. José Luís Pivetta, y el dr. Leonardo Peña como colaborador, desde la sede de la Cancillería Argentina en Buenos Aires.

En representación de la Argentina, fueron parte también funcionarios y funcionarias del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, área de Consejería Legal, el dr. Ricardo Morelli y Leandro Verteramo; Dirección de Cooperación Jurídica Internacional, la dra. María Melazza, y el embajador Demián Dobry como representante de la embajada Argentina en Francia.

Por el Ministerio Público Fiscal, asistió el dr. Luis Arocena; por el Ministerio Público de la Defensa, el Dr. Javier Lancestremere; y por la PROCELAC, la Dra. Laura Roteta.

En igual sentido, en carácter de evaluadores internacionales se hicieron presentes los representantes de Eslovaquia, Attila Zajon, y de España, Elisabet Castelló.

El Consejo participó de la Cumbre Judicial Iberoamericana



El Consejo de la Magistratura de la Nación participó de la Asamblea Plenaria de la XXI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI) que se desarrolló en Lima, Perú, bajo el eslogan “Por una carrera judicial independiente y eficaz”.

En representación del Cuerpo participó la consejera María Alejandra Provítola, y en representación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Dr. Damián Font.

En el encuentro se presentaron informes de gestión y productos de las Comisiones y Estructuras Permanentes, la votación de los nuevos integrantes de los ejes temáticos y la aprobación de la próxima Secretaría Pro Tempore.



En ese marco, se aprobó también la designación de la vicepresidenta del Consejo de la Magistratura Agustina Díaz Cordero, como uno de los 7 miembros titulares del Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales.

Asimismo, fueron designados como miembros suplentes Alejandra Provítola en la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, Jimena de la Torre en la Comisión Iberoamericana de Calidad para la Justicia (CICAJ), y Alberto Lugones en la Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia.

La Cumbre Judicial Iberoamericana es una institución de cooperación de los Poderes Judiciales de Iberoamérica que tiene el fin de adoptar proyectos y acciones para el fortalecimiento de éstos.

Del encuentro participaron también presidentes de los Poderes Judiciales miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana, Coordinadores/as nacionales de Cumbre Judicial Iberoamericana, Expertos/as Ponentes en la CJI, Invitados/as especiales personas a las que las instituciones organizadoras han brindado la oportunidad de participar en algún acto puntual dentro de la Asamblea Plenaria o de la IX Feria de Justicia y Tecnología, y funcionarios/as del país organizador sede que brinda el apoyo técnico y académico requerido.



Juramento de los Jueces de Cámara que integran el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de Córdoba

El viernes 10 de noviembre del 2023 tuvo lugar la jura de los Jueces de Cámara que integran el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de Córdoba, doctora Cristina Edith Giordano y doctor Facundo Zapiola, realizado en la sede de los Tribunales Federales de Córdoba.



El nuevo tribunal fue habilitado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante Acordada 31/2023. El Consejo de la Magistratura de la Nación proveyó la infraestructura edilicia y tecnológica que permiten hoy su puesta en funcionamiento.

La puesta en marcha del Tribunal viene a brindarle a Córdoba una mayor estructura judicial, apuntada a facilitar el acceso a la Justicia de la sociedad.



Se encontraban también presentes los Consejeros Diego G. Barroetaveña, María Fernanda Vázquez, Miguel Piedecabras y Alejandra Provítola, el presidente de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, Marcelo Gallo Tagle y en carácter de Vicepresidenta del Consejo de la Magistratura, Dra. Agustina Díaz Cordero.

Visita del Director de la Escuela Judicial de España

El día 11 de mayo recibimos en el Consejo de la Magistratura al Sr. Secretario General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, magistrado doctor Jorge Jiménez Martín.

Desde febrero de 2015 a julio de 2018 ha sido el Director de Selección y Formación Inicial de la Escuela Judicial de España. Conversamos sobre la importante tarea que constituye la capacitación, actualización y formación de Magistrados/as, Funcionarios/as y empleados/as en ambos países.



[Para mayor información](#)





Participaron del encuentro los/as Consejeros/as Miguel Piedecabras, María Fernanda Vázquez, Alejandra Provítola , el Director de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación, Matías Arregger y en carácter de Vicepresidenta del Consejo de la Magistratura, Dra. Agustina Díaz Cordero.

Visita de Representantes del Parlamento de Indonesia

El día 16 de mayo fueron recibidos en el Consejo de la Magistratura miembros de la Comisión de Legislación de la Cámara de Representantes de la República de Indonesia.



La reunión tuvo como objeto compartir experiencias sobre el funcionamiento del Consejo de la Magistratura de la Nación y la Comisión Judicial de Indonesia.



Participaron del encuentro los Consejeros Dres. Miguel Piedecabras y Diego G. Barroetaveña y asesores.



Inauguración del Museo Electoral

Concurrimos al acto de inauguración del "Museo Electoral", encabezado por el Presidente de la Cámara Nacional Electoral, Dr. Alberto Dalla Vía.



El Museo refleja los hitos más relevantes de la historia electoral argentina desde 1810 hasta la actualidad y exhibe elementos que dan cuenta de las diferentes etapas históricas del ejercicio del derecho al voto democrático, universal y obligatorio en nuestro país.



Participaron los Jueces de la Cámara Nacional Electoral, Dr. Santiago Corcuera y Dr. Daniel Bejas. Estuvieron también presentes magistrados/as y funcionarios/as del Poder Judicial de la Nación, como así también el Consejero Dr. Diego G. Barroetaveña y en carácter de Vicepresidenta del Consejo de la Magistratura, Dra. Agustina Díaz Cordero.



Puede visitarse en la sede del Tribunal, ubicada en la calle 25 de mayo 245, P.B., de la Ciudad de Buenos Aires.

Entrega de Diplomas Cámara Federal de Comodoro Rivadavia Jornadas Integrales de Capacitación

El día 12 de junio entregamos los diplomas del Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados y Magistradas (PROFAMAG) de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación.



Participaron en el acto la Presidenta de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, Dra. María Fernanda Vázquez, el Director de la Escuela Judicial, Matías Arregger, la rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Antonia Lidia Blanco y en carácter de Vicepresidenta del Consejo de la Magistratura, Dra. Agustina Díaz Cordero.

"XXIII Encuentro de Jueces de Tribunales Orales de la República Argentina"

El jueves 17 de junio se llevó a cabo la primera de las dos jornadas del "XXIII Encuentro de Jueces de Tribunales Orales de la República Argentina" en San Salvador de Jujuy, donde se abordaron temas de gran importancia para las jurisdicciones penal federal y nacional.



El evento estuvo centrado en la implementación del nuevo Código Procesal Penal Federal, la organización de oficinas de gestión y nuevas estructuras, la perspectiva de género, el uso medicinal del cannabis y la diversidad cultural.

El acto inaugural comenzó con la cálida bienvenida del señor Ministro de Gobierno y Justicia de la Provincia de Jujuy, Normando Álvarez García, quien destacó la relevancia del encuentro.

El Presidente de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, el Dr. Marcelo Gallo Tagle, resaltó los desafíos y avances en la implementación del nuevo CPPF.

El cierre estuvo a cargo del Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Ministro Dr. Carlos F. Rosenkrantz, quien brindó una perspectiva sobre el sistema acusatorio y su impacto en la justicia argentina. Recordó la importancia de la actualización permanente y el trabajo en conjunto para lograr una justicia transparente y efectiva.



Se llevaron adelante dos paneles, titulados "CPPF - Nuevas oficinas y estructuras judiciales, su incidencia en las decisiones judiciales y su ejecución, con perspectiva de género" y "CPPF ¿Cómo nos miramos los distintos operadores del sistema acusatorio?"

Segundo Ciclo “Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción”

Durante la mañana del 29 de junio de 2023, se llevó a cabo la visita correspondiente al Segundo Ciclo del "Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción" la cual tuvo lugar en el Auditorio del Instituto del Servicio Exterior de la Nación.



Durante el evento, se dio respuesta a las observaciones y consultas formuladas al Estado Argentino por los países examinadores (Sudán y Ecuador) respecto del artículo 11 de la citada Convención, correspondiente a las medidas relativas al Poder Judicial dirigidas a reforzar la integridad y evitar toda oportunidad de corrupción.



Participaron también el Presidente de la Comisión de Acusación, Dr. Miguel Piedecabras; la Vicepresidenta de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, Dra. Jimena de la Torre; el Vicepresidente de la Cámara Federal de Casación Penal, Dr. Mariano H. Borinsky -invitado por la Oficina Anticorrupción-; el Jefe del Cuerpo de Auditores, José Luis Pivetta; funcionarios/as y asesores/as del Cuerpo y en carácter de Vicepresidenta del Consejo de la Magistratura, Dra. Agustina Díaz Cordero.

Compromiso Ético Digital

El 29 de junio de 2023, se llevo adelante el acto en el cual se firmó el "Compromiso Ético Digital."

Dicho acto fue presidido por el presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y del Consejo de la Magistratura de la Nación Dr. Horacio D. Rosatti; el presidente de la Cámara Nacional Electoral Dr. Alberto Dalla Via; su vicepresidente Dr. Santiago Corcuera, y el juez de Cámara Dr. Daniel Bejas.



Precandidatos presidenciales y legislativos, representantes de partidos políticos, plataformas de internet y asociaciones periodísticas suscribieron el convenio que, entre otros objetivos, busca contribuir a la construcción de conciencia ciudadana sobre el buen uso de las nuevas tecnologías de comunicación y contrarrestar la manipulación de contenido digital sin menoscabar la libertad de expresión.



Estuvieron presentes los jueces y juezas federales con competencia electoral del país; los consejeros de la Magistratura en representación de los jueces Dr. Alberto A. Lugones y Dra. Alejandra Provítola; el director Nacional Electoral, y el director de la TV Pública, entre otras autoridades.

Congreso de Derecho Laboral y Relaciones del Trabajo



El día 14 de septiembre se realizó el 15° Congreso de Derecho Laboral y Relaciones del Trabajo en la ciudad de Corrientes.

Cabe agregar que junto al Consejero, Dr. Diego Barroetaveña, presentamos el proyecto que tiene por fin poner en funcionamiento la "Oficina para la Promoción del Bienestar Laboral" en todo el país. La oficina fue creada por la resolución del Consejo de la Magistratura de la Nación 246/17, por lo que efectuamos sobre ella las modificaciones necesarias que el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo exige.



Este proyecto, fue presentado en la Comisión de Reglamentación del Consejo de la Magistratura de la Nación en mayo de 2023.



La Oficina tiene como objetivo facilitar la prevención de comportamientos y prácticas de violencia y acoso laboral, promoviendo medidas efectivas y programas específicos, como talleres.

En el Convenio se establece el deber de los Estados miembros de efectuar políticas públicas y adoptar medidas concretas en los ámbitos laborales.



[Accede al Protocolo](#)

Visita de la Ministra del Supremo Tribunal Federal de Brasil



En la tarde del viernes 20 de octubre, recibí la visita de la Ministra del Supremo Tribunal Federal de Brasil, Cármen Lúcia Antunez Rocha.



Durante el encuentro, conversamos y reflexionamos acerca de la situación de los Poderes Judiciales de ambos países. Además, compartimos posturas en lo concerniente a las cuestiones de género en el Poder Judicial y de la creciente escalada de la violencia hacia las mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes, entre otros temas relevantes.

En ese marco, asumimos el compromiso de compartir y redoblar esfuerzos para el beneficio de los ciudadanos de nuestros respectivos países.



La reunión tuvo lugar en el Palacio de Justicia, sede de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ubicado en Talcahuano 550, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

AmCham Ethics & Transparency Forum 2023

El día 25 de octubre de 2023 se desarrolló el "AmCham Ethics & Transparency Forum 2023" organizado por la Cámara de Comercio de Estados Unidos en la Argentina.

Bajo la consigna "construyendo una cultura de transparencia", esta cuarta edición del Foro - que reunió a más de 200 personas referentes de la industria, de la sociedad civil y del sector público-sirvió como punto de encuentro para intercambiar puntos de vista sobre la Ética, la Transparencia y los negocios, y continuar promoviendo, a 40 años de democracia, la importancia de construir una cultura de integridad en Argentina.



Se encontraban presentes en el encuentro el Dr. Marc Robert Stanley, embajador de Estados Unidos en Argentina y la Consejera Roxana Reyes.

XV Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia

El XV Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia en honor a la Dra. Graciela Medina, tuvo lugar el día 26 de octubre del 2023 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.



Bajo el lema "Garantizando una defensa efectiva, la participación y escucha de NNA, con perspectiva de infancia, haremos realidad todos los demás derechos consagrados", la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia organizó esta nueva edición, del 26 al 28 de octubre.



Se encontraban también presentes la Presidenta de la Corte de Justicia de Guatemala, Lcda. Silvia Patricia Vales Quesada, la Ministra del Superior Tribunal de Perú, Dra. Carmen Cabello Matamala, la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de Uruguay, Dra. Doris Morales, en representación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Dr. Damián Ignacio Font, y las integrantes del Comité de Derechos del Niño Dra. Rosarúa Correa por Panamá y Dra. Mary Beloff por Argentina.



Expusieron destacadas personalidades, como la Dra. Úrsula Basset por Argentina, el Dr. Felipe Pulgar en representación de Chile, el Dr. Alex Plácido en representación de Perú, y la Dra. Beatriz Ramos por Uruguay.

Jura del representante del Honorable Senado de la Nación

El presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y del Consejo de la Magistratura de la Nación, Dr. Horacio D. Rosatti, tomó juramento al senador Luis Juez como integrante del Consejo de la Magistratura de la Nación, en los términos establecidos en la Acordada N° 37/2023.



Participaron del acto el vicepresidente de la CSJN, Dr. Carlos F. Rosenkrantz, el ministro Dr. Juan Carlos Maqueda y el ministro Dr. Ricardo L. Lorenzetti.

Asimismo, estuvieron presentes los consejeros Guillermo Tamarit, María Alejandra Provitola, Miguel Piedecabras, Jimena de la Torre, María Fernanda Vázquez, Álvaro González y Eduardo Vischi.

También asistieron el secretario de Justicia de la Nación, Sebastián Amerio; el secretario judicial a cargo de la Secretaría de Administración de la Corte, Damian Font; el expresidente de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, Marcelo Gallo Tagle, y funcionarios de la Corte y del Consejo de la Magistratura.

El Consejo participó del encuentro de la OCDE en Cancillería

El 21 de febrero de 2024, se llevó a cabo la reunión convocada por la Consejería Legal Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco del mecanismo de seguimiento previsto por la Convención para Combatir el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).



El encuentro tuvo lugar en el Palacio San Martín y contó con la presencia del Vicecanciller, Embajador Leopoldo Sahores, entre otras autoridades de la Cancillería, además de los representantes de las diversas agencias responsables de implementar las Recomendaciones que la República Argentina debe adoptar; medidas que serán objeto de consideración en la Evaluación de la FASE 4 ante el Grupo de Trabajo Antisoborno de la OCDE (WGB).

Reunión del Consejo Asesor Interinstitucional

En mi carácter de Vicepresidenta del Consejo de la Magistratura participé de la primera reunión del Consejo Asesor Interinstitucional de la Reforma Procesal Penal Federal organizada por el Ministerio de Justicia de la Nación.



En esta reunión también estuvieron presentes el Fiscal General de la Nación, Eduardo Ezequiel Casal; la Defensora General de la Nación, Stella Maris Martínez; el ministro de Justicia, Mariano Cúneo Libarona; el presidente de la Cámara Federal de Caso Penal, Mariano H. Borinsky, así como varios asesores, entre ellos Roxana Reyes, María Alejandra Provítola, Eduardo Vischi, Fernanda Vázquez, Hugo Galderisi, Jimena de la Torre, Miguel Piedecabras y Diego G. Barroetaveña.

Primera Reunión Preparatoria de la XXII edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana

En mi carácter de Vicepresidenta del Consejo de la Magistratura y miembro del Consejo Directivo del Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales (AEJ), tuve el honor de participar junto al Dr. Damián Font -Coordinador Nacional y Secretario General de Administración de la CSJN- en la Primera Reunión Preparatoria de la XXII edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, bajo el lema "Justicia al día para garantizar la dignidad de las personas", celebrada en Brasilia, Brasil.

Durante esta primera jornada, se llevó a cabo la ceremonia de apertura en el Superior Tribunal de Justicia de Brasil (STJ) y se desarrollaron sesiones de trabajo para la presentaciones de los proyectos en 3 ejes: "Justicia Oportuna"; "Justicia Inclusiva" y "Justicia Confiable". Asimismo, se llevó adelante el la presentación del Proyecto Autónomo FIDES - 'Régimen Disciplinario Judicial Utilidade Web' por el Director del Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España.



En este marco, se abordaron los dos proyectos de mi autoría: el "Protocolo para juzgar con perspectiva de vulnerabilidad en casos concretos" y el "Protocolo de escucha de niños, niñas y adolescentes en perspectiva de vulnerabilidad". Ambos fueron aprobados por unanimidad, junto con otros proyectos presentados por República Dominicana, Puerto Rico, Ecuador y México, para formar parte de la edición XXII de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Estos proyectos se enmarcan bajo el eje temático de "Justicia inclusiva: Perspectiva interseccional en el servicio judicial como garantía para la reducción de barreras en el acceso a la justicia".

Durante esta sesión, se realizaron presentaciones de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, la Comisión Permanente de Mecanismos Alternativos para la Resolución de Conflictos, la Comisión de Calidad para la Justicia, la Comisión de Justicia Medioambiental y la Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia. Además, se presentaron la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, el Portal de Sentencias de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales y el Plan Iberoamericano de Estadística Judicial.





Por último, se llevó a cabo la aprobación de los proyectos de la XXII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, la elección de los integrantes de los grupos de trabajo de esta edición y la lectura, revisión y firma del Acta de la Primera Reunión Preparatoria de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Asimismo, participé del 35° aniversario del Superior Tribunal de Justicia de Brasil los días 10 y 11 de abril. El aniversario fue conmemorado con la realización del Foro Internacional de Cortes en Conexión. En el -luego de la bienvenida de la Ministra María Thereza de Assis Moura, Presidenta del STJ- se desarrollaron los siguientes 5 paneles donde ministros de Corte de República Checa, India, Uruguay, Turquía, Eslovaquia, entre otros; discutieron de los desafíos de la justicia en este siglo:

- 1° "Lenguaje sencillo en la Justicia y comunicación con la sociedad"
- 2° "Diálogos internacionales entre cortes"
- 3° "Tribunales internacionales de Derechos Humanos y preservación de las democracias"
- 4° "Inteligencia artificial en el Poder Judicial"
- 5° "Protección de datos personales por el Poder Judicial".

XXXV Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA)

En mi carácter de Vicepresidenta del Consejo de la Magistratura de la Nación, participé de la primera fecha de las XXXV Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA) celebrada en la Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén.



Este acto contó con la presencia de Rolando Figueroa, gobernador de la provincia de Neuquén, Marcelo D' agostino, presidente del FOFECEMA, Gloria Argentina Ruiz, vicegobernadora y presidenta de la Honorable Legislatura de Neuquén, Gustavo Maizares, presidente del Consejo de Neuquén y María Soledad Gennari, presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Neuquén, entre otras autoridades. También participaron las Consejeras María Alejandra Provítola y Jimena de la Torre.

Durante la jornada de hoy se desarrollaron dos módulos referidos al uso de la inteligencia artificial tanto en el proceso de selección de magistrados como en el proceso judicial. Para el segundo día de las Jornadas, está programado un conversatorio sobre habilitación de vías recursivas ante las decisiones de los Consejos de la Magistratura y de los Jurados de Enjuiciamiento.



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

0.5. Actividades Institucionales

5.4- Política de Adscripciones

2.4- Política de Adscripciones

Mediante Resolución CM N°6/2020, el entonces Presidente del Cuerpo Dr Alberto A. Lugones, dispuso la creación en el Ámbito de la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Nación, un registro de solicitudes de adscripciones por parte de funcionarios y empleados que se desempeñen en la planta de este Consejo.

Es decir, dispuso la creación de un registro para todo el personal que se encuentre trabajando en planta de este Consejo y que tenga interés en ser adscripto en diversos tribunales del país.



Dicha medida fue adoptada a fin de atenuar la situación de colapso existente en los juzgados, tribunales orales y Cámaras Nacionales y Federales, fruto del incremento de la litigiosidad, que se registraba en los tribunales nacionales y federales de todo el país, y la acumulación de trabajo.

Todo ello, teniendo en consideración además los limitados recursos presupuestarios asignados a las diferentes jurisdicciones.

Por todo lo reseñado, resultaba imprescindible encontrar soluciones alternativas a esta problemática que no implicaran mayor demanda presupuestaria ni financiera para el Poder Judicial de la Nación, lo que dio como resultado la creación del Registro de Solicitudes de Adscripciones en el Ámbito del Consejo de la Magistratura.

Teniendo en cuenta dicha política, en coordinación con la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se dio continuidad a la misma y en el marco del Expediente N°16-07023/23 caratulado “Adscriptos del Consejo de la Magistratura a otras Jurisdicciones”, habida cuenta la voluntad de 18 agentes se dispuso su traslado a prestar funciones a otras dependencias.

Ello, a fin de continuar fortaleciendo las diferentes jurisdicciones del país.



[Accede a la Resolución](#)



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

0.6. Balance

6.1- Memoria Anual 2023

06. Balance

6.1- Memoria anual 2023

Durante el transcurso de la gestión correspondiente al año 2023, desde la Vicepresidencia asumimos el compromiso de colaborar activamente con la Presidencia del Órgano, la Administración General del Consejo y el resto de los consejeros, en pos de alcanzar objetivos previstos en materia de infraestructura y equipamiento del Poder Judicial, tanto respecto de los juzgados federales de todo el país, como de los juzgados nacionales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ello, siempre teniendo en cuenta las públicas limitaciones presupuestarias

En ese orden, fue posible cumplir con obras de infraestructura de relevancia y que se encontraban postergadas, como lo fue el otorgamiento de una sede para el funcionamiento del Tribunal Oral Federal N° 3 de Córdoba, ya habilitado.

Del mismo modo, se dieron curso a más de 13 obras de mejoramiento de estructura edilicia en todo el país de distinta índole; optimizando el estado general de sedes judiciales con una marcada necesidad de mantenimiento y reparaciones, lo que afectaba la normal prestación de la actividad judicial.

Se advierte también la importancia otorgada en este período a la actualización de equipamiento tecnológico en todo el país. En efecto, se llevó a cabo un proceso de licitación para la compra de computadoras de escritorio y personales, así como de impresoras multifunción de última generación.

Con esos insumos se produjo una renovación de equipamiento en aquellas sedes en las que ello se tornaba prioritario. Así por ejemplo, en el Fuero Laboral correspondiente a la Justicia Nacional, se renovaron 93 impresoras y entregaron 90 computadoras, asegurando que cada dependencia tuviera un insumo largamente demandado y muy necesario.

Otro aspecto al que se le otorgó prioridad de gestión, fue a las relaciones institucionales entre el Consejo y distintos organismos públicos y privados, con alcance nacional e internacional.

En ese sentido, se suscribieron 7 convenios orientados a distintos aspectos relevantes para el fortalecimiento institucional del Consejo. Ejemplo de ello, es el Convenio de Cooperación Anne Frank suscripto con el Centro Ana Frank para mantener una relación de coordinación e intercambio recíproco para desarrollar proyectos conjuntos, orientados a la capacitación de personal judicial. Del mismo modo, se suscribió el Convenio de Cooperación con la Municipalidad de Bahía Blanca el cual tiene como fin establecer las pautas a través de las cuales la Municipalidad se compromete a ejecutar por cuenta y orden del Consejo de la Magistratura las adecuaciones y/o remodelaciones de las instalaciones eléctricas de tres dependencias judiciales de dicha ciudad.

Como se puede advertir del contenido del presente, la actividad del Consejo en todo cuanto se relaciona con la gestión y administración del Poder Judicial y del propio Consejo, ha sido no sólo intensa sino variada y cubriendo

múltiples aspectos que hacen a la organización del sistema judicial.

Ciertamente que los límites presupuestarios imponen desafíos adicionales puesto que convocan a optimizar la adecuada organización de recursos y la debida priorización de su destino; atendiendo a un criterio de equidad federal y graduación de las necesidades.

En este sentido, en el período en tratamiento el Consejo ha pretendido sostener un criterio de aplicación de recursos con la atención puesta en las necesidades de todas y cada una de las jurisdicciones, para ejecutar una gestión equitativa y racional.

Con esos alcances, ponemos a disposición de la ciudadanía la presente Memoria de gestión correspondiente al período 2023. La relevancia de las indelegables funciones de este Consejo de la Magistratura como una de las Instituciones creadas por la Constitución Nacional y uno de los pilares del Sistema Republicano; nos obligan frente a la sociedad a una absoluta transparencia en la información aportada para someternos al escrutinio público propio de un sistema democrático consolidado.